DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 3 de Diciembre de 1968

TOMO 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Núm. 17935

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 1.734|968. — Se autoriza a la Inspección General de Marina para que los buques R.O.U. "Uruguay", "Artigas", "Cte. Pedro Campbell" y "Montevideo", intervengan en la operación "Atlantis I".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes por los que la Inspección General de Marina solicita la autorización correspondiente para que los buques de la Armada Nacional R.O.U. "Uruguay", R.O.U. "Artigas", R.O.U. "Cte Pedro Campbell" y R.O.U. "Montevideo" intervengan en la Operación "Atlantis I" (Ejercicio conjunto entre las Marinas de los Estados Unidos del Brasil, República Argentina y República Oriental del Uruguay sobre Control del Tráfico Marítimo), a realizarse entre los días 2 al 6 de diciembre de 1968.

Considerando que la Inspección General de Marina solicita además que se autorice el embarque de los señores Oficiales, Alumnos y Personal Subalterno, de la Escuela Naval en los buques mencionados precedentemente, para que continúe posteriormente el período de embarque de fin de año de la Escuela Naval, como es de práctica. Con este motivo se prolongarán dichas navegaciones hasta el día 19 de diciembre de 1968 en que regresarán al país.

Atento a lo que determina el artículo 38 de la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Inspección General de Marina para que los buques de la Armada Nacional R.O.U.

"Uruguay", R.O.U. "Artigas", R.O.U. "Cte. Pedro Campbell" y R.O.U. "Montevideo" intervengan en la Operación "Atlantis I" (Ejercicio conjunto entre las Marinas de los Estados Unidos del Brasil, República Argentina y República Oriental del Uruguay sobre Control del Tráfico Marítimo), a realizarse entre los días 2 al 6 de diciembre de 1968.

2.o Autorízase a la Inspección General de Marina para que embarque en los buques de la Armada Nacional mencionados precedentemente a los señores Oficiales, Alumnos y Personal Subalterno de la Escuela Naval, para que continúe posteriormente el período de embarque de fin de año de la Escuela Naval como es de práctica. Con este motivo se prolongarán dichas navegaciones hasta el día 19 de diciembre de 1968 en que regresarán al país.

3.o De acuerdo con el artículo 38 de la ley número 9.461 de 31 de enero de 1935, mientras dure la permanencia en el exterior, abónese a los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales, Alumnos y Personal Subalterno de la Marina, embarcados en los buques citados, además de sus respectivos sueldos y compensaciones, el 50 o|o de los mismos.

4.o Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.

5.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — VENANCIO FLORES.

3

Resolución 1.7[illegible]|968. — Se autoriza a la Inspección General de Marina a enviar a la República Argentina a Oficiales Superiores y Jefes con motivo de la coordinación del ejercicio "Atlantis I".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes por los que la Inspección General de Marina solicita la autorización correspondiente para que los señores Oficial Superior, Jefes y Oficiales que se mencionan a continuación, concurran a la Ciudad de Buenos Aires, —República Argentina— con motivo de la coordinación del ejercicio "Atlantis I" y realización de las Conferencias de prezarpada con los Comandantes, Jefes de Operaciones y Comunicaciones de los Buques y los Estados Mayores Navales de los países que intervendrán;

Desde el día 25 al 29 de noviembre de 1968, Teniente de Navío (CG) don Edison Iglesias.

Día 26 de noviembre de 1968, Capitán de Navío don Roberto Reinoso; Capitanes de Fragata don Hebert Levrero, don Florencio Santiñaque, don Juan Bacque, don Roberto Lowinger y don Juan C. Volpe; Capitanes de Corbeta don Jorge Dell'Acqua, don Juan Mundemurra y don Hugo Capó; Teniente de Navío don Luis Menini, don Ruben González y don Enrique Altamirano y Guardias Marina, don Félix Pittier, don Manuel Mendoza y don J. Alvarez.

Día 29 de noviembre de 1968, Capitán de Navío (CG) don Jorge Brussone y Capitanes de Fragata (CG) don Juan Bacque y don Juvenal Della Santa.

Atento a lo que determina el artículo 38 de la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Inspección General de Marina para que efectúe el envío a la Ciudad de Buenos Aires —República Argentina—, de los señores Oficial Superior, Jefes y Oficiales mencionados en la parte expositiva, con el cometido a que se hace referencia en la misma.

2.o De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935, mientras dure la permanencia en el exterior de los señores Oficiales Superior, Jefes y Oficiales citados, abónese además de sus respectivos sueldos y compensaciones el 50 o|o de los mismos.

3.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los Pasaportes correspondientes.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 1.78[illegible]|968. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para instalar dos tanques subterráneos para combustibles en la Rambla Costanera.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la instalación de tanques y equipos surtidores para expendio de combustibles.

Resultando: I) Que, en escrito que inicia estas actuaciones la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) solicita autorización para instalar tres tanques subterráneos para almacenamiento de combustibles y dos surtidores en el Kilómetro 15 de Rambla Costanera, para un puesto de reventa que se construirá para la firma DINEX S. A.

II) Que la Dirección de Vialidad, al informar al respecto, manifiesta:

a) Que las instalaciones que se gestionan están encuadradas dentro de las disposiciones reglamentarias vigentes, puesto que los tanques están ubicados fuera de la zona de retiro "non edificandi" y los surtidores dentro de dichas zonas.

b) Que no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado con carácter precario y revocable, debiendo complementarse las instalaciones con los elementos de defensa contra el fuego que establezca el Cuerpo de Bomberos, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de junio de 1952.

Considerando que, por lo expuesto y teniendo en cuenta que el Cuerpo de Bomberos, a fojas 20 y 20 vuelta, de estas actuaciones, establece las medidas de

defensa contra el fuego que deben tomarse en las instalaciones de que se trata, corresponde proceder en la forma aconsejada por la Dirección de Vialidad.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para instalar dos tanques subterráneos de 5.000 litros cada uno para nafta y un tanque de 10.000 litros para gas-oil, que se computa en un 50 o|o de su capacidad, lo que hacen un total de 15.000 litros de instalación, como así también dos surtidores destinados al expendio de los citados combustibles, a ubicarse en Rambla Costanera (Kilómetro 15), para un puesto de reventa para la firma DINEX S. A.

2.o Establécese que la instalación que se autoriza es con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio exclusivo de la Administración —sin derecho a indemnización de clase alguna— y que la misma deberá complementarse con los elementos de defensa contra el fuego que establece el Cuerpo de Bomberos a fojas 20 y 20 vuelta, de estos obrados de acuerdo con resolución de fecha 2 de junio de 1952.

3.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 1.737|968. — Se designa Auxiliar de Cardiología en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Cardiología del Hospital Maciel el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que el señor Mario Domingo Spagnuolo Bacigalupi reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Cardiología del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ac, Grado 6, (ex Item 10.43, Partida 115. Número de orden 319), al señor Mario Domingo Spagnuolo Bacigalupi (Credencial Cívica BCA 35.439), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.738|968. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos técnicos y especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan, con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

A) Para un cargo de Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 38, Escalafón AaA, Grado 5, (ex Item 10.17, Partida 3, Número de orden 3), al doctor Rogelio Coll Zeballos (Credencial Cívica BCA 13.679) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 11, folio 245, N.o 734, con fecha 20 de setiembre de 1963).

B) Para un cargo de Médico Oftalmólogo Adjunto del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 4 (ex Item 10.47, Partida 30, Número de orden 35), a la doctora Lilián Albisu (Credencial Cívica AKB 5.473) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 147, N.o 441, con fecha 8 de julio de 1965).

C) Para un cargo de Médico Oftalmólogo del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 53, Número de orden 53), a la doctora Rebeca Baddouh (Credencial Cívica AJB 3.785) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 9, folio 197, N.o 588, con fecha 12 de abril de 1956).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 1.739|968. — Se hacen designaciones para ocupar cargos administrativos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan, interinamente y hasta la provisión definitiva de los mismos con el titular respectivo:

A) Para un cargo de Auxiliar de Mecanización de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 22, Número de orden 60), al señor Henry Ourthe Cabale Pargas (Credencial Cívica CNA N.o 3.671).

B) Para un cargo de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 59, Escalafón Ab, Grado 7, ex Item 10.64, Partida 7, Número de orden 7), al señor César M. Larumbe Rodríguez (Credencial Cívica HFC 684).

C) Para un cargo de Auxiliar de Mecanización de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 22, Número de orden 66), a la señorita María Susana Pérez Perera (Credencial Cívica OAB N.o 3.513).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 1.740|968. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) Al doctor Helios Valeta (Credencial Cívica BCA N.o 17.554) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 187, Folio 63, Libro 9 de fecha 21 de setiembre de 1954), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecotocólogo del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA Grado 5, ex Item 10.45, Partida 21, Número de orden 30).

B) Al doctor Héctor Vinelli (Credencial Cívica ARB N.o 4.463) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 232, Folio 78, Libro 9 de fecha 25 de febrero de 1954), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 58, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.73, Partida 2, Número de orden 2).

C) A la señora Marta Bado de Curcio (Credencial Cívica AXA N.o 9.253) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 284, Folio 143, Libro 10 de fecha 26 de agosto de 1963), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Instrumentista del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 23, Escalafón Ac, Grado 9, ex Item 10.69, Partida 32, Número de orden 69).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Decreto 718|968. — Se amplía la integración del Grupo de Trabajo para fomento de la industrialización y exportación de productos lácteos con un delegado del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

Visto el decreto 707|968, de fecha 21 de noviembre de 1968.

Considerando: I) Que el mencionado decreto crea un Grupo de Trabajo con el cometido de proyectar las medidas de fomento para la industrialización y exportación de productos lácteos, en el corto y mediano plazo y para que actúe como organismo coordinador en la ejecución de esas medidas;

II) Que el programa de acción del Grupo de Trabajo se orientará, conforme a la letra c) del artículo 3o. del citado decreto, a la obtención de incentivos fiscales;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Amplíase la integración del Grupo de Trabajo creado por decreto 707|968, de fecha 21 de noviembre de 1968, con un delegado del Ministerio de Hacienda.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE. — CARLOS FRICK DAVIE.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

9

Resolución. — Se fija el horario de verano

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Que el honorario de funcionamiento de la Oficina, a regir desde el 1.o de diciembre hasta el 15 de marzo siguiente será de ocho a doce horas.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

"DIARIO OFICIAL", Nos. 17943 a 17963

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial".

SETIEMBRE DE 1968

20 — Resolución. "Legumbres y Hortalizas Conservadas". Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, noviembre 7.

20 — Resolución. "Condimento a base de mostaza". Se tipifica el producto así designado y se fija el reintegro de exportación, noviembre 7.

20 — Resolución 1.672|968. Ministerio de Industria y Comercio. Se designa la incorporación de un Asesor Letrado al Programa 8·01, noviembre 21.

26 — Resolución. Máquinas de tejer familiar". Se tipifica el producto así designado y se fija el reintegro de exportación correspondiente, noviembre 19.

27 — Resolución. "Galletitas"; "Mariscos"; "Frutos Vegetales [illegible]". Se tipifican los productos así designados y se fija el reintegro de exportación, noviembre 7.

27 — Resolución. Cámaras y Cubiertas para vehículos de todo tipo". Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto así denominado, noviembre 7.

27 — Resolución. Sulfato de Alúmina, Sesquióxido de Aluminio Blanco, exento de Hierro". Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, noviembre 12.

27 — Resolución. Moto Compresores para Refrigeradores. Se tipifica el producto así denominado y se fija el reintegro de exportación correspondiente, noviembre 19.

OCTUBRE DE 1968

8 — Resolución 1.633|968. **Dirección Nacional de Comunicaciones.** Se establecen normas para la provisión de cargos vacantes, noviembre 14.

11 — Resolución. **Tiroides en polvo para uso farmacéutico"; "Pantuflas".** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación para los productos así denominados, noviembre 7.

11 — Resolución. **"Manteca y Caseína".** Se fija el reintegro de exportación, noviembre 12.

11 — Resolución. **"Quesos".** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, noviembre 27.

16 — Resolución. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre licencia anual entre el Centro Comercial e Industrial de Carmelo y la Unión de Empleados del Comercio y la Industria de Carmelo, noviembre 19.

18 — Resolución. **"Artículos de metal terminados en galvanoplastia, cañones de bronce con cureña de madera, etc.".** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, noviembre 12.

18 — Resolución. **"Guitarras modelo español".** Se tipifica el producto así denominado y se fija el reintegro correspondiente, noviembre 19.

18 — Resolución. **Turrón de Almendras y Avellanas.** Se tipifica el producto así denominado y se fija el reintegro correspondiente, noviembre 19.

18 — Resolución. **Turrón de Maní.** Se tipifica el producto así denominado y se fija el reintegro de exportación correspondiente, noviembre 19.

18 — Resolución. **Hiel vacuna férrica.** Se modifica el reintegro otorgado, noviembre 25.

OCTUBRE DE 1968

21 — Resolución. "Bilis en Polvo". Se prorroga la vigencia del reintegro, noviembre 12.

23 — Resolución. Convenio Colectivo. Se da por presentado uno de trabajo zafral para los operarios de la Sección Faena del Frigorífico "Las Moras" de Canelones, Noviembre 12.

23 — Resolución. "Glicerina". Se fija el reintegro de exportación, noviembre 12.

25 — Resolución. "Calzado de Cuero Nacional con plantillas de cuero, de goma y|o plástico". Se tipifica el producto así denominado y se fija el reintegro de exportación correspondiente, noviembre 12.

25 — Resolución. "Frutas y Hortalizas Nacionales". Se fija el reintegro de exportación que corresponde de acuerdo a la ley N.o 13.268, noviembre 19.

25 — Resolución. "Avena [illegible]". Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación para este producto, noviembre 19.

25 — Resolución. "Colchas realizadas con telas planas y terminadas con [illegible]". Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, noviembre 25.

25 — Resolución. "Colchas realizadas en telas sintéticas con rellenos de copos de espuma de poliuretano". Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, noviembre 25.

25 — Resolución. **"Colchas realizadas en telas planas, teñidas lisas y estampadas con relleno de fibra sintética".** Se tipifica el producto y se fija el reintegro correspondiente, noviembre 25.

25 — Resolución. **Planchas no eléctricas para uso doméstico.** Se tipifica el producto y se fija el reintegro correspondiente, noviembre 25.

25 — Resolución. **"Mantas realizadas en telas con mezclas de fibras sintéticas, estampadas, etc.".** Se tipifica el producto y se fija el reintegro correspondiente, noviembre 25.

25 — Resolución. **"Colchas realizadas en telas planas con hilados de fibra natural".** Se tipifica el producto y se fija el reintegro correspondiente, noviembre 25.

25 — Resolución. **"Colchas realizadas en telas planas con relleno de fibra y adaptación de cordones".** Se tipifica el producto y se fija el reintegro correspondiente, noviembre 25.

25 — Resolución. **"Tela plana hecha con mezcla de fibras naturales y sintética".** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, noviembre 25.

25 — Resolución. **"Sábanas, realizadas en telas planas".** Se tipifica el producto así denominado y se fija el reintegro correspondiente, noviembre 27.

25 — Resolución. **Folletos Impresos en Hueco Offset.** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, noviembre 27.

25 — Resolución. **"Acido Tartárico Usp".** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, noviembre 29.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

OCTUBRE DE 1968

26 — Resolución. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a "Nuevo procedimiento de cultivo y máquina sembradora correspondiente", noviembre 1.o.

26 — Actas. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de las que se determinan, noviembre 1.o.

26 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Se revoca la resolución por la que se concedió el registro de "Pasta", noviembre 1.o.

26 — Resolución. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a "Mejoras referentes a máquinas de lavar", noviembre 1.o.

26 — Resolución. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de las anualidades correspondientes a "Alcoholes Polídricos Poliméricos y sus esteres", noviembre 1.o.

26 — Actas. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes que se determinan, noviembre 1.o.

26 — Acta. **Comercio ilícito de la Carne.** Se efectúan comisos de mercaderías por infracción a la ley N.o 12.120, noviembre 6.

26 — Actas. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de registro que se determinan, noviembre 7.

29 — Ley N.o 13.701. **"Winston Churchill".** Se designa con su nombre a una escuela pública de Montevideo, noviembre 1.o.

29 — Decreto 640|968. **Convenios Internacionales.** Se aprueba un proyecto de convenio comercial con la República Socialista de Rumania, noviembre 1.o.

29 — Decreto 641|968. **Impuesto al Patrimonio.** Se especifica que los bienes incluídos en la declaración jurada del correspondiente a las sociedades anónimas dedicadas a la explotación rural, no serán computadas en la liquidación del impuesto, siempre que la adjudicación se realice con posterioridad al cierre del ejercicio económico, noviembre 1.o.

29 — Decreto 642|968. **Impuesto a la Renta.** Se fijan para el Año Fiscal 1968 los mínimos imponibles y deducciones del de las personas físicas, noviembre 1.o.

29 — Decreto 643|968. **Exportaciones.** Se prorroga la vigencia del decreto 121|965 sobre tramitación de operaciones de productos no tradicionales, noviembre 1.o.

29 — Decreto 644|968. **Ministerio de Obras Públicas.** Se establecen las condiciones a que deberán ajustarse los funcionarios a quienes se les asignó determinadas compensaciones, noviembre 4.

29 — Resolución 1.568|968. **Ministerio de Obras Públicas.** Se le autoriza para designar una Comisión Administradora de la Exposición que se denominará "Influencia de la Obra Pública en el Desarrollo Económico", noviembre 4.

29 — Resolución 1.569|968. **Dirección de Arquitectura.** Se autoriza la contratación de un Arquitecto, noviembre 4.

29 — Resolución. 1.570|968. **Dirección de Vialidad.** Se autoriza la contratación de un Pintor de Letras, noviembre 4.

29 — Resolución 1.571|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.** Se designa un Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, noviembre 4

OCTUBRE DE 1968

29 — Resolución 1.572|968. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa una Obstétrica en el Cuadro de Parteras Suplentes, noviembre 4.

29 — Resolución 1.573|968. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa una Obstétrica en el Cuadro de Parteras Suplentes, noviembre 4.

29 — Resolución 1.574|968. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Médico, noviembre 4.

30 — Decreto 645|968. **Tasas Consulares.** Se exonera de las mismas a la importación de materias primas para la elaboración de plaguicidas o pesticidas, noviembre 4.

29 — Resolución 1.575|968. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa una Obstétrica en el Cuadro de Parteras Suplentes, noviembre 4.

30 — Resolución 1.593|968. **"Marina Armada Nacional".** Se designa un Oficial 1.o por ascenso en el Programa 3.03, noviembre 7.

30 — Resolución 1.594|968. **Salud Militar.** Se designa Jefe de 2.a (Médico) en el Programa 3.06, noviembre 7.

30 — Resolución. **Consejo de Salarios Departamental de Treinta y Tres.** Se fija plazo para el registro de listas, noviembre 4.

31 — Decreto 646|968. **Consejo del Niño.** Promociones del personal de acuerdo al reglamento vigente hasta tanto no se apruebe el reglamento general para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, noviembre 6.

31 — Decreto 647|968. **Banco de Previsión Social.** Autorízase la modificación de las planillas de cargos correspondientes al inciso 28 que figuran en el Anexo II de la ley N.o 13.640, noviembre 6.

31 — Decreto 648|968. **Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Establécense normas para la provisión de vacantes de cargos técnicos y especializados, noviembre 5.

31 — Decreto 649|968. — **Dirección de Sanidad Vegetal.** Se fija precio por hectárea tratada con lagarticida, noviembre 5.

31 — Decreto 650|968. — **Herbicidas Hormonales.** Se prohibe la venta y uso en todo el territorio nacional y se determinan las excepciones, noviembre 5.

31 — Decreto 651|968. — **Glutamato de Sodio.** Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el destinado a la industria alimenticia, noviembre 5.

31 — Decreto 652|968. — **Junta Honoraria de la Leche.** Se deja sin efecto el decreto por el que se creó, noviembre 5.

31 — Decreto 653|968. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** Se amplía una disposición por la que se exoneró de un gravamen a las importaciones realizadas por este Organismo, noviembre 6.

31 — Decreto 654|968. — **Láminas protectoras de implosiones para cinescopios.** Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, noviembre 6.

31 — Decreto 655|968. — **Setters Para la fabricación de Cinescopios.** Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, noviembre 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

OCTUBRE DE 1968

31 — Decreto 656|968. — **Vidrio de Cuellos para reparar Cinescopios.** Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, noviembre 6.

31 — Resolución 1.576|968. **Ministerio de Cultura.** Se revoca la resolución por la que se designó un Contador y se llama a aspirantes para la provisión del referido cargo, noviembre 5.

31 — Resolución 1.577|968. — **Libros destinados a la enseñanza.** Se amplía la resolución relativa a la fijación de precios, noviembre 6.

31 — Resolución 1.578|968. **Ministerio de Cultura.** Autorización para acordar a las Instituciones que se determinan, las partidas que se especifican en caracter de subvenciones pertenecientes al presente ejercicio, noviembre 6.

31 — Resolución 1.579|968. — **Consejo del Niño.** Concédese licencia a un Médico del Servicio Materno Infantil y se designa subrogante, noviembre 6.

31 — Resolución 1.580|968. — **Consejo del Niño.** Se concede licencia a un Médico del Servicio Materno Infantil y se designa subrogante, noviembre 6.

31 — Resolución 1.581|968. — **Consejo del Niño.** Intégrase el Tribunal para el ingreso a cargos del escalafón especializado, noviembre 6.

31 — Resolución 1.582|968. **Consejo del Niño.** Se contrata una Maestra de Canto y Gimnasia en la Escuela "Dámaso Larrañaga", noviembre 6.

31 — Resolución 1.583|968. **Compañía Interdepartamental de Transporte Automotores Sociedad Anónima (C.I.T.A.S.A.)** Institúyese un Tribunal Arbitral para entender en los problemas confiados al Tribunal de Conciliación, noviembre 6.

31 — Resolución 1.584|968. — **Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.** Se efectúan designaciones en el Programa 9.05, noviembre 7.

31 — Resolución 1.585|968. **Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.** Se designa por vía de regularización, un Oficial 4.o, noviembre 7.

31 — Resolución 1.586|968. — **(Dirección Nacional de Turismo) (Administración de Turismo).** Se efectúan promociones, designaciones y regularizaciones en los Programas 9.09 y 9.10, noviembre 7.

31 — Resolución 1.587|968. — **Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal.** Se contrata un Técnico Rural (Ayudante de Entomólogo), noviembre 6.

31 — Resolución 1.588|968. — **Dirección de Uso y Manejo del Agua.** Se cotratan tres funcionarios, noviembre 6.

31 — Resolución 1.589|968. — **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Contrátase un funcionario para prestar servicios en la Dirección de Administración financiera, noviembre 6.

31 — Resolución 1.590|968. — **Dirección de Suelos y Fertilizantes.** Se designa un Ingeniero Agrónomo, noviembre 6.

31 — Resolución 1.591|968. — **Dirección de Sanidad Animal.** Se aclara la resolución por la que se nombró un Médico Veterinario, noviembre 6.

OCTUBRE DE 1968

31 — Resolución 1.595|968. — **Dirección de Obras de Desarrollo Económico (D.O.D.E.).** — Déjase sin efecto la resolución por la que se encomendó a la Mesa Central de Expropiaciones la ejecución de todas las necesarias para la realización de las Obras bajo su contralor, noviembre 7.

31 — Resolución 1.596|968. — **Registro de Hipoteca** Se designa interinamente Secretario de la Primera Sección y se autoriza la liquidación de las diferencias de sueldos, noviembre 7.

31 — Resolución 1.597|968. **Ministerio de Salud Pública.** — Se efectúan designaciones en la Secretaría General, noviembre 7.

31 — Resolución 1.640|968. — **Transporte.** Se prorroga la autorización acordada de los vehículos transportadores de carga de la Argentina y Brasil para que puedan circular por territorio uruguayo, noviembre 15.

31 — Resolución. **Consejo de Salarios.** Se fija nuevo plazo para laudar para el personal de Estiba y Desestiba de Buques de Cabotaje y Estiba en general de los Puertos del Litoral (Grupo 5), noviembre 7.

31 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, noviembre 4.

— **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro los días 15, 16 y 18 de octubre de 1968, noviembre 14.

— **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, noviembre 1.o

NOVIEMBRE DE 1968

1.o — Resolución. **Garajes y Locales similares.** Autorízase a aplicar determinado adicional, sobre los precios de pensión de vehículos automotores, noviembre 19.

2 — Resolución 1.592|968. **Expulsión de personas extranjeras.** Se dispone aplicar a un grupo de personas que participaron en determinada reunión, noviembre 6.

4 — Decreto 657|968. **Papas para semilla.** Se exonera del pago de derechos aduaneros, adicionales, tasas consulares, etc., a la importación proveniente del Hemisferio Norte, noviembre 7.

4 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, noviembre 6.

5 — Decreto 658|968. **Grafito y coke aglomerado con brea.** Se fija el aforo correspondiente al destinado a la fabricación de electrodos, noviembre 8.

5 — Decreto 659|968. **Cosechadoras, hileradoras, etc.** Modifícase un decreto disponiéndose que la exoneración de derechos a la importación se aplicará hasta un monto de dos millones quinientos mil dólares, noviembre 8.

5 — Decreto 660|968. **Compraventa de lana.** Se declara obligatoria la documentación de las operaciones, noviembre 8.

5 — Decreto 661|968. **Dirección General Impositiva.** Se autoriza una segunda distribución del Premio Estímulo, noviembre 8.

5 — Decreto 662|968. **Activo Fijo.** Se fijan los coeficientes mínimos y máximos de revaluación, noviembre 8.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1968

5 — Decreto 663|968. **Ministerio de Hacienda.** Distribúyese en función de la dotación presupuestal y el tiempo trabajado el beneficio del Fondo Estímulo a sus funcionarios, noviembre 8.

5 — Decreto 664|968. **Emisión de Bonos del Tesoro.** Se dispone la de una segunda serie Año 1968, ampliación, noviembre 8

5 — Decreto 665|968. **Servicio de Hidrografía.** Se deroga una disposición del Reglamento Orgánico, noviembre 8.

5 — Decreto 666|968. **Válvulas Electrónicas.** Se eliminan de la lista de Excepciones del Acuerdo de Complementación de la Alalc, noviembre 11.

5 — Decreto 667|968. **Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas.** Se prorroga hasta el 31 de diciembre la presentación del certificado expedido por este Instituto, noviembre 11.

5 — Resolución 1.598|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra un Sargento 1.o, noviembre 8.

5 — Resolución 1.599|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran un Subcomisario (P.A.) y un Oficial Inspector (P.A.), noviembre 8.

5 — Resolución 1.600|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra un Oficial Inspector (P.A.), noviembre 8.

5 — Resolución 1.601|968. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombra un Médico Supernumerario del Servicio Público, noviembre 8.

5 — Resolución 1.602|968. **Convenio de Colaboración y Cooperación Docentes con el Gobierno de la República Socialista de Rumania.** Se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores a suscribirlo en nombre del Gobierno, noviembre 8.

5 — Resolución 1.603|968. **Tanques Subterráneos y equipos surtidores.** Se autoriza la instalación para el expendio de combustibles en la ciudad de Paysandú, noviembre 11.

5 — Resolución 1.604|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de carácter técnico, noviembre 11.

5 — Resolución 1.605|968. **Permuta de cargos.** Se autoriza entre dos funcionarios de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois y el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, noviembre 11.

5 — Resolución 1.606|968. **Permuta de cargos.** Se autoriza entre dos funcionarios del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" y del Hospital Maciel, noviembre 11.

5 — Resolución 1.607|968. **Pase en comisión.** Se dispone el pase de una Enfermera 2.a del Instituto de Oncología al Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, noviembre 11.

5 — Resolución 1.608|968. **Salud Pública.** Se amplía la integración de la Comisión Asesora de mantenimiento reparación de Equipos Radiológicos, etc., noviembre 11.

5 — Resolución 1.609|968. **Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.** Se integra, noviembre 11.

5 — Resolución 1.610|968. **Sociedad Uruguaya de Pediatría.** Se concede una contribución anual a su favor para el mantenimiento de la Biblioteca "Morquio", noviembre 11.

NOVIEMBRE DE 1968

5 — Resolución 1.611|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.** Se efectúa la contratación de una Auxiliar de Servicio, noviembre 11.

5 — Resolución 1.612|968. **Ministerio de Salud Pública.** Contratación de personal con destino a diversas dependencias, noviembre 11.

5 — Resolución 1.613|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.** Se encarga a un funcionario interinamente de las tareas de Intendente, noviembre 11.

5 — Resolución 1.614|968. — **Ministerio de Salud Pública.** Se designa representante ante el Comité Local del Congreso de Asociaciones Psiquiátricas y representantes estatales en el Congreso Interamericano de Asociaciones a realizarse en Texas, Estados Unidos, noviembre 11.

5 — Resolución 1.615|968. **Salud Pública.** Se encarga a los funcionarios que se especifican de determinadas tareas en el Departamento del Personal de la Secretaría General, noviembre 11.

5 — Resolución 1.616|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se establece la forma en que percibirán un beneficio determinados funcionarios, noviembre 11.

5 — Resolución. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se convoca a concurso para la provisión de cargos de Ayudantes (Expertos) Escalafón Ac, del Programa 10, noviembre 12.

6 — Resolución 1.617|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se acepta la renuncia presentada por el Coronel Alberto Aguirre Gestido, noviembre 12.

6 — Resolución 1.618|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Jefe al Coronel Romero Lima Fernández, noviembre 12.

6 — Resolución 1.634|968. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se designan interinamente Secretario y Prosecretario y se autoriza la liquidación de las diferencias de sueldos, noviembre 14.

6 — Resolución 1.635|968. **Expropiación.** Se deja sin efecto una disposición sobre un inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo y se designa representante de Estado en el otorgamiento de la escritura, noviembre 14.

6 — Resolución 1.636|968. **Donación.** Se acepta la de un inmueble ubicado en Santa Clara de Olimar, Treinta y Tres, destinado a la construcción de viviendas para Jefes y Oficiales con destino al Regimiento N.o 7, noviembre 14.

6 — Resolución. — **Marcas de Fábrica.** Se amplía la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de "Mez", noviembre 14.

6 — Acta. **Marcas de fábrica.** Se conceden las solicitudes de registro que se determinan, noviembre 15.

6 — Acta. **Patente de Invención.** Se conceden las solicitudes que se determinan, noviembre 18.

6 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes de registro que se determinan, noviembre 18.

6 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes de registro que se determinan, noviembre 19.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, noviembre 8.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1968

7 — Decreto 668|968. **Movimiento de Ganado.** Se dispone que en el Departamento de Montevideo se deberá llevar un libro que lo registre con especificación de origen de las haciendas que ingresen y su correspondiente guía y tornaguía, etc., noviembre 13.

7 — Decreto 669|968. **Abasto.** Se establece que las infracciones a la prohibición de faena de bovinos, serán sancionadas de acuerdo con la ley N.o 10.940, noviembre 15.

7 — Decreto 670|968. **Comisión Asesora de la Industria Textil.** Se deja sin efecto el decreto que la creó, noviembre 13.

7 — Decreto 671|968. **Mármoles y Granitos Nacionales.** Se deja sin efecto el decreto por el que se creó una Comisión para incentivar la exportación, noviembre 13.

7 — Resolución 1.619|968. **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** Se designan representantes del Poder Ejecutivo para integrar el Directorio Honorario, noviembre 12.

7 — Resolución 1.620|968. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a Categoría, noviembre 12.

7 — Resolución 1.621|968. — **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a Categoría, noviembre 12.

7 — Resolución 1.622|968. — **Consejo de Salarios.** Se instituye para todas las actividades del Departamento de Canelones, noviembre 13.

7 — Resolución 1.623|968. **Convenio Colectivo.** Se declara carente de efecto alguno el de licencias suscrito en Colonia entre el Centro Industrial y Comercial y los delegados de los trabajadores, noviembre 13.

7 — Resolución 1.624|968. **Consejo del Niño.** Se designa a la Presidente Director General representante del Poder Ejecutivo en la escrituración de un terreno donado al Organismo en Libertad, San José, noviembre 13.

7 — Resolución 1.625|968. **Tribunal Arbitral.** Se instituye uno para entender en el conflicto planteado entre la Empresa Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima y su personal, noviembre 13.

7 — Resolución 1.626|968. **Radiodifusión.** Se impone a los permisionarios de canales de determinadas frecuencias, la obligatoriedad de operar con una potencia mínima de 50 kw, noviembre 13.

7 — Resolución 1.627|968. **Radiodifusión.** Se autoriza la transferencia de uso de la frecuencia correspondiente a CW 158 de la ciudad de Mercedes, noviembre 13.

7 — Resolución 1.628|968. **Dirección General de Meteorología.** Se designa un Auxiliar 1.o, noviembre 13.

7 — Resolución 1.629|968. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se rectifica el nombre correspondiente a la designación de Jefe de División (Asesor Veterinario) de Investigación de Animales de Granja, noviembre 13.

7 — Resolución 1.630|968. **Junta Nacional de Papas.** Se designa Presidente, noviembre 13.

NOVIEMBRE DE 1968

7 — Resolución 1.631|968. **Junta Nacional de Granos.** Se designa Presidente, noviembre 13.

7 — Resolución 1.632|968. **Investigaciones Agropecuarias.** Se designa Asesor Letrado para actuar en representación del Estado en la adquisición de unas fracciones de terrenos para la instalación de un "Campus", noviembre 13.

7 — Resolución 1.637|968. **Dirección General de Institutos Penales.** Se designa por promoción, Alférez del Cuerpo de Guardia Penitenciaria, noviembre 14.

7 — Resolución 1.673|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.** Se designa Oficial 4.o, noviembre 21.

7 — Resolución 1.674|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se hacen promociones en el Servicio de Asistencia Externa, noviembre 21.

7 — Resolución. **Aceite.** Se reglamenta la distribución del Fondo de Estabilización de Precios, noviembre 12.

7 — Resolución. **Laudo del Consejo de Salarios.** Se da por presentado para la Industria y el Comercio del Departamento de Cerro Largo, noviembre 15.

7 — **Caja de Compensaciones N.o 35.** Se da por presentada una fórmula para su integración, noviembre 12.

7 — Resolución. **"Laminados de aluminio y Extrusionados Sólidos y Tubulares de Aluminio".** Se aclara la correcta tipificación del producto, noviembre 27.

8 — Decreto 672|968. **"Endurance".** Se autoriza el desembarco de una guardia de honor perteneciente a esta nave de la Marina Británica, noviembre 13.

8 — Resolución 1.638|968. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Promociones, noviembre 14.

8 — Resolución 1.639|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Promociones, noviembre 14.

11 — Ley N.o 13.702|968. **"Severina Sánchez de Pérez".** Se designa con su nombre la Escuela de Primer Grado N.o 10 de Melo (Cerro Largo), noviembre 14.

11 — Ley N.o 13.703. **Aranceles Aduaneros y Comercio.** Se aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo General, noviembre 18.

11 — Decreto 673|968. **Porcentajes de ingresos complementarios.** Se establecen a partir del 1.o de diciembre, del 25, 12 y 6 o|o en los titulares de los salarios que tuvieron aumentos en el corriente año, noviembre 15.

11 — Resolución 1.641|968. **Fiscales Letrados Departamentales.** Se designan con actuación en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, noviembre 15.

11 — Resolución 1.642|968. **Artes Aplicadas.** Se integra la Comisión Ejecutiva de la III Bienal Internacional de Punta del Este, noviembre 15.

11 — Resolución 1.643|968. **Diario "Extra".** Se dispone la clausura, noviembre 15.

12 — Decreto 674|968. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se modifican los límites de las Secciones Policiales 1.a, 3.a, 19.a y 21.a, noviembre 18.

12 — Decreto 675|968 **Impuestos, Recargos Adicionales.** Se reglamenta en los casos de mora en el pago, cuotas de los mismos o de facilidades, noviembre 18.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1968

12 — Decreto 676|968. **Impuesto de Transmisiones Inmobiliarias.** Se reglamenta declarándose que es aplicable el valor real y el valor imponible de los inmuebles ubicados en zonas urbanas, suburbanas y rurales, noviembre 18.

12 — Decreto 677|968. **Caja de Retirados y Pensionistas Militares.** Se autoriza a aumentar el número de sus Habilitados, debiéndose designarlos entre los funcionarios de su dependencia, noviembre 18.

12 — Decreto 678|968. **Patente o Certificado para Patrones de Embarcaciones de Bandera Nacional.** Se modifican disposiciones del Reglamento para su obtención, noviembre 18.

12 — Decreto 679|968. **Convenio de Colaboración y Cooperación Docente con la República Socialista de Rumania.** Se aprueba ad referéndum de su ratificación por el Poder Legislativo, noviembre 18.

12 — Decreto 680|968. **Pasaporte Especial.** Se dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores los expedirá también a las personas que se trasladen al exterior en cumplimiento de cometidos oficiales, noviembre 18.

12 — Resolución 1.644|968. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público, noviembre 18.

12 — Resolución 1.645|968. **Aeropuerto Nacional de Carrasco.** Se nombra e integra una Comisión para adquisición de terrenos destinados a su ampliación, noviembre 18.

12 — Resolución 1.646|968. **Club Naval.** Se nombra representante del Estado para la firma del compromiso de compra-venta del Hogar de Vacaciones, noviembre 18.

12 — Resolución 1.647|968. **Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.** Se designa integrantes de la Comisión, noviembre 18.

12 — Resolución 1.648|968. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se deja sin efecto una resolución y se promueve a un funcionario del Servicio Exterior al cargo de Ministro Consejero, noviembre 18.

12 — Resolución 1.649|968. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** — Se designa un Secretario de 3.a en el item 9.01, noviembre 18.

12 — Resolución 1.650|968. — **Obras Públicas.** Se aclara la designación de un Arquitecto Proyectista de Estructuras en la Dirección de Arquitectura, noviembre 18.

12 — Resolución 1.651|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos en diversos establecimientos, noviembre 18.

12 — Resolución 1.652|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.** Se designa Médico Jefe, noviembre 18.

12 — Resolución 1.653|968. **Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.** Se designa una Obstétrica para integrarlo, noviembre 18.

12 — Resolución 1.654|968. **Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.** Se designa una Obstétrica para integrarlo, noviembre 18.

12 — Resolución 1.655|968. — **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones de personal administrativo, interino, noviembre 18.

NOVIEMBRE DE 1968

12 — Resolución 1.656|968. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones de personal técnico y especializado, con caracter interino, noviembre 18.

12 — Resolución 1.657|968. — **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones de personal con caracter interino, noviembre 18.

12 — Resolución 1.658|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.** Se designa un Auxiliar de Medicina, noviembre 18.

12 — Resolución 1.659|968. **Ministerio de Salud Pública.** Permuta de cargos entre funcionarios del Hospital Maciel y del Centro Departamental de Tacuarembó, noviembre 19.

12 — Resolución 1.660|968. — **Hospital Doctor Pedro Visca.** Se efectúa una transformación de cargos, noviembre 19.

12 — Resolución 1.661|968. — **Ministerio de Salud Pública.** Permuta de cargos entre funcionarios del Hospital Fermín Ferreira y del Hospital Doctor Pedro Visca, noviembre 19.

12 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, noviembre 15.

13 — Resolución 1.662|968. — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase un Secretario de 3.a en el Item 9.02 "Servicio Externo", noviembre 18.

13 — Resolución 1.675|968. — **Dirección de Industrias.** Promociones, noviembre 21.

13 — Resolución 1.676|968. **Consejo del Niño.** Se autoriza a aceptar la donación de una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, noviembre 21.

13 — Resolución 1.677|968. — **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombra Comisario, noviembre 21.

13 — Resolución. — **Marcas de Fábrica.** Se mantiene la resolución que autorizó la inscripción de Blanco Bar, noviembre 22.

13 — Resolución. — **Patentes de Invención.** Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud para "Válvula para regular la presión en sistemas de supergás", noviembre 22.

13 — Resolución. — **Marcas de Fábrica.** Se mantietiene la resolución que autorizó la inscripción de la marca "Divino", noviembre 22.

13 — Resolución. — **Marcas de Fábrica.** Se anula la resolución que autorizó el registro de la marca "Veloneta", noviembre 22.

13 — Acta. — **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de registro de determinadas marcas, noviembre 22.

13 — Acta. — **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes de registro que se determinan, noviembre 25.

14 — Decreto 679|968. — **Maquinarias y sus repuestos.** Se exonera de derechos aduaneros, tasas consulares, tributos de importación, recargos, etcétera, las que se importen con destino a las explotaciones agrícolas arroceras. (Reinserción), noviembre 19.

14 — Decreto 680|968. — **Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".** Se aprueba la Tarifa para los productos que expende el Servicio de Agricultura, noviembre 19.

14 — Decreto 681|968. — **Vacunas Antiaftosas.** Normas de contralor en materia de elaboración, comercialización y uso, noviembre 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1968

14 — Decreto 682|968. — **Direcciones de Industria Animal y Sanidad Animal.** Se dispone sobre modificación de contribuciones y porsentajes que por concepto de movilidad, le corresponde a los funcionarios técnicos, administrativos, etc., noviembre 20.

14 — Decreto 683|968. — **Lanas.** Se establecen normas de contralor sobre la comercialización, noviembre 19.

14 — Decreto 684|968. — **Marcas de Fábrica y de Comercio.** Se sustituye una disposición respecto al anuncio en "Diario Oficial" de las resoluciones de otorgamiento y denegación y las vistas que se confieren en esta materia, noviembre 20.

14 — Decreto 685|968. — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Se crea el Registro de la Matrícula de Agentes de la Propiedad Industrial, noviembre 19.

14 — Decreto 686|968. **Consejo de Salarios.** Reglaméntase la ley N.o 13.688 que fija el régimen de horario de trabajo para las empresas textiles (Grupo 23), noviembre 19.

14 — Decreto 687|968. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se dan disposiciones para la liquidación de haberes correspondientes a los cargos de Radiotelegrafista y de Dirección de la Dirección General, noviembre 20.

14 — Decreto 688|968. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se dan disposiciones para la liquidación de haberes correspondientes a los cargos de Telegrafista o Telegrafista - Teletipista, noviembre 20.

14 — Decreto 689|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se encomienda al señor Ministro a suscribir un Convenio con los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América, noviembre 20.

14 — Decreto 694|968. **Maquinarias y sus repuestos.** Se exonera de derechos aduaneros, tasas consulares, tributos de importación, etc., que se importen con destino a explotaciones agrícolas arroceras, noviembre 21.

14 — Decreto 695|968. **Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".** Se aprueba la tarifa para los productos que expende el Servicio de Agricultura, noviembre 21.

14 — Resolución 1.663|968. **Revista Nacional.** Se declara clausurado el segundo ciclo, noviembre 20.

14 — Resolución 1.664|968. **Ministerio de Cultura.** Se le autoriza a efectuar contrataciones de personal con destino en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Colonia, noviembre 19.

14 — Resolución 1.665|968. **Técnicos Rurales.** Se amplía el número previsto en el convenio suscrito entre el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos y el Instituto Nacional de Colonización, noviembre 19.

14 — Resolución 1.666|968. **Consejos de Salarios.** Se deroga la resolución por la que se excluyó de determinadas disposiciones al personal de ventas y administración de las Fábricas de Perfume y Artículos de Tocador, noviembre 19.

14 — Resolución 1.667|968. **Empresa CICCSA.** Se sustituye una disposición de la resolución por la que se convocó a un plebiscito a los trabajadores, noviembre 19.

NOVIEMBRE DE 1968

14 — Resolución 1.668|968. **Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.** Se revoca una resolución y se declara no obligatoria la contratación de apuntadores en las operaciones de descarga de Sal a granel del vapor "Mary F", noviembre 19.

14 — Resolución 1.670|968. **Radiodifusión.** Se suspende hasta nueva resolución la disposición que canceló las adjudicaciones concedidas para explotar las frecuencias de transmisión de la emisora CW 56 Difusora Soriano y su equipo móvil, noviembre 20.

14 — Resolución 1.671|968. **Casino del Estado Punta del Este.** Se autoriza a convenir un nuevo precio de arrendamiento durante el ejercicio 1968 por el inmueble, muebles y demás implementos, noviembre 20.

14 — Resolución 1.669|968. **Empresas Periodísticas.** Se convoca a las radicadas en el interior del país a elegir representantes para integrar la Comisión Honoraria Administrativa del Fondo Fomento de Prensa del Interior, noviembre 19.

14 — Resolución 1.678|968. **Biblioteca Nacional.** Se aprueban las calificaciones y puntajes de antigüedad asignados al personal, noviembre 22.

14 — Resolución 1.682|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Flores.** Desígnanse Enfermeros, noviembre 26.

14 — Resolución 1.683|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se acepta un legado instituído a su favor, noviembre 26.

14 — Resolución 1.684|968. **Hospital Pereyra Rossell.** Se hacen designaciones para ocupar cargos administrativos, noviembre 26.

15 — Ley N.o 13.704|968. **Ciudad de Rivera.** Se autoriza una suma para solventar los gastos que demande la conmemoración del Centenario de su fundación, noviembre 21.

15 — Decreto 690|968. **Bovinos.** Se autoriza la faena de cualquier vientre con destino a abasto o exportación, noviembre 21.

15 — Decreto 691|968. **Mataderos de Canelones.** Se crea e integra una Comisión para efectuar un relevamiento, noviembre 21.

15 — Decreto 692|968. **Concurso de Novillos.** Extiéndense los beneficios acordados a los destinados al Nacional tipo exportación que sean destinados a cualquier industria frigorífica que los faene, noviembre 21.

15 — Decreto 693|968. **Vapor Carrasco.** Se deja sin efecto los decretos por los que se designó unidad auxiliar de la Armada, noviembre 21.

15 — Resolución 1.679|968. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se hacen nombramientos, noviembre 25.

15 — Resolución 1.680|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Cabo, noviembre 25.

15 — Resolución 1.681|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Sargentos, noviembre 25.

15 — Resolución 1.722|968. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se designa Director de Asesoramiento Técnico, noviembre 29.

15 — Resolución 1.723|968. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Promociones, noviembre 29.

15 — Resolución 1.724|968. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Promociones, noviembre 29

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1968

25 — Resolución. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios entre la Sociedad de Entrainers y Jockeys de Maroñas y la Unión de Obreros Vareadores de Studs, noviembre 26.

25 — Resolución. **"Hilados de Lana Nacional".** Prorrógase la vigencia del reintegro de exportación, noviembre 27.

28 — Resolución 1.725|968. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Incorpóranse funcionarios de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado en calidad de presupuestados a este Ministerio, noviembre 29.

28 — Resolución. **Vacunas.** Se declara que los productos denominados "Vacunas" parcialmente elaboradas o virus aftosos activos destinados a la preparación de vacunas antiaftósicas no reúnen las condiciones de materias primas, noviembre 28.

19 — Decreto 696|968. **Nibo Plast Uruguaya.** Se le exonera del impuesto a las importaciones para la introducción de máquinas para fabricación de plásticos, noviembre 25.

19 — Decreto 697|968. **Registro de Despachantes e Importadores Agentes de Aeronavegación y Marítimos.** Se actualiza el valor a exigirse como garantía para la inscripción, noviembre 25.

19 — Decreto 698|968. **Vehículos de turistas.** Se modifica el decreto ampliándose las facilidades para la admisión temporaria, noviembre 25.

19 — Decreto 699|968. **Consulados.** Se determinan las jurisdicciones de los Distritos en Francia, noviembre 25.

19 — Decreto 700|968. **Ley Orgánica Militar.** Se aprueba la reglamentación de los artículos 327 y 328 del Título X de los Ascensos, noviembre 25.

19 — Resolución 1.685|968. **Ayuda a ciudadanos luxemburgueses.** Se acepta la colaboración consular entre el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo de acuerdo a la Convención para prestar ayuda a los radicados en el país, noviembre 26.

19 — Resolución 1.686|968. **Centro de Vacunación Antituberculosa "Doctor Albert Calmette".** Se designa Chofer de 2.a, noviembre 26.

19 — Resolución 1.687|968. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se designa Auxiliar de Rayos X, noviembre 26.

19 — Resolución 1.688|968. **"Hogar Luis Piñeyro del Campo".** Se designa Auxiliar de Servicio, noviembre 26.

19 — Resolución 1.689|968. **Centro de Salud Pública de Treinta y Tres.** Se designa Encargado de la Dirección, noviembre 26.

19 — Resolución 1.690|968. **"Hogar Luis Piñeyro del Campo".** Se designa Auxiliar de Servicio, noviembre 26.

19 — Resolución 1.691|968. **Instituto de Oncología.** Se designa Auxiliar 2.o de Laboratorio, noviembre 26.

19 — Resolución 1.692|968. **Centro de Salud Pública de Paysandú.** Se designa Auxiliar de Servicio, noviembre 26.

19 — Resolución 1.693|968. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones para ocupar cargos administrativos en establecimientos asistenciales, noviembre 26.

NOVIEMBRE DE 1968

19 — Resolución 1.694|968. **Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal".** Se designa Encargada de la Administración, noviembre 26.

19 — Resolución 1.695|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se hacen designaciones en establecimientos asistenciales, noviembre 26.

19 — Resolución 1.696|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Director Adjunto de la División Higiene, noviembre 26.

19 — Resolución 1.697|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Oficial 4.o de la División Higiene, noviembre 26.

19 — Resolución 1.698|968. **Hospital Pasteur.** Colocación de una placa recordatoria en memoria del ex Jefe de la Policlínica Odontológica, "Doctor Regino Olivera", noviembre 26.

19 — Resolución 1.699|968. **Escuela de Nurses.** Se autoriza a designar con el nombre de "Florence Nightingale" al Salón de Honor y con el de "Doctor José Scoseria" a la Biblioteca, noviembre 27.

19 — Resolución 1.700|968. **Hospital "Doctor Pedro Visca".** Se aprueba el Acuerdo de Coordinación para la asistencia médico quirúrgica de Otorrinolaringología propuesto por la Dirección, noviembre 27.

19 — Resolución 1.701|968. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Contratación de un Coordinador de los Servicios Veterinarios, noviembre 27.

19 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, noviembre 25.

20 — Resolución 1.726|968. **Ministerio de Industria y Comercio.** Promociones en la Secretaría, noviembre 29.

20 — Resolución 1.727|968. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se efectúan promociones, noviembre 29.

21 — Decreto 701|968. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Designaciones por vía de regularización para ocupar cargos correspondientes a la planilla de Disponibilidad, noviembre 27.

21 — Decreto 702|968. **Abasto.** Prorrógase la vigencia del decreto que prohibe la faena de bovinos y la venta de carne vacuna los días viernes, sábados y domingos, noviembre 26.

21 — Decreto 703|968. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Normas para la recepción, estudio y adjudicación en el país, de las propuestas que se presenten a licitaciones, etc., en función del Préstamo Sectorial Agrícola, noviembre 27.

21 — Decreto 704|968. **Exportadores de productos industrializados.** Se dispone que deberán abonar una tasa para atender los gastos que debe realizar el Laboratorio de Análisis y Ensayos, noviembre 27.

21 — Decreto 705|968. **Manteca o mantequilla, quesos y caseína láctica.** Se aprueba las tipificaciones provisorias, a fin de cometer las exportaciones de dichos productos al contralor de calidad, noviembre 28.

21 — Decreto 706|968. **Dirección de Industrias.** Se crea un Registro de Empresas Periodísticas del Interior, con el fin de distribuir los subsidios al papel y a la tinta, máquinas, materiales, etc. noviembre 27.

21 — Decreto 707|968. **Grupo de Trabajo.** Se crea e integra con el cometido de proyectar las medidas de fomento para la industrialización y exportación de productos lácteos, noviembre 27.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1968

21 — Decreto 708|968. **Servicio Oceanográfico y Pesca.** Ampliar el decreto por el que se aprobó el Presupuesto por Programa con el fin de efectuar regularizaciones de cargos, grados y sueldos, noviembre 27.

21 — Decreto 709|968. **Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.** Se autoriza a retener determinado porcentaje de retribuciones y jornales, noviembre 28.

21 — Decreto 710|968. **Préstamos para adquisición de vivienda.** Se modifican disposiciones del decreto por el que se otorgaron a diferentes sectores de funcionarios del Estado, noviembre 28.

21 — Decreto 711|968. **Hora Legal.** Derógase el decreto de 25 de mayo de 1968 por el que se adelantó la hora en 30', noviembre 27.

21 — Resolución 1.702|968. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se hacen promociones al cargo de Ministro Consejeros, Consejeros y Secretarios, noviembre 27.

21 — Resolución 1.703|968. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se hacen promociones al cargo de Oficial 1.o, y Oficial 4.o, noviembre 27.

21 — Resolución 1.704|968. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Se integra el Directorio, noviembre 27.

21 — Resolución 1.705|968. **Instituto de Literaturas Latinoamericanas.** Desígnase integrante del Consejo de Directores, noviembre 27.

21 — Resolución 1.706|968. **"Revista Nacional".** Modifícase una disposición de la resolución que instituyó diversos recursos con respecto a la publicación, noviembre 27.

21 — Resolución 1.707|968. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a Categoría noviembre 28.

21 — Resolución 1.708|968. **Instituto de Estudios Superiores.** Se amplía resolución estableciendo una contribución para la impresión de un Boletín de Filología, noviembre 29.

21 — Resolución 1.709|968. **Comisión Nacional de Educación Física. Se nombra** Profesor de 2da. Categoría, noviembre 29.

21 — Resolución 1.710|968. **Establecimiento Carcelario de Libertad, San José.** Adopción de medidas tendientes a impulsar la construcción de obras para su habilitación, noviembre 29.

21 — Resolución 1.711|968. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a categoría, noviembre 29.

21 — Resolución 1.712|968. **Ministerio de Cultura.** Se autoriza a realizar una prueba de suficiencia entre estudiantes de Notariado y de Derecho para ser contratados en los Registros Públicos, noviembre 29.

21 — Resolución 1.713|968. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se amplía el plazo acordado a la Comisión Investigadora, noviembre 28.

21 — Resolución 1.714|968. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Autorización para contratar técnicos especializados en el Departamento de Comercialización de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, noviembre 28.

21 — Resolución 1.715|968. **Metzen y Sena Sociedad Anónima.** Se concede a esta firma la concesión provisoria sobre un yacimiento ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, noviembre 28.

21 — Resolución 1.716|968. **Instituto de Salario y Relaciones Laborales.** Se amplía una resolución acordando facultades inspectivas al Subdirector, noviembre 29.

21 — Resolución 1.719|968. **Trigo.** Se integra una Comisión Ejecutiva para realizar el plan estructurado para el transporte de la cosecha, noviembre 29.

21 — Resolución 1.720|968. **Dirección Nacional de Correos.** Se le autoriza para efectuar un llamado a licitación pública para la instalación de nuevos buzones, noviembre 29.

21 — Resolución 1.728|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan promociones en la División Técnica, noviembre 29.

21 — Resolución 1.729|968. **Hospital Maciel.** Se hacen designaciones para ocupar cargos administrativos, noviembre 29.

21 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Se concede el registro de la marca "Etiqueta Especial para artículos de la Clase 4, noviembre 29.

21 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Se mantiene la disposición por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Air Unión", noviembre 29.

21 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Se mantiene la disposición por la que se concedió el registro de la marca "Monsanto" para distinguir únicamente artículos comprendidos en las clases 6, 7, 8, 11 y 20, noviembre 29.

22 — Decreto 712|968. **Dirección General Impositiva.** Se deroga el artículo 1.o del decreto sobre distribución del Fondo Estímulo, noviembre 28.

22 — Resolución 1.721|968. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se autoriza a prescindir de la licitación pública para efectuar el equipamiento de la sede del Centro de Información y Promoción Turística en Buenos Aires, noviembre 29.

22 — Resolución. **Cueros.** Se fija el reintegro de exportación correspondiente para los que se determinan, noviembre 29.

25 — Ley N.o 13.706|968. **Bolsa de Trabajo.** Se prorroga el período de vigencia para el funcionamiento de la Empresa "Aluminio del Uruguay" y se incluye a la Empresa "Roberto Miles S. A." en la misma, noviembre 29.

25 — Decreto 713|968. **Instituto Nacional de Carnes.** Se concede una prórroga para la revisión de las autorizaciones de funcionamiento de las Plantas Frigoríficas, noviembre 28.

25 — Decreto 714|968. **Azúcar, melaza y remolacha.** Fíjanse precios para la venta, noviembre 28.

—Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial,** Trámites, noviembre 28

—Resolución. **Marcas de Fábrica.** Se mantiene la disposición por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Le Riders", noviembre 29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

OCTUBRE DE 1968

30 — Acuerdo, noviembre 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

ENERO DE 1968

3 — Decreto 6.704|968. **Tabacos y Cigarrillos.** Se deroga la tasa de contralor bromatológico, noviembre 14

SETIEMBRE DE 1968

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 9 y 10 de setiembre, noviembre 5.

9 — **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo los días 3, 6 y 7 de setiembre de 1968, noviembre 4.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de setiembre, noviembre 6.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 19, 20, 21 y 22 de setiembre, noviembre 8.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 23, 27, 28, 29 y 30 de setiembre y 1.o 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre, noviembre 11.

OCTUBRE DE 1968

3 — Decreto 6.769|968. — **Alturas mínimas de edificios.** Se modifica la ordenanza en la ciudad de Minas, noviembre 14.

8 — Decreto 2.198|968. — **Intendencia Municipal de Río Negro.** Se concede la venia exigida para vender en remate público, unos terrenos ubicados en la 1.a Sección del Departamento, noviembre 14.

29 — Decreto 6.786|968. **Rifas.** Se aprueba una ordenanza para su realización en Lavalleja, noviembre 14.

29 — Decreto 6.791|968. **Patentes de Rodados.** Se modifica disposición sobre exoneración del pago en vehículos propiedad del Estado en el Departamento de Lavalleja, noviembre 14.

29 — Decreto 6.792|968. — **Cerro de Fusco.** Se determina la zona "non edificandi" en calles adyacentes, noviembre 14.

29 — Decreto. — **Tasa de Contralor Bromatológico.** Se modifica la Ordenanza de creación en el Departamento de Rocha, noviembre 25.

— **Dirección de Necrópolis.** — Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 10, 11, 12 y 13 de octubre, noviembre 12.

OCTUBRE DE 1968

— **Dirección de Necrópolis.** — Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 14, 15 y 16 de octubre, noviembre 13.

— **Dirección de Necrópolis.** — Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 17, 18 y 19 de octubre, noviembre 14.

— **Dirección de Necrópolis.** — Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre, noviembre 20.

NOVIEMBRE 1968

14 — Decreto. — **Contribución Inmobiliaria.** Se fijan transitoriamente los coeficientes que se aplicarán sobre el valor del aforo vigente en Treinta y Tres, noviembre 22.

— Decreto 2.109|968. — **Contribución Urbana, Suburbana y Rural.** Se prorroga el plazo para el pago sin recargos en el Departamento de San José, noviembre 27.

— **Dirección de Necrópolis.** — Defunciones registradas los días 1.o, 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre, noviembre 22.

— **Dirección de Necrópolis.** — Defunciones registradas los días 7 y 8 de noviembre en Montevideo, noviembre 25.

AVISOS CONSULARES

OCTUBRE DE 1968

25 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** — Se reconoce provisoriamente en el carácter de Cónsul de Colombia en Montevideo al señor don Santiago Angarita Garavito, noviembre 19.

INDICES DE "DIARIO OFICIAL"

— Relación de documentos publicados en el mes de octubre, noviembre 5.

FE DE ERRATAS

— Laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 39 (Industria Química). Publicación 7 de julio de 1967. Errata, noviembre 21.

— Ley N.o 13.581|968. — **Préstamos para Vivienda.** Publicación 11 de enero. Errata, noviembre 27.

— Decreto 711|968. — **Hora legal.** Publicación, 27 de noviembre. Errata, 29 de noviembre.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 9 de noviembre de 1968

Oscar Patiño, oriental, 72 años, divorciado, Hospital Pereyra Rossell.
Eusebio Francisco Aguilar, argentino, 56 años, casado, Sanatorio Americano
Luis Alberto Tabárez, oriental, 49 años, ,casado, Arenal Grande, 2237.
Francisco Severino Celace Vignola, italiano, 76 años, casado, Sanatorio Central Médica, Colonia 1235.
Francisca Urela de Caymaris, oriental, 91 años, viuda, Hospital Maciel.
Luisa María Aecame de Furcatti, italiana, 88 años,, viuda, Sanatorio Italiano.
Juan Volonté, italiano, 46 años, casado, Morgue.
Raúl Iris Puñales Fario, oriental, 12 años, soltero, Larravide 74.
Antonietta Cocchi de Brusa, italiana, 73 años, casada, S. Harward.
Vicenta Rucci Montano de Iannonne, oriental, 88 años, viuda, G. Casavalle 3687.
Ramón Angel Gonca, oriental, 67 años, Hospital de Clínicas.
Carlos María Requena Ortega, oriental, 66 años, soltero, Soriano 1715.
Bernabela López de Carriera, oriental, 87 años, viuda, 8 de octubre 3020.
Gloria Demattois de Cabeza, oriental, 50 años, viuda, Mecca 4417.
María Iburlatti de Torello, italiana, 72 años, viuda, P. Rodríguez 2880.
Félix Acosto, oriental, casado, P. Rodríguez 3365.
Pedro Sosa, oriental, 40 años, casado, Sindicato Médico.
Carmen Esperanza Navales de García Rey, oriental, 76 años, casada, Sayago 1584.
Antonio Pérez Ríos, oriental, 62 años, Ellauri 350.
Julio César Aguilar de los Santos, oriental, 44 años, soltero, Millán 4482.
Vargas, nacido sin vida, oriental, H. Pereyra Rossell.
Bastolotti, nacido sin vida, H. Pereyra Rossell.
Gregoria Díaz de Martínez, oriental, 87 años, viuda, Víctor Manuel 6122.
José Eduardo Díaz, oriental, 9 días, Cerro Largo 1816.
Gülüya Arabeloglu de Allen, turca, 78 años, viuda, Larravide 2351.
María Luisa Springer, oriental, 69 años, soltera, Larravide 2351.
Williams Edgardo Ríos, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Marita Vignoli, oriental, 10 días, Cerro Largo 1816.
Frangelino Zardani Fernández, español, 58 años, viudo, Zapucay 3673.
Juan José Soler, español, 58 años, casado, S. Española.
Juan Carlos Morales Aldacour, oriental, 64 años, soltero, Carlos María Ramírez 7728.
Ricardo Cabezas, español, 81 años, casado, Paysandú 833.
Alfredo Martínez Ardauch, oriental, 64 años, casado, Bulevar Artigas 1465.
Angela Minoli Poggi, oriental, 73 años, soltera, H. Italiano.
Adelino Silva Vega, oriental, 51 años, casado, Avenida Italia 2475.
Edison R. Canesi Claverca, oriental, 35 años, casado, 8 de octubre 3288.
Angela Piccinino de Scalone, italiana, 66 años, viuda, M. Uruguaya.
Marcela Lavalle, oriental, 14 días, Cerro Largo 1816.
Andrés Soca González, oriental, 76 años, casado, Camino Cibils 4444.
Francisca Camarano de Sanguinetti, oriental, 84 años, Gregorio Camino 878.
María Ester Martínez de Uzal, oriental, 55 años, casada, Colonia S. Bois.
Juan Bolcinas ,italiano, 58 años, casado, Larravide 74.
Blanca Sonia Sánchez de González, oriental, 22 años, casada, B. Artigas 2090.
María Teresa Urquiza Peluffo, oriental, soltera, Tacuarembó 1533.
Sejundino Alonso, español, 70 años, casado, S. Española.

Día 10 de noviembre de 1968

Atilio Alauzon Ceni, 80 años, brasileño, viudo, H. de Clínicas.
Andrés Berniel Hernández, oriental, 59 años, casado, H. de Clínicas.
Custodia García, española, 73 años, soltera, Larrañaga 2275.
Ennio Tironi, italiano, 80 años, soltero, Garibaldi 1720.
Leocardia Rojas de Torres, oriental, 65 años, casada, B. Artigas 208.
Modesto Díaz López, español, 67 años, casado, Bogotá 3442.
José Ramón García Arias, español, 49 años, ,casado, Colorado 1923.

[illegible]NCIA IMPORTANTE

[illegible] a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal [illegible] las oficinas, al igual que [illegible].

El plazo para presentar correcciones sólo [illegible] el tiempo necesario para que los interesados puedan [illegible] los textos [illegible] a la Administración. [illegible] este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de pruebas que no se retiren 48 horas después de reparadas [illegible].

[illegible] tienen un plazo hasta de 15 días [illegible] del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Alberto Ferrari Mandioca, oriental, 67 años, soltero, Venancio Suárez 3465.
Isaúl Forastieri, oriental, 65 años, casado, Domingo Arena 4233.
Fernando Soto Tiepo, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 3029.
Ernesto Ricardo Dodino, oriental, 56 años, casado, 25 de Mayo 728.
Angel Rafael Gadea, oriental, 45 años, casado, Gualberto Méndez 2414.
Pedro Félix Puglia, oriental, 65 años, casado, J. Requena 1268, ap. 15.
Cristina Acevedo, oriental, 5 meses, H. Pedro Visca.
Josefa Moratorio Lerena, oriental, 83 años,, divorciada, B. Artigas 1465.
Dante Lorenzo Castello, italiano, 88 años, viudo, Yacó 1444.
José Carlos Bariland, oriental, 75 años, viudo, Aldao 877.
María Carelli de Di Stásio, oriental, 87 años, viuda, Círculo Católico.

Día 11 de noviembre de 1968

Francisca Fajardo de Araújo, oriental, viuda, 87 años, Campisteguy 2944.
Ana Luisa Benítez, oriental, 27 días, Prematurez.
Félix García Etcheberne, argentino, 72 años, casado, Cuareim 1337.
Alejandra Yanell Bentancor Pérez, oriental, 13 horas, Agraciada 2031.
Bonifacio Alvarez, oriental, 38 años, soltero, Oficial 5, N.o 4535.
Francisco Pablo Bader Bada, alemán, 79 años, Oficial 5218.
José Timoteo López, oriental, 78 años, soltero, Isidoro de María 1539.
Miguel Gómez, español, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Lina Alonso de Moreira, oriental, 69 años, viuda, Propios 2382 ap. 5.
Juan Carlos Giraldi Umpiérrez, oriental, 57 años, viudo, S. Lanchero.
Magdalena Gavulo de Duarte, oriental, 76 años, viuda, G. Farías 2764.
Consolación Machado de Barro, oriental, 70 años, viuda, Industria 3689.
Emilia Rodríguez de Manosca, oriental, 76 años, viuda, Larravide 2351.
Justo Germán Rodríguez, oriental, 69 años, soltero, Larravide 2351.
Justina Fermina Acevedo de Camejo, oriental, 56 años, casada, Galvani 4897.
Donato Giannetto Pascuale, italiano, 83 años, casado, Hospital Pasteur.
Sosa Rodríguez, sin vida, Martín García 1363.
Humberto D'Amico, oriental, 54 años, casado, Fray Bentos 4061.
Quintín Sosteña Cooper, oriental, 40 años, soltero, Colonia S. Bois.
Antonio Félix Tesanos, argentino, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Hortencia Sabina Fernández, oriental, 78 años, casada, Hospital Pasteur.
Máxima Gutiérrez de Izquierdo, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
María Luisa Tabini de Turrizioni, oriental, 53 años, casada, Maldonado 2422, apartamento 24.
Olga Hospekian de Hiebnikian, irlandesa, 76 años, viuda, M. Moreno 2711.
Juan Mercisin, checoslovaco, 74 años, casado, Calle 7, N.o 6777.
Gilberto Manuel Aldao, oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Macario Martínez, oriental, 64 años, casado, Maucembí 1251.

María Baliñas, oriental, 84 años, soltera, Larravide 74.
Hugo Alejandro Martirena, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Juana Ferrán de Maciel, oriental, 76 años, Larravide 74.
Guadalupe Fleitas, oriental, 51 años, soltero, Colonia S. Dois.

Día 12 de noviembre de 1968

Magdalena Fedd de Stenevih, húngara, 73 años, casada, Larravide 2361.
Antonio Figueroa Barrera, oriental, 3 meses, B. Artigas 2080.
Dolores Rebolledo de Manrente, oriental, 80 años, viuda, Larravide 74.
Alejandro Kleire, húngaro, 58 años, casado, M. Moreno 2711.
Carlo Tonto, italiano, 68 años, casado Hospital Italiano.
Jorge Héctor Cabeza, oriental, 16 días, Cerro Largo 1816.
Leida Mariana Falero, oriental, 6 días (6.a Sección).
Amaranta Ferreira de Vallano, oriental, 65 años, viuda, Larravide 2551.
Nicolás Héctor Rodríguez, oriental, 49 años, casado, Larravide 74.
Polonia de la Luz Dirón, oriental, 86 años, soltera, Hospital Maciel.
Ruben Laguardia, oriental, 1 mes, Hospital Pereyra Rossell.
Conrado García, oriental, 74 años, casado, Millán 4882.
José Tarorna Rodríguez, oriental, 74 años, viudo, Cervantes 2122.
María de los Angeles Carbajal, oriental, 3 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Susana M. González, oriental, 4 horas, Hospital Pereyra Rosseli.
Pedro Luis Moro, oriental, 83 años, viudo, Ariel 2724.
Rosalía Candiota de Alvarez, oriental, 74 años, viuda, A. Saravia 5347.
María Anisa de Larutta, libanesa, 98 años, viuda, Uruguayana 3718.
Indalecio Alfaro Franco, oriental, 68 años, casado, Ameghino 3860.
José Toubes Leicegas, oriental, 53 años, casado, India Muerta 3990.
Ruben Barreiro, oriental, 22 años, soltero, Juan Carlos Molina 773, ap. 1.
Juana Inés L. de Caetano, oriental, 60 años, viuda, J. Jackson 1296.
Pedro Diverino, italiano, 82 años, casado, Helvecia 3995.
María del Carmen Fernández de Pedemonte, oriental, 62 años, casada, Pernas 2467.
Isidoro Alejandro Ghizzaro oriental, 36 años, casado, Isidoro de María 1530.
Dionisio Fernández Ortiz, español, 64 años, casado Isidoro de María 1530.
María Fagúndez de Lavelle oriental, 87 años, viuda, B. Artigas 1483.
Celia Alvarez de Pérez, española, 71 años, viuda, Alarcón 1594.
María Isabel Eusebia Seré de Rodríguez, oriental, 68 años, viuda, Rivera 3945.
Carlos Antonio Ruiz Vázquez, oriental, 48 años, soltero, Juan B. Blanco 1285.
Nicomedes Olivera, oriental, 69 años, soltero, Larravide 74.
María de los Angeles Lallane, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Mónica Andrea Arriola, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Delfina Acosta de Corfazzo, oriental, 64 años, Río Branco 1268.
Dolores González de Beltrán, oriental, 70 años, casada, Pernas 3115
Sandra Verónica Rodríguez, oriental, 1, Gonzalo Ramírez 1926.
Elvira Piacentini de Lombardi, oriental, 87 años, viuda, Hum 3521.
José Fanor de la Fuente, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Raúl P. Cagnone, oriental, casado, S. Impasa.
Guillermo Alrián Castro, oriental, 4 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Francisco Larrosa Villalba, oriental, 66 años, soltero, Carpintería 4345.
Antonio Marcelino Pacilio Burquiche, oriental, 68 años, viudo, Hospital de Clínicas.
María Amelia Tones de Salazar, oriental, 35 años, casada, Hospital de Clínicas.
Juan Pobor, yugoslavo, 82 años, casado, Andrés Latorre 5324.
José Corrente, italiano, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.
Madeo Van Asseuderf, holandés, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.
Sofía Consuelo Varela de Terrora, oriental, 77 años, viuda, Gregorio Suárez 2780.
Jaime Escuder Bentancourt, oriental, 90 años, viudo, B. Artigas 3757.
María del Carmen Bareta de García, española, 82 años, viuda, Cufré 1813.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarías	7.422	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936
Ventas de Comercios	1.648	1.805	1.649	1.481	1.837	1.120	999	916	934	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	438	907	984	787	601	589
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.508	2.718	2.703
Estatutos	679	998	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	982
Convocatorias Comerciales	2.355	2.580	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.189	2.772
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.982	16.672
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	633	518	501	516
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	3.788	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	39	88	44	83	86	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	2.243	1.962	1.795	2.342	1.483	1.294	1.057	763	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	134	69	162	118	149
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	148	27	111	103	100	93	105	777
Propiedad Literaria	223	256	305	259	455	406	411	381	329	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	966	1.146	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279
Varias Reparticiones del Estado	854	741	763	901	890	937	—	1.029	1.268	515
Prescripciones	—	—	—	—	58	101	127	34	118	142
Emplazamientos	—	—	—	—	108	1	97	6	167	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	7	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	3	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	146
	41.718	42.972	45.238	45.905	46.913	43.065	47.409	44.421	48.268	45.848

(Continuación)

a) Los trabajadores de la empresa "General Electric S.A." que fueron despedidos con posterioridad al 1º de noviembre de 1967.

b) Los trabajadores de la empresa "Roberto Miles S.A." que figuraban en la planilla de trabajo de la empresa al día 15 de julio de 1967.

c) En ambos casos estarán comprendidos solamente los trabajadores que a la sanción de la presente ley no estén en actividad y que a la fecha 29 de marzo de 1968, no se hubieran amparado a los beneficios que establece la Ley Nº 10.489, de 6 de junio de 1944 y concordantes.

Art. 3º — El beneficio del artículo anterior es acumulable a cualquier otra indemnización legal o convencional a que tenga derecho el trabajador despedido.

Art. 4º — Los trabajadores que por el artículo 2º se incluyen en la Bolsa de Trabajo a que se refiere el artículo 1º, tendrán prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en los establecimientos del Grupo Nº 28 (Electrónica) de la Clase IV, según la clasificación del Decreto de 26 de julio de 1962, radicados en Montevideo, de acuerdo a sus especializaciones y categorías y respetándose en los llamados o convocatorias la antigüedad en las empresas "General Electric S.A." y "Roberto Miles S.A.".

En ningún caso las empresas comprendidas en esta ley podrán incorporar trabajadores sin que previamente hayan solicitado a la Bolsa de Trabajo a que se refiere el artículo 1º, la indicación del trabajador registrado que debe llenar tal vacante.

Art. 5º — En los casos de empresas que necesiten ocupar trabajadores de categorías de oficios distintos a los de las que estén disponibles en la Bolsa, podrán ser admitidos operarios no registrados, con la previa autorización de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en su calidad de órgano administrador del Seguro de Paro que establece la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958 y complementarias.

Art. 6º — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º, las empresas comprendidas en los mismos deberán remitir al Departamento del Seguro de Paro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, dentro de los diez días siguientes a la fecha de promulgación de esta ley y mensualmente a partir de esa fecha, nómina completa del personal que tengan en planilla.

Las empresas que omitan la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida en el inciso anterior o proporcionen informaciones inexactas, serán pasibles de una multa de $ 5.000 (cinco mil pesos). La reincidencia en la infracción duplicará la multa. Estas serán aplicadas por el Departamento de Seguro de Paro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y serán vertidas en el Fondo de dicho Seguro.

Art. 7º — Cuando las empresas mencionadas en el artículo 4º de la presente ley, incorporen trabajadores en violación de lo dispuesto por dicho artículo, deberán verter al Fondo del Seguro de Paro, una suma equivalente a dos veces el sueldo o salario mensual de ese trabajador, de acuerdo a los laudos y/o convenios en vigencia.

Art. 8º — Los trabajadores a que se refiere la presente ley, que luego de obtener trabajo en algunos de los establecimientos del ramo fuesen despedidos o suspendidos, reingresarán a la Bolsa de Trabajo siempre que no se desvinculen de la industria o hayan sido despedidos por notoria mala conducta. Tanto para el ingreso como para el reingreso, la empresa respectiva podrá recusar a un trabajador de la Bolsa si ha sido despedido por notoria mala conducta, debiendo fundar las causales del despido o la suspensión, ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, que se expedirá en un plazo de treinta días. Los recursos que la empresa pudiera interponer contra esa resolución, no tendrán efectos suspensivos.

Art. 9º — La titularidad del accionamiento para las situaciones a que se refieren los artículos 7º y 8º, corresponderá a los trabajadores interesados individual o colectivamente, a través de la organización respectiva del gremio.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1968.

Washington Vázquez, Vicepresidente. — **G. Collazo Moratorio,** Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1970 el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por la Ley Nº 13.109 y se incorporan a sus beneficios a trabajadores de "General Electric S.A." y de "Roberto Miles S.A.".

Este asunto tiene iniciativa en el Poder Ejecutivo, el que, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social intervino como mediador en un largo conflicto entre la General Electric y su personal, generado a raíz del despido de varios dirigentes sindicales. Como parte del acuerdo que puso punto final a dicho conflicto, el Ministerio referido contrajo el compromiso de hallar soluciones de trabajo a un grupo de obreros (todos ellos dirigentes sindicales) que la empresa se negó a reintegrar. El proyecto que hoy vuestra Comisión eleva al Senado, aconsejando su aprobación, no es sino el cumplimiento de aquella promesa y la instancia que cerraría, definitivamente, el conflicto aludido.

Este asunto fue largamente debatido en la Cámara de Representantes, mereciendo la aprobación de la misma por amplia mayoría. Vuestra Comisión ha tenido en cuenta, sin embargo, las objeciones que allí mereció (fundamentalmente por parte de los diputados Ciganda y Elichirigoity). Las mismas apuntaban a un cuestionamiento de carácter general en el sentido del inconveniente que suponen los seguros de ocupación parciales y diferenciales, cuando lo que se estaría imponiendo sería un régimen de seguro general de desocupación y, sobre todo, un sistema de empleo y de fuentes de trabajo administradas por el Estado y que aportara una solución productiva y activa a un problema cuya entidad es imposible desconocer.

La Comisión tuvo en cuenta dicha argumentación, pero la desechó por considerarla poco convincente. En efecto, no cabe impedir el otorgamiento de beneficios parciales e imperfectos que, indudablemente, sólo aportan soluciones incompletas a los problemas más urgentes, contraponiéndoles la promesa de soluciones completas y de beneficios más integrales. Argumentación igualmente falaciosa se ha esgrimido, en forma reiterada, para oponerse a la sanción de las diferentes leyes que consagraron los distintos regímenes de Seguro de Enfermedad, postulando, en su lugar, un Seguro de Enfermedad General e Integral, perfecto en cuanto a idea pero, como los años lo van demostrando, muy difícil de concretar en la realidad.

La Comisión reconoce las carencias de un sistema tan diferencial, heterogéneo y motivado siempre por urgencias ocasionales, pero se niega a sacrificar lo bueno, o quizá simplemente regular, pero posible, en aras de lo muy bueno, de tan difícil o imposible concreción.

Por estas razones, a las que podrían agregarse en Sala las explicaciones y aclaraciones que se soliciten, vuestra Co-

misión de Previsión y Asistencia Sociales aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión a 21 de octubre de 1968.

Enrique Rodríguez; Alfredo Lepro, Miembro Informante; **Juan C. Mastalli; Augusto Legnani; Luis Hierro Gambardella."**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Con respecto a este asunto, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, en su sesión de ayer, resolvió poner en conocimiento del Senado, el siguiente planteamiento.

En determinado momento de la tramitación, se hicieron presentes ante la Presidencia de la Comisión personas representantes de la empresa General Electric, diciendo que tenían algunas consideraciones que formular respecto a este proyecto, y que deseaban ser oídas por la Comisión. La Presidencia, de acuerdo con la Secretaría, resolvió indicarles una fecha que en este momento no tengo presente, para que asistieran los que tenían interés en hacerse escuchar. El Presidente de la Comisión personalmente, no tuvo oportunidad de entrar en contacto con esta gente que había hecho esa solicitud. Ayer, frente a la inminencia de traer esta cuestión a Sala, la Presidencia planteó en la Comisión esta situación, que tenía que darse cuenta al Senado. En la averiguación realizada por el Secretario de la Comisión, se dijo a los interesados en hacerse oír, de la empresa General Electric, que se había fijado un día y una hora determinados para que concurrieran en oportunidad en que se realizaba una sesión de la Comisión, y dice el señor Secretario que los delegados no concurrieron. El Presidente de la Comisión no recuerda y no hay constancias de esa circunstancia.

Sin otra clase de noticias y de aclaraciones, la Presidencia deja constancia de este hecho.

Además, en el día de hoy, algunos señores legisladores han hecho llegar a la Presidencia del Cuerpo su inquietud porque no se había escuchado a esta gente. Por consiguiente, el Senado resolverá.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: efectivamente, el legislador que habla fue visitado por algunas personas representantes de esta empresa, expresándole que tenían vivo interés en ser escuchadas por la Comisión por cuanto el planteamiento que decían que iban a formular, podía tener algún punto de vista de recibo por la Comisión. No quito ni pongo rey, pero me parece que estaría en condiciones imperfectas en cuanto a su sanción, si se hiciera en la noche de hoy, sin que previamente volviera a Comisión para que allí se escuchara a los interesados.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Yo iba a proponer que se escuchara, también, a la firma Roberto Miles Sociedad Anónima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si vuelve a la Comisión a los efectos de que se recaben todos los informes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no tengo inconveniente, por una razón de legítima defensa, en atender la solicitud de los señores senadores en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión, pero vamos a ponerle fecha; podríamos incluirlo, en primer término de la orden del día de la sesión del 6 de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está el proyecto de Ley Forestal.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Alcanza, señor senador, con que un sector pida que el asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Alcanza y hasta sobra, pero tengo que hacer una constancia, primero, porque los hechos narrados por el señor Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales han sido así. En segundo lugar, porque esta ley recorrió un larguísimo trayecto en la Cámara de Diputados y no creo que una empresa tan bien informada como General Electric, no tuviera conocimiento de que allí se estuviese tramitando este asunto. En tercer término, según podrán ver los señores legisladores, incluso los que pidieron ahora la revisión del proceso, esto viene con un Mensaje del Poder Ejecutivo que han tramitado 3 Ministros de Trabajo con motivo de un conflicto que termina de esta manera. Además, la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados y la propia Cámara, con un buen criterio, incorporaron a este proyecto tres situaciones, y ahora, porque una empresa que tuvo 5 meses para referirse a este tema y para pedir todas las audiencias que hubiera deseado, se le ocurre venir el último día a paralizar esta situación, lo logra, afectando a tres grupos de trabajadores, los del Aluminio, los de Roberto Miles y los de General Electric. Todas estas cosas fueron tramitadas en el Poder Ejecutivo durante largos meses y ahora, con el régimen de trabajo que tiene el Senado, con las leyes que están a nuestra consideración y otras cosas más, veremos cuánto más se dilata la solución de este problema.

Personalmente creo que las dos Cámaras han sido suficientemente informadas sobre este asunto, que cuenta con la anuencia del Poder Ejecutivo, que ha mandado un Mensaje expreso y, por consiguiente, no veo por qué tanta condescendencia con una empresa que tuvo todo el tiempo necesario para hacerse oír y que además, cuando tuvo que hacerlo en la Comisión de Legislación del Trabajo, se negó a todo acuerdo, como lo hizo con la Cámara de Diputados, como con 2 Ministros de Trabajo que resolvieron solucionar la situación mediante el envío de este proyecto de ley. Esta empresa, ahora, seguramente viene de nuevo para recitar la canción como lo hizo ya en 3 lugares.

Me resisto a que una simple nota de una empresa, por poderosa que sea, paralice todo un proceso que lleva un año y medio en el Parlamento, habiéndose cubierto todas las etapas posibles.

Dejo sentada mi más formal protesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si vuelve a Comisión, para ser incluido en la sesión del 6 de noviembre próximo.

SEÑOR LEGNANI. — Con el agregado del señor senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Haría moción —creo que algún señor senador lo dijo— en el sentido de desglosar el artículo que se refiere a la empresa General Electric.

SEÑOR CAPUTI. — El proyecto volvería a la Cámara.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero está el problema de Aluminio del Uruguay y es una ley que hay que prorrogar porque, si no, se deja en la miseria a la gente. Está el problema de los trabajadores de Roberto Miles, que tampoco ofrece dificultades, porque nadie objeta nada. Estos dos casos,

están en una misma situación; por lo tanto pediría que se desglosara la parte que se refiere a General Electric aprobando el resto en la tarde de hoy.

SEÑOR FERRANDIS. — Yo pedí que se escuchara a Roberto Miles S.A.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿También a Miles?

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Evidentemente, es lamentable que esto ocurra; pero la verdad es que yo tengo la impresión de que la Comisión se va a preocupar y que va a traer el asunto informado definitivamente para la primera sesión del mes de noviembre. Por consiguiente, adhiero a esa proposición. De este modo, quedan salvadas todas las dificultades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar esa moción, que es previa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21. **Afirmativa.**

El asunto vuelve a Comisión y, haya o no informe, se incluirá en la orden del día de la sesión del 6 de noviembre próximo.

16

Correspondería tratar el asunto que figura en tercer término de la orden del día. Creo que el señor Hierro Gambardella es miembro informante.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: tengo un solo asunto que informar.

Aprovecho para pedir que pase a Comisión, nuevamente, el asunto que figura en 5º término de la orden del día.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Desearía que la Mesa me informara si no ha venido aprobado, por la Cámara de Representantes, un proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el régimen jubilatorio de los magistrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha venido nada, señor senador.

Oportunamente la Mesa informará.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Hierro Gambardella solicitó, y así fue votado, que el asunto que figura en 5º término, volviera a Comisión.

Quiero aclarar que la razón por la cual el señor senador ha solicitado ese trámite, se debe a que, de los 2 artículos de que consta el proyecto que fue informado por la Comisión, uno de ellos fue aprobado en la Rendición de Cuentas con el número 191. Siendo así, mocionaría para que se desglosara el otro artículo, aprobando, en cambio, solamente el primero.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hice mi proposición en consideración al señor senador Ferreira Aldunate que reclama siempre, con razón, informe escrito de la respectiva Comisión.

SEÑOR MICHELINI. — Está informado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La circunstancia a que alude el señor senador Michelini, de que el proyecto está informado, es cierta; pero el hecho de que un artículo haya sido aprobado en la Rendición de Cuentas me hacía pensar en que el proyecto tenía que volver a Comisión, para ser incorporado en la próxima semana en alguna sesión con un nuevo informe.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día: informe de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales relacionado con los proyectos de ley por los que:

a) Se prorroga el término del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 12.498, relacionada con el reintegro a la actividad, del personal del ex-Frigorífico Swift;

b) Se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Atma S.A.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR MICHELINI. — Mociono que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprimen, son los siguientes:)

(Carp. 900. Rep. 345)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres años, a partir del 1º de mayo de 1968, el plazo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 12.498, de 25 de abril de 1958, en lo que refiere al personal señalado en el artículo 1º de la Ley Nº 13.114, de 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Las empresas se harán pasibles de una multa de $ 200.000 (doscientos mil pesos), por cada vez que violen lo dispuesto en el artículo precedente, exigiendo a las mismas agotar el Registro de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo.

Cuando corresponda la aplicación de la multa, el personal que resultare afectado a juicio de la mencionada Caja, recibirá simultáneamente de la empresa infractora, el pago de los haberes correspondientes a su categoría.

Art. 3º — Declárase que los trabajadores mensuales comprendidos en la Ley Nº 12.498, de 25 de abril de 1958, gozarán, a partir de la sanción de esta ley, de los beneficios sociales que tiene el resto de los trabajadores de la industria frigorífica de Montevideo.

Art. 4º — El organismo competente para exigir el cumplimiento de lo preceptuado en la presente ley, será la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1968.

Washington Vázquez, Vicepresidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario."

(Carp. 901. Rep. 346)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1970, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por la Ley Nº 13.310, de 10 de diciembre de 1964, para el personal de la empresa Atma S. A. y la vigencia de la Ley Nº 13.369, de 14 de octubre de 1965, que fuera prorrogada por Ley Nº 13.512, de 11 de octubre de 1966, hasta el 31 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1968.

Washington Vázquez, Vicepresidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pediría al señor senador Hierro Gambardella que ponga atención, porque lo que está en discusión es el punto 3º, que tiene que ver con dos asuntos: a) Se prorroga el término del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 12.498, relacionada con el reintegro a la actividad, del personal del ex-Frigorífico Swift; y b) Se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de la empresa Atma S.A.

El señor senador Hierro Gambardella, no sé si con la misma firmeza del Presidente de la Comisión, sostenía que tenía dudas sobre si esta clase de proyectos necesitaba o no iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un error en el repartido. Existe un proyecto específico que se debe aprobar en general y particular. El hecho de que se haya puesto: "Informe de la Comisión...", no quiere decir que no nos demos cuenta que se trata de un proyecto de ley. El propio repartido lo indica. Por eso la Presidencia puso a votación en general el proyecto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo votaría con mucho gusto por la afirmativa, pero previamente quisiera que se me contestara una pregunta muy modesta que hice: ¿de qué se trata? Necesitaría que algún voluntario me lo dijera. Siempre pienso que estos asuntos no se deben tratar sin informe escrito.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — El asunto es así. La Comisión no hizo informe, porque este proyecto de ley es una reiteración de algunas cosas que a veces ocurren aquí en el Senado, incluso en la Cámara de Diputados. Lo que hubo, fue simplemente que en la Comisión, tanto el señor senador Hierro Gambardella como el que habla, plantearon sus dudas respecto de si este tipo de leyes no necesitaban la iniciativa del Poder Ejecutivo porque prorrogan beneficios y, creo que si una ley tiene un plazo determinado, la continuación significa, en los hechos, hacer otra ley. Pero como, naturalmente, ni el señor senador ni yo somos especialistas en estas materias, entonces, la Comisión resolvió plantear este problema al Senado, porque, en el caso de que tuvieran eco estas vacilaciones, no sería la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales la que tendría que informar, sino la especializada, la de Constitución y Legislación. Ese es, simplemente, el problema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

Aquí habría una cuestión de definición y no es muy difícil de calibrar, por parte de los señores senadores, en un sentido o en otro. Esta es la prórroga de dos seguros de paro, de esos que se han ido estableciendo a través de conflictos interminables que el Poder Ejecutivo resolvía instalando una Bolsa de Trabajo. Todas son bolsas de trabajo que se han ido disminuyendo mucho. Tengo idea de que el personal beneficiado por estos proyectos se ha reducido a la tercera parte, en cuanto a quienes están percibiendo las compensaciones, porque han encontrado trabajo a través de la Bolsa.

La otra situación, es la de la gente que quedó sin trabajo. Me refiero a los empleados del ex-Swift, cuando se transformó en Efcsa. Quedaron sin trabajo y no han encontrado ubicación a través de la Bolsa Frigorífica.

El problema constitucional que se plantea, es si la prórroga de estas situaciones requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. La Cámara de Diputados, en la cual actuaba, en ese momento, el señor Vidal Zaglio, entendió que no necesitaba, porque no se trata de la creación de un nuevo beneficio sino de una prórroga. Yo también lo creo así y, con algun Secretario muy calificado, del Senado, hemos conversado y me ha dicho que la prórroga no significa la creación de un beneficio que es para lo que la Comisión exige iniciativa del Poder Ejecutivo.

Habíamos acordado que cuando se discutiera en Sala, si no había pruritos esenciales sobre eso, es decir, que la prórroga de un derecho no significa una erogación que necesite iniciativa del Poder Ejecutivo, se podría votar. Este es el problema, tal como está planteado. No sé si el señor senador Ferreira Aldunate me entendió. Supongo que no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo entendí, sí, cuidadosamente. Pero no me convenció.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión aconseja hacer la consulta al Poder Ejecutivo.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión no aconseja, en realidad. Confieso que yo me siento inclinado a votar este asunto. Además, tengo la tranquilidad de saber que si el Poder Ejecutivo, al recibir este proyecto, no está de acuerdo con él y estima que hay violación constitucional, así lo hará constar. Aún en ese caso, como se trata de un acto de evidente justicia, estoy seguro que el Poder Ejecutivo, con la urgencia que ello re-

quiere, enviará el nuevo mensaje. De manera que en esas condiciones y con esa aclaración yo puedo votar este proyecto hoy mismo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me parece que ese es el mejor camino.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Quién puede estar de acuerdo con esa tesis jurídica? El Poder Ejecutivo no es el dueño de la constitucionalidad.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor senador Lepro decía que, en la duda, lo debíamos enviar al Poder Ejecutivo para que si él entendiera que constitucionalmente requiere mensaje, actuara en consecuencia. Nosotros no vamos a estar de acuerdo con lo que resuelva el Poder Ejecutivo. No podemos delegar nuestra potestad. Entonces, si entendemos que tenemos, por lo menos dudas, en cuanto al tema. lo que debemos hacer, si estamos todos de acuerdo, es votarlo, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo, repito, de acuerdo con sus facultades y derechos, los vete o no. Pero no darle al Poder Ejecutivo la facultad de que opine por nosotros.

SEÑOR LEPRO. — De ninguna manera puede inferirse de mis palabras que remitimos la potestad parlamentaria al Poder Ejecutivo. La razón de mis palabras radica en que yo, que tengo conciencia de mis limitaciones en este campo, no estoy seguro de estar sosteniendo una tesis exacta. De modo que para mi responsabilidad alcanza, en mi criterio, que quede salvada con estas manifestaciones. Pero no me niego a estudiar el asunto ni lo remito al Poder Ejecutivo. Los que van a decidir son los señores senadores.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Este asunto viene a la sesión del Senado después de una discusión muy breve, en Comisión, donde se sostuvieron, simplemente, opiniones sin confirmación jurídica.

Personalmente creo que no es constitucional, puesto que necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. Me parece que la Comisión de Previsión no es el órgano pertinente para así determinarlo y aconsejarlo al Senado sino que puede ser la propia Comisión de Constitución y Legislación la que se expida.

Si los señores senadores están de acuerdo, solicitaría el pase de este asunto a la Comisión de Constitución y Legislación, para que dé su opinión en esta materia.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Entiendo que este asunto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, porque cuando hay un beneficio establecido a término, el vencimiento determina la caducidad del mismo. Si se prorroga el beneficio, es indudable que se originan gastos y, por lo tanto, la iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo.

Yo no me opondría a que pasara a la Comisión de Constitución y Legislación y que, en todo caso, para ahorrar tiempo, se recabara la iniciativa pertinente, que algunos señores senadores entienden que es necesaria.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que se hagan las dos cosas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Que se vote la moción del señor senador Penadés que es la que contempla todo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a la Comisión de Constitución y Legislación y, al mismo tiempo, el envío del asunto al Poder Ejecutivo para recabar su iniciativa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18

En consideración el asunto que figura en cuarto lugar de la orden del día: Informe de la Comisión de Presupuesto relativo al proyecto de ley que modifica el artículo 90 de la Ley Nº 13.032, sobre Beneficio por Hogar Constituído.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Este asunto, señor Presidente, si requiere iniciativa, evidentemente, del Poder Ejecutivo, puesto que se modifica la retribución de los funcionarios del Estado. Si supone un aumento, directo o indirecto, no puede decretarlo el Parlamento sin iniciativa del Poder Ejecutivo.

En todo caso, señor Presidente, el Senado puede transmitirle, al Poder Ejecutivo, su inquietud, en el sentido de que envíe el Mensaje correspondiente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — **Se va a votar el pase de este asunto al Poder Ejecutivo a los efectos de recabar la iniciativa correspondiente.**

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El asunto que figura en 5º término de la orden del día, ya fue pasado a Comisión.

19

Se pasa a considerar el que figura en 6º lugar: Proyecto de ley por el que se establecen modificaciones a la Ley Nº 12.839, que creó el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los Trabajadores de la Industria de la Construcción.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 728. Rep. 395)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 7 de marzo de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo legislativo a efectos de someter a su consí-

deración el adjunto proyecto de ley por el que se modifican los artículos 5º, 16 y 38 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960.

La Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, creó el Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los obreros y empleados de todas las actividades de la industria de la construcción y ramas anexas, cometiendo su administración a una Comisión Honoraria Tripartita (Chamsec).

La aplicación de la ley ha creado problemas en cuanto a la situación de los pre - jubilados y jubilados comprendidos en su régimen, problemas de importancia que requieren una pronta solución.

El artículo 5º de la ley mencionada reguló el subsidio a otorgarse a los beneficiarios durante los períodos de ausencia por causa de accidentes o enfermedad, fijándola en el equivalente al 80 % de su sueldo o jornal. Se dispuso, asimismo, que el pago no podía exceder el término de dos años prorrogable a uno más mediante resolución fundada y unánime de la Comisión al cabo del cual "si resultare que la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no permite un restablecimiento de su salud que lo posibilite para seguir ejerciendo su actividad, deberá hacer uso de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle de acuerdo con la legislación vigente".

El artículo 16, a su vez, estableció que los beneficiarios "considerados irrecuperables" percibirán, si el dictamen de los respectivos médicos certificadores hubiere sido confirmado por los médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, un "adelanto pre-jubilatorio" calculado en función del importe aproximado de la pasividad que hubiere de corresponderle. Para el caso de no existir acuerdo se prevé la convocatoria de una Junta Médica que fallaría en definitiva. Y en el caso en que el beneficiario no tuviere derecho a jubilación se facultó a Chamsec a entregar por una sola vez una compensación de doscientos jornales o de ocho jornales.

La Ley Nº 13.106, de 18 de octubre de 1962, modificó los artículos 5º y 16 mencionados, estructurando de manera diferente el régimen jubilatorio de los beneficiarios incapacitados, con el objeto de contemplar las situaciones de desamparo que, en la práctica, y a través de la aplicación de la Ley Nº 12.839, se pusieron de manifiesto.

El artículo 5º modificado por la Ley Nº 13.106 establece que "si al vencimiento del plazo mencionado la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no le permite volver a desempeñar su empleo, dicho trabajador quedará comprendido en lo que dispone el artículo 18 de la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958 (causal despido).

Asimismo regula el "adelanto pre - jubilatorio" a servirse en esos casos y aclara que la jubilación por causal despido no obsta para que su otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal.

El nuevo artículo 16 establece respecto de los beneficiarios irrecuperables que los mismos podrán "en cualquier momento ser considerados física o intelectualmente imposibilitados para el desempeño de su empleo por el Cuerpo Médico de Chamsec", no obstante lo cual el organismo deberá seguir pagando el subsidio por un término de 120 días a cuyo vencimiento la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio comenzará a deducir el correspondiente adelanto pre - jubilatorio. Y aquí la innovación fundamental: en idénticos términos a los empleados en el artículo 5º, se agrega: "Cuando el beneficiario no tenga derecho a jubilación quedará comprendido en lo que dispone el artículo 18 de la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958 (causal despido)". La ley mantiene en sus líneas generales la Junta Médica, aunque ahora denominada Tribunal

El artículo 18 de la Ley Nº 12.570 a que en ambas oportunidades se refiere el legislador configura una causal jubilatorio que se abona a "los que fueren declarados física o intelectualmente incapacitados en grado absoluto y permanente por inhabilitación sobrevenida durante el ejercicio del empleo" y no contaren con el mínimo de servicios necesarios (diez años efectivos de acuerdo con el artículo 16 de la Ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919).

Es evidente que el legislador quiso sancionar una causal jubilatoria autónoma, aunque parcialmente asimilada a la denominada "causal despido". Sin embargo, la aplicación de la ley ha creado diversos problemas.

RESPECTO A LOS PRE - JUBILADOS

A) A pesar de que los artículos 5º y 16 comentados crean un adelanto pre - jubilatorio que deberá servirse a los trabajadores declarados imposibilitados para el desempeño de sus tareas, siempre que vencido el plazo de prestación del subsidio, la enfermedad o invalidez que perciba el beneficiario no le permita volver a desempeñar su empleo, la Caja ha dejado de servir el adelanto pre - jubilatorio a una cantidad de trabajadores que estarían amparados por la ley, afirmando que no se dan los extremos requeridos para configurar la causal despido de acuerdo a la ley jubilatoria.

El artículo 18 de la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958 (a que se refiere la Ley Nº 13.106, que modificara la Ley Nº 12.839) agregó un inciso E) a la Ley de Jubilaciones Nº 6.962, ley esta última que contiene diversas causales de jubilación. Esta causal se configura si se dan los siguientes extremos: a) "Los que fueren declarados física o intelectualmente incapacitados en grado absoluto y permanente por inhabilitación sobrevenida durante el ejercicio del empleo y no contaren con el mínimo de servicios que establece el artículo 16" (el artículo 16 de la Ley Nº 6.962 exige 10 años efectivos).

La contradicción existente entre lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958, que exige una incapacidad física o intelectual absoluta y permanente y el inciso 3º del artículo 5º de la Ley Nº 12.899, de 22 de diciembre de 1960, con las modificaciones aportadas por el artículo 1º de la Ley Nº 13.206, de 18 de octubre de 1962, según el cual basta que la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no le permita volver a desempeñar su empleo ha creado problemas de interpretación afirmando la Caja que la ley exigiría una incapacidad absoluta y permanente, no bastando que el beneficiario no pueda volver a desempeñar su empleo para tener derecho al adelanto pre - jubilatorio.

Como consecuencia, un gran número de trabajadores se ha visto excluido del derecho a una pre - jubilación que pueda socorrerlo en un momento especialmente difícil de su existencia.

El artículo 18 de la Ley Nº 12.570, de octubre de 1958, al que se remiten los artículos 5º y 16 cuya modificación se proyecta, no se refiere a la "causal despido", sino que contempla a aquellos trabajadores "declarados física o intelectualmente incapacitados en grado absoluto y permanente" que no contaren con el mínimo de diez años de servicios.

El legislador de 1962 al remitirse al artículo 18 mencionado, no entendió ni quiso incorporar el requisito de incapacidad absoluta y permanente, sino contemplar a aquellos trabajadores imposibilitados de trabajar y que no contaren con el mínimo de diez años de servicios.

Tal interpretación es la única posible. El artículo 5º de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, aun con la modificación aportada por el artículo 1º de la Ley Nº 13.106, de 18 de octubre de 1962, se refiere expresamente a aquellos beneficiarios cuya enfermedad o invalidez no les permite volver a desempeñar su empleo. Por consiguiente, el legislador está diciendo expresamente que no es necesario el requisito de incapacidad absoluta y permanente. La referencia, entre paréntesis, a la "causal despido" no puede modificar esta interpretación. La causal despido no está prevista en el artículo 18 de la Ley Nº 12.570, sino en el artículo 18 de la Ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, modificado por el artículo 9º de la Ley Nº 9.196, de 11 de enero de 1934, que establece variantes en la liquidación según que el afiliado con más de cua-

renta años de edad tenga más o menos de veinte años de servicios reconocidos en el momento de producirse el despido y determina que el afiliado con menos de cuarenta años de edad tendrá derecho a un subsidio. Por otra parte, el Decreto de 17 de mayo de 1934 reglamentario de la Ley Nº 9.196 prescribe revisaciones médicas periódicas para los beneficiarios de jubilaciones otorgadas por invalidez (artículo 14), concediendo a la Caja la facultad de rever dichas pasividades, y expresando que si "el afiliado recupera su capacidad funcional, según resultancias de los nuevos exámenes médicos, la pasividad correspondiente se ajustará a las normas establecidas para los casos del artículo 18, inciso A) de la Ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, reformada por la ley que se reglamenta" (causal despido, variando la liquidación según que el afiliado con más de cuarenta años de edad tenga más o menos de veinte años de servicios reconocidos).

Por consiguiente, existe una relación entre la jubilación por enfermedad y aquella que se otorga por la causal despido, pues en determinadas circunstancias, la pasividad es calculada de una misma manera.

Como consecuencia, parecería que el legislador de 1962, al mencionar entre paréntesis la "causal despido" quiso referirse a las variaciones en el cálculo de la pasividad, teniendo en cuenta la edad y el número de años de servicio, que se aplicaban en los casos de recuperación de los jubilados por enfermedad, y a los efectos de su aplicación a aquellos beneficiarios cuya enfermedad o invalidez no les permite volver a desempeñar su empleo no contando con el mínimo de diez años de servicios reconocidos.

De todo lo expuesto surge que la oscuridad de los textos y la referencia que se hace a un número grande de disposiciones, han creado problemas de interpretación en perjuicio de los beneficiarios, cuyos derechos han sido discutidos en innumerables oportunidades.

Con el propósito de dar fin a tales problemas interpretativos, se proponen modificaciones a los artículos 5º y 16 de la Ley Nº 12.839 siguiendo las directivas expuestas precedentemente, de modo de contemplar a todos los beneficiarios comprendidos en las disposiciones citadas.

B) El sistema de Seguridad Social aplicable en los casos de enfermedad del trabajador de la construcción, no contempla la situación de los derecho - habientes del trabajador pre - jubilado que fallece antes de que le sea decretada la correspondiente jubilación.

En el proyecto de ley puesto a consideración se propone el otorgamiento de una pre - pensión a los derecho - habientes del pre - jubilado fallecido, cuyo otorgamiento se determinaría siguiendo los principios y normas aplicables en los casos de fallecimiento de un jubilado.

De este modo se llenaría un vacío que crea situaciones obviamente difíciles a la familia sin recursos del trabajador pre - jubilado.

RESPECTO A PRE - JUBILADOS Y JUBILADOS

Un problema común afecta a esta categoría de beneficiarios: la cuota por asistencia médica que les es descontada de la pasividad que perciben, asciende en la mayoría de los casos a un 75 % del monto de la misma, de modo que los afiliados ven comprometida la satisfacción de sus necesidades más elementales.

En efecto: el artículo 38 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.242, de 31 de enero de 1964, establece que los trabajadores amparados al régimen de Seguro de Enfermedad, de Invalidez y de Asistencia Médica establecido para los obreros y empleados de la Industria de la Construcción y ramas anexas, pre - jubilados o jubilados, deben continuar afiliados a Chamsec al solo efecto de la asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas. El importe de la cuota de afiliación "será igual al de la cuota unitaria que Chamsec abone por los servicios médicos contratados". La cuota de afiliación es decontada por la Caja de Jubilaciones, del monto de la pasividad, y vertida en Chamsec.

La finalidad del legislador ha sido mantener a un gran número de pre - jubilados y jubilados en el régimen de la asistencia médica mutual, de modo de garantizar la protección de su salud. Sin embargo, el alza del costo de la asistencia médica, que no ha sido acompañado por un aumento correlativo de la pasividad, crea situaciones absurdas, pues si bien el afiliado tiene asegurada la asistencia médica, su pasividad no cubre sus necesidades más elementales.

La situación exige una urgente solución. La misma no puede consistir en volver al régimen de opción o libertad, pues ello significaría un retroceso. Los beneficiarios afectados, renunciarían, en su mayor parte, a continuar afiliados al régimen de asistencia médica.

Por ello se propone mantener la afiliación obligatoria fijando como cuota de afiliación un porcentaje del monto de la pre - jubilación o jubilación que percibe el beneficiario.

Si bien esta solución podría significar un quebranto importante para Chamsec, existe un medio que evitaría esta contingencia, que consistiría en que la ley exonerara a Chamsec del pago del aporte patronal a la Caja de Jubilaciones.

Existe un antecedente en el artículo 68 de la Ley Nº 13.349 que establece esta exoneración para el Consejo Central de Asignaciones Familiares y Caja de Compensación respectivas.

Saluda atentamente al señor Presidente.

JORGE PACHECO ARECO. Guzmán F. Acosta y Lara.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el inciso 3º del artículo 5º de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.106, de 18 de octubre de 1962, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Si al vencimiento del plazo mencionado la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no le permite volver a desempeñar su empleo, deberá hacer uso de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle conforme al artículo 18, inciso B), de la Ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, y disposiciones modificativas y concordantes. En los casos en que el Tribunal a que se refiere el último inciso del artículo 16 de la Ley Nº 12.839, con la modificación establecida por el artículo 1º de la Ley Nº 13.106, determinará que no se configura el grado de incapacitación exigible conforme al derecho jubilatorio, será aplicable al régimen establecido en los incisos A) y D) del artículo 18 (bis) de la Ley Nº 6.962, con la modificación aportada por el artículo 9º de la Ley Nº 9.196, de 11 de enero de 1934, aplicándose la bonificación que establece el artículo 45 de la Ley Nº 11.496, de 27 de setiembre de 1950. En los casos en que el trabajador no compute el mínimo de diez años de servicios, podrá jubilarse igualmente, percibiendo como beneficio lo que le corresponda según las normas comunes sobre liquidación de pasividades, ajustándose, no obstante, a los mínimos que establezcan las leyes que rigen la Caja".

Art. 2º — Modifícase el inciso 2º del artículo 16 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.106, de 18 de octubre de 1962, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Al vencimiento de este plazo, si el beneficiario hubiere solicitado su pasividad al amparo de la causal establecida en el inciso B) del artículo 18 de la Ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, dentro de los treinta días de notificado de la declaración de irrecuperable, el Banco de Previsión Social comenzará a servir un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor del 70 % (setenta por ciento) del valor nominal

del subsidio pagado por Chamsec. Si la solicitud de pasividad se efectuara pasados los treinta días de la notificación mencionada, el mismo adelanto pre-jubilatorio será servido a partir de dicha solicitud. Una vez establecido en forma definitiva los beneficios que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones legales que rigen el instituto jubilatorio, dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedara algún saldo deudor, deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 % (diez por ciento) del valor nominal de la jubilación obtenida. Este régimen de amortización será aplicado también a todos aquellos trabajadores que a la fecha de promulgación de la presente ley ya se hallaren jubilados y tengan deuda con el Banco de Previsión Social".

Art. 3º — Agréganse al artículo 16 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.106, de 18 de octubre de 1962, los siguientes incisos:

"En los casos en que el Tribunal Médico determinara que el trabajador no se encuentra en la situación prevista por el inciso B) del artículo 18 de la Ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, será aplicable el régimen establecido por los incisos A) y D) del artículo 18 (bis) de la Ley Nº 6.962, que fuera agregado por el artículo 9º de la Ley Nº 9.196, de 11 de enero de 1934, siendo aplicable la bonificación establecida por el artículo 45 de la Ley Nº 11.496, de 27 de setiembre de 1950.

En los casos en que el trabajador no compute el mínimo de diez años de servicios, podrá jubilarse igualmente, percibiendo como beneficio lo que le corresponda según las normas comunes sobre liquidaciones de pasividades, ajustándose, no obstante, a los mínimos que establezcan las leyes que rigen la Caja.

Los beneficios jubilatorios que se establecen por este artículo, no obstan para que su otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal, sin perjuicio de los que resulten por inhabilitación. En los casos en que el beneficiario haya acreditado la incapacidad que le confiere el derecho jubilatorio y se recupere antes de transcurridos cinco años del goce de la pasividad, el Banco de Previsión Social convertirá la prestación por inhabilitación al monto equivalente a la jubilación por despido".

Art. 4º — Agrégase a los artículos 5º y 16 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, el siguiente inciso:

"En caso de fallecimiento de un beneficiario pre-jubilado, sus causahabientes seguirán percibiendo automáticamente el adelanto pre-jubilatorio. La determinación de las personas que deben ser consideradas derechohabientes, así como la distribución y el acrecimiento del beneficio, se regirán por las normas que regulan la pensión que corresponde en caso de fallecimiento de un jubilado. El Banco de Previsión Social dispondrá de un plazo de noventa días, a contar desde la fecha de fallecimiento del beneficiario, para determinar las personas que deberán ser consideradas causahabientes a los efectos del beneficio establecido en este inciso y vencido el mencionado plazo comenzará a hacer efectivo del pago".

Art. 5º — Modifícase el artículo 38 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.242, de 31 de enero de 1964, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 38. — Los trabajadores amparados por la presente ley, que se acojan al beneficio del adelanto pre-jubilatorio o a la jubilación en su caso, seguirán afiliados a Chamsec al solo efecto de la asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas. En tales casos, el importe de la cuota de afiliación será igual al 3 % (tres por ciento) de la pre-jubilación o jubilación que perciba el beneficiario. El Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) descontará del monto del adelanto pre-jubilatorio o de la jubilación en su caso, el importe de la cuota de afiliación que verterá en Chamsec, estableciéndose un sistema de cuenta corriente entre ambas instituciones".

Art. 6º — Todos los pre-jubilados de acuerdo con los regímenes establecidos por los artículos 5º y 16 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, y disposiciones modificativas y concordantes, percibirán en el correr de la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, una retribución por concepto de aguinaldo equivalente a la que perciban, en la misma oportunidad, los jubilados de la División Industria y Comercio del Banco de Previsión Social.

Art. 7º — Se incluye a la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (Chamsec) en las exoneraciones dispuestas por el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de marzo de 1968.

Guzmán F. Acosta y Lara.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el inciso 3º del artículo 5º de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.106, de 18 de octubre de 1962, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Si al vencimiento del plazo mencionado la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no le permite volver a desempeñar su empleo, deberá hacer uso de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle conforme al artículo 18, inciso B) de la Ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, y disposiciones modificativas y concordantes.

En los casos en que la Junta Médica, a que se refiere el segundo inciso del artículo 16 de la Ley Nº 12.839, determinara que no se configura el grado de incapacitación exigible conforme al derecho jubilatorio, deberá establecer en su fallo si el afiliado puede reintegrarse al ejercicio de su actividad en la tarea específica que desarrollara en la industria de la construcción, lo que de ser afirmativo determinará que la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (Chamsec) extienda su rehabilitación antes de los treinta días. Pero, si el afiliado optare por la jubilación, será aplicable el régimen establecido en el artículo 9º de la Ley Nº 9.196 de 11 de enero de 1934, en lo que refieren los artículos 18 y 18 bis, en él determinados, aplicándose las bonificaciones que establece el artículo 45 de la Ley Nº 11.496, de 27 de setiembre de 1950.

Los expedientes jubilatorios comprendidos por esta disposición, deberán ser liquidados por el Banco de Previsión Social en un plazo no mayor de noventa días".

Art. 2º — Modifícase el inciso 2º del artículo 16 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.106, de 18 de octubre de 1962, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Al vencimiento de este plazo, si el beneficiario hubiere solicitado su pasividad al amparo de la causal establecida en el inciso B), del artículo 18 de la Ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, dentro de los treinta días de notificado de la declaración de irrecuperable, el Banco de Previsión Social comenzará a servir un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor del 70 % (setenta por ciento) del valor nominal del sub-

sidio pagado por Chamsec. Si la solicitud de pasividad se efectuara pasados los treinta días de la notificación mencionada, el mismo adelanto pre - jubilatorio, será servido a partir de dicha solicitud".

Art. 3º — Agrégase a los artículos 5º y 16 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, el siguiente inciso:

"En caso de fallecimiento de un beneficiario pre-jubilado, sus causahabientes seguirán percibiendo automáticamente el adelanto pre - jubilatorio. La determinación de las personas que deben ser consideradas derechohabientes, así como la distribución y el acrecimiento del beneficio, se regirán por las normas que regulan la pensión que corresponde en caso de fallecimiento de un jubilado. El Banco de Previsión Social dispondrá de un plazo de noventa días, a contar desde la fecha de fallecimiento del beneficiario, para determinar las personas que deberán ser consideradas causahabientes a los efectos del beneficio establecido en este inciso y vencido el mencionado plazo comenzará a hacerse efectivo el pago".

Art. 4º — Modifícase el artículo 38 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.242, de 31 de enero de 1964, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 38. — Los trabajadores amparados por la presente ley, que se acojan al beneficio del adelanto pre - jubilatorio o a la jubilación en su caso, seguirán afiliados a Chamsec al solo efecto de la asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas. En tales casos, el importe de la cuota de afiliación será igual al 3 % (tres por ciento) de la pre - jubilación o jubilación que perciba el beneficiario. El Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) descontará del monto del adelanto pre - jubilatorio o de la jubilación en su caso, el importe de la cuota de afiliación que verterá en Chamsec, estableciéndose un sistema de cuenta corriente entre ambas instituciones".

Art. 5º — Todos los pre - jubilados de acuerdo con los regímenes establecidos por los artículos 5º y 16 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960, y disposiciones modificativas y concordantes percibirán en el correr de la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, una retribución por concepto de aguinaldo equivalente a la que perciban, en la misma oportunidad, los jubilados de la División Industria y Comercio del Banco de Previsión Social.

Art. 6º — Se incluye a la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (Chamsec) en las exoneraciones dispuestas por el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 7º (Transitorio). — Todos los expedientes comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de esta ley, serán liquidados de acuerdo al mismo a partir de la fecha en que se inició su trámite.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de junio de 1968.

Luis Riñón Perrett, Presidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se modifican varios artículos de la Ley Nº 12.839, que creó el Seguro General de Salud para el gremio de la construcción (Chamsec).

Esta iniciativa tiene su origen en un extenso Mensaje del Poder Ejecutivo en el cual se explica con acopio de antecedentes e información las razones prácticas y dictadas fundamentalmente por la experiencia de aplicación de la ley que lo mueven a precisar una serie de modificaciones que vuelvan más ciertos y oportunos los beneficios con que la ley ha querido proteger a este gremio.

Las disposiciones concretas que son modificadas (artículos 5º, 16 y 38 de la Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960) se refieren a la situación de pre - jubilados y jubilados en lo que tiene que ver con los subsidios y los adelantos pre - jubilatorios a la luz de situaciones de enfermedad o invalidez transitoria o definitiva.

La Comisión ha consultado los antecedentes y ha formado opinión favorable sobre esta iniciativa. No considera oportuno reproducir aquí los largos y engorrosos fundamentos, sobre todo de naturaleza práctica, que la fundan. Se remite a este respecto el Mensaje del Poder Ejecutivo, reproducido en toda su extensión por el Informe de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, así como a la extensa versión del debate en dicha rama del Parlamento.

Por lo antedicho, la Comisión de Previsión y Asistencia Social del Senado aconseja al Cuerpo dé su aprobación al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 21 de octubre de 1968.

Alfredo Lepro, Miembro Informante; **Luis Hierro Gambardella; Enrique Rodríguez; Juan C. Mastalli; Augusto Legnani".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Reiteradamente he pedido que se haga informe escrito...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y lo hay.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, lo hay; pero, lo que quiero decir es que no lo pido más, sobre todo, luego de haber leído éste.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 4º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 6º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 7º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al sancionado por la Cámara de Representantes.)

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en el 7º lugar de la orden del día: proyecto de ley por el que se concede la efectividad automática a todos los funcionarios docentes adscriptos a servicios auxiliares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que posean una antigüedad mínima de 5 años.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 930. Rep. 391).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Se concede la efectividad automática a todos los funcionarios docentes adscriptos a servicios auxiliares, programa 05, 06 y 09 del Presupuesto por Programa del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que posean una antigüedad mínima de 5 (cinco) años ininterrumpidos en el desempeño de sus funciones y siempre que no hayan mediado sanciones u observaciones de su conducta funcional, y que su calificación no sea inferior a 8 (ocho).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Alba Roballo
Senadora

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que hoy presentamos a consideración del Senado procura remediar una situación que resulta inconveniente y manifiestamente injusta. Se trata, concretamente de evitar que, por imperio de una reglamentación fría y genérica, se consume lo que a esta altura supondría un verdadero despojo para un grupo de distinguidas docentes, al tiempo que la interrupción o el deterioro de una serie de servicios que ellas han ido montando a lo largo de los años y de los que ahora se verían separadas.

Se trata del caso de las funcionarias docentes auxiliares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que viene cumpliendo sus tareas a entera satisfacción de las autoridades del mismo e incluso con altas calificaciones que acreditan su competencia y dedicación. Los cargos que ocupan dichas funcionarias tienen carácter interino y reglamentariamente deberían cesar en el mes de marzo de cada año si no media la correspondiente renovación. De hecho, y en una tradición que lleva ya muchos años (hay funcionarias con 17 años de antigüedad) y que atiende con claro sentido la conveniencia del servicio, las renovaciones se vienen haciendo automáticamente, asegurándose así la continuidad de tareas que por la especialización que exigen de parte de quienes deben llevarlas a cabo, se resentirían con un cambio permanente de sus titulares.

En tales circunstancias, la aplicación sin más de una reglamentación en desuso, no podría menos que lesionar legítimos y merecidos derechos, adquiridos en el servicio prestado, durante largos años, con dedicación y capacidad, a aspectos importantes de la educación nacional.

Por otra parte, similar iniciativa se halla a consideración de la Cámara de Representantes. Si a pesar de ello, presentamos el presente proyecto es por dos razones: una, la de acelerar su trámite legislativo, y otra la de completar la fórmula haciéndola más satisfactoria.

Por estas razones, la senadora que suscribe, espera encontrar rápida y favorable acogida a una iniciativa que, como la presente, resulta justa al tiempo que útil y conveniente para los intereses de nuestra enseñanza.

Octubre 14, de 1968.

Alba Roballo
Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: esto es claramente inconstitucional.

Disculpen los señores senadores, pero este proyecto viola la autonomía del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Estoy de acuerdo con los principios que se sientan, porque creo que cuando han pasado cinco años, con buenas calificaciones, lo lógico es que se les dé a los funcionarios la titularidad del cargo, sin exigirles concurso.

No le rindo tributo excesivo al concurso, porque pienso que vale más la realidad de un funcionario que ha actuado durante cinco años con buenas calificaciones que la eventualidad de un concurso, donde siempre juega el azar.

Pero me parece que prescindir del concurso es función típica del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y el proyecto violaría disposiciones sobre su autonomía, en la parte más respetable, que es la parte técnica.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Las disposiciones que se refieren a los concursos y a la efectividad de los funcionarios, siempre han sido de orden legislativo.

Existe un régimen permanente y proyectos de leyes enviados por el mismo Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que se han aprobado y se han establecido modificaciones al régimen de concursos.

Entiendo que está dentro de la jurisdicción legislativa, modificar normas admitidas por este mismo Cuerpo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a votar el proyecto, tal como viene.

Si el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal entendiera que se lesiona su autonomía podrá recurrir de él. No creo que sea así.

Simplemente, se trata de regularizar una situación anormal en ese organismo. Los cargos docentes se proveen por concurso de oposición. En Enseñanza Primaria, siempre ha ocurrido así.

Ahora, en estos cargos, no se utilizó este procedimiento. En general, provienen de una reorganización que se hizo en Primaria en el primer período, que va de los años 59 a 62. Se designaron una serie de docentes al margen de los procedimientos normales de concurso. Este sistema fue y es criticado. Pero, naturalmente, no tienen porqué pagar los funcionarios que están desempeñando esos cargos desde hace más de cinco años, máxime cuando están bien calificados.

Este proyecto, a mi modo de ver, es incompleto y debe estar integrado por un complemento que dé solución a un viejo problema de Primaria: el de la lista de concursantes.

En ese organismo de enseñanza, se concursa una vez por año. Cuando se obtiene determinada calificación, da derechos, por un período que en una época fue de cinco años y, luego, de tres. Pasado ese período si no tienen derecho a la efectividad, se debe concursar nuevamente.

Por eso, hay profesionales que llevan 20 años de trabajo en carácter de interinos, y periódicamente deben concursar. Entonces, se da una circunstancia muy curiosa: teniendo buenas calificaciones, habiendo conseguido, más de una vez, el derecho a la efectividad por concurso, por no disponer del número suficiente de cargos para que dicha efectividad se concrete, permanecen como interinos.

Andando el tiempo, la posibilidad de concursar para estos funcionarios siempre es más difícil —a pesar de tener práctica, buenas calificaciones y gran capacitación para la tarea— en el plano teórico, al tener que enfrentarse a los jóvenes que recién se acaban de recibir.

Este es un viejo problema que angustia a muchos funcionarios de Magisterio. Hay que resolverlo.

En alguna oportunidad, siendo diputado, presenté un proyecto de ley en ese sentido. Lamentablemente, no tuvo andamiento, porque entraban en conflicto los derechos de los que recién se recibían que, naturalmente, se resistían a que, los que venían concursando, tuvieran prioridad sobre ellos.

Tengo la seguridad de que este tema podrá ser planteado en cualquier momento y resuelto favorablemente.

Repito que voy a votar afirmativamente el proyecto presentado por la señora senadora Roballo, pues legaliza una situación que, inicialmente, fue condenable, porque el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la época se apartó del régimen de concurso que es normal para los docentes; utilizó la designación directa. Son maestros que han cumplido con sus funciones, que tienen calificaciones adecuadas, que desempeñan su trabajo y, no es posible, que a esta altura de su actividad profesional los condenemos otra vez a perder sus cargos o a permanecer durante un período indefinido en interinatos.

Me parece que el régimen que se establece por vía excepcional modifica el régimen permanente del concurso, para este caso concreto, y en ese sentido, creo que se puede hacer.

SEÑOR PENADES. — ¿Eso no lo puede hacer el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal?

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor senador.

SEÑOR PENADES. — ¿Cómo no lo va a poder hacer?

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, porque por ley, para acceder a los cargos, se tiene que ingresar por concurso. Entonces, tendría que hacerse esto, que fue lo que ocurrió con los profesores de los cursos nocturnos: habría que convocar todos estos cargos a concurso, con el riesgo de que esta gente quedara sin trabajo.

SEÑOR PENADES. — Esa ley tiene que haber sido derogada por el principio que le otorgó la autonomía a Enseñanza Primaria.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor senador, porque la autonomía se maneja conforme a derecho, a disposiciones constitucionales y legales y en las leyes básicas de educación común y sus modificativas se establece el régimen de concurso.

Es decir, que siempre que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal designara por vía directa estaría violando esta disposición legal. Esto contempla casos especiales, casi todos, repito, surgidos a raíz de la actuación del Consejo que rigió los destinos de ese Instituto de 1959 a 1962.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Guadalupe: ¿en uso de qué facultades va a hacer uso de la palabra?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo le concedí la interrupción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le observo. Le voy a apuntar en la libreta.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor senador Vasconcellos: no voy a entrar a discutir el fondo del tema porque no me encuentro en condiciones de hacerlo, pero el problema consiste en que, de acuerdo al artículo 202 de la Constitución, "los Entes de Enseñanza Pública, serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquéllos se expidan".

Formulo una pregunta: ¿fue oído el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, acerca de este proyecto de ley?

SEÑOR VASCONCELLOS. — La pregunta, señor senador, no es para mí, sino para la autora del proyecto.

Además, tampoco tiene informe de Comisión.

SEÑOR CAPUTI. — No votó la Reforma Naranja, pero la conoce.

SEÑOR GUADALUPE. — Sería preceptivo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Presenté el proyecto animada de la intención de solucionar la situación tan especial en el sentido de que hay maestros especializados que por no haber sido llamados a concurso en su oportunidad hace 17 y 20 años que tienen interinato. Además, porque existieron antecedentes legislativos que nunca fueron considerados por la Cámara de Representantes. Creíamos que nuestra inquietud podría encaminarlos con más eficacia. Pero mi ánimo era que pasara a Comisión a los efectos de que estudiara el asunto oyéndose así el informe que se pudiera brindar.

Con inmensa alegría veo figurar el asunto en el numeral 7º de la orden del día. Como estoy tan convencida de la justicia de la causa, creo que, realmente, muchas veces, hemos hecho leyes de esta naturaleza sin oír a nadie y conozco la opinión personal de algunos directores de Enseñanza Primaria y sé que están en absoluto acuerdo con este proyecto. Habiendo enviado uno similar que está muerto y olvidado en la otra rama legislativa, suscrito por las actuales autoridades, no me parecía fundamental que fueran oídos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Pereyra, anteriormente.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: las palabras que acaba de pronunciar la autora del proyecto, la doctora Roballo, me afirma en el convencimiento de que lo que corresponde, es un estudio más detenido de esa situación.

Me declaro incompetente para opinar porque no conozco el problema, cuántos son los funcionarios, qué cargos desempeñan, cuál es su situación, y desde cuándo están en la misma.

Me afilio, pues, a lo que insinuaba el señor senador Guadalupe, en el sentido de que esto debe pasar a Comisión, allí oír a los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y venir, luego, con un informe.

Como para tantos otros proyectos hemos requerido informe, por lo que creo que para éste, incluso, donde puede estar en juego la autonomía de un organismo como Enseñanza Primaria, debemos sugerir que se pase a Comisión, y allí se oirá el asesoramiento del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: me considero en el caso de dejar una constancia.

En la sesión pasada fui quien propuso que este asunto figurara en la orden del día. Entiendo que solicité que así fuera, con informe de Comisión. Puedo haberme olvidado de decirlo, o puede no haberse recogido esta proposición; pero el sentido de la misma, de eso estoy seguro, fue que se incluyera el asunto en la orden del día con informe. De manera que participo del criterio, abonado, además, por la Constitución de la República, nada menos, que exige, que sea oído el Ente respectivo.

Quiero señalar dos cosas. En primer lugar, que la propia señora senadora autora del proyecto, reconoce que aquí hay situaciones hasta con 17 y 20 años de antigüedad. Es decir, que no serían exclusivamente, de 1959.

Quiero expresar, asimismo, que hay antecedentes de situaciones parecidas, porque ya, en dos oportunidades, en 1960, con gobierno del Partido Nacional y, en 1968, con gobierno del Partido Colorado, se adoptaron criterios similares para algunos funcionarios técnicos del Ministerio de Salud Pública.

SEÑORA ROBALLO. — Es verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En rigor, lo que configura una situación anómala es que los interinos duren tanto. Puede justificarse la designación directa para algún cargo —no sé si en el caso de los docentes eso está expresamente prohibido— cuando es con calidad de interino, o sea, para que desempeñe el cargo mientras se sustancia el concurso respectivo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador, con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que hay una confusión. Lo de Salud Pública, es una situación totalmente diferente a ésta.

Me parece que no debe haber ningún caso con 17 años. Debe ser un error de información. Si la Comisión se toma el trabajo de solicitar los cargos, vamos a ver que lo que yo he afirmado, es lo exacto.

Ocurrió que, en el período del Consejo, que empezó a trabajar en 1959, se hizo un replanteo de la organización de Primaria. Entonces, al margen de los cargos docentes típicos, de enseñanza directa de alumnos, se crearon distintos departamentos.

Fue un tema muy comentado, muy discutido, que provocó, además, mucha controversia dentro de los sectores magisteriales. Ahí se incluyeron cargos docentes para esto. No estaba previsto especialmente en el régimen de los cargos docentes normales y, entonces, se hicieron nombramientos directos. Tanto es así, que yo les pregunté a algunos maestros de estos que nos visitaron, acerca de si habían entrado por concurso. Todos me dijeron que, en su inmensa mayoría, no habían hecho concurso que, repito, es el régimen normal para acceder a los cargos de Primaria.

Si hay ambiente para pasar este asunto a Comisión, como parece ser así, propondría que se tuviera en cuenta —presentaríamos con el señor senador Mastalli un proyecto en el día de mañana para que pasara, también, a la Comisión, a sus efectos— la posibilidad de regularizar, consultando al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a esos maestros que sí, han concursado, no una, sino cinco, seis, siete y ocho veces, han sacado número en cantidad suficiente como para poder optar a la efectividad y no han tenido ese derecho en los hechos, simplemente, por falta de ayudantías.

Esos maestros sí, están en una vía crucis espantosa, porque año tras año, concursan para mantener su lugar, a efectos de seguir desempeñando su interinato o suplencia. Creo que eso debe ser resuelto. Son maestros que tienen calificación 10, excelentes, y que, con el paso del tiempo, en el plano teórico, naturalmente, tienen mayores dificultades para ir concursando, con muchachos que vienen con acopio de doctrinas nuevas, intelectualmente más ágiles, para defenderse en las pruebas, aunque no sean mejores.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Comparto, y dejo constancia de que me parece perfectamente atendible la situación que intenta recoger el proyecto y acompaño el pase a Comisión sobre la base de otro paso similar ya votado, que figure con informe en la orden del día de la primera sesión ordinaria a realizarse, en el mes próximo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Iba a decir una cosa semejante. Enviar un proyecto a Comisión pidiendo un informe que nunca llega, es el mejor modo de enterrarlo, especialmente cuando estamos próximos al receso.

Hay un antecedente muy importante que obra en la Cámara de Representantes. El actual Consejo de Enseñanza Primaria, envió un proyecto con menos extensión que éste, dando el carácter de definitivos a los maestros de la Escuela Experimental de Piriápolis, algunos de los cuales tienen más de 15 años en el cargo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una de las maneras de oírlos consiste en invitarlos a concurrir a la Comisión. No hay nada preceptivo en esta materia para que tengamos que recabar su opinión por escrito. Se reunirá la Comisión, el Presidente los invitará y ellos verterán su opinión. No van a incurrir en la contradicción de haber opinado una cosa sobre un proyecto que enviaron oportunamente y ahora decir otra distinta.

Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Después que proclame la votación.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Presidente no puede llevarme por delante.

SEÑOR PRESIDENTE. — No me llevo a nadie por delante.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero no puede impedir que hable cuando se me antoje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a cantar la votación cuando los señores senadores levanten la mano correctamente. El debate lo dirige el Presidente, señor senador.

Sírvanse marcar la votación, señores senadores.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor senador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: yo había pedido la palabra para hablar en la discusión general y no me la otorgó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted no podía fundamentar un voto mientras estábamos cantando la votación. Si quería opinar sobre el asunto en la discusión general, debió haber pedido una interrupción a algún señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido que se reconsidere el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera la votación para que pueda hablar el señor senador Vidal Zaglio. Ya verá que no me llevo a nadie por delante, señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Dejo constancia de que yo habría votado hoy, este proyecto de ley, porque me bastaron las consideraciones del señor senador Vasconcellos, que son suficientemente aclaratorias de la justicia de este proyecto presentado por la señora senadora Roballo.

Recuerdo que yo también fuí visitado por estos maestros, cuya regularización estoy dispuesto a acompañar aprobando este proyecto de ley.

Inicialmente les di la idea de consultar a la señora senadora Roballo respecto a si previamente no podría pasarse a Comisión el proyecto a fin de escuchar a los representantes del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ellos creyeron que era inconveniente porque la gente cree que pasar un proyecto a Comisión significa enterrarlo y no es así. Esto viene a demostrar que debimos haber comenzado por eso. Lo que quiero destacar es que voy a votar, aunque hubiese preferido comenzar por el pase a Comisión, con lo que hoy estaríamos en condiciones de votar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Pereyra para que el proyecto pase a Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

21

Antes de pasar a sesión secreta por el artículo 8º corresponde considerar el similar de esta naturaleza, que es el que figura en el numeral 12 de la orden del día, por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley Nº 12.133, a los trabajadores de las Salas de Calderas y Máquinas de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, Anglo y otros que integren la industria frigorífica.

SEÑOR MICHELINI. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 18. **Afirmativa.**

Léase el proyecto de ley.

(Se lee:)

(Carp. 903. Rep. 399)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, referente a la inclusión en los beneficios de la Ley Nº 12.133, de 27 de agosto de 1954, de los trabajadores de las salas de calderas y máquinas de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., Anglo y otros que integren o puedan integrar en el futuro la industria frigorífica organizada de la República.

Entendemos que la inclusión de los citados trabajadores en los beneficios de la referida ley es indudablemente justa, debido al régimen de trabajo que deben cumplir en un medio con constantes emanaciones de gases y sofocante calor.

Consideramos por lo tanto que el citado proyecto de ley posee un humano significado en el orden de los beneficios laborales, por lo que el Poder Ejecutivo se pronuncia en el sentido de promover la sanción de la ley proyectada.

Pláceme reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Guzmán F. Acosta y Lara.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárานse comprendidos en los beneficios de la Ley Nº 12.133, de 27 de agosto de 1954, a los trabajadores de las Salas de Calderas y Máquinas de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., Anglo y otros que integren o puedan integrar en el futuro la industria frigorífica organizada del país.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Guzmán F. Acosta y Lara.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárานse comprendidos en los beneficios de la Ley Nº 12.133, de 27 de agosto de 1954, a los trabajadores de las Salas de Calderas y Máquinas de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., Anglo y otros que integren o puedan integrar en el futuro la industria frigorífica organizada del país.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1968.

Washington Vázquez, Vicepresidente. — **G. Collazo Moratorio,** Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha estudiado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se declaran comprendidos en un régimen jubilatorio especial a los operarios de Salas de Calderas y Máquinas de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., del Anglo y de otros que integren o puedan integrar en el futuro la industria frigorífica del país.

Se trata de una iniciativa que no plantea ninguna clase de objeciones. Por el contrario, parece francamente objetable, por lo injusto, que un sector de trabajadores que desempeña idénticas tareas en locales con iguales problemas de insalubridad y nocividad, reciban distinto tratamiento. En efecto, varias leyes sucesivas han ido generalizando el beneficio jubilatorio especial establecido por la Ley número 12.133, para los operarios de Sala de Calderas y Máquinas de diversas industrias (A. N. P., Frigorífico Nacional, etc.), habiendo quedado al margen de ese tratamiento exclusivamente los obreros que, por este proyecto de ley, se intenta amparar. La referencia a esa simple circunstancia, parecería hacer innecesarias mayores argumentaciones. Pero, cabe anotar, además, que la iniciativa de este asunto pertenece al Poder Ejecutivo, quien a través de su Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha encarecido al Parlamento la aprobación de este proyecto, dado "el humano significado en el orden de los beneficios laborales" que posee.

Por estas razones, vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales aconseja al Senado la sanción de la referida iniciativa.

Sala de la Comisión, a 21 de octubre de 1968.

Enrique Rodríguez, Miembro Informante; **Alfredo Lepro; Juan Carlos Mastalli; Luis Hierro Gambardella; Augusto Legnani".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 18. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MICHELINI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 18. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al sancionado por la Cámara de Representantes.)

22

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de trámite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, solicito se resuelva la devolución de los antecedentes al Poder Ejecutivo, acerca del estado actual del expediente jubilatorio del titular de que se trata. (Carpeta 838/68.)

El otro asunto es el contenido en la carpeta 804/68, y se aconseja la devolución a fin de que se agregue la ficha censal de la funcionaria de que se trata. Al carecerse de documentos se ignora la edad de dicha funcionaria.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

23

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Hay un proyecto aprobado por la Cámara de Representantes por el que se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a entregar una vivienda a un bombero que sufrió un gravísimo accidente.

Creo que el expediente se encuentra en la Casa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se buscará y lo pondremos a votación.

24

SEÑOR CAPUTI. — Pediría que se considerara la moción presentada por varios señores senadores, relativa al nuevo régimen de préstamos para viviendas al funcionariado del Senado y Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que se ha hecho llegar a la Mesa.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Caputi para que se trate el asunto a que ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Léase.

(Se lee:)

"MOCION

Es para referirnos a un asunto de orden interno y fácil solución, que vamos a proponer sin perjuicio de la reglamentación que la Mesa expida para ejecutar lo que se resuelva.

A los fines de simplificar el régimen de préstamos para vivienda del personal de Senado y Comisión Administrativa del Poder Legislativo sobre la base poco práctica de anticipos al Banco Hipotecario, la Comisión Asesora de Viviendas ha aconsejado y así lo proponemos, que en adelante las operaciones, con ese fin social se hagan directa y exclusivamente con la Tesorería del Senado, con la garantía del depósito del título de propiedad del beneficiario y las que pudieren establecerse por la vía reglamentaria. Se evitará así la diversificación de deudas y vales con las innecesarias transferencias de fondos que complican la contabilidad y determinan demoras angustiantes.

Asimismo proponemos se destinen los reintegros que el Banco Hipotecario haya de hacer al Senado, a la formación de un fondo complementario para créditos y que permita la cancelación de deudas con dicha Institución contraídas por quienes ya obtuvieron créditos, sin perjuicio de gestionarse, para el mismo fin la compensación con los reintegros que adeuda el Banco. Los beneficiados, a su vez, amortizarán el importe en cuotas iguales a las previstas en la operación cancelada.

Para todos esos efectos se reforzarán en lo indispensable y por una sola vez, los Rubros Viviendas del Senado y Comisión Administrativa del Poder Legislativo, quedando en vigencia las Resoluciones de 15 de agosto de 1962 y 15 de junio de 1965 en cuanto no se opusieren a lo propuesto y siempre en relación a los nuevos adeudos que vayan contrayendo los funcionarios, hasta tanto se compensa lo que el Tesoro Nacional debió o deba entregar conforme a la primera de las resoluciones mencionadas y a su respectiva reglamentación.

Hacemos moción en ese sentido.

Juan L. Pintos, Héctor A. Grauert, Alejandro Zorrilla de San Martín, Zelmar Michelini, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Angel M. Gianola, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Manuel Flores Mora, Washington Guadalupe, Carlos Fleitas, Albérico Passadore, Alba Roballo, Atilio Ferrandis, Agustín Caputi, Justino Carrere Sapriza, Pedro Zabalza, Luis Hierro Gambardella, Francisco M. Ubillos, Juan C. Mastalli".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la fórmula sobre préstamos para viviendas contenida en la moción presentada por varios señores senadores y que se ha hecho llegar a la Mesa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobada la resolución.

(No se trascribe su texto por ser igual al presentado por los proponentes.)

La Mesa da cuenta del informe de la Comisión de Presupuesto, referente a la elevación automática de topes en préstamos para vivienda al personal del Senado y Comisión Administrativa del Poder Legislativo y fijación de las dotaciones móviles de los rubros respectivos, conforme a las disposiciones vigentes.

(El texto del informe es el siguiente:)

"CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto

INFORME

Al señor Presidente del Senado:

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores ha considerado los antecedentes remitidos para su estudio por el Cuerpo. Teniendo en cuenta los informes de la Comisión Asesora de Viviendas y del Banco Hipotecario del Uruguay, y considerando lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución de 7 de setiembre de 1967, que establece que "en lo sucesivo, el tope a que se refiere el artículo anterior se elevará automáticamente de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula segunda del artículo primero de la Ley Nº 13.565, de 26 de octubre de 1966, ha resuelto aconsejar que se eleven los topes de los préstamos de acuerdo con los índices fijados por el Banco, y que, a fin de dar cumplimiento a las solicitudes de adjudicación, los montos correspondientes a los respectivos rubros, de dotación móvil, se fijen en el equivalente a dos préstamos máximos mensuales para cada uno de los citados rubros.

Sala de la Comisión, a diez de setiembre de 1968.

Agustín Caputi, Albérico Passadore, Zelmar Michelini, Atilio Ferrandis, A. Francisco Rodríguez Camusso".

Se procederá como corresponda, pues se trata de una consulta solicitada para decidir en la órbita competencial de la Mesa.

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se procede.)

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para ascender al grado de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, señor Héctor Canadell Bragulat.

26

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum para seguir sesionando.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 20 y 5 minutos, presidiendo el **doctor Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Caputi, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Fleitas, Grauert, Guadalupe, Lepro, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo** y **Vasconcellos.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

TOMO 265 OCTUBRE 24 y 25 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.965

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

74ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DOCTOR JORGE PEIRANO FACIO; Y EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DOCTOR JULIO C. ESPINOLA

SUMARIO

—El señor senador Rodríguez propone que se realice votación nominal.
—Se vota: **Negativa.**
—Continúa el debate. (13)
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen. (16)

—Cuarto intermedio. (12)
—El señor senador Echegoyen mociona para que el Senado pase a intermedio hasta la próxima semana.
—El señor senador Fleitas completa la moción estableciendo que sea hasta el día martes 29 a la hora 18.
—Se vota: **Afirmativa. (17)**

—Vivienda para el bombero Juan Carlos Farías. (14)
—Proyecto de ley autorizando al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a venderle una unidad prescindiendo del sorteo. (Carp. 928).
—El señor Presidente sugiere se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota: **Afirmativa.**
—En consideración el proyecto de ley.
—**Sancionado.** Pasa al Poder Ejecutivo.

—Venias para Fiscales Letrados Departamentales. (15)
—El señor senador Gil formula moción para que se traten en el día de hoy.
—Intervención de varios señores senadores.
—El señor senador Rodríguez Camusso formula moción para que el punto se considere el día martes próximo.
—Continúa el debate. (17)
—Se vota la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso: **Afirmativa.**

—Se levanta la sesión. (18)
—El señor senador Echegoyen formula moción en este sentido, continuando el día martes con el tema motivo de la convocatoria.
—Se vota: **Afirmativa.**

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 23 de octubre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 24, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800. Reps. 262 y 301).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se introducen modificaciones al régimen de aportaciones jubilatorias de los productores rurales. (Carp. 864. Reps. 341 y 392).

3º Se establece un Plan Nacional de Vivienda. (Carp. 578. Rep. 390).

4º Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscales Letrados Departamentales en Colonia, Rosario, Las Piedras, Bella Unión, Cerro Largo, Carmelo y Durazno. (Carp. 803. Reps. 322 y 382).

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Carresse, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Furest, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Luisi, Mastalli, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Flores Mora, Passadore, Paz Aguirre, Podestá Carnelli, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Sin aviso, los señores senadores **Gianola y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 48 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Secretario de 3ra. del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carp. 948).

Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (Carp. 947).

Auxiliar de Servicio del Hospital Doctor Pedro Visca. (Carp. 945).

Oficial Reparador de Instrumental Odontológico de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 943).

Oficial de Obras y Auxiliar 4to. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carps. 344 y 946).

Y remite el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 760).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se aprueban las enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas. (Carp. 704).

Por la que se concede una pensión graciable a la poetisa Concepción Silva Bélinzon. (Carp. 898).

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los proyectos de ley, por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y se modifican disposiciones del Presupuesto Nacional, y por el que se establecen nuevas normas en materia de recursos. (Carp. 835).
Archívense.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Contaduría General de la Nación, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 802).

4

Los señores senadores Lenzi y Caputi presentan con exposicion de motivos un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "María Mercedes Onetti", a la Escuela de 2do. Grado de la localidad de San Ramón, departamento de Canelones. (Carp. 950).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de de motivos presentados:)

(Carpeta 950)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "María Mercedes Onetti", a la Escuela de 2do. Grado de la localidad de San Ramón, departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de octubre de 1968.

Oscar Lenzi. Agustín Caputi
Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa que sometemos a consideración del Cuerpo, tiende a consolidar un homenaje a una mujer admirable, una docente superior y una ciudadana ejemplar.

La señorita María Mercedes Onetti durante cuarenta años ha enseñado, y más que enseñado formado generaciones. Durante veinte años dictó clases en la Escuela Nº 117 como reconocida maestra, su verdadera vocación, así como también en la Escuela Nº 148, durante casi una década y en el Liceo local desde 1939 a 1953, habiendo sido partícipe de una época en que la lucha por la oficialización de dicho Liceo y del Instituto Normal posteriormente fué primordial preocupación de la joven generación de maestros y profesores que pasaron por sus aulas.

Todo ello integra un trayecto largo de su vida, toda una juventud y madurez de esfuerzos y dedicaciones.

Mujer de carácter firme, nunca tensó en manifestaciones o consideraciones disolventes que pudieran haberse infiltrado en la niñez y juventud estudiosa. Hoy aunque jubilada e imposibilitada, brega por ella y preside Comisiones de Fomento como la de la Escuela Nº 117, faceta que enriquece aún más sus virtudes.

Su ejemplo contribuyó a forjar varias generaciones útiles para la sociedad. Por eso estamos seguros que toda la población de San Ramón y de Canelones, padres de estudiantes ex-alumnos, profesionales y amigos de esta maestra del pueblo, aplaudirán una decisión de las Cámaras favorable a la iniciativa que elevamos a su consideración en la seguridad de que ésta le dará su rápida aprobación en mérito a la personalidad y la obra que cumplió la señorita María Mercedes Onetti.

Montevideo, octubre 23 de 1968.

Oscar Lenzi. Agustín Caputi
Senadores.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Quiero dejar una constancia.

A la hora reglamentaria concurrí a presidir la Asamblea General; pero como no estoy dispuesto a esperar que el órgano que funciona en la Sala de la Asamblea General sea el que disponga cuándo me tiene que entregar la Mesa para empezar a sesionar, fue que decidí venir a hacer funcionar este Cuerpo, porque si la Cámara de Diputados no puede esperar para que funcione la Asamblea General, el Senado tampoco.

Estoy dispuesto porque me corresponde —y hago abstracción de quien soy, ya que soy el órgano que preside la Asamblea General,— a hacer respetar las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Mi actitud no fue de descortesia ni una reacción personal, —a lo que no acostumbro,— sino que señaló el propósito de hacer cumplir cabalmente el Reglamento, haciendo respetar las jerarquías, tal como corresponde.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que ha manifestado el señor Presidente me trae de la mano, y, por lo tanto, por la oportunidad que significa, se lo agradezco, otro asunto ligado, en cierto modo, al problema o, mejor dicho, al tema que ha tratado.

No sé si por inadvertencia, hemos estado viviendo, desde hace tiempo, en el siguiente régimen. La Asamblea General se reúne cuando los firmantes —creo que son 5 senadores y 10 diputados— lo solicitan así, el día y la hora los fijan, a su paladar, los que firman.

Según el Reglamento en la primera sesión de la Asamblea General, debe figurar en la orden del día la fijación de días y horas de sesión, y su duración. Estamos seguros de que la Asamblea, desde hace tiempo, no los fija.

Entonces, resulta la paradoja de que un Cuerpo que no se ocupa en fijar días y horas de sesión, es el que tiene mayor libertad para sesionar cuando le parezca. El resultado, desde el punto de vista lógico, no es muy seductor.

El Poder Legislativo funciona sobre la base de tres órganos: las dos Cámaras y la Asamblea General. Cada uno tiene su Reglamento. La Asamblea General, en cumplimento de lo que dispone en el texto del suyo, debe tener fijados, también, como se acaba de ver, sus días y horas de sesión. Aunque es verdad que 5 senadores y 10 diputados tienen la facultad de solicitar día y hora, indicando la necesidad de realizar una sesión, debe entenderse que ese es el complemento, por vía extraordinaria, o de excepción de un régimen normal; pero no el habitual.

Hace alrededor de 3 meses, por lo menos, que estamos sesionando en este régimen del que ya me he ocupado.

Este punto está directamente vinculado con otro sobre el que pienso que, tal vez inadvertidamente, no se ha fijado suficientemente la atención de los señores legisladores, a menos que yo esté radicalmente equivocado.

El famoso artículo 4º, el más citado del Reglamento de la Asamblea General, dice que, si a la tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se realizará con los miembros asistentes. Es decir que hay sesión con los miembros asistentes, cualquiera sea su número, pero al solo efecto de compeler a los inasistentes. O sea que se realiza una sesión, y la misma, por serlo, empieza y termina.

Como he recibido notas por las cuales se me compele a que concurra, tengo que suponer que son fruto de una resolución tomada en una sesión de esas del tipo de que habla el artículo 4º; es decir, que se ha resuelto compeler a los legisladores, o sea que la sesión ha terminado sin número, en forma normal y regular, cumpliendo con el único objeto concreto que tiene, como tal sesión.

Y si ha terminado, no hay por qué pasar a cuarto intermedio para otro día, con otra fecha, con otra hora, etc.,

salvo que no hubiera tomado resolución. Pero si he recibido notas es porque se ha tomado resolución. Cuándo se ha tomado resolución, no sé, porque he recibido varias. Cuando ha habido resolución, el cuarto intermedio no cabe porque él supone la interrupción de la sesión. Lo que procede es reunirse cuando corresponda según el Reglamento.

Digo esto no para tomar ninguna resolución, porque hasta podría haber algún asunto de competencia y no quiero afiligranarme por un lado y dar martillazos por otro. Es una simple exposición de la que no quiero extraer, en este momento, ninguna consecuencia. La única, sería, con la consiguiente pérdida de tiempo, la tolerancia de la Mesa en cuanto a su amabilidad para prestarle alguna referencia a su consideración, y reflexionar sobre si estas consideraciones tienen asidero o no que valga la pena recogerlas.

El régimen actual de la Asamblea General causa trastornos al Senado. Ya lo dije en otra ocasión. Sin mala voluntad, tenemos que estar averiguando, a veces telefónicamente, a qué hora se reúne el Senado porque estamos en una navegación muy intermitente y las horas de sesión suelen marchar al margen de toda precisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha obrado de acuerdo con los precedentes. Tomaré en cuenta la observación del señor senador dada la jerarquía del expositor, para ver qué es lo que podemos hacer en el futuro.

El problema que yo he planteado es muy simple. De repente, un órgano no puede funcionar porque el que está funcionando en esos momentos, demora en entregarle la Sala de Sesiones. Eso fue lo que sucedió. Como yo tengo obligaciones ineludibles en esta Cámara, no puedo estar esperando el acto de buena voluntad que pueda tener el Presidente de la Cámara de Representantes, para concederme la Mesa a fin de que pueda sesionar la Asamblea General.

Es un episodio ya superado, por cierto, pero debo explicar a los integrantes de este Cuerpo, las razones de mi actitud.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: estimo que la incidencia planteada en el día de hoy que espero y deseo no se repita, tiene entidad. No puede pasar desapercibida en absoluto.

Soy un legislador que asiste normalmente a las sesiones de la Asamblea General y que desea contribuir con su presencia a que ese Cuerpo sesione y examine la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad y resuelva sobre su mantenimiento o no. Hoy vi frustrado este deseo en razón de lo ocurrido, de lo que dio cuenta el señor Presidente, porque además, me sentí en la necesidad de asistir a la sesión del Senado que debía reunirse de inmediato.

Naturalmente, estoy seguro, de que este no ha sido el propósito y estoy seguro también de que el infeliz suceso no se repetirá; pero esto puede contribuir a dificultar las posibilidades de sesión de la Asamblea General para la consideración de tema tan trascendente, por lo que no podemos admitir en silencio que, siquiera esta posibilidad, aún más allá de la intención del señor titular de la Mesa de la Cámara de Representantes —cosa que reconocemos, naturalmente— pueda esbozarse.

He venido pues al Senado con un sentido de solidaridad por lo ocurrido a nuestro Presidente pero señalando mi formal protesta porque en los hechos se me imposibilitó la presencia, como componente de la Asamblea General, que deseaba registrar en la sesión para la que fue citada hoy.

Quiero, además, formular un comentario a las expresiones del señor senador Echegoyen, no naturalmente sobre la interpretación reglamentaria que expuso en términos, por supuesto, muy compartibles, sino porque en distintas oportunidades —no en todas pero sí en algunas— yo he sido uno de los legisladores que ha firmado las nuevas convocatorias de la Asamblea General y debo decir lo siguiente. La convocatoria de la Asamblea General para el día de hoy a la hora 18, es anterior a la del Senado. Quiere decir que quien no debió citar para hoy a la hora 18 fue el Senado, porque ya estaba citada la Asamblea General. Había una solicitud firmada por legisladores en uso de un derecho reglamentario que normalmente se aplica.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé si es correcta la interrupción de que estoy haciendo uso. Agradezco la amabilidad del señor senador.

Yo creo que, una vez que se sale del carril reglamentario, el derecho de los legisladores de la Asamblea General a pedir convocatorias para horas determinadas, tiene que estar subordinado a lo que existe en los Reglamentos de dicho Cuerpo. El requisito de fijar días y horas de sesión, no se cumple y entonces, —repito conceptos ya vertidos— se adquiere una libertad de cultos y se cita a cualquier día y a cualquier hora. Creo que ésta no es una consecuencia lícita. Digo lícita en el sentido de legal.

Existiendo disposiciones reglamentarias que obligan a los senadores y diputados a respetarlas, quién tiene que firmar una nota no puede elegir cualquier día y hora. Sobre todo, cuando no se invoque un carácter de urgencia o una circunstancia excepcional; cuando se trata de notas, al paso que vamos, va a haber que mandarlas imprimir. Tanta es la profusión con que circulan por los órganos legislativos. Es, pues, discutible que el que pide la sesión pueda elegir cualquier día y hora. Entonces, si la hora de sesión del Senado es las 17 y 30, esa fijación predeterminada debe ser tenida en cuenta por los senadores y diputados, en su caso, a los efectos de fijar hora para la sesión de la Asamblea General. El derecho a pedir la citación es, sí, incontrovertible. De lo que se trata es de una cosa mucho más modesta: que estando en omisión la Asamblea General, respecto a los días y horas de sesión, los que solicitan una extraordinaria, deben tener presente cuáles son las obligaciones que en el tiempo tienen los integrantes de un Cuerpo y de otro.

Sin ánimo de reproche, con la llaneza con que hablamos con colegas y amigos, me permití hacer esta pequeña acotación.

Los que formulan las notas, las presentan pidiendo día y hora con absoluta libertad y prescindiendo de los Reglamentos de cada una de las Cámaras.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente.

Decía que la interpretación reglamentaria que da el señor senador Echegoyen es, desde luego, sumamente atendible, por ella en sí misma —que es seria— y por la autoridad de quien la formula; pero, no era a ello que hacíamos referencia.

Admitimos que podemos no haber interpretado estrictamente las disposiciones reglamentarias que el señor senador mencionó; pero, señor Presidente, lo que yo expresaba es que, en el caso concreto, en el día de hoy no hay sesión ordinaria del Senado, sino que estamos en una extraordinaria, que se fijó después de la solicitud formulada por el número correspondiente de legisladores para que la Asamblea General se reuniera.

Quiero decir, además, que, con carácter general y cuando menos en las oportunidades en que yo he participado de este procedimiento —que no son todas, pero sí varias— se ha respetado el trabajo de ambos sectores parlamentarios.

En más de una ocasión se ha examinado las posibilidades del desarrollo de la labor de uno y otro Cuerpo, cuidándose de no rozar los aspectos fundamentales de la misma, habida cuenta, naturalmente, de la importancia que nosotros concedemos al hecho de que la Asamblea General se pronuncie sobre algo tan trascendente como son las Medidas Prontas de Seguridad, a cuyo respecto hay, por otra parte, un pormenorizado y muy cuidadosamente estudiado y documentado informe que pertenece, justamente, al propio señor senador Echegoyen.

Quiero hacer estas reflexiones, señor Presidente, porque la demora en la consideración de algunos asuntos, por parte de una y otra Cámara, no creo que pueda ser atribuida, en términos generales, a las sesiones de la Asamblea General que, conviene señalarlo, normalmente han sido breves, ya que en ellas han tenido lugar dos o tres intervenciones —salvo algún caso aislado— que, corrientemente, han durado poco tiempo.

Y es del caso precisar que cuando en determinadas oportunidades, el Senado no ha tenido número como para realizar sesión, ello ha ocurrido sin que hubiera sesión simultánea de la Asamblea General.

De manera que, en términos generales, quería dejar constancia de mi solidaridad con el planteo hecho por el señor Presidente y de mi fervoroso deseo de que esta situación indeseada no se repita, haciendo presente, al mismo tiempo, que entiendo que la Asamblea General no ha obstaculizado, en grado importante, el desarrollo del trabajo de ninguna de las dos Cámaras.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — A fuer de leal con el señor Presidente —que es la mejor manera de mantener las relaciones que se pueden guardar con los colegas de la Cámara— quiero decirle que no comparto la actitud que ha asumido en esta incidencia referida a la Asamblea General.

Y no coincido con ella, porque no podemos ser estrictos unas veces y tolerantes otras.

La Asamblea General estaba convocada con anterioridad y es valor entendido que, estando reunido el órgano supremo legislativo, no se pierde la opción para que, al regreso de la misma, el Senado celebre su sesión; quiere decir, que nada obstaba para que por ejemplo, a la hora 19, volviendo de la Asamblea General, este Cuerpo se reuniera para considerar los asuntos que fueren del caso. Esto, por otra parte, ha ocurrido no solamente decenas, sino, incluso, centenares de veces, sin que se hubiera suscitado dificultades por ello.

Me parece que en esta dramática situación que está viviendo el país, nada ni nadie debe mutilar el derecho de la Asamblea General a reunirse, para que en ella puedan los legisladores que concurren ejercer sus potestades, formulando las apreciaciones y denuncias que entiendan convenientes en relación con el compelimento a los que no asisten, diciendo, así, señor Presidente, cosas que, de otra manera, no se pueden decir, al presente, en este país.

Es por esto, por lo intensamente celosos que debemos ser con respecto al funcionamiento de tal órgano legislativo, que, en el más fraterno de los tonos, debo decir que no compartimos el desmayo que, en esta circunstancia, ha originado el señor Presidente de la Asamblea General. Criticamos tal actitud y lamentamos...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

¿El señor senador estaba en Sala cuando yo di las razones por las cuales actué en el sentido indicado?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor Presidente.

Estaba en Sala y también estuve en la Asamblea General y presencié, por entero, la incidencia; hasta la actuación de los señores Secretarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia de la Asamblea General reclamó la Mesa y, si tal cosa ocurre, no puede dilatarse la instancia porque haya, entre otras cosas, otros oradores inscriptos. En el caso corresponde que el señor Presidente de la Cámara de Representantes le entregue la Mesa al de la Asamblea General.

De eso es de lo que di cuenta y a su respecto el señor senador tendría que estar colocado en una actitud de solidaridad con esta Presidencia.

Si existe un Reglamento, es necesario que se cumpla estrictamente y la Presidencia de la Asamblea General se ajusta, firmemente, a él, sosteniendo tanto sus derechos como sus deberes y obligaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Comprendo lo que me dice el señor Presidente; pero no me atrevería a hacer el juicio que se concreta, porque tendría que ser contrario en cuanto a lo que se hizo en la Cámara de Representantes.

Más aún: creo que si la cosa fuera al revés, ocurriría exactamente lo mismo. Si las sesiones de la Asamblea General se desarrollaran en el local de la Cámara de Senadores, y el Cuerpo estuviera reunido considerando algunos de los temas trascendentes que puede tener en estudio —aunque, a veces, desde afuera, puedan parecer pequeños— estoy casi seguro de que, en una circunstancia similar ocurriría algo parecido, y sostener, entonces, un criterio diferente.

Lo ocurrido en la Cámara de Representantes es bien claro.

Un señor diputado pidió, simplemente, que se diera cuenta de un asunto entrado antes de que se pasara a cuarto intermedio, tal vez con el temor —es algo que suele suceder frecuentemente— de que al regreso de la Asamblea General el Cuerpo no tuviera el número suficiente para continuar deliberando. Y nada más que esto, señor Presidente.

Repito que se comprendería lo ocurrido si, por atender la Asamblea General, se perdiera la opción de realizar la sesión del Senado; pero como no es así, entiendo que hemos defraudado las expectativas de muchos ciudadanos que tienen interés en que en la Asamblea General tenga lugar toda una serie de denuncias sobre temas muy graves, que están pendientes y que significan una actitud, puesta de manifiesto en cada momento a través del régimen de Medidas Prontas de Seguridad, verdaderamente drástica y arbitraria, por parte del Poder Ejecutivo.

Creo que la Asamblea General —tan desmedrada y venida a menos— es una tribuna que tenemos que tratar de mantener, en toda su vigencia, en un momento tan especial de la vida de la República.

En la tarde de hoy deberíamos habernos reunido; lamentablemente, tal cosa no sucedió.

De todas maneras, estimo, también, que esto no volverá a pasar —lo deseo— y que nuestros colegas de la Cámara de Representantes, cuando se solicite por parte de la Presidencia de la Asamblea General la Sala, actuarán con más prontitud para facilitar el levantamiento de la sesión.

Además, da la impresión de que, ante planteamientos y puntualizaciones de tipo reglamentario como las que se están señalando, parecería que se quiere perder de vista lo que, tan lamentablemente está desarrollándose en el país.

El Poder Ejecutivo debería, ya, haber levantado, de una vez por todas, las Medidas Prontas de Seguridad; las mismas no tienen justificación, en lo que tiene que vez con su per-

manencia. Y la misma actitud deberían adoptar, igualmente, los señores legisladores —tanto senadores como representantes— que apoyan al gobierno. Bastarían cinco minutos de sesión de la Asamblea General para que estas Medidas Prontas de Seguridad, que tanto daño están haciendo, fueran dejadas sin efecto.

Pienso que por su propio pundonor, el Parlamento tendría que adoptar una actitud de esta naturaleza, sin más demora, cumpliendo con lo que la misma Constitución determina. Es necesario que se haga todo lo posible, con lealtad, para que se mantenga la confianza en los órganos legislativos. Y para ello, señor Presidente, el Parlamento no puede permanecer insensible —repito, por su propio pundonor— a tanta arbitrariedad y desmanes como los que se están produciendo en estos momentos.

SEÑOR CAPUTI. — La sesión de la Asamblea General no puede hacerse aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese reproche que formula el señor senador, no le corresponde a esta Presidencia, que ha asistido permanentemente, a todas las sesiones de la Asamblea General,...

(Apoyados.)

—...actuando, incluso, a veces, con una tolerancia reglamentaria, en lo que a las posibilidades de compelimiento se refiere, que, tal vez con un criterio estricto, no hubiera permitido. Pero la Presidencia prefirió remitirse en este caso, al principio general del Derecho Penal: "in dubio pro reo". La preocupación que, reiteradamente, hemos puesto de manifiesto, ha sido, justamente, la de que la Asamblea General no perdiera la oportunidad de reunirse.

No voy a contestar, como sería del caso, las expresiones del señor senador, porque tal cosa sería materia para una larga exposición, y me parece que eso no corresponde, aquí y en este momento, pero me parece, sí, que debo decirle que es completamente injusto conmigo.

Precisamente, —tomando su propia palabra,— por pundonor, la Presidencia de la Asamblea General ha actuado como se ha dicho; la valoración de su actitud dependerá, en última instancia, de lo que pueda ser la sensibilidad que, en el caso, se pueda tener.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como jerarca de la Asamblea General, tengo un Reglamento que cumplir.

Cuando reclamé la Mesa a la Presidencia de la Cámara de Representantes, lo hice en el momento en que era oportuno; si hubiera habido un orador haciendo uso de la palabra, no lo hubiera interrumpido. Pero el hecho cierto es que, cuando solicité que se me entregara la Mesa, se produjo, en ese instante, un pedido de intervención y, enseguida, se dispuso que se diese cuenta de los asuntos entrados. Y esto es lo que no puedo admitir, por el propio cargo que ocupo, por la jerarquía que por el mismo me corresponde y por el pundonor a que el señor senador se ha referido.

¡Pobres de los órganos legislativos si su Presidente no se hiciera respetar!

6

Para otro asunto, tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: la verdad es que siempre nos hemos ocupado de la violación de los derechos humanos que ocurren en el mundo, pero en otro tiempo, con el orgullo que sentíamos por nuestra excelente democracia. Ahora, lo vamos a hacer pero olvidando los problemas domésticos porque, desdichadamente, hemos sido involucrados en ellos.

Está preso, en España, en Galicia, un gran escritor, el doctor José Luis Méndez Ferrín, que estuvo hace muy poco tiempo en Montevideo, en una visita accidental, por haber venido a Buenos Aires con motivo de la celebración de los Juegos Florales Gallegos, de los que es promotor y una figura realmente extraordinaria en estos eventos intelectuales y literarios. Es además, profesor de literatura y filosofía en Santiago Compostela y ha escrito libros de interés universal.

Con motivo de haber dado una conferencia en el teatro Blanca Podestá, un grupo de escritores le dimos una cena auspiciada por el "Patronato de la Cultura Gallega". Tuvimos ocasión, en ese instante, de estar presentes cuando se le entregó, como obsequio, una fusta, especie de rebenque, que recuerda nuestras tradiciones y, asimismo, una modestísima gratificación por su brillante conferencia (La entidad cultural citada).

Más tarde supimos que un diario argentino recogió la noticia de esta cena y, además, señalaba que el escritor había recibido dinero de sus contertulios para hacer movimientos subversivos en Galicia y, asimismo, se subrayaba que este regalo era, también, parte del halago que hacíamos para crearle obligaciones revolucionarias a este gran representante de la cultura gallega.

Como el acto fue totalmente inocente, nos parece sorprendente la noticia que recibimos después de que está preso y de que el duro régimen franquista ha tomado con toda seriedad la noticia de este periódico porteño.

Quiero señalar, por si sirve, que deseo que mi voz, desde tan lejos, llegue a España, para decir que fue un acto totalmente inocente, corriente, que lo único que recibió fueron 4.000 pesetas, que no pagan ni sus gastos de hospedaje ni sirven, menos aún, como honorarios para una conferencia de ese nivel intelectual y menos que la Institución hiciera ninguna donación que no fuera el simple pago de gastos y honorarios por los ilustres servicios prestados.

España, Galicia, siguen sufriendo inmensamente y el pintor Javier Pousa fue condenado a 14 años de prisión, exclusivamente por haber hecho una exposición con grabados que, en cierto modo, significaban la crítica del régimen. También está preso Laceiro, otro gran pintor de fama universal, gallego. Y tuvo que irse de su patria, Celso Ferreira, el gran poeta gallego, tal vez el más leído de España.

Nosotros creemos que desde los parlamentos libres de América debe llegar la voz para que en España sea menos riguroso, menos despiadado el régimen franquista y, sobre todo, para prestarle nuestra solidaridad a los hombres de la cultura hispana que lo padecen y son perseguidos y privados de su libertad. Así lo hacemos con intensa emoción, tratando de que le llegue nuestra solidaridad al gran investigador, escritor de la lengua gallega el licenciado y profesor José Luis Méndez Ferrín.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Simplemente, señor Presidente, es para dejar constancia de que adhiero totalmente a las expresiones de la doctora Roballo y me sumo a los votos que ella ha pronunciado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para adherir a los justicieros conceptos que se acaban de expresar, que comparto totalmente.

7

A la vez, deseo agregar la corrección de una omisión de mi parte, por una de las tantas incidencias que nos impiden, a veces expresar lo que debemos manifestar en el debate y que le impiden a uno, en rigor, contra su propia voluntad, expresar todo aquello que sería justo que se dijera.

Me refiero a la designación de una escuela de Montevideo con el nombre de Isabel Abelenda de Pazos, iniciativa de la señora senadora doctora Roballo.

Quiero expresar también mi solidaridad con la ley que acaba de votarse —ya había sido sancionada por la Cámara de Diputados— por lo que significó esta dignísima maestra con cuya amistad me honré. Fue discípula de Enriqueta Compte y Riqué, que, seguramente, vive en el espíritu de casi todos, si no de todos los miembros del Senado, en razón de los altos méritos que han hecho que su nombre sea recordado como el de una de las grandes benefactoras de la escuela pública.

Isabel Abelenda de Pazos fue discípula —en el sentido del alto magisterio que ejercía— de Enriqueta Compte y Riqué, prescindiendo de todas las escalas del punto de vista de la organización magisterial. Fue una maestra excepcional, fundadora, por lo menos en nuestro país, de los Jardines de Infantes.

Conocimos a Isabel Abelenda de Pazos soportando las inclemencias de un destino muy esquivo y muy duro en materia de comodidad patrimonial, bregando entre los deberes emanados de su condición de madre que educaba, entonces, a sus hijos, muy dignos discípulos míos, en cuanto lo fueron del Liceo "Héctor Miranda", donde tuve el gusto de asistir a su educación. Isabel Abelenda de Pazos luchó, además, con el infortunio, cuando quedó viuda y a cargo de estos niños, cumpliendo con su función de madre, que ejerció no sólo respecto de sus propios hijos, sino también de los que consideraba una prolongación de su propia familia, por el sentimiento que le inspiraba su conducta de maestra, respecto de los alumnos que educaba en las escuelas que tuvo a su cargo o en las clases que dirigió.

Pido excusas por la pobreza de mis palabras, teniendo presente la altura del motivo que invoco.

Quería dejar esta constancia.

Agradezco que se me haya concedido la palabra.

8

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Sin ánimo de hacer perder tiempo al Cuerpo, porque todos estamos pendientes del tema que se va a tratar, voy a hacer, muy brevemente, dos planteamientos que, evidentemente, son de palpitante actualidad.

Creo que tenemos que fijar una fecha, que propongo sea el miércoles 30 de este mes, para tratar el Proyecto de Viviendas. Considero que este proyecto no se puede postergar más y en ese sentido formulo moción para que se trate en la fecha que he indicado y, de ser posible, la Comisión respectiva pueda producir el informe, ya que creo tiene a su alcance todos los elementos.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — En diversas oportunidades nos hemos ocupado del tema y alguna vez solicitamos que este asunto se incluyera en la orden del día. Lo logramos, y hoy figura en tercer término. Pero no se puede tratar porque, en realidad, la Comisión no se ha reunido más. El tema lo reivindicaron los legisladores del sector batllista, y allí quedó. Pero quedó desde el mes de febrero o marzo.

Mientras la Comisión estudiaba, el Batllismo resolvió votar el Proyecto de Vivienda tal como vino de Diputados. Hubo un senador batllista que hizo objeciones y la mayoría paralizó su estudio. La Comisión, después de un trabajo muy ardiente y fatigoso que insumió todas las semanas de los meses de enero, febrero y parte de marzo, quedó en blanco y no se ha citado más. Esa es la realidad de las cosas. De manera que me parece que el señor senador, lo que tiene que hacer es activar, dentro de su partido, a sus colegas, para que se expidan y la Comisión pueda ser citada. Nosotros lo hemos pedido desde esta Sala, inútilmente, que la Comisión diera término a su trabajo. Si el Batllismo estuviera dispuesto a votar el proyecto tal como vino de la Cámara de Diputados, como se anunció oportunamente, podría tratarse mañana mismo.

Los senadores nacionalistas habíamos fijado posición, porque había salvedades que hacerle. Evidentemente, esto no tendría mayor camino que abrirse si la mayoría, por la razón de su sufragio, establece, como se dijo en aquella oportunidad, votar la ley tal como viene, a libro cerrado. Ahora, si se piensan hacer modificaciones, se rectifica una conducta. Por lo tanto, me temo que en una semana, la Comisión no se podrá expedir.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LEGNANI. — Sobre el tema a que se han referido los señores senadores Pintos y Penadés, o sea el Proyecto de Ley de Vivienda, han surgido algunas dificultades con respecto a cuál puede ser la mejor financiación. Esto no se refiere a toda la financiación prevista, sino a parte de ella.

En la mañana de hoy, algunos señores senadores de la Comisión respectiva, han cambiado ideas con Directores del Banco de Previsión Social. Se convino con dichos Directores, una reunión para la mañana del martes próximo. En ella se plantearían distintas posibilidades en cuanto a esa parte de la financiación del proyecto.

Entendemos que, en pocos días más, a fin de mes, estaríamos en condiciones de traer el proyecto a Sala, conforme a los propósitos enunciados por el señor senador Pintos.

Era lo que quería aclarar.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

Me parece que no es a Sala donde debe venir el proyecto, sino a la Comisión.

Nosotros hemos recibido innumerable cantidad de delegaciones, representando a todos los sectores.

Le hago notar, además, al señor senador Legnani, que el martes ya es fin de mes. Queda sólo un día más, porque el miércoles es 30.

En realidad, los miembros de la Comisión, que hemos asistido puntualmente a ella, que hemos atendido, repito, a todas las delegaciones, lo menos que podemos pedir es que el asunto se estudie allí, en la forma más rápida posible. Pero traerlo, así francamente, sería determinar, después de haber seguido cuidadosamente el tema durante una cantidad de sesiones, algo irregular.

Se nos informó que la mayoría lo votaría, tal como había venido de Diputados y, después, en virtud de las

observaciones de un miembro de la Comisión, de un senador suplente, quedó detenido. Por lo tanto, lo menos que puede pedirse es que se nos dé oportunidad para remozar recuerdos, que ya están perdidos por obra del tiempo, y poder fijar nuestra posición.

Incluso, esas modificaciones que parecería se están tramitando, al margen por completo de la Comisión, se podrían considerar.

Por estas razones, señor Presidente, debo manifestar que el trabajo del Senado se desplaza. Se reúne a una Comisión 15 ó 20 veces; se reciben delegaciones de toda índole; en un momento determinado, se dice que toda la tarea de la Comisión no vale, no tiene sentido, porque se piensa votar la ley a libro cerrado; después, viene la observación de un miembro de la mayoría, detiene el proyecto y, ahora, se nos informa que dentro de 8 días se le trataría, nada más que porque su majestad, la mayoría, lo ha resuelto así. Entonces, ¿para qué se nos ha hecho pasar todo el verano recibiendo a diversas delegaciones, formando opiniones y haciendo observaciones sobre el tema?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería sugerirle al señor senador Pintos, que ha propuesto que este asunto se trate el miércoles 30, que acepte que sea incluido en primer término de la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Digo esto, señor Presidente, para que la Comisión tenga tiempo de estudiarlo y hacer el informe.

La última dificultad que surgió, —de acuerdo a informaciones que nos han suministrado algunos señores senadores— estaba relacionada con la financiación, superada la dificultad que había planteado el señor senador Bouza.

Algunos senadores anunciamos que no estábamos dispuestos a votar el impuesto a los sueldos. Sugerimos, señor Presidente, —y en su oportunidad nos entrevistó el Director de Planeamiento que estaba trabajando en eso— una fórmula sustitutiva que nos parece mucho más eficaz, sobre todo, para el propio Banco Hipotecario.

Esa fórmula está siendo estudiada por algunos integrantes de la Comisión, que informará debidamente al Senado.

Tengo un poco el temor de que estas sesiones que se están realizando, que no son normales en la vida del Cuerpo, terminen por hacerle perder eficacia al trabajo que se está haciendo.

Si esperamos 3 ó 4 días para que la Comisión pueda producir su informe, —se trata de un proyecto que vino muy bien estudiado de la Cámara de Representantes— quizás podamos resolver el asunto rápidamente.

De modo que sugeriría al señor senador Pintos que modificara su moción, en el sentido de que en lugar de tratarse este asunto el miércoles 30, se incluya como primer punto de la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de noviembre, con informe de la Comisión. Además, habría que exhortar a la Comisión para que produzca su informe. Si hubiera diferencias sobre algún punto concreto, como podría ser, por ejemplo, la financiación, entonces, que vengan dos informes y el Senado decidirá.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa aclara que en la sesión de ayer se resolvió que, para la primera sesión ordinaria del mes de noviembre, figure, en primer término, el proyecto de Ley Forestal y, en segundo, el de Indagro. Además, para el día siguiente, se acordó incluir algunos proyectos sobre previsión social. Entonces, este asunto habría que ponerlo en tercer término de la orden del día.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No hago cuestión de lugar, porque si viene con informe, señor Presidente, tengo la seguridad de que el Cuerpo le va a dar preferencia al Proyecto de Ley de Viviendas, ya que todos estamos de acuerdo en que hay que aprobarlo con rapidez.

Aún no se ha podido tratar en el Senado por no haber informe de Comisión.

SEÑOR PENADES. — No acepto dos afirmaciones del señor senador Vasconcellos.

Primero, que se cite a la Comisión, porque en este momento no tiene nada que hacer.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Cómo no tiene nada que hacer?

SEÑOR PENADES. — Lo que sucede, es que la mayoría colorada está estudiando el tema. Esa es la realidad de las cosas.

En segundo lugar, la citación de la Comisión depende del Presidente de la misma, que la ha dejado de citar desde hace varios meses.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Quién es el Presidente?

SEÑOR PENADES. — En aquel entonces era el señor senador Vaz.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ya no es más senador y supongo que habrá un sustituto en la Presidencia.

SEÑOR PINTOS. — Es el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PENADES. — Está de licencia; de modo que a la Comisión no se le puede pedir absolutamente nada, mientras la mayoría no disponga que el tema vuelva a sus carriles.

SEÑOR MICHELINI. — La culpa no es ni de los senadores blancos ni de la Comisión.

SEÑOR PENADES. — La otra observación que formulo es que el previo informe, dependerá de que la mayoría batllista lleve el asunto nuevamente a Comisión y admita que ésta lo trate.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No estoy de acuerdo con esa tesis.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Solicité esta interrupción, precisamente, para evitar la aclaración del señor senador Penadés, que tiene toda la razón del mundo.

El asunto no está en Comisión. El trámite seguido no es el deseable ni es el regular. Nada ganamos ocultando las cosas.

El hecho cierto es que este asunto, para tratar de lograr un entendimiento colorado, se sustrajo de la Comisión en principio, por 48 horas, en el mes de febrero. Después, sucedió lo que sucedió, con intervención, incluso, hasta del propio Senado, porque se hizo un planteamiento de fueros. Todo eso es historia pasada; pero el hecho cierto es que ni la Comisión tiene culpa, porque no fue citada, porque todo el asunto se tramitó dentro de la bancada colorada, donde además tuvo que sufrir la sustitución de Directores de la Oficina de Planeamiento, que tuvieron que ser consultados reiteradamente, ni tampoco los senadores blancos, que en ese sentido están eximidos de toda culpa respecto al atraso de este tema.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Martes 3 de Diciembre de 1968 — Núm. 17965

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina		
Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00
Reparto a domicilio		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00
Interior y Exterior		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1961		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1964		"	256.00
1965		"	211.00
1966		"	480.00
1967		"	1.632.00

Encuadernados

1956	"	200.00
1957	"	200.00
1965	"	287.00
1966	"	620.00
1967	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00		$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500,00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos [illegible] que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERZIADE o MELZIADE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24026 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ECHEVERRIARZA o ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24034 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO ORESTO u ORESTES AMARO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24036 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO DANTE VACAREZZA GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23992 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BATLLE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23775 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO ALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 23666 Nov.27-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RIOSAES o RIOSARES ROMERO; FELIPE ROMERO; ROGELIC o ROGELIO LUIS ROMERO AMARO y VICTORIANO BRITOS AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23550 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON STIELATZ SUSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23551 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23552 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ALONSO de FIORE o ALONSO MARTINEZ de FIORE o ALONSO ALONSO MARTINEZ de FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23564 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23571 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA VAZQUEZ ELIAS de TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23575 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o RITA ROSA REVELLO o REBELLO PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23576 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23635 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO o CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23636 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA EULALIA CAZET de DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23167 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o JOAQUINA FALERO de MIGUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22889 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERE o FERRER VICENTE GAZZANIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22285 Nov.13.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARIT CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.28-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22320 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA ROSA REVILLA de COSCIA, (Ficha E 940|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24120 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA MARTINEZ CHERRO (Ficha E-1141|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23948 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OJEDA (Ficha E-765|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2[illegible] de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23949 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUNKA, (E|936|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 23862 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ZAS VAZQUEZ, (Ficha E|894|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23863 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOBRI STOIANOFF, (Ficha E 995|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23468 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ARNAUK o FLORO GENTIL ARNAUX, (Ficha E [illegible]|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23549 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de GUILLERMO COPELLO, (Ficha E 803|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23570 Nv.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MERCEDES GARCIA CASTELNOVO, (Ficha E 964|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23613 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MELO de PERNET, (Ficha E 1.058|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23614 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEDA PETROFF o VELICOVA de CHRISTOFF, (Ficha E|1003|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23225 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA DEUS de PARADA (Ficha E-1051|968) citándose a los herederos, acreedores y demás intereados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23031 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PALAZZO (Ficha E-1032|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23149 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FEIPE QUIHILLABORDA o MARIO FEIPE QUIBILLABORDA o MARIO FELIPE QUIHILLABORDA o MARIO FELIPE QUIBILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIHILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIBILLABORDA, (Ficha E 881|968), citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22353 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BERRO GARCIA, (Ficha E 1056|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22976 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA LAGO, (Ficha E 945|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 22977 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VERNAZZA, (ficha E 249|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 22509 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SATRIANO (Ficha E-962|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23152 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MENENDEZ, (Ficha 386|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24048 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SCHIAFFARINO FERRARI. (Ficha 436|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta. días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 23226 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LIGUORI o LIGUORI GALLINARO, (Ficha 398|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23591 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SANSOBRINO de LATTARO, (ficha 404|1968), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23360 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPPOLA o ANTONIO COPPOLA ALBANO o ANTONIO COPPOLA ALBANIA, (ficha 393|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23381 Nov.25 v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUCIO MILLER, (ficha 123|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23382 Nov.25-v.nodic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA VILARO RUBIO de MATTO, (Ficha 428|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23303 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA DELFINA o DELFINA COSTA de AQUINO, (Ficha 395|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23304 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS HIPOGROSSO o IPOGROSSO CANAVELLO, (Ficha 355|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22868 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN GOTLIB, (Ficha 438|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22111 Nov.11-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ASIAIN GOMEZ, (432|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24033 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSA PIMIENTA de LINARES, (184|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24121 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATLLE MONTEMURRO (492|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10.pub. 23951 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO LECUMBERRY (276|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23950 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA IRMA REY de PRESA, (416|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23774 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PALLAREA, (393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23553 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRARO, (463|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23557 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REIMUNDO o ANDRES RAIMUNDO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, (90|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23573 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PETRONA CANOSA de GARCIA o NIEVES CANOSA de GARCIA, (320|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23611 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO LOPEZ (326|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23227 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CESARO MARRERO (391|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23055 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BORSARI GINI (346|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23153 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ANTONIO SALVAGNO (262|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23132 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ ORTIZ de ACEVEDO (426|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23161 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CATTIVELLI o JUAN ALBERTO CATTIVELLI SORRONDEGUI o JUAN ALBERTO CATTIVELLIS SORRONDEGUI (256|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23177 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER LEGRIS de CALCAGNO (434|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23179 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEMENDY o MIGUEL ETCHEMENDY ALDAX (43|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22782 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO, (390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22531 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO MANUEL CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 24049 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NISSIM ATHIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24050 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MENDIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23713 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARWIN ARIEL OSORES OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23715 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BROCHINI de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22541 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN SABANES MARTINEZ o MARTINI y de MARCELINO PABLO LAMARQUE SABANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23542 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO EGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23543 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DARRIEUMERLOU o DARRIEUMERLOU URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 23544 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO TOLEDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 23548 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ACHE o HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 10|pub. 14033 Ag.12-v.ag.23. Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MARTINEZ BUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23163 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA TRUJILLO OLMEDO de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 23173 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLARA CERVINI BAZZANO o CERVINI de CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22532 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK (F. O. 658 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. [illegible] Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA DEMAT-

TEIS o DEMATEIS de GONZALEZ, (S 774,67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24041 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARHANCET de ANGUELRA, (S 656 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24042 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CASANOVA CASTRO, (S 702 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24044 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SBARBARO de SALVO, (S 678 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24045 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAZAGA o LACHAGA de MANETTI, (S 674'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24046 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MARQUEZ o MARQUEZ DIAZ, (S 606'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24047 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO o JOSE ALFREDO LAZARO CROCE SANDERS. (S 654|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, noviembre 21 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750 00 10|pub. 23534 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALTKAUSKAITE o SALKAUSTKAITE de SAMATAS-TRUNE o SAMATAVICIENE o SAMATAVICIUS, (S 594'68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23535 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VALENTIN ECHENIQUE GIL, (S 644|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23536 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CORBO OLIVERA de ARAMBURU, (S 370 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23537 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FELTRINI, (S 610|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23538 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GERONES CHAVES, (S 54. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23539 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORRES o TORRES y TORRES, (S 670|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22984 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA HINKEL de FLICK, (S 636|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22986 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o MARIA FUENTES MOREIRA de CUÑA, (S 478'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22987 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY HUBERT St. GEORGE FITZ HERBERT LYONS MONTGOMERY, (S 745'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22989 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALBERICO ESCARONE o ESCARON, (S 574|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22990 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BANCHERO GERBINO o GERVINO, (S 640|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 22991 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI o BIANCHI GIANNETTI, (S 608|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 22993 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO FIERRO VIGNOLI (Ficha A-672 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23984 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FONTENLA (Ficha A-588|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23985 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID IGLESIAS BARREIRO (Ficha A-376 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. —Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23986 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVAS LISTA (Ficha A-678|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23996 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MODESTO IDOLDI ALONSO (Ficha A-616'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23995 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO DURAN (Ficha A-740|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23990 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SICA (Ficha A-646 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23988 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POLICARPO OZUNA VAZQUEZ o JOSE OZUNA, (Ficha A 348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23592 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTAS, (Ficha A 680|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23593 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GALLI, (Ficha A 568|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23594 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ de LEZAMA, (Ficha A|168|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23310 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMAN o RAMON SCARPELLI FAJARDO, (Ficha A|494|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23309 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SILVA ACOSTA, (Ficha A|336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23313 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KREOZY SMOLINSKA, (Lo. 59, Fo. 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 21235 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINS CASTILLO o de CASTILHO de da LUZ o DA LUZ, (Ficha A 604|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23476 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TORRES SANCHEZ o TORREZ SANCHEZ, (F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24039 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTARIO ESTEVE, (ficha 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23722 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAPHAEL ANTHONY (RAFAEL ANTONIO) MAC CORMACK, (ficha 863), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23723 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SALUSSO, (F.o 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23556 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO TOCCO PUYOL, (F.o 818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23562 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS DE LEON IBARRA (F-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcon dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23175 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA (F. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 20|pub. 13704 Ag.7-v.ag.20.
Nov.21-vdic4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO AMANCIO MAAG SAA (A-328|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23955 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de SOSA (A-18 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23956 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIEKZABET EKIMIAN de KASPARIAN (A-244 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23953 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAGANI SIMON, (A 168| 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23858 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO MONTELONGO OTHEGUI u OTEGUI, (A 334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23708 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RONDAN, (A 314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23726 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILARIÑO GARCIA, (A 208|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23730 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES LOPEZ de FRANGIAS, (A 270|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23615 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BRANDI de MINETTI, LUIS MINETTI BRANDI y JUAN MINETTI BRANDI, (A 332|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23416 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO DE MUNNO RICCI, (A|300|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23228 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA RAMOS PENA de SANTIN (A|304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23230 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA CALLEJAS de PARODI, (A 292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22979 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO WALDEMAR FORTES o FORTE MARTINEZ, (A 284|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23750 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE TROVATTO, (A 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22980 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o BRAULIO RUBEN ORTIZ URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24017 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE o ARTURO o A. MUÑOZ MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23565 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSA DOBOS de ERDOS y RODOLFO ERDOS TILLI o TILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 7500.00 10|pub. 22888 Nv.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GARCIA o GARCIA OXACELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23103 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAPPIELLO de PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22987 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA FRUTOS INCHAUSTI de RODRIGUEZ, (Ficha E 1278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24053 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEVEZ de FERNANDEZ, (L.o 57, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24119 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ, (Ficha E 1282|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24125 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA ANNA HAKENDAHL de KOCH (Ficha E|1273|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23947 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEON ALONSO de ALVAREZ, (Ficha E|968|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23861 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DE ARZADUN OTONELLO, (Ficha E 1.238|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23470 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GALOPPO de PIANA, (Ficha E 1.087|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23612 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EDUARDO BALBI MACDONALD, (Ficha E|1244|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23224 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DOS SANTOS BLENGIO de MARQUEZ GUICHON (Ficha E-1040), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23148 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERPE (Ficha E-747), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23151 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANCHINI o BIANCHINI, (Ficha E 969 - 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANICETO SOSA o ANTONIO ANICETO SOSA SILVERA, (ficha 205|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23682 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MELGAREJO, (ficha 327|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23590 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MAQUIERA o MAQUIERA de BALTAR, (ficha 321|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23595 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANCEBO o ROSA MANUELA HERMENEGILDA BUENO o MANCEBO de AMIDANI, (ficha 377|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23596 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO de CANEPA o ROSA CELIA FIRPO OTTONELLO de CANEPA, (ficha 379|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23402 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION DEL PINO de VALLS, (libro 1, folio 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23383 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DONATTES o DONATTI de ACOSTA, (ficha 21|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.125.00 10|pub. 22594 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILA SUAREZ ANTUNEZ de GIRIBALDI, (Ficha 129-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22968 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA CRISTIANO o CRISTIANO de SANCHEZ, (Ficha 333|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en for-

en sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 22503 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VERIATO RIBEIRO, (473|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10.pub. 24035 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO GALDO, (387|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10.pub. 24051 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOGOMEH SAJIAN de DEMIRDJIAN o MARIA SOME SACHIAN, (375|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10.pub. 24052 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLAVERDE MARQUEZ (335|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23982 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOTZ de CAMI, (457|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23554 Nov 26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA CIMINO SCARAMELLA o SCARAMELLI, (447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23567 Nov.26-v dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASION GODOY, JOSEFA BUA de GODOY y BRIGIDA BUA DE VALIÑO, (499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23566 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REGUEIRA de LANDEIRA, (275|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23574 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMON de NUÑEZ (123|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23180 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BOTTA VISCONTI DE CEDRO, (269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10.pub. 22978 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO SERRANO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24032 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUENS CORTIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23714 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELIA ANGELA o CELIA MARIA ANGELA, o ANGELA MARIA ROSSI de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23546 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESMERALDA SCHIAFFINO o SCHIAFFINO DUFAU de CALVO citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 23547 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE PISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23545 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE INES AMALIA MAZZETTA de COPELLO o MEZZETTA de COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23572 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE SCHIAVO LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23169 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DOBRICH GIANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10.pub. 22931 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GAYETANO DELGAURIO BORMIDA, (S 649|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24043 Dic 2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ MILHOMENS, (Ficha C 737|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24135 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ITALIA MASSAFERRO de FACELLO, (S 603|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 23716 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN ALONSO o ALONSO LOPEZ, y la de MANUEL ALONSO, (S 607|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23540 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLA MARIA o PAULA MARIA PECCARIA de BLENGIO, (S 729|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22985 Nv 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIANO SOSA, (2-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 22992 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENZA (2 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31.v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 665|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct 28-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA C. o ANGELA CAYETANA VALLARINO o VALARINO o BALLARINO de RAIMONDI. (S 653|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 22988 Nv 20-v dic 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REY o REY SANCHEZ de PARDO (59|136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23983 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE DE GREGORIO MANZOLINO o DANTE LEOPOLDO RAFAEL DE GREGORIO MANZOLINI (Ficha A-701 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23994 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBONELL CARRERA (Ficha A-217|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23989 Nov 29 v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LUIS PECH (Ficha A-847|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 23998 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PRANDI (Ficha A-231 68), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 23999 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILI DINKELMANN de KALBERMANN (59|119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23212 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAVAS (Ficha A'751|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23305 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o DOROTEA TERESITA MARINA PEIXOTO de PARADA, (Ficha A 647'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22854 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (L.o 59, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499.68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CORINA (F. 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.500 20|pub. 1601 Dic.2-v.dic.13. Fb.8-vfb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALLEIRO de DO MATO, (F.o 747), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24038 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO DORNELLES, (F.o 771), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24040 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PEREZ BARREIRO de VALCARCEL, (ficha 677) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23724 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELHORDOY de IBALDI, (ficha 683), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23717 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS LEONEL RIVERO VAZQUEZ, (ficha 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23555 Nov.26 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YAZAUSKAS o JAZAUSKAS IMPOLITE, (ficha 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23560 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE VILAS, (ficha 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23561 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMANSKI o SIMANSKY, (ficha 729), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23559 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FERNANDEZ, (ficha 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23558 Nov.26 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARALDI (ficha 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23563 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACOSTA Y LARA de MARQUEZ, (ficha 763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23569 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CAYETANO MARTINEZ, (ficha 701), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23568 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAVILA PEREZ (F-531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Albert Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23172 Nov.21-v dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO JOSE MARRAS TETTI, (F 749) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedu

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22242 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO FERREYRA o FERREIRA o LORENZO FERREIRA, (A 457|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24037 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ORRICO, (A 477|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24122 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEDRO GARCIA (A-267|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23954 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DE FRANCESCO de GIROLETTI, (A 337|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23864 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MIR de ESCRIBANIS, (A 217|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23725 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO SORIA PEREZ, (A 487|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23729 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA PIGURINA PAR, (A 269|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguintti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23417 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LINDOLFO PONCE DE LEON REQUENA, (A|401|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23208 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEBARNE ETCHEVARNE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23229 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20388 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SEBASTIANA PAULINA CASTAGNET de JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22894 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22895 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VALENTIN SANTA - MARIA y doña GUMERCINDA SANTA - MARIA de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22896 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA IRIS ALVEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1968. — Doctor Welter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 22897 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN SEBASTIAN FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 7 de noviembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23904 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIASENO GERONIMO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de junio de 1967. — Escribana Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23903 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO SANTANA, (Ficha Civil N.o 645, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24137 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MAZOM VIERA y EULALIA VIERA COLMAN de MAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24138 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MESSERE MEGALLI, (Ficha Civil N.o 694, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24139 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOGLIOLO de BAILLO, (Ficha Civil N.o 720, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24140 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA MARIA o MARIA MONICA BLANQUINA o BIANQUINA PEDRAZZI BACCINO, (Ficha Civil N.o 741, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24141 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOGLIO DELFINO, (Ficha Civil N.o 670, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24142 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARANDI ANDRES BERRETA ETCHEMENDY, (Ficha Civil N.o 715, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24143 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABINO PERDOMO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24144 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FRUCTUOSO GALLO GIACOSA (Ficha Civil N.o 102, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA HORMINOGUEZ GONZALEZ (Ficha Civil N.o 675, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23088 Nov.21-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO TURIELLE o TURIELI DEPLPIANO (Ficha Civil N.o 717, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23087 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTIAGO RAPETTI DURO (Ficha Civil N.o 718, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23086 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ROSA DOPAZO LOPEZ de PICHUAGA. (Ficha 324, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23888 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ANTONIO o ANTONIO SILVA FERNANDEZ (Ficha 323, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23889 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO TOMAS AMARILLA TRIAS (Ficha 325, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23890 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARTELO de VEGA (Ficha 327, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 23891 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO HERNANDEZ (Ficha 307, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23892 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAVERNA (Ficha 44, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de octubre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23893 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA IRMA o IRMAR BLANCO o BLANCO de HERNANDEZ, (ficha 295, letra V, año 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Pando, noviembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23350 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ. (Ficha 81, Letra V., Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20326 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23737 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALVARENGA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23734 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS MAGGI o MAYO y MARIA ROSA BARRACA de MAGGI o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23732 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LUCAS MENDEZ o ELENA LUCAS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1968. — Luis A. Mazzet Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23738 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23013 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOTORINA FUNDADORA PEREIRA de NUÑEZ o de TECHERA NUÑEZ o DOTORINA PEREIRA de MORAES o MORAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23014 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. —Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23015 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ALCIDES o GREGORIO ELCIDES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23016 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PATRICIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23733 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAMONA AÑAÑA de MAUBRIGADES o MAMBRIGADES o MONBRIGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23735 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES CATALINO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo 21 de noviembre de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23736 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNABE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1.o de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23017 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CHOCHO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24012 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO EULOGIO DOMINGUEZ BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23343 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER DEUS de ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23061 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO ISABELINO BATISTA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Nueva Helvecia, noviembre 6 de 1968. — Walter Mario Forni Bell, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 23202 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO POLICARPO JAIME JUAREZ, (ficha 383 C|933), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 29 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23810 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEZZUTTI VALENTE (Ficha 329|C|934), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23025 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ILDEFONSA SILVA DEPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 14 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23824 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA JULIANA QUIJANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23823 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAIMUNDO PINTO TOMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23242 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA GANDOGLIA de ANDRADE o CELESTINA GANDOLLA o GANDOGLIA de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23241 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LANZARO o LANZARE y ADELA IZTUETA o ISTUETA de LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23240 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO BORGES ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23239 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DANIEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23238 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23237 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOMEDES BELOQUI CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 23009 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA ACOSTA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10 pub. 23010 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEDREIRA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 23011 Nv 20-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA ALESSANDRE o ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 24003 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA AURORA DIAZ DE VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

1) $ 750.00 10|pub. 24007 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOSA de MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23488 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MAITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $750 00 10|pub. 23489 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN CARBAJAL ARNABAL, LUCIANO MARTINEZ de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23490 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MAI GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23491 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE JUANA MONTES DE OCA o MONTESDEOCA HUALDE de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23070 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ACOSTA NORIA y TOMAS ACOSTA PRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23071 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO LUTANIO o LITANIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Tanto, Actuaria Adjunta

1) $ 750.00 10|pub. 23072 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750 00 10|pub. 23073 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FAURICIANO MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750 00 10|pub. 23074 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CELESTINA CORINA BARRETO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23075 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23795 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GOMEZ de BARRIOS o IRENE GOMEZ SEDEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23355 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA FERNANDA GARRIDO de GONZALEZ o FERNANDA GARRIDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23356 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SARASOLA PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23272 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MARCONI TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23035 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GIL y RITA NUÑEZ de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22985 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILDA MESA SANTOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22951 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22952 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22950 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de JACINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22954 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA LEONTINA o ANDREA COSTANCIA, o LEONTINA CASAÑA MEDEROS de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22949 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SENEN o ZENEN MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23258 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALLAS BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23256 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEDINA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 24 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23255 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO FERRARO (materno: GUTIERREZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23254 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA VEGA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 25 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23253 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 29 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23252 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCACIO o PASCASIO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1968. — Eduardo Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23251 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALONSO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23257 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASAÑA o CASAÑAS BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23259 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña SARA o SARA MONICA MOREIRA de SENA (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, —especialmente al señor Antonio Esteban Fernández o Fernandes o a sus hijos legítimos,— acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Art. 1069 del C.P.C.). Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 3.000.00 30|pub. 23922 Nov.29-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BENITEZ (L.o 26, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1968. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23919 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CAMPELO o CAMPELLO de HENDERSON (L.o 26, F.o 67, número 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23921 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONOFRE RAUL FRAGA, (libro 26, folio 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23619 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO SILVEIRA DA COSTA, (libro 26, folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. —Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23620 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REY VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23622 Nov.26-v.dic 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO LARRAÑAGA (L.o 16, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23917 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO ROTUNDO PANDULLI (L.o 15, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a [illegible]

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1968. — Jorge Suárez Serantini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23918 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PONTEPRINO de MIO (L.o 16, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23920 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de AIDA ISOLINA BARIANI de ZUCCARINO, (libro 16, folio 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de noviembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23623 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANO de NOBILE, (libro 16, folio 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23621 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23618 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DOMINGO MARQUEZ PALOMEQUE, (libro 15, folio 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23617 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ de MELLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 11 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23776 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 11 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23777 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 11 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 23701 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ENRIQUE VOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23718 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ORESTES CARREIRA o CARRERA o CARREIRO y JULIETA VIERA de CARREIRA o CARRERA o CARREIRO, Sucesiones, (libro 46, folio 52), se cita y emplaza a don Lázaro Carreira, para que comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 8 de junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 23719 Nov.27-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑALOZA LOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22907 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22906 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MACHADO de CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 26 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22905 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADES PRAXEDES FAGUNDEZ o LIBRADES FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1698. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23700 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZARDO de MELLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22908 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 6 de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez Encargado.
1) $750.00 10|pub. 23270 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEOPOLDINA CASTILLO o LEOPOLDINA FRANCISCA o LEOPOLDINA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22900 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22960 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la Testamentaria de MARIA LUISA ROTELA de GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22961 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GRAÑA EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23482 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA JUANA LAURA GOMEZ de PUIG o CANDELARIA JUANA LAURA GOMEZ FERNANDEZ de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23480 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GERONIMO SANTOS AMARAL o BENJAMIN GERONIMO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23481 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 8 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23213 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23851 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23156 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23005 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA SILVA MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de octube de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23004 Nov.20 v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAYETANO de FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23850 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMILO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 12 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23847 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA TRIACA CAMINAL y LEOPOLDO TRIACA CAMINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 19 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23848 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA GRILLI RAGI de GIAMBIASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de noviembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23849 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO CHECHELE o LORETO CHECHILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23155 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23154 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de noviembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23036 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BARRERA CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de febrero de 1968 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24111 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO ETANISLADO VIERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24110 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA SERPA o CERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, 13 de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 24109 Dic.2-v.dic.13.

EDICTOD. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARROQUI ITURVIDE o ITURBIDEZ y MARIA ESTHER ARROQUI de BARDALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24108 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA RECAMAN de LIENDEKAR o MARIA PURA RECAMAN MENDIZABAL de LEINDEKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23477 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAMONA PEÑA de CARABALLO o PEÑA RODRIGUEZ de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23476 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SAIZ o SAIZ ZAPIRAN o ZAPIRAIN o SAPIRAN o SAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 23475 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LAMAISON o LAMAISON AENAUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23498 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ANTONIO LARGUERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23605 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DAMASIA ACOSTA de MEDINA, o LUCIA o LUCIA DAMASIA o DAMACIA ACOSTA ALFARO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23474 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DELGADO de VICTORA, o AMALIA DELGADO ALPUY de VICTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23604 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA METTETIERE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23603 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR DONATO VERGES HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23602 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDO RONDAN y SARA SEGUNDA RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23609 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23608 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA ANGELA DREYER de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23607 Nov.26 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23606 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERMINIA CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22940 Nov.20 v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ELENA o ROMANA

ELENA SELLANES GUENAGA de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 22921 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PEREZ BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22922 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARREDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22920 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22923 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BACINO o BACCINO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22919 Nov.20 v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARIAS de CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22918 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22917 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 22944 Nov.20 v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR LOPEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22943 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROCHA CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22942 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARCEL ESTECHE de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22941 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO DE LA FUENTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23728 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES CAMP de FRISCH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 23298 Nov.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ELISA o ELISA JOSEFINA ELMS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 12 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23297 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARCHIPRETE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 14 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23296 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL OLGUIN de ETCHEBARREN o ETCHEVARREN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23295 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA SEVERINA CABALLERO de TOSCANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 15 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23294 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LEMES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23293 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ARTUS de LONG, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23292 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN BREMERMANN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23291 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SILVERIO CAMPANELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23290 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 24 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23289 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO SASTRE y de MARINA RAMIREZ de SASTRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 18 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23288 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MIRANDA o ANDRES MIRANDA MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23287 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SMITH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23286 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ROSTAN de GUIGOU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23285 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ANA o ANA MARIA SOSA de PIREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23284 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO MAROTTA MAIMONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23283 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KARHS o KAHRS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23282 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BRINGAS de SANCHI[illegible] citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SCIARRA de CHIARINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22017 Nv.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SALVADOR IGARETA o IRAETA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, noviembre 8 de 1968. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 23281 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA OLALDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23898 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NIEVE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23896 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA PERDOMO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan anqte este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23897 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23418 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GELSTILDE REGINA ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21103 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22934 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO ALBERTO GONZALEZ o CANDIDO GONZALEZ o CARLOS ALBERTO GONZALEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.000.00 10|pub. 22933 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ROMULO SANTIAGO o PEDRO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1968. — Gustavo H. Franchi, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 23939 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL GONZALEZ SOCA o JUVENAL GONZALEZ Y REBOLLO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1968. — Gustavo H. Franchi, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 23938 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ESPONDA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23210 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23449 Nov.25_v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o LAURA ZIPITRIA o CIPITRIA de MAR[illegible]INEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23448 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO AMA[illegible] o CLODOMIRO AMARAL MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus d[illegible]rechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23447 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICENO VICTOR o [illegible]IO PINTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23445 Nov.25_v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ADORACION RAMOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23444 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23443 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ONIL SILVEIRA o SILVERA u ONIL CUPERTINO SILVEIRA o SILVERA u ONIL SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS u ONIL CUPERTINO SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23441 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSBALT PECOY o PABLO OSVALT PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23442 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MICENO o MICENO o MISENO PINTOS RUIZ y EUSEBIA FERNANDEZ ACUÑA de PINTOS o EUSEBIA FERNANDEZ y ACUÑA o EUSEBIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23446 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA OMENA MELGAREJO CORREA o SUSANA OMENA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23440 Nov.25-v.dic.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO LA PERLA DE ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes [illegible]mitentes compradores de solares a plazos, en el Balneario La Perla de Rocha:

Alberto Alvarez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 92; Padrón 10 435.

Irma N. A. Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 92; Padrón 10.[illegible]

Alfredo I. Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.

Ionilma R. de Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.

Isidro Caggiano: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 92; Padrón 10.435.

Angelita Q. Viera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 22; Manzana 92; Padrón 10.435.

Erineo Quevedo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 92; Padrón 10.435.

A. Alza Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 92; Padrón 10.435.

Enrique Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ademar V. Avila: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 104; Manzana 1; Padrón 10.436.

W. H. Martínez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan J. P. Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. C. M. de Prunell: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ana I. C. de Almeida y Macedo de Almeida: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. A. Piñeyro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 7; Manzana 104; Padrón 10.436.

Yolanda Pippo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 8; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. O. Marino y J. Marino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 9; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. de Gondón: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 10; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. Bitureira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 11; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan C. H. Fierro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 12; Manzana 104; Padrón 10.436.

Carlos Spókira y C. Ismael De León: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 15; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ramón O. Chochera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 16; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel G. A. Baña: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 17; Manzana 104; Padrón 10.436.

Lydia Sesa: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 18; Manzana 104; Padrón 10.436.

Aparicio Jardín: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. Palmer Sala: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 21; Manzana 104; Padrón 10.436.

Joaquín Puertas: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

Daniel N. Frappola: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

E. M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

Walter Moreira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 24; Manzana 104; Padrón 10.436.

María M. Blanes: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

Elima M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

E. Dolores Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 27; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel R. Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 28; Manzana 104; Padrón 10.436.

Agustín González: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 31; Manzana 104; Padrón 10.436.

Pedro A. Scarabino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 34; Manzana 104; Padrón 10.436.

Adelino Fernández: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436.

C. Raúl Franzini: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 36; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan C. Curbelo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968.

2) $ 6.600.00 15|pub. 22956 Nv.20-v.dic.10.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 9.099, se hace saber a los siguientes titulares, causahabientes, o personas que tengan derecho sobre los solares de terrenos que se indican, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, por la citada Ley, quedarán caducadas las respectivas promesas de ventas a plazos.

A continuación se transcriben los solares y sus titulares:

Fraccionamiento San Fernando.

Manzana 5, solar 71, titular Ubaldo N. Correa.

Manzana 81 a, solar 2, titular Augusto Andrés Marí y otro.

Manzana 92, solar 3, titular Mirta Aquino. — Montevideo, noviembre 14 de 1968.

2) $2.400.00 15|pub. 22695 Nov.18-v.dic.6.

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Jaureguiberry, padrón 6.202 en mayor área.

H. Varela Bia: Sol. 5, Manz. 74.
J. Antonio Amaro: Sol. 13, Manz. 41.
Edmundo y Aída Testoni Cosentino: Sol. 14, Manz. 41.
Sergio, Líber y Cora Chiesa: Sol. 31, Manz. 55.
Juan Capo Calco: Sol. 7, Manz. 58.
Juan A. Amaro: Sol. 1, Manz. 65.
Pablo Pina Echevarría: Sol. 1, Manz. 68.
Heber José Gómez Morcsini: Sol. 2, Manzana 68.
Pedro R. Escariz: Sol. 9, Manz. 68.
Juan A. Amaro: Sol. 15, Manz. 68.
René F. G. de Osorio: Sol. 20, Manz. 69.
Adriana Nuñez: Sol. 4, Manz. 74.
Alberto Madrazo: Sol. 11, Manz. 85.
Luis A. Sorhuet: Sol. 21, Manz. 89.
Francisco De Masi: Sol. 1, Manz. 101.
Jesús Amadeo Alonso: Sol. 13, Manz. 101.
Juan Antonio Amaro: Sol. 21, Manz. 101.
Jesús A. Alonso: Sol. 23, Manz. 101.
Francisco Aurelio Kolto: Solares N.os 2, 3 y 4 de Manzana 104.
Pablo Gastelumendi: Sol. 7, Manz. 104.
Marta Gastelumendi: Sol. 8, Manz. 104.
Marta Gastelumendi: Solares N.os 9, 10 y 11 de Manzana 104.
Pablo Gastelumendi: Solares N.os 25 y 26 de Manzana 104.
Mario Gastelumendi: Solares N.os 27, 28 y 29 de Manzana 101.
Francisco Aurelio Kolto: Solares 5, 6 y 7 de Manzana 105.
Saúl Frenkel: Sol. 2, Manz. 142.
Mario Siri Negrone: Sol. 5, Manz. 143.
Juan A. Amaro: Sol. 5, Manz. 148.
Juan María González Mora: Sol 11, Manz. 153.
Carlos Enrique Cáceres: Sol. 21, Manz. 154.
Raúl Blanc: Sol. 7, Manz. 155.
Juan A. Amaro: Sol. 9, Manz. 155.
Raúl Blanc: Sol. 12, Manz. 155.
César José Noguera: Sol 11, Manz. 158.
Juan A. Amaro: Sol. 1, Manz. 160.
Yamandú M. Monne: Sol. 3, Manz. 160.
María Elena Peralta Peralta: Sol. 14, Manzana 160.
Juan A. Amaro: Solares 16 y 17, Manz. 160.
Raúl Blanc: Sol. 18, Manz. 160.
Juan A. Amaro: Solares 19, 20 y 21, Manzana 160.
María M. Torres de Mansíes: Sol. 4, Manzana 164.
Raúl Blanc: Sol. 15, Manz. 164.
Juan A. Amaro: Sol. 7, Manz. 167; Solares 4, 5, 16 y 17, Manzana 168.
Mario Cerneli: Sol. 2, Manz. 170.
Mario Cerneli: Solares 3, 5 y 6, Manz. 170.
Luis Lajes: Sol. 2, Manz. 176.
Fermín Peralta: Sol. 1, Manz. 179
Juan A. Amaro: Solares 16, 17 y 18, Manzana 183
Juan A. Amaro: Solares 5 y 13, Manz. 188.
Rafael José Dinardo: Sol. 14, Manz. 188.
Juan A. Amaro: Sol. 15, Manz. 188.
Juan Píriz: Sol. 16, Manz. 188.
Juan A. Amaro: Solares 17, 18, 19 y 20, Manzana 188.
Gómez, Carrillo y Cía.: Sol. 22, Manz. 188.
Gómez Carrillo y Cía.: Solares 25 y 26, Manzana 188.
Juan A. Amaro: Solares 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de Manzana 192.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 6, Manz. 194.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 8, Manz. 198.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 12, Manz. 198.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 11, Manz. 200.

2) $ 13.200.00 15|pub. 23664 Nv.27-v.dic.17.

El Banco del Litoral comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo al artículo 10, ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos:

Octava Sección Judicial de Canelones "Balneario San Luis".

Dionisia Castro: Padrón 5.145; Solar 5, Manzana 303.

Séptima Sección Judicial de Canelones "Balneario San Cristóbal". Padrón en mayor área 9.900.

Susana Peretta, Solar 29, Manzana 56.
Teodoro Ideltra: Solar 8, Manzana 19.
Luis Antonio Panuzzio y María Angélica Acosta de Panuzzio: Solar 11, Manzana 26 B.
Juan Antonio Molinari: Solar 7, Manzana 35.

Octava Sección Judicial de Canelones "Balneario Jaureguiberry". Padrón en mayor área 6.202.

Carmen Juncadella: Sol. 6, Manz. 102.
María Cazzola: Sol. 6, Manz. 143.
Joaquín Elicegui y ot.: Sol. 3, Manz. 139.
Enrique Alonso: Sol. 10, Manz. 155.
Gabriel Ciemata: Sol. 11, Manz. 155.
Colomán de Hegedus: Sol. 15, Manz. 157.
Plácido Campo: Sol. 2, Manz. 160.
Juan Rodríguez: Sol. 10, Manz. 160.
Irma S. de Biardo: Sol. 6, Manz. 173.
Graciela Biardo: Sol. 5, Manz. 183.
Teresa Romero: Sol. 21, Manz. 183.
Eduardo Biardo: Solares 7 y 8, Manz. 188.
María Villas: Sol. 27, Manz. 188.
Kleiber Larramendi: Solares 4 y 5, Manz. 191.
Washington Verdera: Sol. 20, Manz. 192.
Hugo Breccia y otro: Solares 1 y 2, Manzana 196.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 14, Manz. 198.

2) $ 6.000.00 15|pub. 23663 Nv.27-v.dic.17.

Se hace saber a don SANTOS EUSEBIO VARELA o a sus sucesores a cualquier título, que ha caducado por el transcurso de 4 años sin efectuar el pago y conforme al artículo 10 de la Ley N.o 9.099, los derechos de promitente comprador sobre el solar N.o 15, de la manzana 350, de la ciudad de Durazno, Primera Sección del Departamento, del plano del Agrimensor José A. de Souza, inscripto en Catastro de Durazno, con fecha 24|11.54; y según promesa inscripta el 13|7|55, (libro 54, folio 228, N.o 567). Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Rubén González Mazini. — Carlos Mauricio Cortabarría.

2) $2.400.00 15|pub. 23822 Nov.28-v.dic.18.

BANCO DE CREDITO
(SUCURSAL DURAZNO)

De acuerdo al artículo 10, de la Ley número 9.099, se hace saber la caducidad de la promesa de compra venta a plazos, por haber transcurrido 4 años sin efectuar el pago, al promitente comprador señor JUAN CARLOS CASTAÑO, o a sus sucesores a cualquier título, referente al inmueble padrón 4.443 (M. A.), sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, solar N.o 29 manzana "C", plano del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en Catastro de Durazno, con fecha 7|12|54, y cuyo frente da a la calle N.o 2 y promesa inscripta el 25|7|58, (libro 95, folio 749, N.o 371).

2) $2.400.00 15|pub. 23825 Nov.28-v.dic.18.

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hafnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1968 a las 17 y 30 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 30 de los estatutos.
B) Consideración del Inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera, esquina Aduana, sus acciones o el depósito de ellas, efectuado en un banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — El Directorio.

3) $ 4.800.00 15|pub. 22487 Nov.14-v.dic.6.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1968 a las 12 y 30 horas en Río Negro 1354,

Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1964, 1965, 1966 y 1967; 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.

Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 10|pub. 23323 Nov.22-v.dic.5.

BANCO AMERICANO ISRAELI

En virtud de haber sido transferidos rubros del Activo y Pasivo del giro bancario del Banco Americano Israelí al Banco Pan de Azúcar, la Intervención del Banco Americano Israelí, cita a todos los acreedores de esta institución que aún no han aceptado la referida transferencia así como a todos aquellos no incluídos en la misma, a fin de que concurran a deducir en forma sus derechos ante el Banco Central del Uruguay, Departamento de Intervenciones y Liquidaciones, (calle Misiones 1469, 2.o piso), dentro de treinta días contados a partir de la primera publicación. — Dr. Roberto Zabaleta, Interventor.

3) $ 2.000.00 10|pub. 23721 Nv.27-v.dic.10.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1512, piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos.

3) $2.800.00 8|pub. 23871 Nov.28-v.dic.9.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Directorio de la Caja Popular de Artigas S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1968, a la hora 19, en el local social, calle Lecueder N.o 499, de la ciudad de Artigas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1968; 2) Designación de Síndico titular y suplente.

Para poder formar parte de las asambleas, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán depositar en la Caja Popular sus acciones o certificados de depósitos bancarios a satisfacción del Directorio con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada.

Las asambleas generales ordinarias, en la primera convocatoria, tendrán un quórum legal para sesionar, con la presencia de la cuarta parte del capital integrado.

En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará ésta en segunda convocatoria. — Artigas, noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $2.000.00 5|pub. 23797 Nov.28-v.dic.4.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, el directorio de "Textil Industrial S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1968 a las 12 horas, en la calle Sarandí 690, 2.o piso, escritorio 210 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balances, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, al 30 de junio de 1968; 2.o) Elección de directores titulares y suplentes respectivos (artículos 27, 23 y 29); 3.o) Elección de síndico y suplente; 4.o) Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, artículo 49 el directorio de "Textil Industrial S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1968 a las 12 horas, en la calle Sarandí 690, 2.o piso, escritorio 210, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: a) Que de acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas para su concurrencia a las asambleas deberán depositar en Sarandí 690, 2.o piso, escritorio 210, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y 30 horas, con antelación de tres días al fijado para las asambleas, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a las asambleas a que se convoca; b) Que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales las convocatorias tienen el carácter de únicas. — El Directorio.

3) $3.250.00 5|pub. 23964 Nov.29-v.dic.5.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1968, a las 8 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Julián Laguna N.o 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1968; 2.o) Determinación del número de directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes (artículo 28); 3.o) Fijar los honorarios del síndico y elección del síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las oficinas de la sociedad, calle Julián Laguna N.o 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (artículo 29). La secretaría expedirá un boleto con el número de votos que corresponda. — El Directorio.

3) $1.350.00 3|pub. 23928 Nov.29-v.dic.3.

SARA
SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 12 de diciembre de 1968 a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1967, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Determinar si los directores y Síndico recibirán remuneración, y en su caso, el monto de la misma; 3) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1968; 4) Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 24035 Dic.2-v.dic.6.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1968, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Av. Gral. Rondeau N.o 2234 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Según lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Secretario de la Sociedad — El Directorio.

3) $ 1.530.00 5|pub. 24060 Dic.2-v.dic.6.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1968 a las 11 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 13 de diciembre.

3) $ 300.00 2|pub. 24059 Dic.2-v.dic.3.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1968 a las 10 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el 13 de diciembre.

3) $ 300.00 2|pub. 24058 Dic.2-v.dic.3.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1968 a las 9 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el 13 de diciembre.

3) $ 300.00 2|pub. 24057 Dic.2-v.dic.3.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rollert, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en 20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-374, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN BAYCE FERNANDEZ y FELICITAS B. FERNANDEZ HELGUERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24027 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-188, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIA C. TAGNET y MIRTA LIDUS GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 23637 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|182 año 1968), se hace

saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY y ADELA EGUREN GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 22654 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21610 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIA GARCIA y SARANDI LONGARDI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 22033 Nov.11.-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|386|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE RICARDO CANCELA y MARIA DINA GOMEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10 783. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21575 Nov.5-v dic 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 18 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JESUS MAUHIGADES y VICTORIANA MAUHIGADES (Ficha 422|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 23583 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS HIPOLITO FUYO y ELENA MIRTHA PUJOL, (ficha 170|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 22543 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA INES PASTORINO y RUBEN ARRIOLA, (ficha 162|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 22545 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de octubre de 1965, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO LO[illegible]ES COSTA e ISABEL GLADYS SILVA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 22653 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ANTONIO FREIRE BERELIO o BREIJO y JOSEFA DURAN DIAZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (C-352|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22765 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ELEUTERIO ELISEO FERNANDEZ y ROMANA JUSTA ALONZO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (63|595), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub. 22337 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JUAN PEDRO OYHENART y NOEMI ELSA GARCIA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 776 68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22340 Nv.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARTHA ISOLINA PAULUK MINELLI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 562|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23|968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 23312 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO NIVERT CORBO y RAQUEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 542|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22498 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OSCAR del CAMPO e IRMA BAUDISCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 550|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22499 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO, HECTOR y MANCINI, CARMEN IRENE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha F. 538|68), se hace saber que con fecha agosto 15|68, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Héctor Camaño y Carmen Irene Mancini.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 23321 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIUS, JUAN CARLOS y BUSTELO, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-812|968), se hace saber que con fecha 15 de octubre de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Rius y Ana María Bustelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 585), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 23590 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MICHELENA MANTERO, TEODORO contra VIÑAS, MARIA ROSA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 554 - 968)", se hace saber que con fecha agosto 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Teodoro Michelena Mantero y María Rosa Viñas.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21[illegible] Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "GARMENDIA NUÑEZ, FERNANDO FRANCISCO y PERAZA RODRIGUEZ, SENOVIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 560 - 968)", se hace saber que con fecha setiembre 9 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Fernando Francisco Garmendia Núñez y Senovia Peraza Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 585, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, [illegible] de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21[illegible] Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CIUFFREDA, JOSE y GAMARRA, MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504 - 968) se hace saber que con fecha agosto 7.o de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Ciuffreda y María Cristina Gamarra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 585, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 21678 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEONARDO GIORDANO y LUCRECIA BERTALAN (Ficha E|332|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 23415 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-707, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MA-

TILDE SCHEINER y TABARE LARRE BORGES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24028 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|399 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO MILTON TRELLES VALLARINO e SOLINA ROJAS VERRIEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ey 10.783. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 23452 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 699, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAYMOND LOUIS MARTIN y MARIANNE SILBERNAGEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 23181 Nv.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-445|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA de PIZZOL y JUAN FERNANDEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art 7.o ley 10.783. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24029 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|317|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA PAZ y JOSE PEDRO MAGLIANO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22546 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|443|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESPERANZA CHICHKO NECHEPORUK y AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22544 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JORGE CESAR GELMI ROBAINA y CARMEN SUSANA MATUCHELLI (Ficha —31|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 23579 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "OROSMAN ROBERTO ALVAREZ y FANNY SILBERG KARMAGIN. (Ficha 213|V|1968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21830 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 15 de noviembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY YOLANDA GOSLINO y LUIS ALBERTO IGLEAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 23957 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha noviembre 18 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OTTO RUBENS KOCH y MILENA MARTHA REGAZZONI o REGAZZO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 23731 Nv.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN MARTIN RUIZ APEZTEGUIA y ASTRID VICTORIA GUSTAFSON CANDIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22456 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 21612 Nov.5_v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN FRANCISCO HERBIN o FRANCISCO HERBIN y AIDA LUCIA MATO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.891|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22994 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BARCIA y ELSA DIANA TIDONI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A 62|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 23314 Nov.22_v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PISABARRO y LEONIDES GARCIA de PISABARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 279,69), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25|1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 20|pub. 23311 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BEITGER TURECKA y AGITA FRIEDMAN RAFAEL, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 60| 409), dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 22504 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALEJANDRO FERRARI y MARIA SOL HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 307|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22500 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Burle, Walter c|. VAZQUEZ, BLANCA", disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 503| 968), se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Burlé y Blanca Vázquez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 22652 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ESTER contra ESPOSITO FILINTA,URUGUAY AMERICO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 323, bis 68)", se hace saber que con fecha junio 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos María Ester Rodríguez y Uruguay Américo Espósito Filinta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21747 Nov.7.v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SCHWARZBERG, MAURICIO con RATKIN LINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 473), se hace saber que con fecha agosto 17 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Schwarzberg y Lina Ratkin

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21679 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO y NELIDA MARINA MAZZILLI SOLARI, (Ficha E 485 de 968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21715 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos: "Yolanda Cardozo contra HERMEGILDO SOLLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 58), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda Cardozo y Heregildo Solla y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Bella Unión, 22 de agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22122 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ANIBAL TORRES CURBELO y doña BLANCA TORIBIA CALERO ALVAREZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 18 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 24131 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor RAMIRO LOPEZ RIVAS, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RAMON GULPIO y doña ELSA MARGOT GULPIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Canelones, 30 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 24130 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GERVASIO SOMMA TABEIRA y ELDA NELLY LANDO ALEMAN. (Ficha Civil número 648), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma Barceló de Quagliati.

5) $ 2.000 20|pub. 22048 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAURENTINO ANIDO y BLANCA NELLY MACHIN, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 22274 Nov.13-v.dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y lid. de la sociedad legal integrada por los cónyuges RAUL STANKO GORDIENCO y NIDIA HOURCADE BIANCHESSI, (F. C. N.o 378|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 24011 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de noviembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIPRIANO ESTEBAN VARGAS BARRETO y NILDA ISOLINA VIERA MENDEZ (F. C. N.o 573|968) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 1º de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 23900 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO SALOMON CAYRUS PURTCHER y MARIA DE LOS ANGELES MAURIN MARIEYHARA (F.C. N.o 462|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 2 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 23339 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL DANIEL VARELA DEPETTA y LYDIA ROSSI SIERRA (F. C. N.o 468|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 23340 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE MELANIO SEPULVEDA DENIS — LEILA BETTYS RIOS ALFONSO, (F. C. N.o 459 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21642 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ERNESTO DONATTI contra STELLA MARY ROBERTT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 245|68), se hace saber que por resolución del 13 de noviembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ernesto Donatti y Stella Mary Robertt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 18 de noviembre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 23279 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 18 de octubre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN CONO PEREZ y BLANCA LETICIA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 23492 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HERNANDEZ MATEO y MARIA DOLORES CALCERRADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fo. 644|968), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Arturo Mateo Hernández y María Molores Calcerrada y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante éste Juzgado a deducir sus derechos. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 23357 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VIOLETA E. MARITAN de TRUJILLO con JUAN CARLOS TRUJILLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 32, F.o 699), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don: Juan Carlos Trujillo Ferreira y doña Violeta Eglantina Maritán Taberá, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 11 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22461 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUERRA AQUINO, BOLIVAR y MARIA UBALDINA del HUERTO OLMEDO SORIA de GUERRA disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fs. 539|68), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Bolívar Guerra Aquino y María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. —

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22462 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA, HUMBERTO CIRO y DORIS BEATRIZ ARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. 630|968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Humberto Ciro Larrosa y Doris Beatriz Arce, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.500 20|pub. 22091 Nov.11.-v.dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO JOSE ARCAUZ y LIDIA DE LOS REYES de ARCAUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 602, N.o 415), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Arcauz y Lidia Beatriz De los Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 23628 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO EVANGELISTA DELGADO y GABRIELA NEGREIRA (Ficha A|64|1968), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 23271 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELISEO MIRALLES QUINTANA y CORALIA CUSTODIA TERRA ECHETO (Ficha A|72|1968), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 17 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 22910 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Ficha 67/968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO CRAÑA COSTA y MARIA LAURA NUÑEZ SENA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rocha, 18 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 2.250.00 20|pub. 23433 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS WALTER DE LOS SANTOS SOSA y ELDA NAIR MATO LAVESSO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22249 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "COLINET (AURORA ADELA) con JUAN SILVESTRE MONETTA. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (libro 23, folio 288), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aurora Adela Colinet y Juan Silvestre Monetta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cóyuge deudor (artículo 6 y 7 Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 23853 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Ferreira (Tiburcio Carmona) con MOREIRA DIAZ (OLGA RENEE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 262), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tiburcio Carmona Ferreira y Olga Renee Moreira Díaz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placerza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 23007 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN R. PAYRET y JUANA MARIA KLUVER de PAYRET (L.o 20, F.o 635), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 14 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 23006 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 6 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN DOMINGUEZ y MIRTA LUJAN CAÑABATE, (libro 20, folio 382), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, noviembre 20 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 22256 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Camila Cabrera contra EUSEBIO PERERA. Disolución sociedad conyugal. (Ficha Nº 549) se hace saber: que por resolución de fecha 16 de agosto del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, octubre 21 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 23041 Nov.21-v.dic.18.

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad PEREIRA HERMANOS S.C. que gira con ramo de Almacén en Nueva Helvecia, Colonia.

Acreedores presentarse en Berna N.o 1267, Escribanía Pereira Campelo. — ALFONSO C. PEREIRA. — ALFREDO R. PEREIRA.

6) $1.600.00 20|pub. 23365 Nov.25-v.dic.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "HORACIO EUGENIO MENJOULOU contra ILUMINADA MONTERO. Divorcio causal", (D 258, año 1968), se cita, llama y emplaza a Iluminada Montero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 23182 Nv.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "José Pedro Ojeda contra VIRGINIA LIMA PEREIRA. Divorcio por causal". (Ficha D-170, año 1968), se cita, llama y emplaza a Virginia Lima Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos obrados dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.000.00 10|pub. 22936 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D 30 año 1968), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1968) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|56) 30|pub. 23136 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña LEYLA TADDEO GARBARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don José Ramón Velázquez. (Ficha: D-130|968). — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22893 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a CLARA SLEGETER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Ficha 1|424|1968), le ha iniciado Arón Samuel Folchuk bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Callibet, Actuario Adjunto.

7) $2.250.00 30|pub. 23997 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.fev.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Hugo César Machado contra GLADYS DE LOS SANTOS. Divorcio" (Ficha E-80|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gladys De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para proseguir los trámites. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 1.000.00, 10|pub. 22581 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Francisco López contra DORINDA NOGUEIRA. Divorcio" (Ficha B|71|68), se cita y emplaza a la demandada Dorinda Nogueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) $3.750.00 30|pub. 23453 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "José María Robuschi c|. GLADYS Ma. AIRES. Divorcio" (F. C. 675|68), se cita y emplaza a doña Gladys Ma. Aires, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $2.250.00 30|pub. 24025 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a JOSE PIÑEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio, (Libro 59, Folio 305), le ha iniciado Regelia Bravo de Piñeiro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Callibet, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 23385 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Benavides Reid Luis contra LYDIA MARIE BICHOVSKY. Divorcio" (Ficha E-51|1968), se cita, llama y emplaza a la demandada Lydia Marie Bichovsky, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22892 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados "Alberto [illegible] c|. NELLY T. MARTINEZ. Divorcio, (Ficha [illegible]|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Teresita Martínez, a que comparezca ante este Juzgado

do, en los mencionados autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 22657 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se cita, llama y emplaza a ELEUTERIO SANTOS DELGADO, para que comparezca en los autos: "Ramos, Julia Zulema contra ELEUTERIO SANTOS DELGADO. Divorcio unilateral". (F.C. N.o 802), ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 22877 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 7 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALBA TERESITA PEREZ y JULIO CESAR NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 23 de noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.500.00 20|pub. 22851 Nv.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alejandro Baltasar Tournaben c|. EMA ANGELICA ARCE. Divorcio por causal", (Libro 16 Folio 34), se cita, llama y emplaza a doña Ema Angélica Arce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 23914 Nov.29-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Rosa Elena Abraham contra HUGO YAMANDU ROMERO. Divorcio por la sola voluntad", (L.o 15, F.o 653, N.o 617), se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 18 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 23626 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ERLINDA PACHECO de SALLES contra EUSTAQUIO SALLES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (libro 26 folio 52), se cita, llama y emplaza al demandado don Eustaquio Salles a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no compareciere. — Paysandú, octubre 2 de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22736 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a don HOMERO ZINOVIEFF QUINTANS, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal (L.o 48, F.o 133) le ha iniciado Mirtha Violeta Gallero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y continuará el juicio. — Rivera, 16 de marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 1.000.00 10|pub. 22911 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "TAROUCO DIAS, ALVARO contra YOLE FARIA DIAS. Conversión al divorcio". (21|1462|1217), se hace saber a la demandada Yole Faría Días, que por sentencia de este Juzgado de fecha 6 del actual se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alvaro Tarouco Días y Yole Faría Días, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ello. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 11 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario
7) $3.000.00 30|pub. 23214 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LEONOR ALBA ARAMBURU contra ISMAEL VIERA. Divorcio unilateral". (Ficha N.o 411), se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Ismael Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimietno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32757 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro el señor RAYMUNDO PIGUILLEM, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Ford empadronado en Tacuarembó con el N.o 10.604, Matrícula R.8-2302, por haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1968. — El Jefe del Registro Departamental. — Lavalleja Méndez.
8) $ 1.250.00 10|pub. 22936 Nov.20-v.dic.3.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo dictada en autos "Zapicán Patrón y Nelly Perdomo de Patrón con ATILIO GUIDO ITURRALDE" (Libro 19, Folio 203), se cita a los presuntos herederos, de don Atilio Guido Iturralde para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) $ 750.00 10|pub. 23894 Nov.29.-v.dic.13.

VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro el señor BENIGNO BLAS CAMISA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Willys Overland, empadronado en Paso de los Toros Departamento de Tacuarembó con el N.o 1481, Matrícula R. 1-1416, por haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1968. — El Jefe del Registro Departamental. Lavalleja Méndez.
8) $1.250.00 10|pub. 23899 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carsollo Ricardo c|. FILOMENA ALONSO", (Ficha E|188| 1968)". Se cita y emplaza a la demandada Filomena Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de 90 días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 22261 Nov.13-v.Dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don BRAULIO MONUA a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña ROSARIO GONZALEZ, por su hija menor Carmen Alicia González, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante (ficha B. N.o 67|968), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que la actora tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32748 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. (Ficha: C|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,82 mts. al O. lindando con solares 33 y 54; 14,09 mts. con solar 55 y 34, 24 mts. al E con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3 67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139 293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc.2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 6.750.00 30|pub. 21060 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLORIA TERESITA MARCIANA MARTINEZ, Información", (L.o 15, F.o 554), se cita y emplaza a don Reynaldo Hergenrether a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 23627 Nv.26-v.en.9.

9-Expropiaciones

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO contra IGLESIAS MIRAZO CORALIO MANUEL y Otros Expropiación Inmueble, Padrón Número 33449". (ficha 501'67), se cita, llama y emplaza a Alba Iglesias Mirazo, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien expropiado está ubicado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 174 metros, que se deslindan así: al S. E. 10 metros 09, con frente a la Avenida Italia; al S. O. 17 metros 13, lindando con el padrón 33468 a; al N. O. 9 metros 99, lindando con más terreno de la misma propiedad y sobre la alineación de ensanche y al N. E. 17 metros 74, lindando con el padrón número 33450. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 32752 Nov.21-v.dic.4

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "SERAFINA RODRIGUEZ de TEXEIRA. Incapacidad". (Ficha B|42|1968), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de octubre de 1968 se decretó la rehabilitación de la nombrada persona. — Rivera, 10 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
10) $ 500.00 10|pub. 22909 Nov 20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "FELIX MAZIMO PEREZ. Incapacidad" (Ficha D|76|968), por resolución de fecha 7 de mayo del corriente, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Félix Mázimo Pérez, a doña María Emilia Rodríguez de Pérez, habiendo aceptado el cargo con fecha 4 de junio ppdo. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32768 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PONS MARTIN, WASHINGTON VENANCIO, Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 12 de noviembre de 1965, fue declarado en estado de incapacidad don Wáshington Venancio Pons Martín, designándose Curadora del mismo a doña Sara Pons cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, 2 de febrero de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 23577 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "FELIX VALOY DE LOS SANTOS, solicita se declare incapaz a su hijo: Francisco Nelly De los Santos", (Libro 15, Folio 479, N.o 896, se hace saber que por sentencia N.o 85 de fecha 5 de setiembre del año en curso, se declaró el estado de incapacidad de Francisco Nelly De los Santos, designando curador del mismo a su padre don Félix Valoy De los Santos, habiendo aceptado el cargo con fecha 10 de octubre del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 8 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $1.000.00 10|pub. 23915 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: LUIS AMADEO MONTANO. Solicita la incapacidad de su hermano Baltasar A. Montano. (Ficha Nº 81), se hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de agosto del corriente año se declaró en estado de incapacidad a Baltasar Montano, habiéndose designado curador del mismo a don Luis Amadeo Montano. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 23050 Nov.21-v.dic.4.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ LOPEZ DELERIS de REGINA, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1, escritorio 4 (Escribanía Sanguinetti), al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a la señorita Martha Cano y señorita María R. Ciocca sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Beatriz López de Regina. — Julio Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 23597 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ROSA SUSANA CIOCCA ALBERTO, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1.o, escritorio 4, (escribanía Sanguinetti), al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a la señorita Martha Cano y señora Beatriz López Deleris, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María R. Ciocca. — Julio Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 23302 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, CRISTINA FERRARI COCARO, constituyendo domicilio en Yí 1599, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de José Baldi y Alba Tubino, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Cristina Ferrari. — A. Balarini, Abogado". — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 23878 Nv.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ROBERTO ENRIQUE CARBALLO LAZARO, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 1378, piso cuarto al señor Juez digo: que a fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los señores Edgar Varela Méndez y Aquilino Araújo Colombo, que presentaré para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. — Roberto Carballo Lázaro. — Lelia Cocito de Caritat, Abogada. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 23166 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: SILVIA SERVETTI, constituyendo domicilio en Mercedes 935 bis., optando por el título de Procurador presenta la declaración de las señoritas Graciela Palma y Ana María Pires, sobre su vida y costumbres. — Silvia Servetti — Antonio R. Burghi, Abogado". — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 22996 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CABRERA, ARNALDO JOSE, Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Arnaldo José Cabrera, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Lucila Rozada y Silvia Romero, expidiéndose testimonio. Constituyo domicilio en Juncal 1414, escritorio 20. — A. José Cabrera. — Nora D'Alessandro Halty, Abogada". — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 22995 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "RAUL RODOLFO PIERI STORNI, constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Rafael Millot y José Arturo Verocay, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Raúl Rodolfo Pieri Storni. — Andrea S. Clavijo, Abogada". — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 23942 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, MIRTA SUSANA RODRIGUEZ PINTOS, domiciliada en Ellauri 727, al señor Juez dice: optando al título de Escribano, ofrezco la información de Mary Villar y Jorge Lápitz, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mirta Rodríguez Pintos. — Minas, 12 de noviembre de 1968. — Manuela Fallerche, Actuaria Adjunta.
11) $500.00 10|pub. 23261 Nov.22-v.dic.5.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

LICITACION PUBLICA N.o 761
10.000 quilos de soldadura de estaño
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de 10.000 quilos de soldadura de estaño de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones (calle 25 de Mayo N.o 417, 2.o piso), al precio de $ 45.00. Fecha de apertura: 12|12|68, hora 9 y 30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32782 Nov.26-v.dic.4.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1.039

Apertura: 12|12|68. Hora: 9.
Artículo licitado. — 800.000 (ochocientos mil) hojas papel Fanfold.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, noviembre de 1968.
12) (C.C.) 10|pub. 32795 Nv 27-v dic.10.

Licitación Pública N.o 1.033

Apertura: 11|12|68. Hora: 9.
Adquisición de 2.900 rollos de Cinta Engomada, Incolora de Aprox. 10 metros.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los

interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32793 Nv.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1.031

Apertura: 10|12|68. Hora: 9.

Artículo licitado. — Tintas.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32797 Nv.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1.030

Apertura: 9|12|68. Hora: 10.

Adquisición: Hilo acarreto grueso y fino. 2.125 kilos (dos mil ciento veinticinco kilos).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurrán al acto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32798 Nv.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1.029

Apertura: 9|12|68. Hora: 9.

Adquisición: 1.000 (un mil) kilos Hilo Sisal.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32799 Nv.27-v.dic.10.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de contabilidad, nuevas, o con uso, de registro directo, con teclado alfabético, con o sin unidades de cálculo.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la sede de esta Caja, sita 25 de Mayo N.o 1149, ciudad de Pando, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.

Las propuestas serán recibidas en la misma, hasta el día viernes 27 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Pando, noviembre 28 de 1968. — La Dirección General.

12) $2.000.00 8|pub. 23887 Nov.29-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1968
(Primer y Segundo llamados)

Lic. N.o 98|68. — Acarreo de mercaderías.

Apertura: 17 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 99|68. — Acarreo de mercaderías.

Apertura: 17 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32805 Nv.29-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Primer y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar manuales y|o eléctricas y máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Sección Licitaciones del Organismo, Sarandí 472, piso 1.o, en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 18 de diciembre a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran.

En caso que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres propuestas, el mismo será declarado desierto; y transcurrida una hora, se efectuará la apertura, cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — El Jefe de Licitaciones.

12) $ 1.000.00 10|pub. 23748 Nv.27-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Teatro Municipal de Verano Parque Rodó

Llámase a licitación pública a la puja para otorgar la concesión correspondiente para la venta de bebidas sin alcohol, confituras etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina, Juncal 1255, de 8 a 12 horas.

Fecha de la licitación: 3 de diciembre de 1968, a la hora 11.

12) $150.00 2|pub. 24023 Dic.2-v.dic.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la provisión de víveres con destino a la alimentación durante el año 1969 del Personal de las Unidades y Reparticiones de la Armada y Alumnos de las Escuelas Naval y de Especialidades, de acuerdo al pliego particular de Condiciones que los interesados podrán retirar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Sección Contaduría, Hangar "A" Muelle Fluvial del Puerto de Montevideo. Fíjase el día 16 de diciembre de 1968 a la hora 10 para la apertura de propuestas al primer llamado, y en caso de declararse desierto este aviso es válido para el 2.o y último llamado que se fija para el día 23 de diciembre de 1968, a la hora 10.00. Precio del ejemplar del pliego de condiciones, $ 50.00.

12) (C.C.) 10|pub 32818 Nov.29-v.dic.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO A REALIZARSE POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 142

De acuerdo al convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Soriano y el INVE, convócase a licitación pública por primera vez para la construcción del Conjunto de Viviendas K-7 a realizarse en la localidad de Dolores, Departamento de Soriano.

Dichas obras comprenden un total de 48 viviendas, y se realizan con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de diciembre a las 10 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avenida Agraciada 1409, piso 3.o, Montevideo), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos) y se encuentran a disposición de los interesados dentro de las horas hábiles de oficina en el Departamento de Obras del INVE (Sección Licitaciones) y en la Junta Local de Dolores, Departamento de Soriano.

Los interesados podrán formular consultas en la mencionada Sección Licitaciones del INVE.

El depósito de garantía de Mantenimiento de propuesta se fija en la suma de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos).

12 (C.C.) 8|pub. 32767 Nov.25-v.dic.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
Licitación Pública N.o 7
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública, para la contratación de la impresión de su Boletín Informativo semanal y el Indice anual, para el año 1969.

Apertura de las propuestas el día 23 de diciembre de 1968, a las 10 horas en el local de la Proveeduría Central, calle Pérez Castellano N.o 1440, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 11 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32819 Nov.29-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Ampliación del edificio Escuela Industrial del Cerro, Calle Portugal entre Japón y C. M. Ramírez, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.250.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32841 dic.2.-v.dic.13.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Ampliación Liceo N.o 9 Eduardo Acevedo, Colón, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32840 Dic.2-v.dic.13.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32839 Dic.2-v.dic.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a pedido de precios para:

Pedido de precios del día martes 10 de diciembre de 1968.

Hora 11. — P. P. N.o 387. — Arrendamiento de un local o locales para Oficinas Administrativas del Ministerio de Salud Pública, en el radio aproximado que delimitan las calles, Minas, Mercedes, Pablo de María y Lavalleja, plaza, primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 28 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 2|pub.32827 Dic.2-v.dic.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de fichas de juego, con destino a los Casinos del Estado, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas centrales, Avda. Uruguay 1003, en días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 11 de diciembre de 1968, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.

En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres propuestas, el mismo será declarado desierto, realizándose la recepción de ofertas en segundo llamado el día 19 de diciembre a la hora 10 con cualquiera sea el número de propuestas que se presenten. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 32788 Nov.26-v.dic.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Aceite, arroz, azúcar, café en grano, cebada glaceada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas,

orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomate, porotos, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, tocino o panceta, te, vinagre o similar, yerba mate, condimentos y fideos secos, para atender los suministros reglamentarios al Ejército (Capital y Campaña).
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 10 de enero de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Tte. Cnel. Raúl O. Berterretche, Director General. — Sgto. 1ro. Mario J. Traverso, Encargado de la Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32320 Nov.29-v.dic.12.

Licitación Pública N.o 4
Primer llamado

Artículos: Manteca, fiambres, frutas de estación (dos clases por cada estación) boniatos o zapallos, limones y huevos, para las escuelas Militar y de Trasmisiones y Liceo Militar y Naval.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 10 de enero de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Tte. Cnel. Raúl O. Berterretche Director General. — Sgto. 1ro. Mario J. Traverso, Encargado de la Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32821 Nov.29-v.dic.12.

Licitación Pública N.o 2
(Primer llamado)

Artículos. — Loneta en color s/muestra, "Sanforizada o similar".
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).
Apertura: 20 de diciembre de 1968, a las 10.00 horas. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968.
12) (C.C.) 10|pub. 32802 Nv.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 3
(Primer llamado)

Artículos. — Servicio de trasporte de leche diario a las Unidades del Ejército.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).
Apertura: 20 de diciembre de 1968, a las 10.30 horas. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968.
12) (C.O.) 10|pub. 32803 Nv.28-v.dic.11.

LCITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

Artículos: Camisas blancas sin cuello; Cuellos independientes modelo "Blandengues".
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 17 de diciembre de 1968, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32786 Nov 26-v dic 9.

Licitación Pública N.o 6
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32761 Nov.22-v dic 5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

N.o 4. — Productos Químicos y Material de Laboratorio, plaza.
Apertura: primer llamado viernes 20 de diciembre de 1968, hora 9.
Segundo llamado lunes 23 de diciembre de 1968, hora 9.
N.o 5. — Productos Químicos y Material de Laboratorio, Cif-Montevideo.
Apertura primer llamado viernes 27 de diciembre de 1968, hora 9.
Segundo llamado lunes 30 de diciembre de 1968, hora 9.
N.o 6. — Material Fotográfico, plaza.
Apertura primer llamado viernes 20 de diciembre de 1968, hora 11.
Segundo llamado lunes 23 de diciembre de 1968, hora 11.
N.o 7. — Material Fotográfico, Cif-Montevideo.
Apertura primer llamado viernes 27 de diciembre de 1968, hora 11.
Segundo llamado lunes 30 de diciembre de 1968, hora 11.
Las aperturas de las propuestas se harán efectivas en el local de la Sección Compras de la Facultad de Medicina, Avenida General Flores 2125.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse de lunes a viernes de 8 a 11 horas, en la Sección mencionada. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32831 Dic.2-v.dic.4.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública No 3|963
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta ocho máquinas de escribir y una máquina de calcular eléctrica.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación de la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día [illegible] de diciembre de 1968, a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
De no contarse en esta fecha con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado el 23 de diciembre de 1968, a las 12 horas, en que se realizará la apertura correspondiente. — Montevideo, noviembre 28 de 1968.
12) (C.C.) 3|pub. 32824 Dic.2-v.dic.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de diciembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

CYRO JORGE REGUERA, 58 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 1641 y SILVIA MARINA FURTADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1641.

3.a Sección

SERGIO SILVA, 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1482 y MARIA LAÑA, 22 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellano 1482.

5.a Sección

JOSE MAJER WOLMAN NAJMARK, 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan José Quesada 3595 y JUANA FAIRSTEIN, 27 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Lauro Muller 2016.
GONZALO BOSCH, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1050 y MARIA RITA de OLIVEIRA SAMPAIO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Sgo. de Chile 1050.

7.a Sección

JUAN FRANCISCO TERRA, 28 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Galicia 2130 bis apto. 15 y BERTA WILMA BARNECHE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2130 bis, apto. 15.

8.a Sección

GUSTAVO ALVAREZ CUYAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2142 y ELSA MIRTHA GRIMON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2142.

9.a Sección

JORGE BASANTA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Osvaldo Rodríguez s|n y MARIA BORGES, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Osvaldo Rodríguez s|n.

10.a Sección

MAURO LEGORBURU, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5633 y MARIA JOSE VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5633.

12.a Sección

NICOLAS LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balcurú 1380 y MIRIAM FRANCO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 3490, apto. 1.

14.a Sección

RICARDO PABLO MARTIN, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lugano 3533 y BEATRIZ MAGDALENA GERONIMA DOIL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lugano 3533.

15.a Sección

JOSE SCHAMIS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2647 y LUBA FURSZTEIN, 25 años, soltera, estudiante, colombiana, domiciliada Libertad 2647.
RUBENS VICTOR BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2469, apto. 15 y EVA LYLIAN FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 423, apto. 9.
HOVSEP ARTIN CHORBADJIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 955, apto. 2 y MARIA DEL PILAR POMBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 955, apto. 2.
GREGORY ARMSTRONG, 25 años, soltero, profesor, norteamericano, domiciliado Solano García 2535, apto. 2 y SLYVIA MARTINA RIAL, 23 años, soltera, técnica laboratorio, oriental, domiciliada Solano García 2535, apto. 2.
CARMELO LUIS MENENDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2560 y MARIA CARMEN BLANCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2560.

16.a Sección

LEONEL MORAES, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Copérnico 6010 y ROSA CARMEN OLIVERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turín 3590.

18.a Sección

JACOBO KLEINLERER, 71 años, viudo, corredor, polaco (ciudadano legal), domiciliado B. del Pino 1335 y BLANCA NIEVES ALPUY, 43 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1335.
JULIO CESAR MILLANS, 40 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2842 a y NILDA SUSANA VIERA, 21 años, soltera, cerrajera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2842 a.
MIGUEL TOTARO, 42 años, soltero, perito industrial, italiano, domiciliado B. Blanco 1056 y ESTELA MARGARITA ESCUDER, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada B. Blanco 1056.
IGNACIO ALVEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 3239 e ISABEL DOROTEA SILVA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lamas 3239.

20.a Sección

ENRIQUE SECUNDINO VALVERDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 54 y SELVA CARMEN SARA, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Julián Laguna 4649.

21.a Sección

SALVADOR NICOLI, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 579 y MARCELINA ARRUA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 579.
RUBEN ESCOBAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4486 y SONIA RAQUEL PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o

ALTAMAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1284 y SONNIA DEL LONGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5703.

EDISON FERNANDEZ 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Caraff 1042, apartamento 1 y KETTIS HAMILTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caraff 1942 apartamento 1.

ABAYUBA IBAÑEZ, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Payaguas 1176 y SUSANA NELLY CARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4887.

RAUL PAZ, 37 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Piribebuy 5330 y ESTEVA SILVA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5330.

22.a Sección

MIGUEL SILVERIO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3017 e IRMA HAYDEE RAISSIGNIER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3772 c. apto. 8

MELITON ERASMO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4104 y MARTA EMA GALEANO, 22 años, soltera, textil oriental domiciliada Sgo. Figueredo 4104.

23.a Sección

LUIS WALTER CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4271 y CARMEN MATILDE ANTUNEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2655 apartamento 1.

CARLOS WALTER DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinosa 1369 y MIREYA FONSECA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Espinosa 1369.

24.a Sección

ISIDORO NAVARRO, 63 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal) domiciliado Vidal y Fuentes 3066 y MARIA AURORA MIRANDA 63 años, viuda, española, domiciliada Pastoriza 1564.

NESTOR JULIO CAMACHO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1107 y MIRZA JACINTA VIGNOLO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 1107.

ARECHEDERRA OSVALDO, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado R. Anador 3564 y GLADYS NIEVES DUTRA, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada R. Anador 3564.

14) $80.00 3|pub. v.dic.4.

Montevideo, 29 de noviembre de 1968

1.a Sección

SANTIAGO ANDRES RAMON GRASSENI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1548 y MIRTA SUSANA FERNANDEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1546.

3.a Sección

JOSE CATALINO BARRIENTOS, 40 años, soltero, obrero portuario, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y ROSA MEDINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1317.

MIGUEL MALIAN 32 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Plaza Zabala 318, apartamento 17 y MARIA TERESA LARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 313, apartamento 17.

ANTONIO AGAPITO DE BARROS, 64 años, divorciado, jornalero, portugués, domiciliado Maciel 1335 y ODILIA CABRERA, 54 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada Maciel 1335.

4.a Sección

JULIO ROLANDO BECKER, 29 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Ibicuy 1083 y SONIA ESTHER GROMSCH, 23 años, soltera, profesora, chilena, domiciliada Ibicuy 1083.

5.a Sección

DARCY CARRASCO, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1116, apartamento 2 y MARIA LORENZA MORAES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1116, apartamento 2.

MANUEL DOMINGUEZ, 26 años, soltero, tornero mecánico, español, domiciliado General Pacheco 1119 y BLANCA NIEVES MUTUBERRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1685.

JOSE GABRIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1362, apartamento 4 y ROSA GALLARRETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1368, apartamento 2.

6.a Sección

JORGE PAZOS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1071 y MARIEL QUEIRUJA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1071.

JULIO EDISON RODRIGUEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2175 y NELIDA ISABEL SABIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2175.

7.a Sección

RAUL RIVERA CARDOZO, 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado, Constitución 2262 y MARTHA OLIMPIA BARRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2162.

8.a Sección

ROBERTO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. A. de Figueroa 1981, apartamento 1 y ROSA MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1570.

CARLOS MIGUEL BATISTA, 20 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Lima 1328 y MARIA CRISTINA LAMAITA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1833.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Aguilar 1378 y MARIA DEL LAS MERCEDES CASASCO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Aguilar 1368.

9.a Sección

MANUEL VARELA, 21 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pirayú 2103 e IRINE CHAPPOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2103.

10.a Sección

CARLOS OCTAVIO QUIEROLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1690 y RAQUEL ELIZABETH MORATO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Puyol 1690.

WILLIAM BILBAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4781 y MARTHA CASALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Delicias 4781.

11.a Sección

JULIO HUGO OLIVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4910 y HERMINIA IRMA DIAZ, 21 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4910.

EUGENIO PAZ, 51 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Génova 3254 y MARIA DOLORES FERREIRA, 46 años, viuda, empleada, española, domiciliada Génova 3285.

13.a Sección

OSCAR WASHINGTON GUTIERREZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Norte América 1910 y LUISA NORMA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3268.

ANGEL CUSTODIO CAMACHO, 55 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Camino Salaberry 5396 y JOSEFA CANOSA, 49 años, soltera, española, domiciliada Camino Salaberry 5396.

14.a Sección

MODESTO ALBERTO VENERANDO CEDRES, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Huidobro 1320 y NELDA ESTHER ALEGRE, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Huidobro 1320.

15.a Sección

BOLIVAR HOMERO ENCISO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro J. Viera 2492, A, y MARIA CRISTINA SABALEGUI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro J. Viera 2492, A.

16.a Sección

MINAS DJERMAKIAN, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5314 y BLANCA SUSANA RUSSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5314.

17.a Sección

PEDRO LAUREANO FERNANDEZ, 29 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez s|n y GLADYS ANCHETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 8123.

HECTOR ROBERTO VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5671, apartamento 2 y SANTA TEREZINHA SALMENTAO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada San Martín 5671.

ENRIQUE CARLOS WILLAT, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Teniente Galeano 2897 y MARTA CECILIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 17 metros 4191.

JUAN JOSE MUÑOZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Domingo Arena 5273 y ANA MARIA LOSADA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chicago 5261.

EDUARDO ABRAZIAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n. y MARTA ANA MINASSIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10, 4728

GERONIMO FLEITAS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4237 y GLADYS MARGOT NIEVES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4280.

ATANASILDO SANTOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4519 y MARIA ESTHER COUCE, 35 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada San Martín 4519.

18.a Sección

ISRAEL MARIO SZAJNZINGER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2784 y MONICA LILIAN ROYTMAN 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2784

MOISES ROUSSO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Lamas 1410 e ISABEL GIOVINAZZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1410.

REINALDO BARZELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1265, piso 4, apartamiento 402 y GLADYS YOLANDA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1265, piso 4, apartamiento 402.

19.a Sección

RAUL ROBERTO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2607 y MABEL MILKA COSTABEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2607.

HECTOR FRANCISCO PEREZ, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Larrañaga 2481 y GRACIELA ELENA CALCAGNO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2481.

MOISES DAVID RABIN, 40 años, soltero, tornero mecánico, lituano, domiciliado Bella Vista 1971 Apto. 10 y SARA ROYTMANN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1971, Apto. 10.

RAFAEL RENE SANZO, 27 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Santiago Nievas N.o 2255 y MILDRE LOURDES ELCIRA TORRENTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2255.

LUIS UMBELFI PAULINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya N.o 2775-bis, Apto. 2 y MARIA CRISTINA GAMBOGI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2775-bis, Apto. 2

GERMAN EDUARDO GONZALEZ, 30 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Bella Vista 1860 y ANA MARIA GALAIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1860.

ARCANGEL PANGALLO, 66 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado 8 de Octubre 2996 y MARIA SALADINA PEREZ, 62 años, soltera, empleada, española, domiciliada 8 de Octubre 2996.

SALVADOR OSCAR OVALLE, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Mariano

Moreno 2309 y LYLIAN NOEMI MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2309.

LUIS ALONZO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Garibaldi 2759 y NOEMI ETHEL RABINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2759.

VICTORIANO ELMIR VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikermann 2108 y MARIA TERESA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikermann 2108.

SAMUEL MARIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Simón 2236 y MARIA TERESA LARRALDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Simón 2236.

RAMON CASTRO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Rodripo 2989 y MARIA CRISTINA AMADO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Francisco Rodripo 2989.

ROBERTO DIAZ, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Gilbert 2835 y MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Gilbert 2835.

SIEGBERT RIPPE, 32 años, divorciado, abogado, alemán, domiciliado Garibaldi 2430, apartamento 2 y NORA D'ALESSANDRO, 32 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada Garibaldi 2430, apartamento 2.

MANUEL FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Zapucay 3321 y CONCEPCION VEIRAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Zapucay 3321.

JULIO CESAR PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3448, apartamento 11 y MARIA JULIA VALDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3448, apartamento 11.

PABLO VALENTIN TELIZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2637 y MARIA BEATRIZ CORIC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2637.

JORGE FONSECA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2565, apartamiento 2 y JUDY QUEROL, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2565, apartamiento 2.

EMIR BATALLA, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2935 apartamiento 4 y ALICIA MARIA MERJER, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Belgrano 2935 apartamiento 4.

VICTOR DANIEL SILVEYRA, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2638 y TERESA SARA LOPEZ, 25 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada Leandro Gómez 2638.

MIGUEL COSME CANTORE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2159 y NORMA SILVA, 43 años, soltera, brasilera, domiciliada Magariños Cervantes 2159.

22.a Sección

DARUIN MOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Méndez 3676 y WALDA LIDER AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Méndez 3676.

RICARDO CARRIL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 3817 y NORMA SUSANA ABRAHAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 3817.

23.a Sección

RAUL LARROCA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza N.o 1874-bis y ADRIANA BENITEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1874-bis.

SILVANO MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3955, Apto. 2 y GILMA AGUIRRE, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tabobá N.o 3355, Apto. 2.

JUAN CARLOS LAPLAZOTTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagran N.o 2355, Apto. 1 y GLADYS ESMERALDA CONDE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Villagran 2355, Apto. 1.

JOSE GERVASIO MARTINS SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3728 Apto. 1 y NELLY MIRTA SMOLSKAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3728, Apto. 1.

FERNANDO EDUARDO TECHERA, 25 años, soltero, afilador, domiciliado Santander 2973 y ELISA LEONOR NEBOT MARTINEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Blixen 4962.

CARMELO VECINDAY, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comodoro Coe N.o 3967 y MARIA DEL CARMEN GUEVARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3967.

14) $80.00 3|pub. v.dic.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCE, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-566 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oescé, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 29510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58, Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26 496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 87 centímetros y el segundo 8 metros 61 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Cavour.

En consecuencia, se cita y empiaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporte, Rodolfo Ciranda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco Teodoro Bores Reyes y Francisca Antonia Curles, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

18) R. 29|4|55 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59 folio 139), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 1.773, compuesto de una superficie de 119 metros 80 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1[illegible] 13[illegible] y 1350 y [illegible] metros 87 centímetros de frente al Este a la calle Minas por ser esquina.

En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Luis Antonio Lemes, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 26629 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RAMON CASTRILLON, SIXTO. Prescripción", (A-741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Vascune o Vascume o Vasrceme, Gerardo Fernández Blanco, Oyrina G. de Oguez y a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 535), a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción. Descripción del inmueble: ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 76.965. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Juan Méndez al Sudoeste. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 23185 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: "CARLOS AMBROSIO SOUZA. Prescripción treintenaria". (Ficha B. N.o 85|968), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Juan Souza, Micaela Bueno de Souza, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes:

Terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 437 y 436 de la manzana N.o 130, compuesto el primero de una superficie de 1.218 metros y el segundo de 1.218 metros.

Solares N.os 695 y 696 respectivamente. Lindando el solar N.o 695, al Norte calle Artigas, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur solar N.o 696 y al Oeste solar N.o 697, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste; el solar N.o 696, al Norte con solar N.o 695, al Este calle José Enrique Rodó, al Sur calle Colonia y al Oeste solar N.o 698, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste. — Bella Unión, octubre 24 de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $6.750.00 30|pub. 23215 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BERNARDO CENDALI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria (ficha civil N.o 721|968), con respecto al inmueble empadronado con el número 1507, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 118, que según plano del Agrimensor C. Novo, de marzo de 1959, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de abril del mismo año con el N.o 2639 consta de ochocientos noventa y tres metros cuadrados con cohenta y cuatro decímetros, libre de ochava, que se deslindan así: Al norte 30 metros 80, lindando con padrón N.o 1503 de María D. de Morreda; al Este 29 metros 20, lindando con Inocencio Bartora y padrón N.o 1[illegible] de Amador Jaime; al Sur, 30 metros 30, con la calle F. A. de Figueroa, quedando el 26 metros 70 libre de ochava; que lo es de 5 metros en calle Francisco Soca, puerta de calle número 280.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos o sus sucesores, María A. de Morreda, Inocencio Bertora y Amador Jaime y todos los interesados en dicha prescripción, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárcele defensor de oficio. — Canelones, 19 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $7.500.00 30|pub. 24129 Dic.2_v.dic.31. Feb.3_v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659, de 1968) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Seccin Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.684, área 450 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $3.000 30|pub. 20372 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LEONARDO FIGUEREDO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al si-

guiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, zona urbana, en la manzana N.o 14, empadronada con el N.o 48, y se compone de una superficie de 950 metros, que lindan: según título y según plano del Agrimensor Lema, levantado en noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones, el 15 del citado mes y año con el N.o 4.442, que linda: al Norte, en 38 metros, con sucesión Amaro del Sur; padrón N.o 47; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel M. Espinosa; al Este, en 25 metros de frente a la calle Los Pescadores, hoy 25 de Agosto; y al Oeste, en igual extensión con Julián Moreno, padrón N.o 49.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que esta prescripción está exonerada por auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, octubre 15 de 1968. — José Ourthé Cabelé, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32691 Nv.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GUALCO, ROMULO y COSTA de GUALCO, CLAUDIA, prescripción adquisitiva" (ficha N.o 108|968), se hace saber que los nombrados promovieron juicio de prescripción adquisitiva respecto a la fracción de terreno, edificio y mejoras sita en la manzana N.o 11, de la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 319, antes N.o 101, que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de febrero de 1963, inscripto con el N.o 2001, el 10 de diciembre de ese año en la Oficina de Catastro de Pando, tiene una superficie de 881 metros 29 decímetros, lindando: Oeste 32 metros 14 centímetros, frente a Avenida Artigas, antes calle Treinta y Tres; Sur 27 metros 44 centímetros frente, pues forma esquina a calle Juan F. Ponini, antes Cerro Largo; Este, dos rectas de 5 metros 67 centímetros y 27 metros 17 centímetros, con padrón 318 de Basilides Curbelo, antes Simón Costa; y Norte 27 metros 10 centímetros con padrón 310 del Estado (Comisaría).

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Mercedes Calderón de Lacuesta, Manuel Falero, Teresa, Pedro, Ruperta, Elena, Agustina, Eugenio Onofre,y y Teodomiro César Castelli a Simón Costa y Basilides Curbelo, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor le oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968.

16) $6.250.00 30|pub. 24127 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LAZARO FORTUNATO DE LOS SANTOS". Prescripción adquisitiva (343|968), se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble siguiente: una fracción de terreno, construcciones y mejoras que posee, ubicada en la manzana Nº 379 de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.836 que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 2.099 en fecha 14 de marzo de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 450 metros, deslindándose así: Norte 45 metros con José Santecono; por el Este 10 metros con Carretera Gaspar Silveira; por el Sur 45 metros con solar 2 del mismo plano y por el Oeste 10 metros con Fernando Barreto. — Melo, octubre de 1968. — Hédis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

16) $ 5.250 30|pub. 22193 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRUCTUOSO SILVA y MARIA PERCILIA PEREIRA". Prescripción adquisitiva ((F-83|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los siguientes inmuebles padrones 225 y 226 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.753 el 15 de agosto de 1957, con una superficie de 3.698 metros 43 decímetros, así deslindados por el Noroeste, 85 metros 92 centímetros con frente a calle 25 de Agosto; por el Noreste, 43 metros 24 centímetros con frente a calle Cerrito; por el Sureste, línea ligeramente quebrada integrada por rectas de 42 metros 95 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 23 metros 75 centímetros, lindando con Cipriano García, Sucesión de Cosme Techera de Melo y Gabriel Gallo Cruz respectivamente; y por el Suroeste, 44 metros 1 centímetro con frente a calle Sarandí; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, setiembre 23 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 22241 Nov.13.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "HILARIO BERNI y otros" Prescripción adquisitiva. (F-388|968) se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a la sucesión de Eugenio Leal, los sucesores de Francisco Ocariz, Josefa Arregui, Francisco Espejo, Nicomedes Gerónimo Dos Santos, Pedro Rómulo Silveira, Andrés Sequeira, Antonio Bernardino Lucas, Nicanor Amaro, Francisca Noble de Abero, Pedro Quintana, Hilario José Da Silva, José Pablo Abero, Francisco Noble, Juan Ignacio Noble y a Antonio, Antonieta y Antenor Silva, Gilberto E. Cuadro, Jacinta Ocariz, Lidie Díaz, María J. Ferraz y a los linderos Enilda La Rosa, Alixis Alejo Souza, Crisolda Silva, Leoversino Méndez Vallony, Andrés Juárez, Raúl Silva, Eremito Tort, Manuel Alberto Mayor, sucesión Francisco P. Mayer, Maure Avila, sucesión Celedonio C. Gularte, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de mayo de 1953 con el número 95, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435, que tiene una superficie de 49 has. 3.978 metros 93 centímetros; B) Una fracción de campo y sus mejoras, lote Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de marzo de 1947 con el número 44, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435 con una superficie de 5 has. 75 metros. C) Otra fracción de campo y sus mejoras, fracción Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 113 el 30 de mayo de 1945, sita en la Quinta Sección y empadronada con el número 1.408 que tiene una superficie de 28 has. 4.220 metros. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 10.500 30|pub. 22192 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163|968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY, (L.o 20, F.o 490), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "DI LEONE, JUAN CARLOS. Prescripción". (Libro 19, Folio 27, Nº 727) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1a. Sección Judicial de San José, padrón 4361, área 297 m.c. 31 d.c., linda al Norte en 30 metros con padrón 4360; al Este en 9,94 metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con padrón 4362 y al Oeste en 9,90 metros con calle Juan P. Laguna; Padrón 4362, área 594 m.c. 62 d.c.; linda al Norte en 30 metros con padrón 4361, al Este en 19,88 metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con los padrones Nos. 4363 y 4365 y al Oeste en 19,80 metros con calle Juan P. Laguna y en especial a los causahabientes de Gonzalo Alberto Pacheco o Gonzalo Vizcaíno Pacheco, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, noviembre 21 de 1968. — Francisco Pintaluba Lagos, Juez de Paz, Encargado.

16) $6.000.00 30|pub. 24114 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO, Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 50 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 619 metros 37 decímetros, según plano y linda al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 21423 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (LO. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los representen. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "SALA GARATE

HECTOR: Prescripción", (Ficha 629 C, año 1968), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Antonia Despiast Isabel, Carmen, Antonio, Dominga, Martín, María, José y Juan Bentancur o Bentancor, a Antonia L. de Bentancur o Bentancor, a Ana S. de Bentancur o Bentancor, a los herederos de estas personas al título que fuere; y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano del Agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.097, el 7 de octubre de 1963, que se compone de 16 hectáreas 7.168 metros cuadrados, situado en la zona sub urbana de la ciudad de Treinta y Tres, en la Primera Sección y mide: metros 380 al Norte sobre calle Ramón Ortiz; metros 498 al Este, lindando con terreno del exponente; metros 330.60, al Sur, lindando con los padrones N.os 3.757, 3.758, calle 19 de Abril, padrón N.o 3.768, padrón N.o 3.769, calle 18 de Julio, padrón N.o 3.781, padrón N.o 3.782 y padrón N.o 3.795; y metros 477.90 al Oeste sobre calle Juan Ortiz.

El raíz descripto está constituído por los siguientes padrones: 3.937 (huerto 244), 3.938 (huerto 245), 3.939 (huerto 246), 3.940 (huerto 247), 3.941 (huerto 248), 3.942 (huerto 249), 3.943 (huerto 250), 3.944 (huerto 251), 3.945 (huerto 252), 3.946 (huerto 253), 3.687 (huerto 149), 3.689 (huerto 151), los que por estar unidos constituyen una sola unidad física. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 8.250.00 30|pub. 22514 Nv.15-v.dic.27.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL LIMA RODRIGUEZ solicita la inscripción del álbum titulado "Azul y Plata" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22969 Nov.20-v.dic.3.

CLAUDETTE PERRES de ZUNINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Trente-sept jours" (Treinta y siete días) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22841 Nv.19-v.dic.3.

ELSA JUDITH DE PRO DE DAVIDOVICS, solicitó la inscripción de la obra titulada "Reencuentro" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23022 Nov.21-v.dic.4.

NELSON A. REVELLO HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Tributaria y Administrativa de la Argentina", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $500.00 10|pub. 23324 Nov.22-v.dic.5.

TOMAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Margaritas deshojadas" y el seudónimo "Poeta Solitario" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 23269 Nov.22-v.dic.5.

OSVALDO PALLAS solicita la inscripción de los juegos denominados "Banco del Hogar" y "Shopping" (ir de compras) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23632 Nov.26-v.dic.9.

MOJSZE TETMAN y HECTOR BOEDO solicita la inscripción del modelo artístico de cabecera de cama que comprende motivos esculturados y torneados; una composición de escultura y torneado artístico en madera para su aplicación en muebles de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23471 Nov.26-v.dic.9.

ROBERTO CAPOCASALE solicita la inscripción de la obra titulada "Para El Joven Zoologo de Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23749 Nov.27-v.dic.10.

ANGEL MARIA LUNA solicita la inscripción de la obra titulada "Cancionerito de allá" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23865 Nov.28-v.dic.11.

MAXIMO SALOMON ISRAELEVICH PRUSKY solicita la inscripción del folleto titulado "La Fortaleza de Santa Teresa y el Parque Nacional de Santa Teresa" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23827 Nov.28-v.dic.11.

DELIA DE HORTA de MERELLO solicita la inscripción de la obra titulada "Rostro de Abril" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23768 Nov.28-v.dic.11.

MARIA LUISA POCHET de MORLA, solicita la inscripción del molelo de muñeca denominado "PITUCA", del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 24099 Dic.2-v.dic.13.

19 - Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-350|968), se hace saber que se solicitó la rec. de la partida de nacimiento de "JOSE LUIS CLARET SATRAGNO", pues donde figura el apellido paterno como "Clavet" debe decir "Claret". — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 23638 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-294 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CATALINA OLIVERA JACQUES, pues en la misma donde figura con el apellido paterno como "Fagúndes" debe decir "Olivera". — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 22890 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BARROS PINTOS, GLADYS. Rectificación de partida". (Libro 62. Folio 502), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Gladys Barros Pintos, se omitió el apellido de la madre, donde dice "Cecilia Auxiliadora" debe decir "Cecilia Auxiliadora Pintos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

9) (R|26|4|55) 15|pub. 32742 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "PEDRO VERO GALEANO RIOS", en el sentido donde la madre y el abuelo materno del compareciente aparecen como Martina Rives y Santiago Rives, debe decir: Martina Ríos y Santiago Ríos por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 23578 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de SEBASTIAN PACHECO PRATES con SONIA JULIA DUCELAS; y B) De nacimiento de SANDRA PACHECO DUCELAS, pues en ambas donde el contrayente y padre respectivamente, figura con el apellido de "Prates", debe decir "Pacheco Prates" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 22541 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de: LUIS GERBEC JUALISA y GIOCONDA GALLO, y de nacimiento de su hijo José Luis, en el sentido de que en ambas donde el apellido del contrayente y padre del contrayente en la primera, y el padre y el abuelo paterno en la segunda figura como: "Gerber", debe decir: "Gerbec", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 1.500.00 15|pub. 22766 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SALVADOR LUCIANO SATRIANI, estableciéndose que donde dice: "Divorciado", debe decir: "Casado". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 750.00 15|pub. 22454 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "LIDA AURELIA FRANCISCA RAINUSSO", estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Rainosso" debe decir "Rainusso", y de matrimonio entre "AURELIO MANUEL RAINUSSO y FRANCISCA BIBIANA TORRENS", estableciéndose que donde dice "Rainosso", debe decir "Rainusso". — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 22334 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA MAGDALENA GONZALEZ CANALE, pués donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Brenda Syrla Canela", debe decir: Brena Syria Canale. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 24030 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de JUAN MODZELEWSKI con LADISLAVA KOSIEWSKA, donde dice Modzelevzki y Koszeczka, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente;

B) La de nacimiento de ENRIQUE JUAN MODZELEWSKI, donde dice Modzelevski y Koszevska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska respectivamente.

C) La de nacimiento de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI, donde dice Moselaski y Rosseivska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente; y

D) La de matrimonio de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI con MARIA DROEHNEWSKI, donde dice: MOZELESKI y Rozsauska, debe decir: Moceleski y Kosiewska, respectivamente. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 22650 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ANGELICA CALISTRO", por aparecer en la misma su apellido paterno como "Caliatro" en lugar de "Calistro", que es como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19 $ 1.125 15|pub. 22339 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "AIDA ASTRALDI MARESCA", pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Astialdi", debe decir: "Astraldi", por ser el real y verdadero. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 22338 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOROTEO LOPEZ y MARIA GLADYS MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos: Bilma, William y Susana Raquel López Martínez, en el sentido que donde la madre de los menores en dichas partidas, figura como "María Gladys López", debe decir "María Gladys Martínez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32751 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de BIBIANA SAN MARTIN, en el sentido de que donde figura el nombre de Bibiano Martín y de sexo masculino, debe decir "Bibiana San Martín y sexo femenino", por ser como corresponde. Se hace constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32826 Dic.2.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "PEDRO PEREZ GONZALEZ", en el sentido de que donde dice que el inscripto es hijo de Pablo Pérez, debe decir Pedro Pérez, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Ficha A-390|966. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 23958 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA GONZALVES con doña ODILA COITO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "González", debe decir "Gonzalves", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 22836 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 431, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR RAUL VARELA TOUCEDA, pues donde dice "sus padres se ignoran", debe decir "era hijo de Héctor Carmelo Varela y Loreley Touceda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32700 Nv.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROSA GALASO DE TUTOR y JUAN TUTOR. rectificación de partida". (L.o 63, F.o 517), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido figura como: "Capo Blanco, debe decir: "Magala Adela Capoblanco", y la de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde se establece el apellido: "Calasso", debe decirse: "Galaso", por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 22770 Nov.18.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de "LAILA SOGBE y ABRAHAM SADI", donde la contrayente figura como Laila Sebge debe decir Laila Sogbe y donde el padre de la misma figura como Salomón Sobge debe decir Salomón Sogbe; y b) De nacimiento de Marta Sadi, donde el padre de la inscripta figura como Abrahan Sadi debe decir Abraham Sadi y donde la madre de la inscripta figura como Lila Saspe debe decir Laila Sogbe por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32780 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de "TORIBIO POLICIANO FARIAS e IDORILDA FARIAS", donde el contrayente figura como "Toribio Policarpo Martirena" debe decir: "Toribio Policiano Martirena", donde la contrayente figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" e hija de Braulio Farías; B) En las partidas de nacimiento de sus legítimos hijos: "Luis Antonio y Julio Alberto Martirena Farías", donde la madre de los inscriptos figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" y donde el padre de los mismos figura como "Toribio Martirena", debe decir: "Toribio Policiano Martirena". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32675 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZVI BRANDER ROIZNER, estableciéndose que en donde su nombre figura como Zwi, debe decir: "Zvi". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 750.00 15|pub. 23178 Nv.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GIMENEZ ANTUNEZ, VICTOR OSVALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues dónde en la misma dice, respecto del padre: "Victoriano Rodríguez Zamir", debe decir: Victoriano Giménez Zamit. — Montevideo, julio 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32825 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ELVIRA ROSA REYES PAREDES DE PEREIRA, en el sentido de que ésta se llamó como queda expresado y no "Elvira Reyes de Paredes", como por error figura en la misma, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32734 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor "NYBIA ESTELA REBELLA", pues donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Nybia María de León", debe decir: "Nilda María Jorge de León", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32664 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de "CIRILO NATALIO LAPORTE con SARA PALLA", pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella aparece el apellido: "Laporta", debe decir: "Laporte", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) R. 20|4|55 15|pub. 32665 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "GLADYS MABEL FORISCHI" (Ficha D-335 968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de la inscripta y de la madre aparece como "Ferischi", debe decir "Forischi". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32784 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 59, F.o 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUIOMAR DELFINO de TOLEDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por figurar en ella la inscripta con el nombre de Gismare, en lugar de Guiomar. — Montevideo, 13 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $2.250 00 15|pub. 10444 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ALMEIDA PIÑEIRO, RICARDO, (Ficha F-569 bis, 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Almeida Piñeiro, pues donde el apellido de su madre aparece como "Martínez" debe decir Piñeiro Martínez. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R. 20|4'55 15|pub. 32733 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PREGO ODILIA. rectificación de partida", (Ficha F 735|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Prego, pues donde figura la nacionalidad del fallecido como: "oriental", debe decir: "ciudadano legal" y donde figura el apellido de su padre como: "Pasos", debe decir: "Pazos". — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 22784 Nov 18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "VIETES, ELIDA y otra". Rectificación de partida. (Ficha F-603|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "Benito Agarrayua", pues donde el difunto aparece como "Benicio Agarrayua" debe decir "Benito Agarrayua". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R. 20|4'55 15|pub. 32676 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de matrimonio de "FRANCISCO AURELIANO MAIDANA y MAGDALENA VELAZQUEZ", en el sentido de que donde la contrayente figura como "Magdalena Velazco", debe decir "Magdalena Velázquez", donde el padre de la contrayente figura como "Fraulio Velazco", es "Braulio Velázquez" y donde el contrayente figura como "Francisco Aureliano Maldano", debe decir "Francisco Aureliano Maidana"; de nacimiento de "FRANCISCO, MARIO, RUDELEN, GUDINE y TABARE MAIDANA", en donde la madre de los inscriptos figura como "Magdalena Velazco", debe ser "Magdalena Velázquez"; de matrimonio de "JOSE ANIBAL FARA y RUDELEN MAIDANA", donde la madre de la contrayente figura como "Magdalena Velazco" debe decir "Magdalena Velázquez"; y de nacimiento de "JOSE ANIBAL FARA", en el sentido de que donde la abuela materna del inscripto figura como "Magdalena Velazco" debo decir "Magdalena Velázquez" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32815 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante

este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "José Arufe Suárez con doña CONSUELO GONZALEZ", en el sentido que donde el apellido paterno del contrayente figura como "Arufi", debe decir "Arufe", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Oscar Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 23968 Nov.27.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALBA XAVIER de MELLO. Rectificación de partida". (F. 508|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Alba Mello, debe decir: Alba Xavier de Mello, por así corresponder. — Artigas, 7 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 23216 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 28|68) se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: "Silveira Nepomuceno" debe decir: "Silveira Misena"; donde dice "Nepomuceno Silveira" debe decir "Misena Silveira" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
19 R. 20|4|55 15|pub. 32724 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MANUELITA DORIS SEÑORIS VIEITES, (Ficha Civil N.o 158), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15 pub. 22598 Nv.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, don PASCUAL ANTONIO FAMIGLIETTI y doña ELISA CONSETTA CARRABS de FAMIGLIETTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Antonio, en el sentido de donde dice "Famigliitti" debe decir "Famiglietti" y donde dice "Carrals" debe decir "Carrabs". Se hace constar que esta auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 25 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32837 Dic.2.-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V-Nº 342), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "JUAN VIÑOLES y MARIA M. MOREIRA COTELO", en el sentido de que donde la contrayente figura como "María M. Moreira Cotelo" debe decir: "FELICIA MAGDALENA MOREIRA COTELO" y de nacimiento de su hija legítima: "Elba Iris Viñoles Moreira" que figura como hija de "María M. Moreira" debe decir: "Felicia Magdalena Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 9 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 22270 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JUDE URTHIAGUE, RAUL LEON JUAN rectificación de partida", (Ficha 259, letra V 69), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Raúl León Juan Jude Urthiague, en el sentido de que:

A) donde dice: "Raúl Jude", debe decir: "Raúl León Juan Jude Urthiague".

B) donde dice: "en 18 de Julio 1719", debe decir: "en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta 102, Km. 23 1|2, Granja "El Pelirio".

C) debe además establecerse en la misma partida los nombres de los padres del causante que lo son el señor León Jude y doña Agustina Urthiague. — Pando, noviembre 1.o de 1968. — Celina F. de Larrea, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22... Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "DIAMANTINO SILVERA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (...), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diamantino Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice: "Diamantina", debe decir: "Diamantino" y donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que obtuvo la auxiliatoria de pobreza a tal efecto). — Melo, octubre de 1968. — Hedie Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) R. 20|4 55 15|pub. 32331 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE. Rectificación de partidas" (Libro 1. Folio 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio haciéndose constar que en la partida de matrimonio número 87 Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento número 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir "Bernardina Silvera", donde dice: "Ramón Silveira", debe decir "Ismael Silvera", y en la partida de nacimiento número 516. Caussade Irma Alicia donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir "Ismael Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250 15|pub. 22913 Nov.25.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "RAUL RODRIGUEZ". Rectificación de partidas. (Libro 1. Folio 310), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Raúl Rodríguez y María Nilbia Alaniz, donde dice Raúl debe decir Paúl. b) La de nacimiento de Juan Carlos Rodríguez donde dice "hijo legítimo de José Raúl Rodríguez debe decir de Paúl Rodríguez". C) La de nacimiento de José Vicente donde dice "que es hijo legítimo de José Paúl debe decir de Paúl Rodríguez". El presente Edicto se encuentra Auxiliado de Pobreza. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32333 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISIDORO ITURBIDE y VICENTA DIAZ MARTINEZ; estableciéndose que donde dice: "Vicenta Díaz Martínez", debe decir: "Vicenta Maciel" que es el verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 8084, de fecha 1º de noviembre de 1968. — Colonia, 18 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 3... Dic.2.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña "MARIA RAMONA SILVA", iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ramona Teresa Pintos, en el sentido que donde dice: "Ramona Teresa Pintos" debe decir "Ramona Teresa Silva", que es lo verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 7.924 de fecha 7 de noviembre de 1968. — Colonia, 15 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32810 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don JORGE AGUSTIN PEDRO VILLAR, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto, donde dice "Jorge A. Villar", debe decir "Jorge Agustín Pedro Villar", que es el verdadero. — Colonia, 25 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 23341 Nv.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido MANUEL MOTA y AMALIA ADELA DORA VAUCHERET de MOTA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Manuel Mota Vaucheret, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Veucheret" en lugar de "Vaucheret", que es el verdadero. — Colonia, 13 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 23342 Nv.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña CAROLINA FERRARI de YACOBUCCI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de la incapaz JUANA MICAELA FERRARI, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Antonina" en lugar de "Juana Micaela", que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 7.078, de fecha 14 de octubre de 1968. — Colonia, 29 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32692 Nv.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "BLANCA CEFERINA VIDELA DE FERRAS". Rectificación de partida. (Libro 45, Folio 352), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, doña Blanca Ceferina Videla de Ferras, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Anita Braga" refiriéndose a la compareciente, debe decir: "Ana Rogelia Videla". A los efectos legales se hace esta publicación. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 22 de 1968. — E. Landoni de Rodríguez, Ad. Esc. Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32367 Nov.12.-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "SALOMON RESK y JUSTINA CARRIZO DE RESK. Rectificación de partidas, Registro Civil. (Ficha O. Nº 217|68)", se hace saber que se solicita las siguientes rectificaciones de partidas: A) En el acta de nacimiento de Salomón Resk donde dice, al margen, "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "José Rsk" debe decir "José Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk". B) En el acta de matrimonio de Salomón Resk y Justina Carrizo donde dice, al margen "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice Julián Rsk" debe decir "Julián Resk" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". C) En el acta de nacimiento de Alfredo Resk Carrizo donde dice al margen, "Rsk Alfredo" debe decir "Resk Alfredo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". D) En el acta de nacimiento de Julián Américo Resk Carrizo donde dice, al margen, "Rsk Julián Américo", debe decir "Resk Julián Américo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk", donde dice por línea paterna "de se ignora" debe decir "por línea paterna de Julián Resk (fallecido) y de doña Sara Butale" y donde dice, por línea materna "de se ignora" debe decir "por línea materna de Américo Carrizo y de doña Irena Bordón". E) En el acta de nacimiento de Mario Salomón Resk Carrizo donde dice, al margen "Rsk

Mario Salomón" debe decir "Resk Mario Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "Sara Butarle" debe decir "Sara Butale" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". F) Y en el acta de nacimiento de Justina Rossana Resk Carrizo donde dice, al margen "Reix Justina Rossena" debe decir "Resk Justina Rossana" y en el texto donde dice "Salomón Reix" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Reix" debe decir "Julián Resk". A los efectos legales hacen estas publicaciones, haciendo constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32738 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MATILDE MARTINEZ". Rectificación de partida. (Libro 16. Folio 1) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido el 6 de enero de 1940 en la Primera Sección Judicial de este Departamento, libro "A" de Nacimientos a fojas 18 vuelto, por contener el siguiente error: donde dice Matilde Vázquez debe decir Matilde Martínez, por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante es hija legítima de Jesús Martínez Vázquez y de María Coiro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 1.875 15|pub. 23625 Nov.26.-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron "OLAVO FONSECA DA SILVA y ROLINA DOS SANTOS", (Ficha B-410|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el siguiente sentido, al margen, en el cuerpo del acta y en las firmas donde el contrayente aparece como "Olavo da Silva Fonseca" debe decir "Olavo Fonseca da Silva". — Rivera, 12 de noviembre de 1968. — Amelia do Rosa, Actuaria.

19) $ 1.125 15|pub. 23702 Nov.27.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "RODRIGUEZ DA SILVEIRA (INES). Rectificación de partida" (L.o 23 F.o 286), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Inés Rodríguez Da Silveira Aguirre en el sentido de que donde dice: "Da Silveira Aguirre, Inés" debe decir: "Rodríguez Da Silveira Aguirre, Inés" y donde dice: "Juan Benjamín Da Silveira" debe decir: "Juan Benjamín Rodríguez Da Silveira". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Salto, 21 de noviembre de 968. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32801 Nv.28-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DIAS LOPEZ, (JOSE). Rectificaciones de Partidas", (L.o 23, F.o 273), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de Abel Días López, donde dice: Díaz, debe decir: Días; donde dice Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de matrimonio de José Días López con Emilia Ferreira Vieira, donde dice: José Días Cechini, debe decir: José Días López Cecchini. Partida de nacimiento de Abel Ricardo, donde dice: Días, debe decir: Días López y donde dice: Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de nacimiento de María del Rosario, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Domingo, donde dice: Díaz, debe decir: Días López y donde dice: Díaz López, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Aida Lurdes, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Luján Mabel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Miguel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Carmen Rosana, donde dice: Días, debe decir: Días López. — Salto, 6 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

19) $3.000.00 15|pub. 23137 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTIN DORNELLES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Dornell" debe decir "Dornelles". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de setiembre de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 23852 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace constar que ante este Juzgado, se ha presentado: FLAVIO OLIVERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NELIDA OLIVERA, en el sentido de que donde en la misma dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino; y donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima. Se hace constar que el presente edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Pedro N. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32749 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en autos: "MORALES FIGUEROA (INOCENCCIO). Rectificación de partida", (libro A. N.o 776|968), se hace saber que ha comparecido dicha persona impetrando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 6 de mayo de 1922 y anotado al 22 de los nombrados en la Quinta Sección Judicial de San José, en virtud de que se le anotó erroneamente como Inocencia, del sexo femenino, que es hija legítima, nieta, debiendo decir en su lugar: Inocencio, del sexo masculino, que es hijo legítimo, nieto, que es como corresponde (Acta N.o 60). — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedrat, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 22448 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RICARDA RIVERO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija natural de Máximo Rivero y Angela Fernández", por ser como corresponde. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32728 Nov.20.-vdic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don WALTER BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma, donde dice "Balter", debe decir "Walter", por ser este su verdadero nombre Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.

19) $ 1.125 15|pub. 23030 Nov.21.-v.dic.11.

20—Remates

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se hace saber que el día 11 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Simón Martínez Nº 6362, esquina Tomkinson, se procederá por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a la venta en remate público con la base de $ 1.777.000, del bien inmueble padrón número 103.627, ubicado en "Paso de la Arena", Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en su estado actual de ocupación parcial y con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, con una superficie total de 1.644 metros 32 decímetros. Deslinde: 24.20 metros de frente al Sud sobre la Avenida Simón Martínez; 40 metros de frente al Sudeste sobre Camino Tomkinson formando esquina; 47.58 metros al Nordeste lindando con solar 12; y 57.25 metros al Oeste, lindando con solar 10 del plano del agrimensor Avilés del 4 de junio de 1921.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, en calidad de seña y a cuenta del precio y el 2 o|o de comisión del martillero; 2) Que el hecho de ofertar implica aceptación de los títulos, los que están a disposición de los interesados en el local del Banco, 25 de Mayo 509, hasta el día antes del remate; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de Escribano é impuestos que graven la contratación, excepto aquellos que la ley impone a los enajenantes. 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro del plazo de 120 días, a contar de la fecha del remate.

20) $ 5.500 10|pub. 23466 Nov.26.-v.dic.9.

VANOLI — DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas en el lugar de su ubicación y con la base de $ 2:200.000.00, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate del bien inmueble empadronado con el N.o 206.663, unidad 001, ley N.o 10.751 (padrón matriz N.o 5.017) ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Plaza Independencia 1382, con una superficie total de 785 metros 36 decímetros, desarrollada en una planta baja y subsuelos segundo, tercero, cuarto y quinto y cuantas mejoras contiene y se exhiben, como ser equipos de calefacción y de refrigeración, circulador de aire, etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el veinte por ciento de su oferta, en calidad de seña y a cuenta del precio y el dos por ciento de comisión del martillero; 2) Que el hecho de ofertar implica aceptación de los títulos, los que están a disposición de los interesados en el local del Banco, 25 de Mayo 509, hasta el día antes del remate; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de escribano e impuestos que graven la contratación, excepto aquellos que la ley impone a los enajenantes; 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro del plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del remate. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968.

20) $2.500.00 10|pub. 23320 Nov.22-v.dic.5.

PEDRO JORGE MASO JONES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Luis Modesto Soler contra JUAN ANTONIO ANSIN FERNANDEZ". Medidas preparatorias. (Ficha C-900 año 1964) se hace saber que el día 11 de diciembre de 1968 a las 9 horas y en el local de Rafael Eguren 3490 bis. se procederá por el martillero señor Pedro Jorge Maso Jones. a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fojas 17 del siguiente bien: Base $ 26.667.00: una motocicleta, marca "Horex" matriculada en Soriano con el Nº K 219, Padrón N.o 219.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500 10|pub. 23753 Nov..7.-v.dic.10.

RODOLFO BIA SPINELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Prinsa S. A. contra OSCAR ENRIQUE MARTINEZ DIAZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-893, año 1967), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1968, a las 16 horas y en el local de Eduardo Acevedo N.o 1633, se procederá por el martillero señor Rodolfo Bia Spinelli, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hupmobile", Padrón N.o 57.280 de Montevideo, matrícula N.o 140.423, motor N.o 121.185.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 24010 Dic.2-v.dic.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Martorell, Diego A. contra HERRERA, JUAN C. y otro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 661, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 45.000.00,

(2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 16 de los autos. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1. 0.00 10|pub. 22539 Nov.20-v.dic.3.

RUBEN H. BENECH
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Matilde Carzolio contra PABLO AUYUANET CRUZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Libro 63. Folio 625), se hace saber al público que el día 24 de diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Vilardebó Nº 1418, entre Avenida Millán y Etchepare, y por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 208.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 54.780, con un área total de 289 metros cuadrados 26 decímetros con 6 metros 83 decímetros de frente a la calle Vilardebó, cuya puerta de entrada tiene el Nº 1418.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta 10 de mayo de 1934. B-49 Nº 204) 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 23643 Nov.26.-v.dic.16.

JUAN J. REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOTA ZAPPA POZZI. Sucesión yacente" (Ficha S-212|67) se hace público que el día 19 del entrante mes de diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan José Real de Azúa asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 470.000.00 equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble, solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en el existentes situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 171.911, consta de una superficie de 162 metros 51 decímetros, con 7 metros 80 centímetros en la línea Sudoeste por donde da frente a la calle Coronel Enrique Pereda, estando la puerta de entrada señalada con el número 1411 y distando el punto medio de su frente, 28 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Caiguá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá: consignar el 20 o|o del precio de venta y abonar a su vez el importe correspondiente a la comisión del martillero, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 22998 Nov.20.v.dic10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ANTONIO SANCHEZ BONILLA". Sucesión (Libro 63. Folio 353), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 16 y 30 horas en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de la señora Juez de Paz de Pando, a la venta en remate público sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones los siguientes bienes: seis solares de terreno, con sus edificios y mejoras que contengan, ubicados en Pando, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana E, número 127, plano del Ingeniero Cayetano Carcavallo, de noviembre de 1913. Padrón número 1.535, solar número 1, área 305 metros, con frente de 12 metros 50, por la Avenida General Artigas y 24 metros 40, por doctor César Piovene, por ser esquina, base $ 10.166.66. Padrón número 1.534, solar número 2, área 244 metros cuadrados con frente de 10 metros a la Avenida General Artigas, base $ 8.133.33. Padrón número 1.533, solar número 3, área 318 metros 60 decímetros cuadrados, frente 9 metros a la Avenida General Artigas, base pesos 11.143.33. Padrón número 1.532, solar 4, área 408 metros 60 decímetros cuadrados, frente 9 metros a la Avenida General Artigas, base pesos 8.180.00. Padrón número 1.536, solar 24, área 247 metros 50 decímetros cuadrados, frente de 11 metros a doctor César Piovene, base pesos 7.440.00. Padrón número 1.537, solar número 23, área 315 metros cuadrados, frente de 10 metros a doctor César Piovene, base pesos 8.400.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador y los impuestos Departamentales. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Pando. — Pando, 23 de diciembre de 1968. — María Elsa Martín de Aramburú, Juez de Paz.
20) $ 5.250 15|pub. 23959 Nov.29.-v.dic.19.

FRANCISCO RICARDO MOLINARI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ferrosmalt S. A. contra OMAR GARCIA y OSCAR NELSON CARZOGLIO. Ejecución de prenda" (Libro 47. Folio 514), el 9 de diciembre de 1968 a las 15 horas, en Avenida San Martín Nº 3171, rematará sin base y al mejor postor una fabricadora y conservadora de helados marca "Ferrosmalt" con equipo y motor. Seña 10 o|o.
20) $ 750.00 10|pub. 22955 Nov.20.-v.dic.3.

ENRIQUE ARAMBURU
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Umpiérrez Demensio contra AVELINO P. UMPIERREZ y otro. Cesación de condominio". (Libro 59. Folio 263), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de $ 7.812.50, se procederá por el martillero don Enrique Aramburú, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 74.675, compuesta de una superficie de 462 metros 27 decímetros 8 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Ignacio Barrios número 4637 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $ 3.750 15|pub. 22997 Nov.20.-v.dic.10.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LA CRUZ DE ABELLAN GRAVIANA". Venia. (Ficha 735|967) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 9 horas en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 209.583.33, del siguiente inmueble: solar con edificios ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Santiago Vázquez, empadronado con el número 43.142, con una superficie de 822 metros 14 decímetros teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al N. O. a calle La Guardia; por 42 metros 14 centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Betete.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. II) Serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y comisión del rematador; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 3.000 15|pub. 23665 Nov.27.-v.dic.17.

DAMIAN MELGAREJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO y AFINES. liquidación judicial, (Ficha C. 1086, año 1963), se hace saber que el día 5 del mes de diciembre de 1968 a la hora 9 y 11 en los locales de las calles Gral. César Díaz 1231 y Carlos de la Vega 4410 respectivamente se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público al mejor postor, maquinarias, herramientas y repuestos, etc., que se encuentran en los referidos locales y se detallan a continuación:

18 telares sin uso 9 de ellos con motores Marelli, herramientas y accesorios para las mismas, 43 fardos de yute.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $2.000.00 10|pub. 22542 Nov.15-v.dic.3.

AMARO FLORES SIENRA

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Amonini de Rubro, Ella y Susana Amonini de Novasco contra ROBERTO AMONINI, ANGELA A. de DE LEON y JULIO AMONINI". Rendición de cuentas. (Ficha C-1.026 año 1964 se hace saber que el día 23 de diciembre de 1968, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala número 1328 se procederá por el martillero señor Amaro Flores Sienra, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que estipularan, de los siguientes bienes: 1º) Un inmueble ubicado en "Peñarol" 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 47.479, con un área de 362 metros con frente a la calle Terencio. Base $ 10.416.00. y 2º) Un inmueble ubicado en "Peñarol" en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 47.480, con una superficie de 362 metros con frente a la calle Terencio. Base $ 23.[illegible]. Asimismo se deja constancia que dichos bienes tienen frente a la calle Terencio números 1512, 1516, 1518 y 1520.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.750 15|pub. 23909 Nov.29.-v.dic.19

ENRIQUE ARAMBURU
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados "Gabriel Barailbor Vargas contra SAUMA S. A. PEDRO JOSE SOLARI y FEDERICO STEGLICH Juicio ejecutivo" (Ficha C-415|968), se hace saber que el 13 de diciembre a las 10 horas en Luis de la Torre 536 por el rematador señor Enrique Aramburu asistido por el Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público sobre la base de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), y al mejor postor el siguiente bien: un solar y las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.39[illegible] con una superficie de ciento cuarenta y seis metros, ochenta decímetros, con frente a la calle Luis de la Torre Nº 536, plano del agrimensor Horacio Usienghi, inscripto en la Dirección de

Topografía con el número 20.077 en octubre de 1948.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. II) Los títulos, antecedentes y demás se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 570, Hipoteca Urbana 525, Serie B. 49. — Montevideo, noviembre 18 de 1968.

20) $ 3.000 15|pub. 23585 Nov.26.-v.dic.16.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos caratulados "Gladys Lorenzo contra QUINTEROS HERMANOS". Medidas preparatorias. (Libro 64. Folio 601), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 582 se procederá por el martillero Horacio Adami a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: una máquina de escribir marca "Monarch número de serie 69.575 tasado $ 4.500. Un motor marca "Frigidaire Motors" Modelo 3.192 de 3|4 H. P. tasado $ 1.200. Un motor de adaptación para compensar con motor Delco Nº 28.950 con chasis, N.o 25 con número de serie 942, tasado $ 4.000.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a 15 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 1.750 10|pub. 23671 Nov.27.-v.dic.10.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI". Disolución de sociedad conyugal. (Libro 64. Folio 299), se hace saber al público que el día 27 de diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan José Real de Azúa, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras existentes, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 93.044, con una superficie de 188 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, con 8 metros de frente al oeste a la calle Patria, donde sus puertas de entrada se señalan con los números 628 y 630, entre las calles Itapúa e Ibiray.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2º) Que la comisión del rematador será de cuenta del mejor postor. 3º) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 23584 Nov.26.-v.dic.16.

DOMINGO BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Miguel Diab y otros contra ROSA DIAB y otra. Cesación de condominio, (F. A. N.o 895, año 1967), se hace saber al público, que el día 19 de diciembre, del año en curso, a las 10.30 horas, en el lugar de su ubicación, calle 21 de Setiembre 2276, casi Bvr. España, y por intermedio del martillero señor Domingo Biestro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.000.00, (2|3 de la tasación efectuada), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 175297 (antes en mayor área con el N.o 22594) con una superficie de 235 ms. c. 33 dms. c.; con 10 ms. 70 cms. de frente al noreste, a la calle 21 de Setiembre, cuyo número de entrada es 2276.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión del remate, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 23457 Nov.25-v.dic.13.

EDUARDO I. CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1968 a las 10 horas en el local de la calle Juan. M. Blanes Nº 1169 bis por intermedio del martillero señor Eduardo I. Corbo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados de fojas 16 y 17, en los autos caratulados "Pedro Antonio Pereira contra ROSA IRMA BUCHINO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (F. B. 609|966).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 1.250 10|pub. 24031 Dic.2.-v.dic.13.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FELIX A. KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI. Disolución de sociedad conyugal (Libro 64. Folio 299), se hace saber al público. 1.o) Que el día 11 de diciembre de 1968 a las 14 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado Juan José Real de Azúa, en la Av. Gonzalo Ramírez 1730, de esta ciudad, al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles (máquinas, herramientas, materias primas, instalaciones, etcétera, etcétera) que integran la fábrica "Fudemya". 2.o) Que el día 13 de diciembre de 1968, a la hora 10, y en la calle Domingo Aramburú Nº 1526, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Hillman", modelo 1959, matriculado en Montevideo con el número 503.932. 3.o) Que el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa, al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles que alhajan y equipan y se hallan dentro de las existencias de la residencia de la calle Patria números 628|30 de esta ciudad. 4.o) Que el martillero designado será asistido, en estos actos, por la señora Oficial Alguacil del Juzgado interviniente.

Se previene: 1.o) Que el o los compradores, deberán consignar el 30 o|o del importe de la compra, como seña y a cuenta en el momento de la adjudicación y que la comisión respectiva, a cargo de los mismos se fija en un 10 o|o (diez por ciento). Ambas oblaciones deberán ser hechas en el acto y en efectivo. 2.o) Que el desmontaje, retiro de máquinas, herramientas, automóvil, etcétera, etcétera, será de cargo del o los compradores, dentro de un plazo máximo de 72 horas, a partir de la fecha de la adjudicación. 3.o) Que el adquirente del automóvil tendrá a su cargo los gastos e impuestos correspondientes a transferencia municipal e inscripción en el Registro de Automotores. 4.o) Que las exhibiciones de los bienes, motivo de los remates referenciados se harán dentro de los días y horarios que se anunciarán por la prensa diaria. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Juan J. Real de Azúa, Rematador - Público.

20) $ 4.250 10|pub. 22989 Nov.20.-v.dic.3.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ribeiro, José y otros con MANUEL GARCIA VIDAL y otro. Liquidación de condominio". (Ficha O 67|68), se hace saber que el día 12 del entrante mes de diciembre, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 1:269.416.67, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el número 55.801, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 584 metros 78 decímetros 21 centímetros, con 10 metros 01 centímetro, de frente al N. E. a la Avda. Millán, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3.665.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio, 2.o) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y sus adicionales, salvo en la parte que la ley pone a cargo de los vendedores, así como los gastos y honorarios de la escritura definitiva de traslación de dominio y la comisión del rematador serán de cargo del comprador, 3.o) Que la finca está ocupada por los condóminos Manuel García Vidal y Marcelino Calvo, por el precio de pesos 1.000.00 mensuales, girando en la misma un comercio en el ramo de "panadería", propiedad de los citados, 4.o) Que la venta se efectúa con las mejoras existentes a la fecha del remate, totalmente pagadas, y 5.o) Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran con los títulos de propiedad y a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 5.250.00 15|pub. 22769 Nov.18.v.dic.6.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MAURO MARTIN SIERRA RODIGUEZ. Sucesión. Cecasión de condominio" (Ficha S-229|67), se hace público que el día 27 de diciembre próximo, de la hora 9 a las 12 y de la hora 15 a las 20 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez Figari, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles, en lotes separados: 38 fracciones de campo contiguas, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas en conjunto con los Nos. 6487 y 6492, ubicadas en el paraje denominado "La Cruz", Séptima Sección Judicial de Canelones, las que, según plano de Subdivisión realizado por el Agrimensor Alvaro Acosta y Lara en octubre y noviembre de 1960 e inscripto con el N.o 11.157 el 23 de junio de 1961 en la Dirección General de Catastro, se individualizan y enajenan así, en actos sucesivos:

1.o). El día 27 del entrante mes de diciembre, a la hora 9. Fracción N.o 1. Encierra una superficie de 8 Hás. 3632 metros.2, y da frente al Sudeste, en dos rectas de 414 mts.60 y 107 mts.70 a Camino Nacional a Minas, lindando al Norte, en línea de 360 mts.70 con Camino Vecinal. 2.o) Acto seguido. Fracción N.o 2. Se compone de una superficie de 10 Hás. 8376 mts. 65 dmts.2. y tiene su frente en 270 mts al sudeste a Senda existente de 17 metros. 3.o) A continuación del anterior. Fracción N.o 3. Consta de una superficie de 12 Hás. 7502 mts.50 dmts.2. dando frente al Sudeste, en 250 mts. a Senda existente de 17 metros. 4º) A continuación. Fracción N.o 4. Tiene una superficie de 11 Hás. 4.363 mts. 85 dmts.2. y mide 190 mts. de frente al S.E., a Senda existente de 17 metros. 5.o) A continuación. Fracción N.o 5. Abarca un área de 12 Hás. 9444 mts.15 demts.2. con frente de 190 mts. al Sudeste a Senda existente de 17 metros. 6.o) A continuación. Fracción N.o 6. Encierra una superficie de 14 Hás. 4525 mts. 40 demts.2. y mide 190 mts de frente al Sudeste, a Senda de 17 metros. 7.o) A continuación. Fracción N.o 7. Consta de una superficie de 12 Hás. 5542 mts. 95 demts., con 200 mts. en la línea Sudeste, por donde da frente a Senda de 17 mts. 8.o) A continuación. Fracción N.o 8. Tiene una superficie de 8 Hás. 7411 mts. 82 demts.2. y da frente al Sudeste, en 400 metros, a Senda de 17 metros. 9.o) A continuación. Fracción número 9. Abarca una superficie de 9 Hás. 1864 mts.2 75 decmts., teniendo su frente al Sudeste, en 290 metros, a Senda de 17 metros de ancho. 10.o) A continuación. Fracción N.o 10. Se compone de una superficie de 10 Hás. 5810 mts.2, con 250 metros en la línea Sudeste, por donde tiene acceso a Senda de 17 metros. 11.o) A continuación. Fracción N.o 11. Consta de un área de 10 Hás. 2393 mts.2 y mide 200 mts. de frente al Sudeste a Senda de 17 metros. 12.o) A continuación. Fracción N.o 12. Encierra una superficie de 11 Hás. 6423 mts. 24 demts.2, con 285 mts. 33, en la línea Sudeste, a Senda de 17 metros de ancho. 13.o) A continuación. Fracción N.o 13. Se compone de

una superficie de 12 Hás. 1694 mts.2, y mide 250 metros de frente al Sudeste a Camino Vecinal de 10 mts. 30 de ancho. 14.o) A continuación. Fracción N.o 14. Encierra una superficie de 8 Hás. 2152 mts. 80 demts., teniendo frentes a Sendas de 17 metros de ancho: al Norte, en 275 mts. 30 y al Oeste Nordoeste, en 230 mts. 15.o) A continuación. Fracción N.o 15. Se compone de una superficie de 8 Hás. 0125 mts. 04 demts., con 222 mts. 40 en la línea Oeste Nordoeste a Camino de 17 metros de ancho que es su frente. 16.o) A continuación. Fracción N.o 16. Abarca una superficie de 6 Hás. 1132 mts. 80 demts. teniendo frentes: al Sudeste, en 305 mts. 60, a Camino Vecinal de 10 mts. 30 de ancho y al Oeste Sudoeste, en 269 mts. 20 a Camino de 17 mts. de ancho. 17.o) A continuación. Fracción número 17, la que tiene una superficie de 15 Hás. 7513 mts.2, teniendo dos frente: al Sudeste, en 753 mts. 50, a Camino Vecinal de 10 mts.30 de ancho y al Este Nordeste, en 200 mts., a Camino de 17 metros de ancho. 18.o) A continuación. Fracción N.o 18. Encierra una superficie de 21 Hás. 2220 mts.2, dando frente a Camino de 17 mts. de ancho, en línea quebrada de dos tramos: uno de 93 mts. 20, al Este Nordeste y otro de 150 mts. al Este Sudeste. 19.o) A continuación. Fracción N.o 19. Consta de una superficie de 10 Hás. 5590 mts. 55 demts., teniendo dos frentes: al Este Sudeste, en 333 mts., a Camino de 17 mts. y al Norte, en 440 mts., a Senda de 17 mts. de ancho. 20.o) A continuación. Fracción N.o 20. Abarca una superficie de 10 Hás. 6257 metros.2, con 300 metros de frente al Norte a Senda de 17 metros de ancho. 21.o) A continuación. Fracción N.o 21. Tiene una superficie de 10 Hás. 9.605 metros.2, con 300 metros en la línea del Norte, por donde da frente a Senda 17 metros de ancho. 22.o) A continuación. Fracción N.o 22. Consta de una superficie de 11 Hás. 2776 metros.2, dando frente al Norte, en 300 metros, a Senda de 17 metros de ancho. 23.o) A continuación del anterior. Fracción número 23. Se compone de una superficie de 7 Hás. 5836 mts.2, teniendo dos frentes a Sendas de 17 mts. de ancho, que son: al Norte, en 279 mts.30 y al Oeste Sudoeste, en 418 mts. 50. 24.o) A continuación. Fracción N.o 24. Tiene una superficie de 5 Hás. 2581 mts.2, existiendo una línea de 419 mts. 10 al Nordeste, a Camino de 17 metros, que es su frente. 25.o) A continuación. Fracción N.o 25. Se compone de una superficie de 11 Hás. 9649 mts.2, con 300 metros en la línea Norte, que es su frente, a Senda de 17 metros, de ancho. 26.o) A continuación. Fracción N.o 26. Encierra una superficie de 12 Hás. 2820 mts.2, con 300 metros en la línea del Norte, por donde tiene acceso a Senda de 17 metros de ancho. 27.o) A continuación. Fracción 27. Se compone de una superficie de 12 Hás. 5991 mts.2, y mide 300 metros en la línea del Norte que es su frente, a Senda de 17 metros de ancho. 28.o) A continuación. Fracción N.o 28. Abarca una superficie de 10 Hás. 5123 mts.2, midiendo 300 mts. en la línea Sud, que es su frente, a Senda de 17 metros de ancho. 29.o) A continuación. Fracción N.o 29. Consta de una superficie de 10 Hás. 4874 mts.2, y tiene 300 metros en la línea Sud, por donde da frente a Senda de 17 metros. 30.o) A continuación. Fracción N.o 30. Se compone de un área de 8 Hás. 7521 metros.2, teniendo dos frentes a Sendas de 17 metros de ancho, uno de 396 mts. 15 al Nordeste y otro de 344 mts. 85 al Sud. 31.o) A continuación. Fracción N.o 31. Abarca una superficie de 13 Hás. 2234 mts.2., teniendo dos frentes a Sendas de 17 metros de ancho uno, en línea de 395 mts. 10 al Sudoeste y otro de 286 mts. 65, al Sud. 32.o) A continuación. Fracción N.o 32. Se compone de 9 Hás. 3400 metros.2, midiendo 264 mts.40, en su línea del frente al Sud a Senda de 17 metros de ancho. 33.o) A continuación. Fracción N.o 33. Consta de 10 Hás. 8093 mts.2, con 281 mts. 60 en su línea del Norte, que es su frente, a Camino Vecinal de 11m.80. 34.o) A continuación. Fracción N.o 34. Se compone de una superficie de 11 Hás. 6406 mts.2, con frente al Norte, en línea de 300 mts. a Camino Vecinal de 11 mts. 80 de ancho. 35.o) A continuación. Fracción N.o 35, con una superficie de 10 Hás. 6989 mts.2, teniendo dos frentes: uno de 381 mts.40 al Norte a Camino Vecinal de 11 mts.80 de ancho y otro de 436 mts. al Sudoeste, a Camino de 17 metros de ancho. 36.o) A continuación. Fracción N.o 36, con una superficie de 13 Hás. 4388 mts.2, y da frente al Norte, en 249 mts. a Camino Vecinal de 17 metros y al Nordeste, en 425 mts. 77, a Senda de 17 metros. 37.o) A continuación. Fracción N.o 37. Se compone de una superficie de 11 Hás. 3805 mts.2, y mide 300 metros de frente al Norte a Camino Vecinal de 17 metros, y 38.o) A continuación. Fracción N.o 38. Encierra una superficie de 70 Hás. 2232 mts. y tiene en su línea del frente al Norte, dos rectas de 311 mts. y 404 mts. 30, a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, confinando por el Oeste con el Arroyo de Pando.

Se previene: 1.o) Que los bienes objeto del remate se sacarán a la venta en el orden establecido en el presente edicto y sobre la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos) la hectárea, pagadero el 50 o|o al contado y el resto en 24 meses con el 12 o|o anual de interés; 2.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y abonar a su vez al martillero el 3 o|o del precio de venta, por concepto de impuestos y comisión, todo en efectivo; 3.o) Que los gastos de remate se extraerán de la seña que el mejor postor consigne en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o) Que para el caso de que esta venta no fuera posible realizarla íntegremente en la fecha y dentro del horario arriba establecidos, ella continuará el día siguiente, o sea el sábado 28 de diciembre próximo, desde la hora 9 en adelante, hasta su terminación, a cuyo efecto se habilitaron las horas que sean necesarias de ese día sábado, para tal fin, y 5.o) Que los títulos de propiedad, plano mencionado y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, donde podrán ser examinados dentro del horario judicial. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 31.450.00 17|pub. 23877 Dic.2.-v.dic.24.

ABRAHAM ZYMAN

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: "Gonzalo Regules contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS (CATA). Juicio ejecutivo". (Ficha 197|68), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Abraham Zyman, presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 8:466.666.00, dos terceras partes de su tasación, de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la hoy Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes 22.a), empadronadas con los N.os 110.235 y 110.236, las que en conjunto se componen de una superficie total de 876 m.2 con 20 m. de frente al N. E. sobre Bulevar Propios, donde las puertas están señaladas con los N.os 3723, 3729 y 3731, entre las calles Senaqué y Termópilas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos, incluso los municipales; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de de los interesados en el Banco Transatlántico del Uruguay (en liquidación), calle 25 de Mayo N.o 509 y los antecedentes del remate, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Maldonado N.o 1832. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Héctor T. Lémez, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 23458 Nov.25-v.dic.13.

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco del Litoral contra ANTONINHO DOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 100, letra A), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Lecueder N.o 507, se procederá por intermedio del martillero don Juan Antonio dos Santos, asistido del Sr. Alguacil, a la venta e n remate público, al mejor postor sobre la base de las terceras partes $ 219.822.50 valor de su tasación, de una fracción del solar tres de la manzana treinta y siete de esta ciudad. Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada con el N.o 4872, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1788 el 9 de julio de 1959, que consta de una superficie de 429 metros, 50 decímetros, con frente al sudoeste a la calle Amaro F. Ramos.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Los títulos del inmueble están depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 3 375.00 15|pub. 22813 Nov 19-v.dic.9.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Rita Soledad Corujo contra ERNESTO PEREZ WEICKERT. Cesación de condominio". (Ficha C. N.o 84|68), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 691, el rematador Francisco Pascual Echeguía, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la suma de doscientos trece mil trescientos setenta y dos pesos ($ 213.872.00), del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones naturales y artificiales, empadronada con el N.o 772, antes en mayor área, ubicada en la 2da. Sección Judicial de Flores, designada con el N.o 1 en el plano de mensura de octubre de 1942 por el agrimensor Luis A. Ibiñeta, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores con el N.o 1 el 15 de enero de 1943 y según el cual consta de una superficie de 48 hectáreas 8.818 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en recta de 1.525 metros 70 centímetros con propiedad de Félix Martínez; al Este, Arroyo Porongos, por medio con Julio Laurnaga; al Sureste, en recta de 1.071 metros 90 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano, propiedad de los esposos Juana Transfiguración Muniz de Corujo y Rufino José Corujo y al Suroeste, en recta de 341 metros 70 centímetros con camino público, por medio con la 5a. Sección Judicial de Flores.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del ofertante comprador la comisión del martillero, así como los impuestos, gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 8 de noviembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $4.875.00 15|pub. 22253 Nov.13-v.dic.3.

HOMERO E. ANDRADE
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Durazno, en autos: "Volpe de Schiera Rosa y otros contra PERCIBAL SCHIERA FELIX y otro. Venta en remate público por cesación de condominio: (N.o 51, L.o 11, F.o 199), se hace saber al público que el día veintitrés de diciembre de 1968 a las nueve horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 235.000.00 y al mejor postor por intermedio del martillero Homero E. Andrade, asistido por el señor Alguacil Ad-hoc Esteban V. Peirano, se procederá a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 231, con un área de 472 mts. que linda: N. O. 11m.35 con calle Eusebio Píriz. N.E. 42m.25 con padrón número 230 de Abraham Belhot, S. E.: 11m.30 con padrón N.o 244 de Juan Caorsi y S. O. 43m.17 con padrón N.o 232.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del vendedor; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como los que se adeudaren por pavimento, colector y demás mejoras que graven el inmueble, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado así como los demás antecedentes, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 20 de noviembre de 1968. — Elida Fajardo Balbuena.

20) $ 4.125.00 15|pub. 24147 Dic.2-v.dic.20.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Brinkeroff de Reinoso, Laura; Reinoso de Randonisky, Esther Dolores contra JOSE ANTONIO ECHEVERRIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 36, F.o 323), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las nueve horas, en el local de la calle José Enrique Rodó número 257, en esta ciudad, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial de los siguientes bienes: 1) Un secador de fiambres de chapa y armazón de hierro con la base de $ 13.733.32 (2|3 de su tasación); 2) Una llave automática Before 220 voltios con 8 K. W. con la base de $ 3.500.00 (2|3 de su tasación); 3) Un grupo refrigerador marca [illegible] vi[illegible]ator con motor eléctrico, compresor y [illegible]

friador y serpentinas de cámaras frigoríficas. Motor N.o 392.726 de 220 voltios. Base pesos 53.833.32 (2|3 de su tasación); 4) Un compresor y motor eléctrico 220 voltios para cámara frigorífica 3|4 H.P. y cañería de cobre; Base pesos 26.133.32 (2|3 de su tasación); 5) Dos radiadores para cámara frío de 0.80 por 0.70 centímetros. Base: $ 9.466.66 (2|3 de su tasación); 6) Un regulador de voltaje con llave para corriente de 220 voltios para 8 K.W. Base: pesos 7.666.66 (2|3 de su tasación); 7) Un tablero llaves luz 220 voltios, marca Curtis; 3 llaves 2-6 0 K.W. Base: $ 2.800.00 (2|3 de su tasación); 8) Una llave Ticino 220 voltios 2 K.W. Base: $ 333.32 (2|3 de su tasación); y 9) Una llave 220 voltios 1 K.W. Base: $ 213.32 (2|3 de su tasación).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto y que serán de su cargo la comisión del señor rematador e Impuestos Municipales. — Florida, 14 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $3.250.00 10|pub. 23073 Nov.21-v.dic.4.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIA GARCIA. Incapaz", (Lo. 34, Fo. 386), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio que exceda el de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 206.666.00, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien de propiedad de la incapaz Julia García.

Una fracción de campo ubicada en Puntas de San Francisco, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 3.858 y compuesta de cincuenta y una hectáreas 5.773 centiáreas, ochenta y cinco decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 15 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Act.

20) $2.625.00 15|pub. 22954 Nov.20-v.dic.10.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HUMBERTO CIRO LARROSA RAMOS. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 638), se hace saber que el día 12 de diciembre entrante, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle W. Beltrán y España, —casa de Ismael Charquero— de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Deutz", diesel, con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico toma de fuerza, polea con motor de dos cilindros y 4 tiempos número 2.857.458-59; tractor N.o 7.477|2.977, encontrándose desarmado en parte y faltándole algunas piezas, con un arado de dos rejas, marca "David Brown" con levante hidráulico N.o 10.167.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 22520 Nv.15-v.dic.5.

RUBEN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON A. CASTRO ACOSTA. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 347), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle Centenario y W. Beltrán, —predio del señor Ramón Ferreira Diano— de esta ciudad, con la intervención del martillero señor Ruben Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" a nafta y kerosene de puntones, motor N.o 101.168, equipo de luz, de tiro con un arado de dos rejas de 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.250.00 15|pub. 22521 Nv.15-v.dic.5.

HORACIO CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, quien cometió al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CERAMICAS Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 11, Fo. 426), se hace saber que el próximo 20 de diciembre del año en curso, a las 9 horas y días subsiguientes en caso necesario a la misma hora en continuación y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá en el lugar de su ubicación Km. 7 Ruta N.o 39 carretera Maldonado-San Carlos a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronadas ambas con el N.o 376, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división del agrimensor Jaime E. Pou, de julio de 1926 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 26 de agosto del mismo año y que se deslindan así:

Fracción 1: Superficie dos hectáreas dos mil quinientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros. Doscientos cincuenta y seis metros treinta centímetros de frente sobre camino vecinal; al Este, por formar esquina, en una extensión de ochenta y ocho metros treinta y cinco centímetros también de frente sobre el camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo.

Fracción N.o 2: Superficie doce hectáreas nueve mil cuatro metros cincuenta y un decímetros según títulos y según el citado plano de once hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis decímetros, con frente a camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo y unida con la fracción N.o 1 ya descripta. Que en el referido predio se encuentra el establecimiento industrial que gira en el ramo de fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, azulejos, mosaicos, baldosas, etc.; rematándose también todas sus instalaciones, máquinas herramientas correspondientes al establecimiento industrial referenciado (C.Y.L. S.A.) y que figuran en el inventario de la diligencia de embargo que luce en estos autos a Fs. 115 a 118, o sea de propiedad de "Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada respecto de los inmuebles a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, salvo el caso en que la institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, Departamento de su mismo nombre. — Maldonado, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

20) $8.625.00 15|pub. 23260 Nov.22-v.dic.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Rosa Cernichiaro Bruno y otros contra TERESA CERNICHIARO de RAMADE". Cese de condominio. (Libro 15. Folio 637. Nº 556), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.200.000, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana número 197, empadronado con el número 5.545 (antes número 1961), de una superficie de 830 metros 75 decímetros, con frente al Norte sobre la Avenida República Argentina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) El comprador deberá consignar además el 3 o|o de comisión del rematador y 2 o|o Impuesto Municipal, todo en el acto del remate. C) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma establecida por ley, y D) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 23916 Nov.29.-v.dic.19.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "HERNANDEZ, SOFILDO. Regulación de honorarios en Suc. de FEDERICO PROSERPIO", (L.o 21, F.o 215), se hace saber al público que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 14.062.50, de la mitad proindivisa de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, sito en la 3.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 897, empadronado con el N.o 9.595, con frente a calle Agraciada, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2.830, de una superficie de 440 metros 22 decímetros cuadrados, según plano de los Agrimensores Hugo O. Lanza y Jorge R. Lanza, de agosto de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.203, en setiembre 10 de 1968.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 11 de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22614 Nv.15-v.dic.5.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "ALTAMIRANDA, PEDRO con GILBERTO DA ROSA y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 23, F.o 255), se hace saber al público que el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado —calle Treinta y Tres casi Artigas—, el martillero Humberto Apatie Perossio, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 102.187.49, la siguiente fracción de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 3914, y señalada con el N.o 6 del plano del Agrim. Héctor Herran, del 14 de junio de 1926, inscripto en la misma fecha en la Inspección Técnica Municipal de Salto, compuesto según plano de una superficie de 16 Hás. 150 mts. 9 dems. cuadrados, lindando al Noreste, con arroyo San Antonio Chico y camino por medio con Israel Cunha, al Sur, con campos de la Suc. Antonio O. Portugal, y al Oeste, con la fracción N.o 5 de igual plano, quedando además comprendido los sobrantes que por cualquier motivo pudiera arrojar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 20 de noviembre de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 23854 Nov.28-v.dic.18.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS LURASCHI GUIMARAENS". Venta judicial por cesación de condominio. (Libro 20. Folio 591), se

hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base del valor real que asciende a $ 18.500 del siguiente inmueble; una fracción de terreno, con las construcciones, galpones y todas las mejoras y accesorios que contiene, situada en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 16.648, compuesta de un área de 2.500 metros y con frente al Suroeste a Ruta tres.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, noviembre 20 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000 15|pub. 23467 Nov.26.-v.dic.16.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de San Jos contra OLIVERA GONZALEZ, TORIBIO. Juicio ejecutivo". (Lo. 18, Fo. 251), se hace saber que el día 18 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero don Eduardo Camilo Peduzzi, procederá a la venta con la base de $ 1.562.50, del solar de terreno y mejoras, ubicado en Libertad, Barrio María Julia, empadronado con el N.o 414, con una superficie de 904 metros 6.380 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 20 o|o de la misma como garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, certificados pertinentes y gastos de escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Act. Adj.

20) $2.975.00 15|pub. 22925 Nov.20-v.dic.10.

OTTO CARLOS STEINER

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "Banco Industrial y C. de San José contra CAMPAGNA IZQUIERDO (JUAN BAUTISTA) y otros". Juicio ejecutivo. (Libro 17. Folio 275), se hace saber que el martillero don Otto Carlos Steiner, procederá a la venta en pública subasta, el día 30 de diciembre del corriente año, a la hora 10 en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de este departamento y con la base de pesos 59.375.00 del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, empadronada con el número 1.253, compuesta de 35 Hás. 2.547 metros 97 decímetros, lindando: al Norte en 947 metros 85 con Felipe Pérez y sucesión de Domingo Esponda; al Sur, igual extensión con la fracción 8 y servidumbre de paso por medio, la 7 y parte de la 6, de su mismo plano; al Este, en 371 metros 80 con Juan Soler y al Oeste, en 371 metros 80, servidumbre de paso por medio, con la fracción uno adjudicada a don Luis Campaña Izquierdo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y la comisión legal del martillero. 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub. 24112 Dic.2.-v.dic.20.

DANIEL ROSTAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HORACIO AUNCHAYNA; Curador de MARIA ELENA AUNCHAYNA. Venia para vender". (Lo. 35, Fo. 496), se hace saber: Que el día 19 de diciembre próximo a la hora 10 y en el lugar de su ubicación calle Carlos P. Puig 1762 de la ciudad de Dolores el martillero Daniel Rostán con asistencia del señor Juez de Paz de la Tercera Sección, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán y en tres lotes del siguiente bien: Una finca y terreno ubicado en la manzana 200 de la ciudad de Dolores padrón N.o 1.500 y compuesto de superficie de 1.204 metros 50 decímetros cuadrados y cuyos tres lotes son los siguientes:

Lote N.o 1: De 344 metros 89 decímetros linda al Noreste la calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 17 centímetros; dos terceras partes de su tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 2: De 344 metros 87 centímetros y linda Noreste calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 18 centímetros; dos terceras partes de tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 3: Con edificación compuesto de 514 metros 74 decímetros linda Noreste calle Carlos P. Puig en un frente de 10 metros 60 centímetros; Tasación de este bien: dos terceras partes $ 37.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador, siendo de cargo de la parte vendedora los impuestos legales correspondientes y comisión legal de venta. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $4.875.00 15|pub. 23299 Nov.22-v.dic.12.

FERNANDO ZAPATER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Sucesiones: PEDRO LAURINDO YACKES o YAQUES o YACKS y MARIA CONCEPCION BANDERA de YACKES. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fernando Zapater, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 197.876.80 y $ 85.869.32, respectivamente, de las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó: 1) Padrón N.o 5911, compuesta de una superficie de 36 hás. 8940 mts.; y, 2) Padrón N.o 5912, compuesto de una superficie de 16 hás. 1005 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone de cargo de los vendedores. Y, 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 23419 Nov.25-v.dic.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido WALTER AMADEO GALLO DI BONO, gestionando expedición de segunda copia de la escritura que el día 22 de agosto de 1963 autorizó la escribana Myriam Terevinto y por la cual los cónyuges Walter Amadeo Gallo Di Bono y Mirta Lydia o Myrtha Lidia Navatta Jaume, adquirieron el apartamento N.o 501 empadronado con el N.o 216.638, que forma parte del edificio de Propiedad Horizontal ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el N.o 95.158 (padrón matriz), con frente a la Plaza Virgilio, en la ochava que forma la intersección de la avenida General Paz y la calle Mar Antártico.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 2.000 10|pub. 23582 Nov.28.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "FRANCISCO TORRES FRONTERA. Segunda copia". (Ficha E. 863|968), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Francisco Torres Frontera, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 17 de abril de 1953, autorizó el escribano Amílcar Castro Vannelli y por la que Violeta Nar Blanco de García y Haydée Nari Blanco d Mederos, compraron el siguiente inmueble:

Terreno, edificio y demás mejoras, ubicad en la Decimosegunda Sección Judicial de Mon tevideo, empadronado en mayor área con e N.o 133.994, hoy padrón N.o 130.006, seña lado con la letra "A" en el plano del agri mensor José S. Meier, inscripto en la Di rección General de Catastro con el N.o 25.834 compuesto de una superficie de 59 metros 6 centímetros, con 7 metros 35 centímetros, a Este con frente a la calle Marcelino Sosa puertas N.os 3245 a 3249.

En consecuencia, se cita, llama y emplaz por el término de treinta días, a quienes ten gan interés en oponerse a esta gestión baj apercibimiento de proseguirse el trámite si su intervención. — Montevideo, 13 de noviem bre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 23581 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO: — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber qu ante este Juzgado se han presentado, doña "MARIA ARGENTINA BERTI DE CAGGIANI SUSANA ARGENTINA CAGGIANI BERTI DE ARBALLO, NELLY MARGOT CAGGIANI BERTI DE GODEZA y SELVA EUGENIA CAGGIANI BERTI DE ADAMO", (Ficha Civil Nº 105) solicitando segunda copia de escritura, autori zada por el escribano Alberto B. Pérez el 13 de mayo de 1939, (extendida el 12 de mayo de 1939) en la cual don José Miguel Caggiani, casado con doña María Argentina Berti Umpiérrez adquirió por título compraventa de doña Fe lipa María y Silveria Vidal, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judi cial de este departamento, compuesto de una superficie de 194 metros 80 decímetros empa dronado con el número 657 (anterior en mayor área Nº 555) de la manzana número 112 según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de marzo de 1939 e inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, con el número 34 el 23 de marzo de 1939, que se deslinda así: 8 metros al noreste lindando con M. Caggiani, igual longitud al suroeste, lindando con la calle Rivera, 24 metros 17 centímetros al sureste lindando con Esteban Santoro y 24 metros 55 centímetros al Noroeste con más terreno de Felipa María y Silveria Vidal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de marzo de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

21) $ 3.000 10|pub. 24128 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAN SEBASTIAN LICHERO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. Segundas copias de escrituras". (Lo. 15, Fo. 668, N.o 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro José Lichero, en nombre y representación de la compañía "San Sebastián Lichero Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas que autorizó el escribano Héctor Becelro Caeiro, con fecha 28 de diciembre de 1956, 31 de diciembre de 1956, 18 de junio de 1957 y 21 de diciembre de 1960, por la cual la referida compañía "San Sebastián Lichero Hermanos Sociedad Anónima" adquirió a doña Sebastiana Etcheverte de Pérez, los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 143 en mayor área, hoy parte padrón N.o 6.254, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el 21 de diciembre de 1956 con el número 1.012, consta de una superficie de 926 hectáreas 3.800 metros; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 44, al folio 26 vuelto, del libro XII, el 9 de enero de 1957:

2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 143, hoy parte padrón N.o 6.254, inscripto con el N.o 1.012 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 21 de diciembre de 1956, consta de una superficie de 771 hectáreas 3.500 metros;

3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 143, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el N.o 1.012 el 21 de diciembre

de 1956, consta de una superficie de 592 hectáreas. 3.000 metros.

4.o) 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, manzana N.o 266 de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 143, inscripta superficie de 1.015 metros, 4... centímetros, inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de este Departamento, con los N.os 1.180 y 1.179; y 2.o Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 6.255, inscripto con el N.o 1.912 en la Oficina Departamental de Catastro local, señalada con el N.o 1 y consta de una superficie de 73 hectáreas, 7.681 metros, respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $4.750.00 10|pub. 23624 Nov.20-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos: "JOSE FAUSTO NACIMENTO". Segundas copias. (Libro 9. Folio 275), se hace saber que ha comparecido don José Fausto Nacimento promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Emilio E. Gougeón el 7 de enero de 1943, y por la cual el nombrado Nacimento hubo por título de compraventa de don Manuel Rodríguez el siguiente inmueble: mitad del solar 7 de la manzana 136, Primera Sección de Rivera, el cual es un terreno en forma cuadrada con 21 metros 475 mms. por lado y una superficie de 461 metros 1.756 centímetros 25 mms. y linda al Oeste con calle Alberto Nieto Clavera, al Sur con calle Faustino Carámbula, al Este más área del solar 7 y al Norte con solar 6.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rivera, octubre ... de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

21) $ 2.250 10|pub. 23720 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña "FILOMENA FERNANDEZ de VIERA". (Ficha B|263|968), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 13 de diciembre de 1943 autorizó en Rivera el escribano don Fernando Segarra, por la que doña Alejandrina Britos de Píriz, casada con Julián Píriz, vendió a don Marcelino Fernández, casado con Faustina Silva, entre otros, el siguiente bien:

Un terreno, sus construcciones y mejoras, parte del solar 7 de la manzana 129 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con área de 680 metros 7.575 centímetros, empadronado con el N.o 1.258, con 31 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Faustino Carámbula.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 22912 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Sant'Anna Harriague, solicitando le sea expedida una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Constantino Piacenza, el 28 de octubre de 1912, según la cual don Jacinto Rodríguez Sant'Anna adquirió de don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna los siguientes bienes:

A) Un terreno esquina con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la primer manzana Suroeste de la Plaza Principal, del Pueblo Santa Rosa Departamento de Artigas, compuesto de veintiocho metros y trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Sur, sobre calle Pública, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Juan Villar, al Este con la calle pública y al Oeste Eleuteria Cabaña;

B) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 27 del mismo pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre calle pública por 28 metros y 34 centímetros de fondo, al Este lindando con Zenón Cabat, al Norte calle Pública y al Sur con Narciso Pivernot;

C) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 93 del Pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 28 metros, 34 centímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por este viento y por el Este con terrenos baldíos y por el Oeste, calle Pública;

D) Las chacras N.os 22 y 23 de la Colonia Estrella, situada en Zanja Honda, Departamento de Artigas, compuestas por estar contiguas de una superficie total de 29 hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte camino por medio con Segundo Tonna, por el Sureste, camino por medio con Estanislao Benites; por el Suroeste, Juan Devecchi y por el Noroeste Juan Pinato. Quedan comprendidas en la adjudicación cualquier sobra o diferencia que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a la referida escritura.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención, en los autos respectivos caratulados: "JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE. Segunda copia de escritura". (No. 611, Lo. 20, Fo. 599). — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $11.250.00 30|pub. 22237 Nov.13-v.dic.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRISBUNKERS S. R. L.

Contrato privado de 16 de julio de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el número 469, al Fo. 2.769 del Lo. N.o 1 de Contratos; Socios y aportes: Agencia Marítima Christophersen S. A., $ 120.000.00 Julio César Giovannini Lanziani, $ 180.000.00; Arturo Mario Díaz Olascoaga $ 180.000.00 y Jorge Fernández Baubeta, $ 120.000.00; Capital: pesos 600.000.00; Objeto: Abastecimiento de combustible tipo bunkers; compra y|o venta de aceites lubricantes, grasas, productos químicos, desengrasantes, detergentes, etc.; Agente y corredor marítimo; Despachante de Aduana; adquisición y explotación de buques, lanchas y|o remolcadores; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Administración: Julio César Giovannini Lanziani y Arturo Díaz Olascoaga, indistintamente; Domicilio: Montevideo.

22) $2.500.00 10|pub. 22958 Nov.20-v.dic.3.

JUAN F. RAMOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 690, al Fo. 2.669 vuelto del Lo. N.o 1 de Contratos. Socios: JUAN F. RAMOS, ESTRELLITA RAMOS de LOPEZ e Ingeniero MAURO ESTEBAN CAL; Objeto: Remate y consignación de lanas y demás productos agropecuarios; compra y|o venta, por cuenta ajena, de inmuebles; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Capital: $ 300.000.00, por partes iguales; Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo.

22) $2.000.00 10|pub. 22957 Nov.20-v.dic.3.

MONTEVIDEO ALUMINIO LTDA.

Contrato privado del 22 de octubre de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 799 al Fo. 3.061 vuelto del libro No 1 de Contratos; Socios: WALTER RUBEN BEATHYATE LOPEZ y CARLOS FEDERICO HINZE SCHRÖDER; Objeto; Industrialización y comercialización de metales; Domicilio: Montevideo, calle San José 925, escritorio 3; Administración: Carlos Federico Schröder; Plazo: Treinta años; Capital: pesos 100.000.00, aportado por partes iguales.

22) $1.500.00 10|pub. 22878 Nov.20-v.dic.3.

FORADOL LIMITADA

Contrato privado 21 de octubre de 1968. Registro Público y General de Comercio número 744, Folio 2.867, Libro N.o 1. Socios: Nora María Lucía y Herminda Rosa Teresita Villa. Administrador: Herminda Villa. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000.00 por partes iguales, 50 o|o en el acto y 50 o|o a seis meses. Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamientos; en ramos de laboratorio de especialidades farmacéuticas, perfumería, veterinaria, productos alimenticios, automotores, maquinarias, herramientas, repuestos, electrotecnia, lubricantes, combustibles, química, plásticos y artículos y máquinas de escritorio. Representaciones y|o consignaciones. Venta y|o distribución.

22) $2.000.00 10|pub. 23183 Nov.21-v.dic.4.

WOLME LIMITADA

Contrato del 22 de marzo de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 236 al Folio 855 del Libro No. 1 de Contratos. Socios: José Wolloch Gewiss y Boriz Melnik Vielak. Administración: ambos en forma conjunta. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 1:000.000.00. Aportes: partes iguales. Plazo: 30 años prorrogable. Objeto: Venta y fabricación de ropa interior.

22) $1.000.00 10|pub. 23147 Nov.21-v.dic.4.

LABORATORIOS UNICOLOR LIMITADA

Contrato privado de noviembre 8 de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1968, con el N.o 836 al Folio 3.198 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Alberto Miguel Noguera y Nelson Homero Gil. Capital: $ 100.000.00. Domicilio: Montevideo. Objeto: A) Fabricar, adquirir, comerciar, importar y exportar toda clase de pinturas y|o productos químicos; B) La importación de materias primas y todos los elementos necesarios para su fabricación, comercialización o distribución en cualquier lugar de la República o del Exterior; C) Enajenación, administración, construcción, constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Compraventa de mercaderías y materias primas y toda clase de bienes muebles; E) Compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados. Duración 3 años prorrogables. Administración: Los dos socios actuando conjunta, alternativa o indistintamente.

22) $3.000.00 10|pub. 23083 Nov.21-v.dic.4.

DISTRIBER S. R. L.

Constituída el 18 de octubre de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 786, al Folio 3.002 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Juan Pedro Barreto y Horacio Alberto Rama. Capital: pesos 24.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, distribución y toda operación relacionada con el ramo de librería y papelería. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Es en la ciudad de Montevideo, calle Colonia N.o 1262. Administración: A cargo exclusivo del socio Juan Pedro Barreto.

22) $2.000.00 10|pub. 23077 Nov.21-v.dic.4.

AGROPECUARIA THOMPSON LIMITADA

Contrato privado protocolizado. Escribana Hilda Bellino. Fecha: 8 de noviembre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio. N.o 814, Folio 316, Libro N.o 1 el 8 de noviembre de 1968. Socios: Silvio Ismael Terra Terra, Wilredo Albérico Ragazzo Cunietti y Héctor Rodino Varela. Administración: Wilredo Albérico Ragazzo o Silvio Ismael Terra Terra y Héctor Rodino Varela, actuando conjuntamente. Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: 30 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comercialización de semillas, fertilizantes y productos químicos, maquinaria agrícola, accesorios y repuestos, artículos para el hogar, vehículos automotores, accesorios y repuestos, comestibles y productos de almacén por mayor, así como la importación de dichos artículos.

22) $2.500.00 10|pub. 23069 Nov.21-v.dic.4.

PEL-ANGO LIMITADA

Según contrato privado del 16 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 831 al Folio 3.178 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores Raúl Duouing, Oscar Abel Gutiérrez, Luis Angel Otero, Rolando Vomero y Antonio Lourciro, constituyeron la sociedad denominada PEL-ANGO LIMITADA. Razón social: Luis Otero y Compañía Limitada. Objeto: Explotación de la cunicultura, importación y exportación. Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de dos años. Domicilio: Montevideo. Administración y firma social: Luis Otero.

22) $2.000.00 10|pub. 23029 Nov.21-v.dic.4.

En Montevideo, el 7 de octubre de 1968, RAUL CARIDE FERNANDEZ y ELSA RENEE VARELA, constituyeron la sociedad denominada "Raúl Caride Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 795 al F.o 3048 del L.o 1 de Contratos, en Montevideo, el 5 de noviembre de 1968. Objeto social: explotación de restuarants, bares, cantinas, recreos, paradores, y en general toda actividad relativa a la gastronomía. Capital: $ 100.000.00; integrado en efectivo: $ 80.000 por Raúl Caride Fernández y $ 20.000.00 por Elsa Renee Varela. Administración: a cargo de Raúl Caride Fernández. Plazo 30 años.

22) $ 2.000.00 10|pub. 23421 Nov.25-v.dic.6.

MAIR LTDA. SOC. DE RESP. LIMITADA

Constituída el 7 de noviembre de 1968 por Mair Pollak y Judita Berkovics; Objeto: exportación, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, etcétera. Domicilio actualmente en San José 978 Ap. 201 de esta ciudad. Duración: dos años prorrogables. Capital $ 1:000.000.00. Administrador: Mair Pollak. Inscripto en el Rg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 839, F.o 3209 L.o N.o 1 de Contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 23384 Nov.25-v.dic.6.

SERVICIO FRANCES AUTOMOTOR LIMITADA

Contrato privado de 30|10|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 780 al F.o 2978 del libro 1 de Contratos.

Socios: JUAN JOSE ALONZO, AGUSTIN CORLUKA, WALTER URUGUAY EVARISTO LANERI y JOSE SCHESMILEVICHIUS; Capital fijado en setecientos treinta mil pesos ($ 730.000) por partes iguales.

Objeto: Taller Mecánico. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Inca 1932, Montevideo. Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios indistintamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 23361 Nov.25-v.dic.6.

PARMA S. R. LDA.

Contrato privado del 11 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 844 al F.o 3229 del L.o 1, de Contratos. Socios-Aportes: PABLO BREGONZI pesos 20.000.00. JUAN BREGONZI $ 20.000.00 y RAYMUNDO SCILINGUO $ 20.000.00. Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año. Dirección y administración: a cargo de los socios por mayoría. Giro. a) Exportación, importación y compraventa de mercaderías; instalación y|o explotación de depósitos y almacenes de mercaderías y productos industriales, etc.; b) Explotar líneas de transporte marítimo, fluviales, aéreas y terrestres directamente o como agentes; y c) Negocios de comisiones y representaciones. Razón social: Parma Limitada. Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.500.00 10|pub. 23879 Nov.28-v.dic.11.

PRODEX LTDA.

Contrato de fecha 23 de octubre, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 783, F.o 2.989 v., L.o 1.

Socios: Alberto Delafond Valles, Carlos Roberto Giavi Larravide, Ramón Alvarez Landín y Marimba S. A.

Denominación: PRODEX LIMITADA. — Objeto: exportación.

Capital: $ 500.000.00. Alberto Delafond; pesos 180.000.00; Carlos Giavi; $ 80.000.00, Ramón Alvarez; $ 80.000.00 y Marimba S. A. pesos 160.000.00.

Plazo: un año prorrogable automáticamente. Administración: Alberto Delafond Valles.

22) $1.900.00 10|pub. 23538 Nov.21-v.dic.4.

En Montevideo, el 7 de octubre de 1968, WASHINGTON RODRIGUEZ MEISTRO, SAMUEL YACOUBIAN EMERZAIAN y JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE, constituyeron la sociedad denominada "W. Rodríguez Meistro y Cía. Ltda.", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 794 al F.o 3043 y del L.o 1 de Contratos, en Montevideo, el 5 de noviembre de 1968. Objeto social: negocios inmobiliarios, operar en cambios, actividad hotelera y anexas, industria turística, etc. Capital: $ 200.000.00. Integración: Washington Rodríguez Meistro $ 80.000.00, Samuel Yacoubian Emerzaian $ 60.000.00 y José Fermín Lujambio Duque $ 60.000.00. Administración: Washington Rodríguez Meistro hasta $ 500.000; dos socios por ciertas operaciones mayores y para conferir poder. Plazo: dos años prorrogable indefinidamente.

22) $ 2.500.00 10|pub. 23420 Nov.25-v.dic.6.

MARRA S. R. L.

Contrato privado del 28|X|68, inscripto en el Reg. G. de Comercio N.o 793, F.o 3036v, L.o 1. Socios: NELSON WALBERTO MORGANTE, RODOLFO ARENDT PETERSEN, RAUL EMILIO ROVERSO, LUIS ALBERTO ARAUJO y EMILIO ROVERSO BERGANDI. Capital: $ 500.000.00. Objeto: manufacturación, industrialización y comercialización de plásticos, afines y derivados. Plazo: 30 años. Domicilio: Montevideo. Administración: 2 cualesquiera de los socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 23870 Nov.28-v.dic.11.

HOSPEDAJE VILLA CARISO LTDA.

Constituída por documento privado del 1.o| XI|68, por WILFREDO FERNANDEZ CHAVEZ, AGUSTIN BARRIOS SANCHEZ y PURA SOSA. Reg. de Comercio de Maldonado N.o 50, del F.o 206 al 210, T.o 8. Capital $ 300.000.00. Objeto: Hotel, hospedaje, pensión, afines y anexos. Plazo: 30 años. Domicilio: Maldonado. Administración: 2 cualesquiera de los socios.

22) $ 1.000.00 10|pub. 23869 Nov.28-v.dic.11.

ROOSEVELT LIMITADA OLSEN Y CIA. LTDA.

Contrato privado 14 de octubre de 1968. Registro Público de Comercio: Nº 228. Libro 2. Socios: Julio María Castelo Bayarres, Juan Carlos Alfonso Martínez y Roberto Ellen Olsen. Melo. Capital: $ 50.000. Olsen: $ 20.000; Cotelo y Alfonso: $ 15.000 cada uno. Mitad integrado. Domicilio: Montevideo. Objeto: Promover traslados y excursiones individuales y colectivas e intermediar entre transportistas y usuarios vehículos a tal fin. Plazo: 2 años con prórroga automática anual. Administrador: Olsen o éste con uno de los socios restantes.

22) $ 1.500 10|pub. 24000 Nov.29-v.dic.12.

SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Socios: Eduardo Costa Villar, José Lustra Vilabrille y Jaime Israel Orestein Benestein. Razón social: "comisiones en general". Denominación: "Barracuda S. E. C.". Objeto: Intermediación en la compraventa de automóviles. Capital inicial: $ 1.000.00 integrado por partes iguales. Representación: actuando dos cualquiera de los socios, conjuntamente. Fecha de constitución: 19 de noviembre de 1966. Inscripción Registro Público de Comercio: el 21 de diciembre de 1966, con el número 13 al folio 53 del libro 3.

22) $1.500.00 10|pub. 23972 Nov.29-v.dic.12.

MONZILLO Y GIORDANO LIMITADA

Contrato privado de 19 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el número 639, al folio 2.665 del libro N.o 1 de Contratos. Socios: José Monzillo y Antonio Giordano. Objeto: compra y|o venta, por cuenta propia y|o ajena, de frutos agrícolas. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 600.000, por partes iguales. Administración: José Monzillo. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 23971 Nov.29.-v.dic.12.

EL DORADO LIMITADA

Contrato firmado el 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el número 30, folio 112 al folio 119 del libro XXXIX. Socios: Raquel Pescetto de Rizzo y Horacio Eiola Martínez. Razón social y denominación: "Eiola y Rizzo Limitada" y el "Dorado Limitada". Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente hasta completar 20 años. Domicilio: General Leandro Gómez número 1188. Capital: $ 100.000; aportados por partes iguales. Administración: Raquel Pescetto de Rizzo. — Est. Contador Bulanti Ríos. Paysandú.

22) $ 2.000 10|pub. 23910 Nov.29.-v.dic.12.

CONDAL MUEBLES S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1968. Registro Nº 90 F. 348|50. Socios: Tilfredo Ramón Pérez Introini, Ernesto Víctor Lanz. Capital: $ 50.000. Nº 90. F 348|50. Socios: Alfredo Ramón Pérez Objeto: carpintería. Plazo 2 años prorrogables. Domicilio. Canelones.

22) $ 1.000 10|pub. 24135 Dic.2-v.dic.13.

BARROS Y GARCIA LIMITADA

Contrato privado del 18 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1968 con el número 857, al folio 3.272 v. del libro 1. Socios. Oscar Manuel Barros Moirón; Carlos José Barros Moirón; y Melchor Juan García Rami. Capital. $ 750.000, aportado por partes iguales por los socios en efectivo. Objeto: Estación de servicio para automotores y afines; ferretería, bazar, librería, juguetería, cigarrería, helados, y bebidas no alcohólicas embotelladas; elaboración, industrialización de productos, materiales y accesorios relativos a la industria automotriz; compraventa y permuta de vehículos; representaciones. Administración: Cualquiera de dos de los socios indistintamente. Domicilio: José L. Terra 2891 esquina General Flores 2855. Plazo: tres años, con prórroga automática.

22) $ 3.500 10|pub. 24145 Dic.2-v.dic.13.

BASI S. R. LTDA.

Por documento privado del 13 de noviembre de 1968, certificado por el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1968 con el número 865 al folio 3.302 del libro número 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: BASI S. R. LIMITADA. Socios: Sergio Silva Carro y Francisco Barrenechea Ancín. Objeto: compraventa y|o construcción de bienes inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años, si ninguna de los socios solicita la disolución de la sociedad treinta días antes del término de cada año de dicho plazo. Capital: $ 500.000. Administración: Sergio Silva y Francisco Barrenechea. Balance: 31 de enero.

22) $ 2.500 10|pub. 24106 Dic.2.-v.dic.13.

SAN RAFAEL LIMITADA

Contrato privado del 14 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1968 con el número 853 al folio 3.260 v. del libro número 1 de Contratos. Socios: José M. Pizzorno Pereira, Horacio Pizzorno Pereira y Eva Hoffman de Giangrande. Objeto: importación, exportación, representación, fabricación y venta de productos agropecuarios y de extracción. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 150.000 aportado en parte iguales. Plazo: dos años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno. Administración: a cargo del socio Horacio Pizzorno Pereira.

22) $ 2.000 10|pub. 24094 Dic.2.-v.dic.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 120.555. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Societé Anonyme Jubilé, Manufacture de Tabacs (Bélgica), solicita registrar marca

para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250 10|pub. 23709 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 120.556. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita la marca "TELECOPIA", clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23801 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 422. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes de Alemania, solicita marca "TINO APLA CON VINO", clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23032 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 120.591. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba S. A. (Suiza), solicita renovar marca, "DORIDEN" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 23976 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 120.590. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha Juan Cuyer, por Ciba S. A. (Suiza), solicita renovar marca, "INVADINA" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 23977 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 120.540. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con este fecha Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicitan marca, "ALITOL" en clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 23978 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 120.577. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — El señor Ventura Alberto Stuart (R.O.U.), ha solicitado registrar la marca "BUN" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 23968 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 120.484. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca

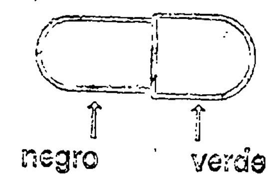

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23527 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.522. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Jones y Cía S. A. por Raquel Esther Montes de Oca (Trinidad), Uruguay solicita la marca "RAAL", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23589 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.477. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Arnolfo de Armas (Montevideo), solicita marca "SOLANGE", clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23473 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA N.o 120.312. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Luis Alfredo Melzoso Baldriz (Montevideo), solicita la marca POLYPISO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 22662 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 120.485. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca,

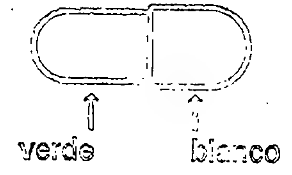

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23528 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.483. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca,

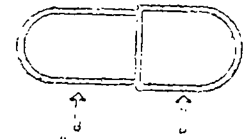

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23526 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.482. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca,

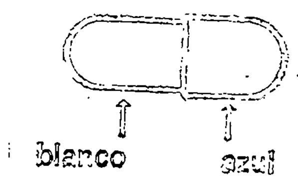

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23525 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.503. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Discal S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PORTEÑO" clases 14, 15 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23524 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.467. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca, "ALGENE" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23523 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.466. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con sta fecha Billy Fox por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "SUPERASE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23522 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.508. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Simmons Company (EE. UU.), solicita la marca,

clases 16 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23521 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.533. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "HISTORIA DE ESPAÑA. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23520 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.532. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "GEOGRAFIA UNIVERSAL. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23519 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.531. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "MIL ASPECTOS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO. INSTITUTO GALLACH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23518 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.530. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "INSTITUTO GALLACH DE LIBRERIA Y EDICIONES, S. L." clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23517 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.529. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "MIL FIGURAS DE LA HISTORIA. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23516 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.528. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "HISTORIA NATURAL. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23515 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.527. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "LA VIDA MARAVILLOSA DE LOS ANIMALES. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23514 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.526. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "LAS RAZAS HUMANAS. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23513 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 120.490. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca

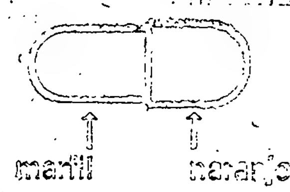

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23533 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.489. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca

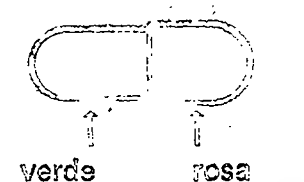

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. [illegible] Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.488. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23531 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.487. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca

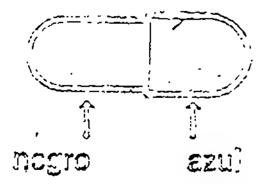

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23530 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA N.o 120.486. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca

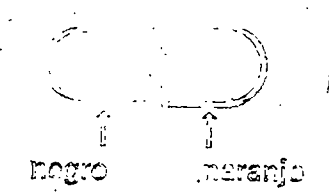

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23529 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.513. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Néstor Rubén Collazo Curbelo y Juan José Esquire Pérez (Departamento Colonia) Uruguay, solicitan la marca "ZAS", de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 23634 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA N.º N.o 433. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIT-CHEQUE, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23369 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 432. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CARTA DE CREDITO DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23368 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.453. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Barbat y Cikato, por Multiples S.A.I.C. (Argentina), solicita la marca PORCELART para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23428 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.523. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Barbat y Cikato por American Products S. A. (Montevidea), solicita la marca KYOTO para las clases 6, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23427 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.492. — Montevideo, noviembre de 1968. — Barbat y Cikato por Cuerycom S. A. (Montevideo), solicita la marca LIVIAN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23426 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 431. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores, de Uruguay, solicita registrar marca CINE PARA LA MUJER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23412 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 429. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., de Uruguay, solicita registrar la marca EL MUNDO DEL ESPECTACULO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23410 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 430. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., de Uruguay, solicita registrar marca EL MEJOR CINE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23411 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 428. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Montevideo, solicita registrar marca servicio BESODROMO para la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23409 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 120.449. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut (EE.UU.) solicita la marca EVERYDAY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23042 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 120.447. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita la marca: "ULCOSAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23043 Nov.25-v.dic6.

ACTA N.o 427. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca de servicio: DOMINGOS INSOLITOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23408 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 426. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: RIO DE LA BONDAD. clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23407 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 425. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23406 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 424. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: VIVA LA GENTE, para la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23405 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.500. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Salvador Abut Nahum (Montevideo), solicita la marca: CLEVELAND, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23403 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 443. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIVENTAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23379 No.v.25-v.dic.6.

ACTA N.o 442. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDI-COMPRAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23378 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 441. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CHEQUE DE COMPRAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23377 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 440. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDITOTAL, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23376 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 439. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TARJETA DE CREDITO DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23375 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 438. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDI-CUOTAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23374 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 437. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CHEQUE DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23373 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 436. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIFE, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23372 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 435. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones, Rincon 432, por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDICARTA, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23371 Nov.25_v.dic.6.

ACTA Nº 451. — Montevideo, noviembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Montevideo), solicita marca "CONAPROLE", clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23705 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 452. — Montevideo, noviembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Montevideo), solicita la marca "CONAPROLE-SU PROVEEDOR DE SALUD", clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 23704 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 120.539. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Sonia Isabel Ciminelli de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "MINISTER C", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 23650 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA N.o 120.525. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vinculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "GEOGRAFIA DE ESPAÑA. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23512 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.524. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vinculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "MIL LECCIONES DE LA HISTORIA. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23511 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.507. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (EE. UU.) solicita la marca, "DACTHAL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23510 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.506. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "DUO-DECADRON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23509 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.505. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca, "ATTENUVAX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23508 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.504. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "GLICETON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23507 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.519. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Enrique Giner (Montevideo), solicita registrar marca, "REGENCE" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23504 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.520. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Enrique Giner (Montevideo), solicita registrar la marca, "VIKING" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23503 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.517. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errándonea S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "PECUARIO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23502 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.518. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errándonea S. A., (Montevideo), solicita registrar marca, "G 1" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23501 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.389. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca:

para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 22777 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 120.315. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "VITRI" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22097 Nov.11-v.nov.23.

ACTA N.o 120.404. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A., de Uruguay, solicita registrar la marca VINDEX, para clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 800.00 10|pub. 22780 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 120.559. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita la marca:

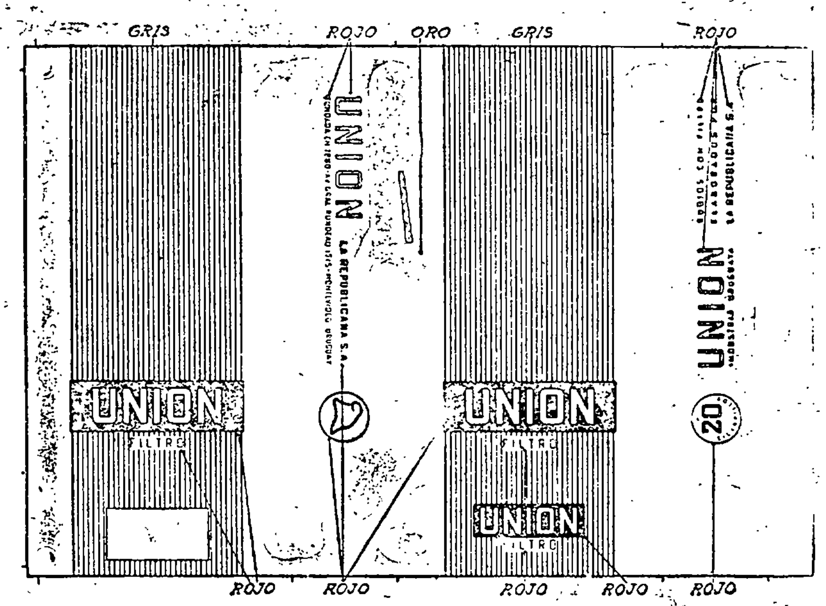

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500 10|pub. 23804 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.558. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita la marca:

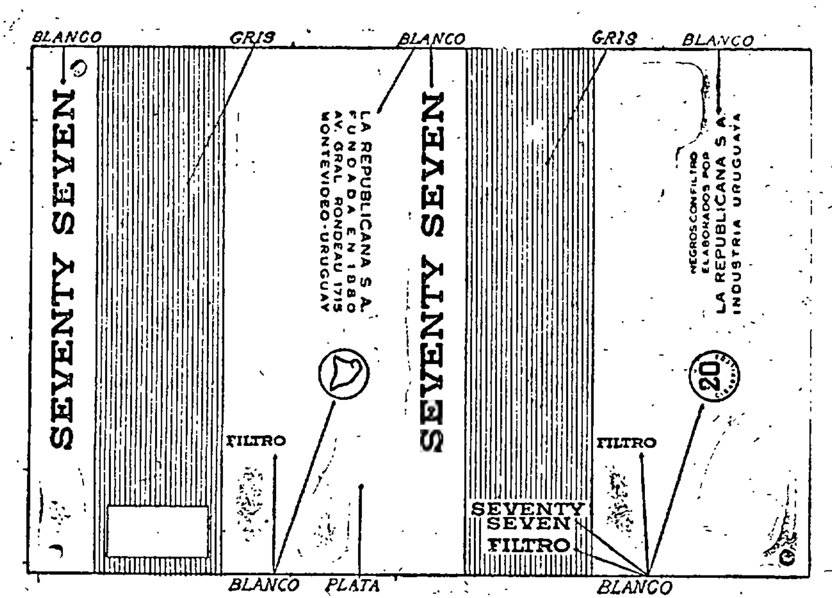

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500 10|pub. 23805 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.564. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "ADALAT", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23845 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.563. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "BELTANA", de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23844 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.509. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "COLOR-MED", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23843 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.574. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — El señor Rubens Alvaro Rizzo, (Ciudad), solicita registrar marca "CHIBERTA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23806 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.512. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A. (Montevideo), solicita la marca "ALMIFIL", de las clases 1, 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23842 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.575. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — El señor Rubens Alvaro Rizzo, (Ciudad), solicita registrar la marca "TUNAS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23807 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 453. — Montevideo, noviembre 25 de 1968 — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita la marca: "TELECOPIA", clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23800 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.543. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Vison S. A. (Montevideo) solicita la marca: "RADIUS", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23799 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 120.469. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Societé de la Marque J. y F. Martell, (Francia), solicita registrar marca,

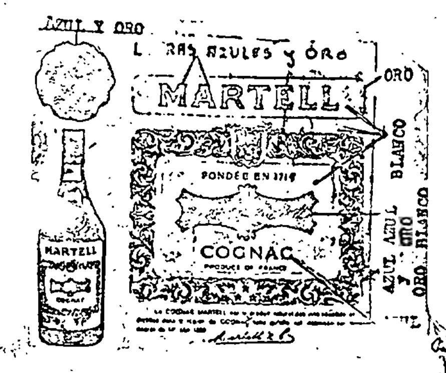

para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 23246 Nov.22.-v.dic.5.

ACTA N.o 445. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita marca, "CREDITO TURISTA" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23300 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 120.472. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca,

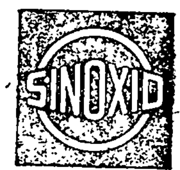

para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23245 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 120.470. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca,

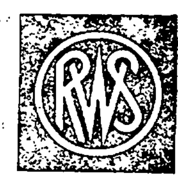

para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23244 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 120.458. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cervecería de Río Segundo S. A. (República Argentina) solicita la marca

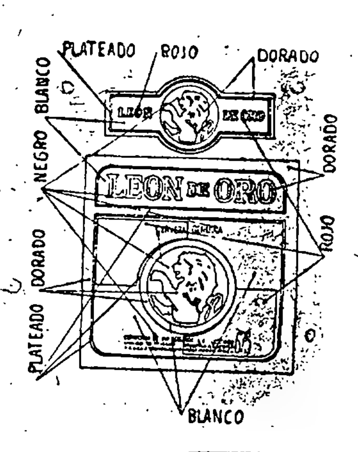

clase 2 (Cervezas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 23065 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 120.465. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Breitenburger Portland Cement Fabrik, de Alemania, solicita registrar la marca

para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 23811 Nv.28-v.dic.11.

ACTA N.o 120.479. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes, de Alemania, solicita la marca

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 23812 Nv.28-v.dic.11.

ACTA N.o 120.511. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A., (Uruguay), solicita la marca

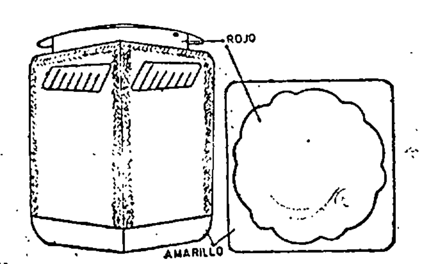

de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 23846 Nv.28-v.dic.11.

ACTA N.o 120.542. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Colgate - Palmolive Inc., (Montevideo), solicita la marca

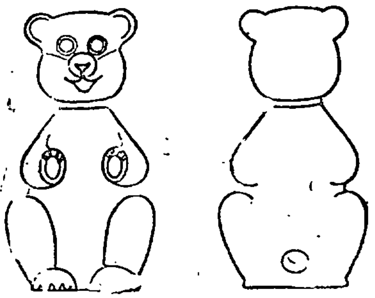

clases 9, ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 23802 Nv.28-v.dic.11.

ACTA N.o 120.471. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca:

para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 23797 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.510. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "FROSTIZADO", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23841 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.457. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Enrique Tato por Luis María Ponti (Argentina), solicita la marca "A-X-6", de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23840 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 454. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita la marca "MANZIONE", clases 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23833 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 446. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca de servicio "ES MAS SANA PORQUE ES MANZANA", clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23817 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.478. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca de servicio "ES MAS SANA PORQUE ES MANZANA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23816 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 447. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca "DESTAPE LA MANZANA", para las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23815 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.480. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca "DESTAPE LA MANZANA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23814 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.464. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Nicolini Ribolla de Montevideo, solicita marca: "VARICAP", clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23813 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.557. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita la marca:

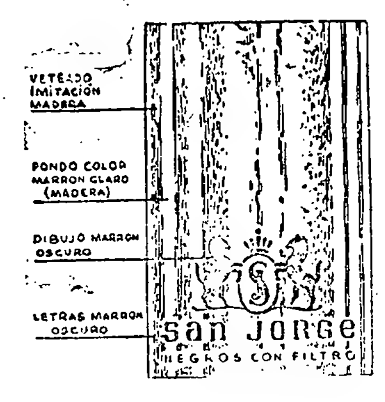

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 23803 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.454. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo) solicita marca "CANTACLARO", de la clase 3 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2472 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 120.424. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Ozite Corporation (EE. UU.) solicita la marca OZITE, clases 4 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22801 Nov.19-v.dic.2.

Acta N.o 120.439. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Sperry Rand Corporation (EE. UU.), solicita la marca: REMINGTON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22800 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 434. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIT-CARD DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23370 Nov.25 v.dic.6.

ACTA N.o 120.440 — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: KOJAH, para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23367 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.481. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Basilio Pichniy, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "TIANA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23186 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.463. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Samy S. A. (Uruguay), solicita la marca "NIXON", de las clases 15 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23160 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.420. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Enrique Tato por Distribuidora Nobel S. A. (Uruguay) solicita la marca "DU-LE-LE", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23159 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.448. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-la Roche Inc. (EE.UU.) solicita la marca "ALEEN", clases 1, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23044 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.459. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cervecería de Río Segundo S. A. (República Argentina) solicita la marca

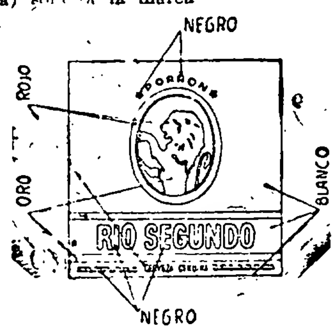

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 23064 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.455. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.) solicita la marca "RIGLOVIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23041 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.456. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Herix S. A. (Montevideo), solicita la marca "HERIXAMIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23040 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.414. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes de Alemania, solicita marca "FINO APLA CON VINO", clases 2 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23033 Nov.21 ...

ACTA Nº 120.537. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Nesul S. A., (Montevideo) solicita registrar marca "NEOVELOUR", para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24093 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.538. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por The Gillette Company (EUA), solicita registrar marca "VAPO-CROME", para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24097 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.539. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cosentino Hnos. de Sauce, Canelones, solicita la marca "ALTO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25067 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.536. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. de Montevideo, solicita marca: "WINDSOR", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24086 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.496. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía Primus del Uruguay S. A. solicita marca: "PINOLUX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24085 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.535. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. de Montevideo, solicita marca: "CONFIANCE", para clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24084 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.534. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. de Montevideo, solicita marca: "OMEGA", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24083 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.453. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Warenzeichenverband Luftund Kaltetechnik o V. de Alemania, solicita marca:

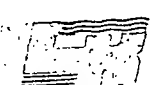

para clases 6, 11, 12, 16 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 24082 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 120.541. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicitan marca, "MICOCIDOL" en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23979 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 120.579. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "CHAMONIX" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23969 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 455. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ronvar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, "CANTAMERICA" clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23932 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 120.578. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Rintex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "DANIEL DOONE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23935 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 120.415. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Vari Tech Soc. Anónima, Ind. y Comercial, Argentina, solicita marca "VARI TECH", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 23034 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 457. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Volkswagenwerk Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca,

Volkswagen

clases 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 23933 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 458. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Volkswagenwerk Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca,

clases 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 23934 Nov.29-v.dic.12.

2 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.269. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, señor Carlos Herrera Irisarri (Montevideo-Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barredora a fricción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 23012 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 17.271. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha, el señor Francisco Abelardo Riera Fernández (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilizador de salida para dinamos auto-excitadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23045 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 17.270. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Gregorio Miguel, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para el cocimiento de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23063 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 16.436. — Montevideo, mayo 12 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato sellador destinado a la fabricación de neumáticos", de acuerdo con la ley N o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 22937 Nov.20-v.dic.3.

ACTA No 17.273. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Enzo Melani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva tranca o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 23404 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 17.282. Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha Iade Uruguaya S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase-Juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 23640 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 17.278. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, (Australia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir artículos de material plástico cristalino orientado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 23499 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 17.281. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — El señor Antonio Stadler (ciudad), solicita patente para "Una bisagra o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 23710 Nov 27.-v.dic.10.

ACTA Nº 17.285. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Con esta fecha Eduardo Ramón Bosch y Heber Marcos Cabo Fernández (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo visor anti-luz mejorado", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 23706 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 17.279. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por el señor Wilhelm Johannes Silberkuhl, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de techumbre con elementos prefabricados en particular para cubiertas planas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23500 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 17.288. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited (Inglaterra), solicita patente para "Rejillas para placas de batería" de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 23970 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 17.293. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Carlos Alberto Curbelo Piñeyro (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 23943 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 17.006. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para "Pesticidas químicos y más especialmente A 1-Carbamoil-N-(Carbamoiloxi sustituído) tioformimidatos de alquilo", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 24091 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 17.007. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra). solicita patente de invención para: "Plaguicidas", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 24090 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 17.005. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Monsanto Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Procedimiento y aparato para la producción de fibras no tejidas", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 24089 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 17.004. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Werner E. L. Haas y James Ewing Adams (EE. UU.)

solicita patente de invención para: "Procedimiento de formación de imagen", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.600 10|pub. 24088 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 17.283. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha José Washington Erbiaga (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Monedero nuevo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23767 Dic.2.-v.dic.13.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Justo Osvaldo Saldivia el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito Cufré 2919.
Acreedores hasta setiembre 18 de 1968, presentarse dicha dirección. — DIEGO MARCELINO LARROSA GRAÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 22517 Nov.15.v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Enedina Gómez López de Mesa, Mercería Bulevar Artigas 4300. Acreedores al comercio. — ENCARNACION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21686 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a los señores Juan Da Silva Da Silva, Telmo Canabarro Eula y Biembenido Fariña, el comercio de horno de pizza y fermentadas, sito en la Avda. 18 de Julio 1799, Ley: 26|9|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, marzo 31 de 1968. — AGUSTIN CASTRESANA. — ILDEFONSO LUENGAS. — JOSE M. SANTISTEBAN.
25) $ 2.400.00 20|pub. 22125 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira y José Pereira el comercio de panadería "La Sportiva", ubicado en Arazatí Nº 1175. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — MANUEL CASTRO e IRIS ANGEL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22265 Nov.13.v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro y Ruben Castro el comercio de panadería, fermentadas embotelladas y anexos ubicado en Avenida Agraciada número 3793. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI y MARIA ESTHER PESQUEIRA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22264 Nov.13-v.dic.10.

Se han rescindido los compromisos de compraventa del comercio de bar, avenida Uruguay 1648, ley 26 de setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre 1968. — BENJAMIN CACHAN. — ANA TERESA GRISOLIA. — RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ. — JOSE VILAS AÑON.
25) $1.600.00 20|pub. 22948 Nov.20-v.dic 17.

Prometí vender a José Vilas Añón el bar avenida Uruguay 1648. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. Al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ. — GLADYS CASTAÑO.
25) $800.00 20|pub. 22947 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Mario Artigas De Los Santos la parte que me correspondía en el comercio en los ramos de venta de pan, fiambrería, y sus anexos, ubicado en la calle Asamblea Nº 4749 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en el mismo. — LUIS ANTONIO CUERVO CAGGIANO.
25) $ 1.600 20|pub. 23436 Nov.25.-v.dic.20.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorios 14|16) hemos cedido todos los derechos y obligaciones del comercio ubicado en Andes 1381 que gira en el ramo de café, bar, pizzería denominado Las Cuartetas a los señores Luciano Sives y José Villar Anón. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — MARIA ROSA SCLAVI de BRUEL. — EDUARDO BRUEL PERES. — VIRGINIA MARZI de SCLAVI. — JUAN ANTONIO SCLAVI. — DARDO SCLAVI MARZI. — ANA MARIA CUSTODIO de SCLAVI. — CARLOS SCLAVI MARZI.
25) $ 3.200 20|pub. 23765 Nov.28.-v.dic.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bollo de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Rally Ltda.", en formación, el comercio de Venta de Repuestos y Accesorios, sito en Avda. 8 de Octubre 4548.
Acreedores: en el mismo. — AIBE RAUL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21898 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a carnicería, sita en Vicente Yáñez Pinzón 4404, a Manuel Blanco Bello, Luciano y Edelmiro Bermúdez Lamas.
Acreedores: Esc. Olmos. Ignacio Barrios 4620. Montevideo. — JOSE ROMERO RAMILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21897 Nov.8-v.dic.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Susana Barreiro de Espósito, almacén, sito Juan Paullier 1756.
Acreedores al mismo. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — ANTONIO JUSTO SIRI. — LILIA SALA DE SIRI.
25) $ 800.00 20|pub. 21858 Nov.8-v.dic.5.

El 24 de octubre de 1968, cedimos compromiso compraventa de comercio de Productos de Granja, etc., ubicado en Pablo de María 1478 a Alfonso Grasso Fusco y Luis Alberto Bruny Nelsi. — Posesión: 1.o de noviembre de 1968.
Acreedores: en el mismo. — NELLY DORIS SERRON. — ERNESTO VILLALBA. — SANTIAGO BANGUESES. — RITA PEIRANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21875 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. A quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Vicente Cerda Fores y José Ernesto Burgos González. Respecto al comercio de Almacén sito en Comodoro Coe Nº 4008 de esta ciudad. En este acto el señor Vicente Cerda Fores a su vez promete vender a la señora Antonia Barizo de De León el citado comercio con fecha 19 de noviembre de 1968. — Acreedores en la Oficina. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — VICENTE CERDA FORES. — JOSE ERNESTO BURGO GONZALEZ. — ANTONIA BARIZO DE DE LEON.
25) $ 2.400 20|pub. 21890 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Héctor González y Rosa de Haro de Moreno el comercio de almacén de comestibles sito en Mariano Soler Nº 3189. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — MARIA A. DELGADO DE MIQUEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 21889 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Khngo H. Kacharigian el comercio de almacén de comestibles sito en Gowland Nº 868 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 19 de noviembre de 1968. — LUIS ALBERTO GIACOMELLI.
25) $ 1.600 20|pub. 21888 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Nelly Padilla de Pérez el almacén de comestibles sito en Avenida Sayago Nº 1250 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 15 de octubre de 1968. — LUIS CEAN VEIGA.
25) $ 1.600 20|pub. 21886 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto, la promesa de compraventa pactado entre Olga Miranda de Agrelo e Irma Méndez Gaytan respecto al comercio de almacén de comestibles sito en General Pagola Nº 1745 de esta ciudad. (Acreedores al comercio Magallanes Nº 1412) (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — OLGA MIRANDA DE AGRELO. — JOSE AGRELO. — IRMA MENDEZ GAYTAN.
25) $ 1.600 20|pub. 21885 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Comesaña y Chiaramelo el almacén de comestibles sito en Lisboa Nº 5219 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 4 de noviembre de 1968. — ISMAEL PALLAS SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21887 Nov.8.-v.dic.5.

Prometimos vender a José María Fouso Cardozo la Panadería "La Floresta" de esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442 (ciudad), dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — BENEDICTO TUÑAS y JOSE TUÑAS.
25) $ 1.600 20|pub. 22296 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la Panadería "Las Violetas" sita calle Larravide 3075 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO.
25) $ 1.600 20|pub. 22297 Nov.13.-v.dic.10.

Vendimos a Alejandro y Carmen Mariño Alonso la Panadería "La Moderna" sita calle León Pérez 3602 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — CARLOS REY. — ATILIO REY.
25) $ 1.600 20|pub. 22293 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Alis Alba Romero; "Farmacia Olimar", sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui esquina Celedonio Rojas que gira bajo la razón social "Francisco J. Schade". — FRANCISCO JUAN SCHADE GAEHINC. — WALTRAND ELISABETH HENRIETTE HEDWIND PFEFFERKORN DE SCHADE.
25) $ 1.600 20|pub. 22099 Nov.11.-v.dic.6.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Martha Pérez de Bruzzese el comercio de la calle Marconi número 1402 que gira en el ramo de almacén y fermentadas. Acreedores: Colonia 823 primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — NELLY SPINAK de SZKLARKEVITZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21736 Nov.7.-v.dic.4.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nemesio Moreno, Panadería calle Juan Paullier 1061 (Montevideo). Acreedores: Scoseria 2754. — MANUEL y JOSE MOREIRA. — JESUSA LOPEZ. — AUREA DOLORES QUINTELA.
25) $800.00 20|pub. 22070 Nov.11-v.dic.8.

Comunico que prometí vender a doña Cándida Gómez de Folla el Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en Olimar N.o 1388. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — HORTENCIA RIOUE DE POMI.
25) $ 800.00 20|pub. 22229 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Añón. Misiones 1371 (5.o piso), escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21526 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Itman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménez Drintguater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3629. — Acreedores Juncal 1395, esc.30.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Domínguez el comercio de panadería "Dos Coronas" ubicado en Hocquart número 1336. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — ANTONIO BAÑA CESTO.
25) $ 1.600 20|pub. 22266 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Maximino, Samuel y Benito Coya y Julio Foz el comercio de panadería "Espronceda" ubicado en Espronceda Nº 2245. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — AGUSTIN y JOSE MOUTO TAIBO.
25) $ 1.600 20|pub. 22267 Nov.13.-v.dic.10.

Hemos prometido vender a la sociedad "DA COSTA y PALUMBO" la Estación de servicios, Candeau y Chocho, de Shell en Bulevar General Artigas 1150 esquina Canelones, los interesados presentarse Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 5 de 17 a 18 horas, dentro del término legal.
25) $1.600.00 20|pub. 22501 Nov.14-v.dic.11.

El 30 de setiembre de 1968 Ramón Lorenzo y Emilio Fernández vendieron a ESTUDIANTES SRL el almacén y bar de Millán 4151. Acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
25) $ 800.00 20|pub. 22193 Nov.13.-v.dic.10.

Comunicamos que el 27 de setiembre de 1968 quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de 25 de Agosto 505 entre Antonio Baston con Ramón López y Francisco Manin. Acreedores del comercio Misiones 1365, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968.
viembre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 21699 Nov.6.-v.dic.2.

Al comercio y al público, hago saber que con fecha 31|10|968, he clausurado el comercio que giraba en la avenida Agraciada 4018, para acreedores y retiros de máquinas, etc. se atenderá Lunes y Viernes de 9 a 19 horas. — MARIA A. RIVERA de MACHIN.
25) $1.600.00 20|pub. 23329 Nov.22-v.dic.19.

Manuel Laens Curbelo interviene: Vendí almacén comestibles en León Pérez 3649 a Avelina y María Nilda Vieites García. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 26 setiembre 1968. — WILLMAN MIGUEL PAIS SORIA. — MARIA ROSA VAZQUEZ OTERO.
25) $1.600.00 20|pub. 23326 Nov.22-v.dic.19.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender peluquería damas en Canelones 910 a María del Carmen Motta Fleitas. Acreedores avenida 18 de Julio 1324, piso 5, apartamento 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 noviembre 1968. — IRMA RUTH MORENO de LA LLANA.
25) $1.600.00 20|pub. 23325 Nov.22-v.dic.19

Por intermedio de Oficinas González Karlen, dejamos sin efecto el compromiso firmado con los señores Manuel R. García, Andrés y José Da Silva, por el comercio de bar ubicado en la avenida Sayago 1300, de esta ciudad. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — ADELINO y MANUEL GERPE.
25) $1.600.00 20|pub. 23321 Nov.22-v.dic.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindieron el compromiso de venta a Carlos Rey Rabunal, Atilio Rey Rabunal y Marcial López Negreira por la Panadería y Confitería conocida por casa Ricoy Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Acreedores Artigas 525 San José. — CAYO RICOY GOMEZ. — LAURA DELGADO.
25) $ 1.600 20|pub. 21688 Nov.6.-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Helios Aparicio Amarante y Antonio Calo Vidal, el comercio de estación de servicio, sito en el kilómetro 106 1|2 de la Ruta Nº 9, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Nervi, Brandzen 1956, escritorio 602. Montevideo. — CARLOS ALBERTO MILANS GARMENDIA y DINA STANKO de MILANS. — ENZO NERINO CAPPELLEN NADOTTI. — RAFAEL MEDEROS PORTELA. — SUSANA KUSIAK de MEDEROS.
25) $ 2.400 20|pub. 21700 Nov.6.-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Alberto Marquicio Estévez el comercio de Florería "Florería América" de calle Batlle y Ordóñez número 499 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Gatti, calle José Rodó 369, ciudad de Canelones. — PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEA. — MARIA ANGELICA CURBELO de PRELIASCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21696 Nov.6.-v.dic.2.

Por clausura comercio hotel de Avenida Rondeau Nº 1438 a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a 25 de Mayo número 544, primer piso, escritorio 8. — Por José Nan Massuco: LIDIA FLORES DE NAN.
25) $ 800.00 20|pub. 21798 Nov.7.-v.dic.3.

ROGELIO ALVAREZ SOSA y JUAN CARLOS FERREIRA han prometido vender el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Mercedes 1499 esquina Vázquez, al señor Anselmo Noya García. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los acreedores y demás interesados, que se presentarán a Misiones 1361, escritorio 37, de 14 a 18 horas (horario de oficina).
25) $ 2.400 20|pub. 22025 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Penna negocio de "Talabartería y artículos de deportes" sito en Sierra 1885. Acreedores en la misma. — JUAN CARLOS RAIMONDI. — BLANCA ELGUE.
25) $ 800.00 20|pub. 21786 Nov.7.-v.dic 4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Néstor Hugo Fernández Rodríguez y Mirta Luisa Rodino Castañera el comercio en los ramos de venta de pan, flambrería, y sus anexos, ubicado en la calle Asamblea Nº 4749 de esta ciudad. Y los nombrados a su vez ceden los derechos a favor de Mario Artigas De Los Santos. Acreedores por duplicado en el mismo. — CARLOS SCARCELA PREGO. — NUBIA GLADYS ARCE DE SCARCELA. — NESTOR HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MIRTA LUISA RODINO CASTAÑERA.
25) $ 2.400 20|pub. 23437 Nov.25.-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Enrique Loedel y Palmira Sosa de Loedel, prometieron vender a CARMEN LEGNANI DE FAJARDO, la Farmacia Grewal sita en Molinos de Raffo 450, por compromiso del 18 de febrero de 1965. El 19 de setiembre de 1967, Carmen Legnani y Gonzalo Fajardo cedieron los derechos a Nelda Luz Martínez de Olivet. Acreedores presentarse en el comercio citado.
25) $ 1.600 20|pub. 23184 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a ROBERTO LOTTINI, el almacén de comestibles, ubicado en Inca N.o 1901, acreedores Jaime Cibils 2610, apartamiento 3. — PEDRO ROMAN HERNANDEZ VALIEDO. — BLANCA REINA PIMIENTA de HERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 22421 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los señores Ramón Varela Mato, María Campos Castro, Vilmildes Curbelo Parada, Gladys Reina Fierro Bentancour, Romildo Albérico Curbelo Parada, Irene Ventura Santos, José Riveiro Mallo, prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a los señores CEFERINO y ENRIQUE SOTO y ALFONSO GONZALEZ COSTA la casa de comercio que gira en el ramo panadería y afines, ubicada en la ciudad de La Paz, Dpto. de Canelones, denominada "Villa La Paz", cuyos locales están en calles Ramón Alvarez 199 y Batlle y Ordóñez s|n. Acreedores: Esc. Augusto Bessouat, Rincón 538, Apto. 1. — Montevideo.
25) $ 3.200 20|pub. 23641 Nov.26.-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis A. Vignolo comercio Zapatería sito en Guayabo 1507. Acreedores Convención 1484. — JAIME GOLDBERG y FANNY FRYDMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 23703 Nov.27.-v.dic.26.

Prometimos vender Restaurante Panamericano, Larrañaga 1042. Acreedores en Rincón 625, escritorio 16. Ley 26 de setiembre de 1904. — OSVALDO y SERGIO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 23692 Nov.27.-v.dic.24.

Prometí vender a Jorge Torres de la Llosa, comercio artículos veterinarios, "La Facultad". Acreedores en el mismo General Prim 3442. Ley 26 de setiembre de 1904. — AQUILES A. LOPEZ GONZALEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 23693 Nov.27.-v.dic.24.

Prometí vender a Ramón García, el bar de Rivera 2200. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — JOSE ARIAS VELLIDO.
25) $ 800.00 20|pub 23150 Nov.19.-v.dic.5.

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los esposos Juan María Cabrera Márquez y Herminia Martínez Rodríguez, el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas, tenía instalado en esta ciudad, en la esquina de las calles Acuña de Figueroa y Solís. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 25 de octubre de 1968. — ABDON NODA NIEVES. — Herminia M. de Cabrera. — Juan M.a Cabrera.
25) $2.400.00 20|pub. 22945 Nov.20.-v.dic.17.

Prometí vender a Evaristo Rosendé el bar de Colombes 1435. Ley 26|9|1904. Acreedores 18 de Julio 1465. — ALBERTO LARTIGAU MUSSI.
25) $800.00 20pub. 23965 Nov.29-v.dic.27.

Prometí vender a Displen S. A., el Gran Hotel España, situado en Colonia 820|26 y con frente a la Plaza Independencia 829. Acreedores en 25 de Mayo 467, piso 3, Apto. 5. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — LUISA ZANIN de MONTIEL.
25) $1.600.00 20|pub. 23940 Nov.29-v.dic.27.

Prometí vender a Elsa Gladys Blanco Oliva el comercio de venta de artículos escolares y cigarrillos, sito en avenida Millán 2753. Acreedores presentarse Escribanía Pereyra, Buenos Aires 519. — ISAIAS CARDOSO.
25) $800.00 20|pub. 23941 Nov.29-v.dic.27.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Aquino Pucheu el comercio en el ramo de carnicería instalado en Ciganda esquina Acuña de Figueroa de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — JULIO CESAR GARAYALDE. — Roberto Aquino Pucheu.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22924 Nov.20-v.dic.17.

Prometimos vender a Días Rey Hnos. el bar de Rivera 2049. Acreedores 18 de Julio 1465. Ley 26|9|1904. — JOSE L. y DALMIRO ALVAREZ PAJARO. — BELKISS CHIRIONE.
25) $800.00 20|pub. 23966 Nov.29-v.dic.27.

Prometimos vender a Jesús Méndez, el almacén y bar, Cebollatí 1339. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — ELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ de COUTO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 22149 Nov.12-v.dic.9.

He cedido mis derechos de promitente comprador del negocio de bar de la calle Yí 1252 a José Lameiro. Acreedores: Misiones 1486, 4to. piso. — JESUS LAMEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 22263 Nov.13.-v.dic.10.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Francisco Lista provisión, Juan Manuel Blanes 901. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — BENJAMIN BARQUI.
25) $ 800.00 20|pub. 24020 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Julio Alvarez, almacén Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1968. — JOSE LOMBARDIA.
25) $ 800.00 20|pub. 24019 Dic.2.-v.dic.30.

Ley de 1904. — Prometimos en venta a Daniel Alvaro Martínez Fernández el comercio que en el ramo de Flambrería gira en la calle Constitución 2004. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. —Rematador Amaro Flores Sienra. — ROBERTO W. MUZANTE. — MYRTHA G. de MUZANTE. — CICERON FERRADANS. — TERESA NADOTTI de FERRADANS.
25) $ 1.600 20|pub. 24100 Dic.2.-v.dic.30.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO VENDE

Llamado a cotización de precios para la venta del buque a motor:

Ciudad de Salto

En el lugar de su ubicación en las costas del Departamento de Rocha.

Las autorizaciones para inspeccionar el buque deben solicitarse en la Sección Marítima del Banco. En la misma Sección pueden adquirirse los pliegos de condiciones, al precio de $ 100.00 cada uno.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho de la Gerencia, sexto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto del día 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — La Gerencia General.
27) (C. O.) 3|pub. 32836 Dic.2.-v.dic.4.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

1º) Director de Educación Física y Trabajo Corporal (méritos y oposición).

2º) Dos cargos de Inspectores Regionales (uno por méritos y oposición y uno por oposición).

3º) Ocho cargos de Profesor de Educación Física de primera categoría (cuatro por méritos y oposición y cuatro por oposición).

4º) Seis cargos de Profesor de Educación Física de segunda categoría (tres por méritos y oposición y tres por oposición).

5º) Cinco cargos de Profesor de tercera categoría (tres por méritos y oposición y dos por oposición).

6º) Dos cargos de Maestros de Gimnasia (uno por méritos y oposición y uno por oposición).

Las informaciones (el plazo vencerá el 30 de diciembre de 1968, hora 11), se obtendrán en la Secretaría de Concursos Docentes, Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882.
27) (C. O.) 3|pub. 32829 Dic.2.-v.dic.4.

I. M. de M.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a presentación de proyectos para la formación de un cortejo carnavalesco, de acuerdo

do con las bases que los interesados pueden retirar en las oficinas del Instituto, Juncal 1257 entre las 8 y 12 y 30 horas

Vencimiento del plazo para presentar proyectos el día 5 de diciembre de 1968 a las 10 horas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Homero S. Maya, Subadministrador Tesorero Interino.

27) $ 100.00 2|pub. 24022 Dic.2.-v.dic.3.

M I T

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor HUGO O. LUPINACCI, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencia de Exploración:

N.os 134 y 137, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 1883, 8606, 1897, 1893, 7572, 1900, 6952, 7166, 7571, 7574, 7575, 8129, 10197, 8264, 9177, 9334 8265, 9708, 9709, 9859, 10385, 10420, 12334, 11927, 1879, 1880, 10186, 1881, 8208 y 9844.

N.o 138, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, sobre los padrones números 1243, 5241, 2473, 6446, 6447, 3391, 6340 2611, 4602, 1244, 1245, 6023 y 6250.

Habiendo vencido los plazos de las licencias mencionadas y a los efectos del Art. 21 del Código de Minería, se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fun... superficiales afectados. — Montevideo, ... de noviembre de 1968. — Mario Gil ... General de Minas Interino. — ... Arrascaeta de Real, Enc. del Registro de Minas.

27) $ 3.000.00 15|pub. 22758 Nov.18-v.dic.6.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "ESTRELLA S. A. Escrituración judicial" (Ficha C-1.145|68), se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora Amelia Vaeza de Márquez y causahabientes a cualquier título; así como a toda otra persona que se considere con derecho respecto del bien que se describirá; a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, a efectuar la escritura de compraventa del siguiente bien: solares números 2 y 3 con mejoras existentes, sitos en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con números 2 y 3 en plano del agrimensor Alfredo Lerena de 6 de febrero de 1923 inscripto en Dirección de Topografía el 9 de los mismos; empadronados con el número 108.988, con una superficie total de 315 metros 12 decímetros lindando en conjunto: 16 metros 40 centímetros de frente al Sudeste a calle 26 de Marzo; 19 metros 90 centímetros al Sudoeste de frente a calle Luis B. Cavia por ser esquina; 20 metros 50 centímetros al Noreste linda con solar 4; y 14 metros 70 centímetros al Noroeste por donde confina con solar número 1, del mismo plano. Prometidos en venta por la señora Amelia Vaeza de Márquez a Estrella S. A. Promesa inscripta en el Registro respectivo el 18 de junio de 1968.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 2.500 10|pub. 24018 Dic.2.-v.dic.13.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a doña DIVINA EDVIGE BARIZZONE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio, (Ficha O. B. 339|968), le ha iniciado don Juan Gallinganl, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $ 2.250 30|pub. 23163 Nov.21.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Margel S. A. con PEREL SARA, BALBINA y ABRAHAM HACA FAERMAN, ZELMAN GOTLIB y VOLF VAINBERG escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 31), se cita y emplaza a Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib o a sus posibles herederos o sucesores a cualquier título, tanto singular como universal y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta por Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib a Margel S. A., según compromiso de compraventa de fecha 5 de junio de 1962, el que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo y que se refiere a un solar de terreno, con sus edificios y cuantas mejoras le correspondan, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 4767, compuesto de una superficie de 524 metros 3 decímetros, teniendo 17 metros 15 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle 25 de Mayo por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 740 al 750 ambos inclusive; y 30 metros 85 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Ciudadela, por ser esquina, indicadas las puertas de los edificios con los números 1437 al 1447, también ambos inclusive.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que la escritura definitiva, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

27) $ 15.600.00 30|pub. 22785 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "DI GIOVANNI, FRANCISCO SAVERIO. Escrituración judicial", (Ficha C|562 68), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Aguirre Ponce, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 21 680; área: 394 mts. 50 dec. que lindan: 13 mts. 15 cent. de frente al Este a calle Burgues, entre las de Carmelo y Liropeya, distando 35 mts. de la esquina que forma con la primera; por 30 mts. de fondo lindando al Norte con solar 2; al Este con solares 4 y 5 y al Sur con Guillermo Amespil. De acuerdo a lo dispuesto los citados y emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Art. 31 Ley de 17 de junio de 1931). — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 22870 Nov.19-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750.00 30|pub. 19353 Oct.22-v.dic.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Goldman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario

27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.909). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.29-v.dic.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA JULIA CAQUIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Oscar Evaristo y Pereira María contra Caquías María Julia". Pérdida de la Patria Potestad. (F. P. N.o 2032), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32725 Nv.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don "RICHARD DORIAN CANABE y a doña BALBINA PISANO" para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Victorino Valentín y Harreguy Elsa Esther contra Canabe Richard Dorian y Pisano Balbina". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha P, Nº 1.027), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32814 Nov.29.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a éste Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.19-v.dic.12.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ANTONIO CAPOZZOLI GIORDANO" Intimación de pago. (Libro 2, Folio 591), se cita, llama y emplaza a Antonio Capozzoli para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, noviembre 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250 30|pub. 24126 Dic.2.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.13.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "NATTER STUTZ, JUAN DAVID". Cesación de condominio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos del bien a que se hará referencia: Josefa Fabuglia Almos, Froila, Elvira Magdalena, Leonor Clara, Olivia Antonia, Benjamín Alfredo y Agustín Almos Armelino; Irma Elizabeth y Norma Haydée Martínez Almos; Luis Agustín,

Ana Paulina, María Emilia y David Mario Almos Agüero; María Angélica, Luis Alberto y Jorge Osvaldo Almos Liñan, a sus herederos y|o cesionarios si los hubiere, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, respecto de las 5|12 avas partes de los padrones rurales números 4.937 y 4.938, sitos en "Pichinango", 5a Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Rosario, 8 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Walluschek, Actuario.
27) $ 4.500 30|pub. 23267 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.11.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Rocha, junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 3.000 60|pub. 11278 Jl.22.-v.ag.16. Set.23.-v.oct.18. Nov.25.-v.dic.20.

RESCISIONES DE COMPROMISOS
El 1|3|52 Carlos Dumas Figueredo prometió vender en forma verbal a la firma Martínez Yarza, Barney, la estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera.
El 1|4|63 esta última firma prometió vender en la misma forma dicho comercio a la firma Ferro Palacios y Cencio.
El 1|1|65 Ferro y Palacios prometieron en venta verbalmente su cuota parte a Héctor M. Cencio De María.
El 1|9|65 Héctor M. Cencio De María prometió vender en la misma forma el comercio a Jacinto Gualberto Génova.

Las partes de común acuerdo dan por rescindidos todos los mencionados compromisos verbales, tomando posesión del comercio el señor Carlos Dumas Figueredo en esta fecha 31 de octubre de 1968. Ley 26|9|04. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6. (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO. — BARNEY MARTINEZ YARZA. — POMPEYA DIEZ de MARTINEZ. — PEDRO HUGO FERRO VALVERDE. — ELMA MARIA BALBO de FERRO. — ELENA ELIDA PALACIOS. — HECTOR MARIA CENCIO. — LUZ OCAÑO de CENCIO. — JACINTO GUALBERTO GENOVA. — AURA DE FREITAS de GENOVA.
El 29 de noviembre de 1968 venderé estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera, a "Carlos Núñez Sociedad en Comandita" (en formación). Ley 26|9|904. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6, (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO.
27) $6.600.00 15|pub. 23219 Nov.22.-v.dic.12

DISTRIBUIDORA INTERCONTINENTAL S. R. L.
Constituída el 19 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 787, al Folio 3.007 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Juan Pedro Barreto, Horacio Alberto Rama y Mario Coen. Capital: $ 24.000.00, que es aportado de la siguiente forma: $ 12.000.00 Mario Coen; pesos $ 6.000.00 Juan Pedro Barreto y Horacio Alberto Rama cada uno. Objeto: Importación y exportación y distribución en el ramo de librería y papelería. Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo, calle Colonia N.o 1262. Administración: A cargo del socio Mario Coen.
22) $ 2.000.00 10|pub. 23079 Nov.25.-v.dic.6.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 36.o Ejercicio de Funcionamiento
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1968, en el local social, Sarandí y Zabala, cuarto piso en la ciudad de Montevideo, a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 36.o Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968, y consideración del balance respectivo.

3º Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión y su distribución de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 34 (incisos J y K) de los estatutos sociales.
4º Determinación del régimen de integración del capital suscrito.

5º Resultado del acto eleccionario realizado los días 9 y 10 de setiembre de 1968, y proclamación de los candidatos electos.
6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).
Estatutos: art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en 1ra. convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.
Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente:
Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4º del decreto de 5 de marzo de 1943. Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, diciembre de 1968. — Agustín I. Ciménez, Presidente — Ruben García Parada, Secretario.
27) $ 4.250 5|pub. 23698 Nov.27.-v.dic.5.

ACREEDORES
NILDA LAUZ IGLESIAS llama a acreedores a concurrir a Escribanía Pereyra, Buenos Aires 519, en virtud de liquidación de negocio.
27) $ 800.00 20|pub. 23049 Nov.29.-v.dic.27.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los asociados de esta Cooperativa para asamblea extraordinaria, el día 13 de diciembre de 1968, a las 20 horas en nuestro local social Avenida General Rondeau 1422|24, tercer piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Adquisición de un local para instalar una Sucursal.
3.o Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

Nota: de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se hace saber que la asamblea extraordinaria sesiona con el número de socios que concurra. — Manuel Merello, Presidente. — Julio Umpiérrez, Secretario.
27) $ 1.200 6|pub. 23945 Nov.29.-v.dic.6.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la asamblea representativa, el próximo jueves 12 de diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1211, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Acta anterior.
2º memoria ejercicio 1967-68.
3º Balance general ejercicio 1967-68.
4º Presupuesto ejercicio 1969.
5º Fijación de las cuotas de afiliación.
6º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene: que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurra.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 12 a la hora 19 en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 12 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Nota: de acuerdo con la ley esta asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del Carnet Social, o Documento de Identidad. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Gil Tresquets, Presidente. — Juan Carlos Galvan, Secretario. — Delpirio Vilche, Secretario.
27) $ 3.250 5|pub. 24081 Dic.2.-v.dic.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA o GARCIA NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 24200 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ERNESTA CAMPILONGO de MARENALES, (ficha E 735|968). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24171 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROSSI, (ficha E 91) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24172 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA LAFORGA o LAFORGE de KRUC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24173 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADOR NETTO ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24175 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LORENZO LOPEZ DA BARCA, (A 238|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 24177 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA MENDIVIL (A 232|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24199 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISOSTOMO ANDRIANOU (A-324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23952 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRACO o BRACCO, (ficha E 696|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24170 Dic.3_v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24174 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO UTRNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GUERRINI BOZZINI, (S 615|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24198 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertu-ra de las sucesiones de JOSE MARIA ERAUSQUIN, JUAN JOSE ERAUSQUIN, JOSEFA ERAUSQUIN de ARGERICH, JOSEFA ARGERICH de OLIVERA y de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 24169 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber el público la apertura de la sucesión de CEVERINA o CEFERINA o SEVERINA PEREIRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de octubre de 1968. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 24191 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUSCHIAZZO MOIZO, (ficha V 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24212 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o PEDRO SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24165 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES FRANCISCO FUNGI PEDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24164 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BIRRIEL de UMPIERREZ o PETRONA VIRRIEL de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24167 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24166 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de octubre de 1968. — Doctora Myriam Degiorgis, Juez de Paz de la Primera Seción de Lavalleja.
1) $750.00 10|pub. 24168 Dic.3_v.dic.16.

2—Cesión de Promesas de Compras y Ventas

U R U N
COMPRA-VENTA

De acuerdo artículo 10, Ley 9030, transcurridos 4 años, de [illegible] de pago de cuotas, se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa que se indican: Villa "El Dorado" Cuarta Sección Jud. de Canelones: planos de los Agrimensores Julio H. Caviño y Danilo Borda, inscriptos en Catastro el 15|9|54 N.o 8037 y el 20|7|55 N.o 8917:

ADOLFO PROSPERO BANCHERO COPAR, s|25 m|50 Padrón 9184.

SEGUNDO URBANO NIETO y MARIA MATEO LOPEZ de ALVARADO, s|30 m|63 Padrón 8376 (antes 5965 m|4).

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FORTE, s|6 m|37 Padrón 8760.

Villa "Vista Linda" Cuarta Sección Judicial de Canelones: plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 20|7|55 N.o 8918.

RUBEN FUENTES CORREA, s|14 m|71 Padrón 4037 (antes 5063 m|4).

Unión de Bancos del Uruguay, Español, Territorial y del Norte, administradores de Miguel Fogel y otros.
2) $4.200.00 15|pub. 24211 Dic.3-v.dic 23.

3—Convocatorias Comerciales

LA CAMILLARIA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo que determina el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre próximo, en el local social, calle Jujuy 2021 a la hora 9.30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta asamblea; 2.o) Autorización al Directorio para la emisión de acciones hasta el total de su capital autorizado, o sea la suma de $ 5:000.000.00, (artículo 5.o de los estatutos sociales); 3.o) Capitalización de un 20 o|o del capital integrado con cargo al Fondo de Reserva Especial.

Para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, 72 horas antes de su realización (artículo 28 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $1.500.00 5|pub. 24210 Dic.3-v.dic.9.

TINTORERIA BIERE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A., a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado 1107; a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1966|7 y 1967,8; 2.o) Retribución al Síndico; 3.o) Designación del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.
3) $1.500.00 5|pub. 24195 Dic.3-v.dic.9.

MARIS STELLA INMOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 6 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en las oficinas sociales, Avenidas Martiniano Chiossi y Monroe s|n, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para autorizar el acta de esta asamblea; 2) Lectura del informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección de tres directores y síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la asamplea, se requiere el depósito de las acciones o recibos bancarios de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con 24 horas de anticipación por lo menos. — Maldonado, noviempre 26 de 1968. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 24193 Dic.3-v.dic.3.

SOLIS DE MATAOJO SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores

accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre del corriente año a las 19 horas, en el local sito en el Palacio Salvo, piso 7, escritorio 701, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Fijación de honorarios de Directores y Síndico; 5.o) Elección de nuevo Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, efectuadas en un Banco o un Establecimiento Comercial, aceptado por el Directorio.
3) $1.750.00 5|pub. 24154 Dic.3-v.dic.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ CEPEDA |contra MARIA ANGELICA MUSCHIETTI. Conversión al Divorcio", (ficha B|831), se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación y la que se ha dispuesto se notifique de acuerdo con el apartado segundo del artículo 135 del Código Civil a la señora María Angélica Muschietti: N.o 214. Montevideo, noviembre 19 de 1968.
Vistos para sentencia definitiva estos autos: "Francisco Alberto Fernández Cepeda c| María Angélica Muschietti. Conversión al divorcio" (Expediente B|831|963); Resultando: Que las partes contrajeron matrimonio el día 11 de octubre de 1944 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina (testimonio fojas 1). Que por sentencia de fecha 27 de junio de 1963 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número catorce de la ciudad de Buenos Aires se decretó el divorcio por culpa del esposo (testimonio de fojas 7). Que ambos documentos se encuentran legalizados en forma, y consta además que el actor a fojas 3 solicita se declare la conversión al divorcio y justificó su domicilio en el país con los testimonios de fojas 5 y vuelta y manifestó ignorar el domicilio de la contraparte. Que el Ministerio Público se expidió de conformidad y se citó para sentencia, estando pagados los tributos y Considerando: Que estando cumplidos todos los requisitos formales, habiendo transcurridos en exceso el término de los tres años luego de la sentencia de separación y justificada la competencia de esta sede por la radicación del actor, corresponde hacer lugar a lo impetrado. Por estos fundamentos y artículos 185 y 2396 del Código Civil y concordantes del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1889 y de conformidad fiscal, Fallo: Declárase convertida en divorcio la sentencia testimoniada a fojas 7. Notifíquese por edictos y agregadas las publicaciones, oportunamente comuníquese expídase testimonio y archívese: — Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado Suplente. — Luis E. Fontana. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
7) $350.00 1|pub. 24179 Dic.3 v.dic.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.583

Adquisición de: "Tablas tirantes y tablones de pino Brasil".
Apert. 26 de diciembre de 1968.
Hora [illegible]
En ca[illegible] de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día [illegible] de enero de 1969, a la misma hora.
El pliego de condiciones, respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración. Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
[illegible] (C.C.) 5|pub. 32846 Dic.3-v.dic.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de mobiliario escolar, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en el Departamento de Proveeduría, sito en la calle Nueva York N.o 1559.
El acto de apertura de propuestas se realizará en el citado Departamento el día 17 del próximo mes de diciembre, a las 9 horas, en presencia de tres oferentes como mínimo.
En caso de no obtenerse el número reglamentario de ofertas, el segundo llamado, se llevará a cabo en fecha y lugar antes indicados, a las 11 horas.
La apertura de propuestas se efectuará con el número de proponentes presentes. — Departamento de Proveeduría.
12) (C.O.) 3|pub. 32845 Dic.3-v.dic.5

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
BOITE ANEXA AL CASINO DEL ESTADO PUNTA DEL ESTE. TEATRO EN PUNTA DEL ESTE Y AUDITORIUM EN PIRIAPOLIS

Licitación remate público para la concesión de su explotación
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación, por primera vez, para la explotación durante el período 1.o de enero 1969 Semana de Turismo 1969, de los siguientes servicios:
1.o) Boite anexa al Casino del Estado, Punta del Este; 2.o) Teatro anexo al mismo Casino; 3.o) Auditorium lindero al Argentino Hotel de Piriápolis; 4.o) Bares de dichos establecimientos de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sub Dirección Nacional de Turismo, Agraciada 1409, 6.o piso.
Las propuestas serán recibidas el día 13 de diciembre de 1968, hasta la hora nueve en el local arriba citado; oportunidad en que se procederá a su apertura.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas al primer llamado, el mismo será declarado desierto, realizándose el segundo llamado para el día 16 de diciembre a la misma hora y en el mismo local, el que será válido cualquiera fuese el número de las ofertas presentadas.
12) (C.C.) 3|pub. 32844 Dic.3-v.dic.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 3 de 1968

Cumpliendo [illegible] la disposición del artículo 4o. de la Ley No [illegible] del 30 de Diciembre de 19[illegible]. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible], como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o [illegible]).

2.a Sección

ELSO HERMINIO COZZETTI, 40 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Galicia 1228 P. 2, Ap. 12 e INES MODESTA CANTAMESSA, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Galicia 1228 P. 2, Ap. 12.
DANIEL GUILLERMO de LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1234 y OLGA CRISTINA PRSTOJEVICH, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1234.

5.a Sección

ADEMAR MALDONADO, 47 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Cerrito 230 y GLADYS BONINI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 230.

6.a Sección

EDUARDO JORGE RICCIARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2133 y NORMA REBOLEDO, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 18 de Julio 2133.
JUAN PABLO BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2240 y MARIA ELENA MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2240.
ERNESTO VICENTE DISTACIO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Belsso 1645 y MARIA MABEL TOYA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Belsso 1645.

8.a Sección

GAEL ANTUNEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2816 y OLGA SNATOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2816.

9.a Sección

MARIO CARMELO GONZALIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucrecio 1389 y ELSA LOEDY MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1868.
CIRILO ADEMAR CARPINELA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1321 y MANUELA LETY PEÑA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1321.
ENRIQUE RAUL GALVEZ, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitulares 2185 y SANTA BELMIRA LEITES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 2185.
HECTOR BELTRAN MANCINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amandau 5770 y ADELA RENEE ROSSIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Amandau 5732.
NELSON LEONIDAS BRAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5522 y MYRIAM DORA BORRONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5518.

10.a Sección

FRANCISCO CASSANITI, 44 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Tabobá 3862 y ESTELA FORT, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3852.
JOSE LUIS STEFANACH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguaneses 1396 y RAQUEL LERENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguaneses 1396.
FROILAN VILLANUEVA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4735 y SIRENA ARIAS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4735.

11.a Sección

GARABET VANESKAHIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarbide 3257 y MAYRAM TUMAIAN, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oyarbide 3257.
SILVIO HEBERT CORCELLT, 26 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2515 y MABEL GIUSINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2515.

12.a Sección

LEOMAR DANIEL MASCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3344 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN MUÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3344 Ap. 2.
MILTON HUGO YAURRECHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1709 y SUSANA PARTASON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita U. de Herrera 3521 Ap. 1.

14.a Sección

ANIBAL MARTINI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1139 y ANGELA TIGERO, 45 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1139.
RINAL ROSA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gil 805 Ap. 4 y HAYDEE QUIROGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1238.
RUBEN VITO FIERRO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Regidores 1296 y LILLIAN ISABEL CASAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1295.

15.a Sección

MARIO VICTOR ROMERO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2269 y RAQUEL TORIBIA RAMIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2269.
BOLIVAR HOMERO ENCISO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro J. Viera 2492, A. y MARIA CRISTINA SARALEGUI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro J. Viera 2492, A.

18.a Sección

RAUL FEDERICO CANALE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uturbey 1350 y GRACIELA MARIA MARTIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uturbey 1350.
EXEQUIEL RENE BUNULIEU, 56 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado R. Massini 3288 y STELLA [illegible]RORA LOPEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Massini 3288.

ADOLFO SECONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 3287 y GLORIA ISABEL OYENARD, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada M. Pa... o 3360.

19.a Sección

BERNARDO JORGE LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2946 y ROSA COROMINAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2946.

20.a Sección

GUILLERMO MOSCONI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de la Chimenea 6495 y ERLINDA ROSAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6298.
GERMINAL EMEER BUERO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Llupes 4545 y MARIA DEL CARMEN ARAUJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4619.

21.a Sección

NELSON CORBALAN, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3763 y ANTONIO GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Petain 1113.
SANTIAGO HUGO GUARDALOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1024 y MARTHA MIRTHA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4637.
JORGE OMAR BRHEL, 27 años, soltero, tallador de vidrio, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6721 y NELLY RAQUEL REYES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tonkinson 2374.
LUIS ALBERTO QUIROGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4846 y AURORA FRANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4846.
CARLOS IDELFO CASTRO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4526 y MARY EDITH FAGUNDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4526.

22.a Sección

JUAN CARLOS DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4120 y MYRIAM CRISTINA MORIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4087.
JOSE MARIA AULET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3078 y FRANCIA ALICIA LAGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramunt 3758.

23.a Sección

ULISES ADOLFO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial D N.o 3757 y MARIA DE LOS ANGELES COLOMBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D N.o 3757.
HUMBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Italia 3710 Ap. 6 y MARIA LADY ALZUGARAY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3710 Ap. 6.
HECTOR ANTONIO BACCINO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Solferino 4030 y MARIA MERCEDES NICOLARI, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Solferino 4030 Ap. 2.
ANGELINO HUGO LEITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4395 Ap. 1 y ANA MARIA LAMELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4395 Ap. 1.

Adjunta "D"

GERARDO SZWEDZKI, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1380 y RAQUEL LAPCHIK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3536.

14) $ 80.00 3.pub. v.dic.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "JULIA AIRA LOBATO. Prescripción adquisitiva", (Ficha 50), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julia Aira Lobato, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 9.316, y que tiene el siguiente deslinde: Al Norte con camino nacional por medio de B.o Señora en una extensión de 305 metros; al Sur Arroyo Sauce Tacuarí en una extensión de 305 metros; al Este con inmueble de Rómulo Bonaboglia en una extensión de 380 metros y al Oeste con inmuebles de Juan Evangelista Fuentes y Arroyo Conventos, en una extensión de 133 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 7 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30 pub. 24192 Dic.3-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA G. MAURER, solicita la inscripción del libro de poesías titulado "Florecilla", del que se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 24213 Dic.3-v.dic.16.

HERNAN RODRIGUEZ, solicita la inscripción del juguete artístico denominado "Hélice Voladora", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 24216 Dic.3-v.dic.16.

SERGIO RIBEIRO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Puerta Abierta" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 24217 Dic.3-v.dic.16.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, rematará Televisor Tony 23'; Base: $ 6.666.66, en Blanes 1169 bis, el 16 de diciembre a las 10 horas.
20) $ 250.00 10|pub. 24176 Dic.3-v.dic.16.

JULIO D. CORREA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos "Banco Regional contra AGUI... ROBERTO y otros. Juicio ejecutivo", (L.o 40, F.o 277), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el rematador Julio D. Correa, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles:
4 trajes de media estación, distintos talles y color.
5 camperas de hilo, distintos talles y colores.
11 camisas manga larga, popelina, distintos talles y colores.
Los compradores deberán consignar el total de sus ofertas.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, noviembre 25 de 1968.
20) $ 1.250.00 10|pub. 24151 Dic.3-v.dic.16.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE. Sucesión", (L.o 34, F.o 217), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación fijada por la Oficina Departamental de Catastro, que lo es en $ 24.444.00, (veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, padrón N.o 1.875, compuesto de mil novecientos cincuenta y nueve metros y veintiséis decímetros cuadrados, lindando: al Este, da frente a la Avda. Artigas, en una extensión de diecisiete metros; al Sur, con Pedro Fco. Zabaleta; y al Oeste y Norte, con la fracción letra A de los señores Norberto A. Camacho, Alejandro De Barbieri y Margarito Furtado.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta conjuntamente con la comisión legal del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 26 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $ 3.375.00 15 pub. 24209 Dic.3-v.dic.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 463. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha, Elbio Delgado, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca de servicio CARNAVAL DE LOS NIÑOS, para distinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 24153 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.614. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Orlaiz Limitada, ha solicitado registro de la marca ARLOVEY, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24197 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 466. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Antonio Manzione S. A., (Montevideo), solicita marca MANZIONENOS, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24223 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.618. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Antonio Manzione S. A., (Montevideo), solicita marca

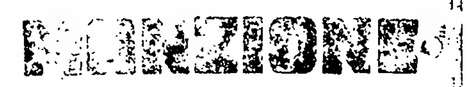

clases 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10 pub. 24224 Dic 3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.602. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca

en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 24181 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.611. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca

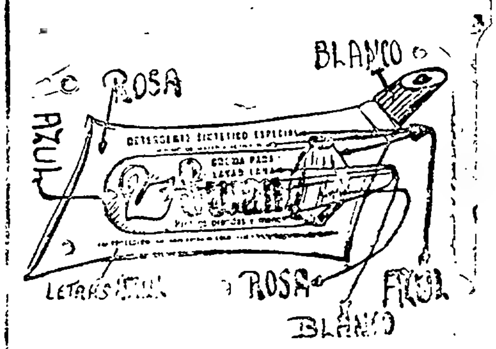

en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10 pub. 24182 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.600. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca

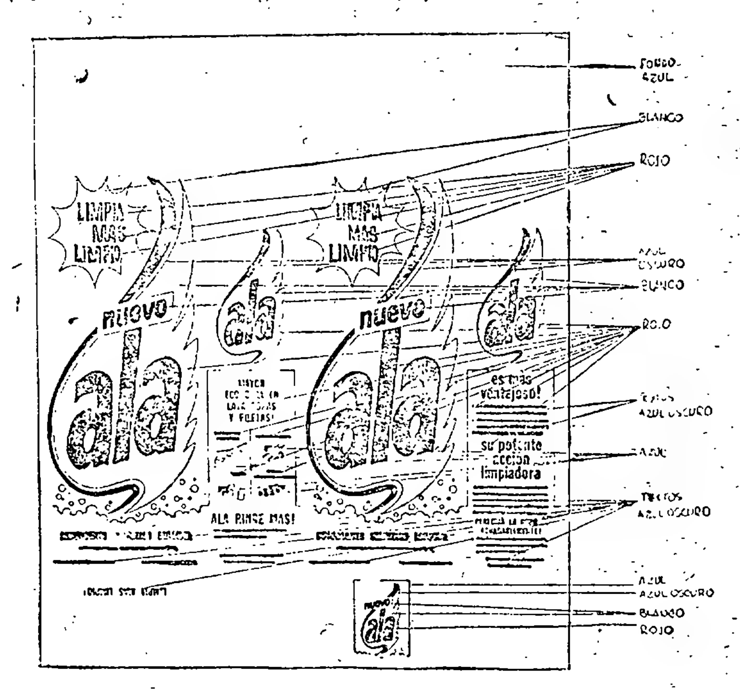

en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez díasconsecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.00 10|pub. 24184 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.584. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

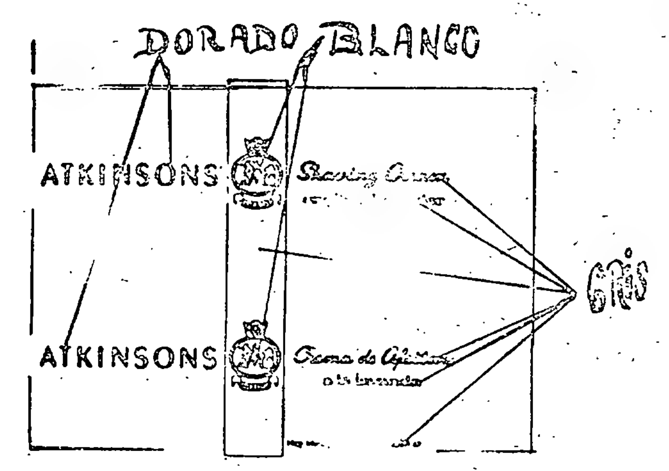

en clase 10. — Publíquese diez días conse cutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 00 10|pub. 24140 Dic 3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.610. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

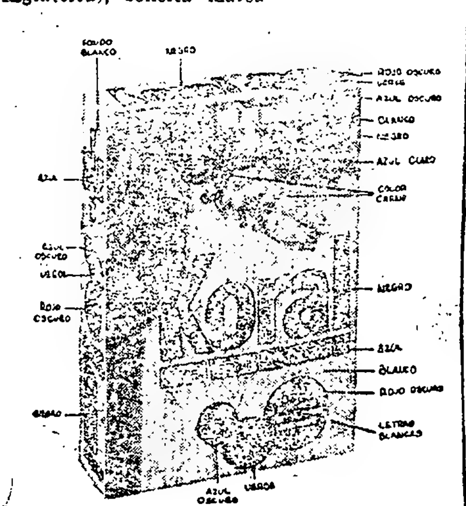

en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 24183 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.585. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Société dite: Yumbo S. A., (Francia), solicita marca

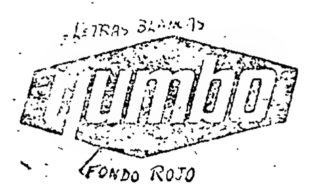

en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 24150 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.583. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Société des Automobiles Simca S. A., (Francia), solicita marca

SIMCA

en clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 24148 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.573. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Emilio J. Curcio, por AYAX S A., Montevideo, solicita renovar marca, "WALKING 0" para clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23975 Dic.3-v.dic.16.

25—Ventas de Comercio

Hemos vendido la industria y comercio "Mina Valencia Lida Díaz Ayala" a "Minas Valencia S. A.", y las concesiones Mineras "Minas Valencia", "Don Rosendo" y "La Pastora", sitas en la Primera Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores: Rincón 438 (Esc. 50). Montevideo. — LIDA DIAZ AYALA. — NILZA DIAZ AYALA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 24190 Dic.3-v.dic.31.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Comunico que vendo a Juan Arturo Amejeiras, el Almacén sito en la calle Bell 1146. Acreedores en el mismo. — Lila da Rosa Caétano, Escribana. — JOSE PEDRIDO.
25) $ 800.00 20|pub. 24159 Dic.3-v.dic.31.

27—Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
Provisión interina:
Encargado de Curso de Nociones de Derecho Constitucional y Administrativo, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1969
Una hora semanal y $ 2.650 mensuales.
Plazo de presentación: 10 de diciembre de 1968, hora 12.
Provisión definitiva.
Encargado de Curso de Seguridad Social.
Una hora semanal y $ 2.650 mensuales.
Plazo de presentación: 3 de febrero de 1969.
Las solicitudes con relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos realizados, deberán ser presentados en la Secretría de la Facultad en sellados de ley y en los plazos indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1968. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32842 Dic.3-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Llamado Jefe de Repartición para el Centro de Computación

EXTENSION DE LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Consejo Directivo Central de fecha 25 de noviembre de 1968 ha sido prorrogado el plazo de presentación de aspiraciones hasta el 28 de febrero de 1969 a la hora 11 y 30. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32843 Dic 3.-v.dic.3.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "BANCO ATLANTICO. Liquidación judicial. (Ficha S-509|68), se hace saber que con fecha agosto 12 de 1966, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictó la siguiente providencia: "4.340 — Montevideo, agosto 12 de 1966. — Decrétase la liquidación judicial del Banco Atlántico. Téngase presente la adopción de las medidas dispuestas en los números 2, 3 y 4 del artículo 1.583 del Código de Comercio. Practíquese la intimación solicitada en el número 3 y se comete al Alguacil. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin nuevo escrito y comuníquese según se solicita en el número 2. Nómbrase Síndico al Banco República, previa aceptación jurada del cargo. Dicha resolución fue aclarada por el auto 5.235 de setiembre 14 de 1966, que dice: |"Como pide, desígnándose liquidador al Banco República". Asimismo, se hace saber: I) Que por resolución número 7.627 de noviembre 15 de 1968, este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, asumió competencia. II) Que el petitorio número 3 del escrito referido dice: "Decretada la liquidación y comunicado el nombramiento se intime a quienes tengan bienes o documentos del Banco Atlántico para que los pongan a disposición del Juzgado o de la Comisión Liquidadora, so pena de tenerlos que ocultadores de bienes, (artículo 1.583 inciso 5 del Código de Comercio). III) Que el actual liquidador es el Banco Central. (Constitución de la República. Disposiciones transi-

[illegible] y específica, Letra [illegible]). — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — María A. Cobas de [illegible], Actuaria.

27) $ 2.750 10|pub. 24178 Dic.3.-v.dic.13.

COOPROMACRA
COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MARMOLES Y GRANITOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa a concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Solís 1430, tercer piso, el día 13 de diciembre a las 8 horas, para tratar el siguiente orden del día:

Autorizar al Consejo Directivo poder hipotecar los bienes inmuebles de la Cooperativa y la prenda de los bienes de capital a favor del Banco República.

Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la asamblea sesionará válidamente con la asistencia de seis socios. — Montevideo, noviembre 29 de 1968.

27) $ 250.00 1|pub. 24158 Dic.3.-v.dic.3.

COOPERATIVA DE OBREROS RUTA AZUL
CORA

Convoca a asamblea ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1968, en su local de talleres ubicado en la calle Servidumbre N.o 4011|13, a las 20 horas, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Aprobación balance al 30|6|68 y estado de pérdidas y ganancias; 3) Informe del consejo directivo; 4) Reforma Reglamento Interno; 5) Presupuesto de sueldos y gastos; 6) Ratificar cambio marca unidades; 7) Designar suplentes directorio y comisión fiscal; 8) Designar dos cooperadores para firmar el acta — Secretaria.

27) $200.00 1|pub. 24222 Dic.3-v.dic.3.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (ORDINARIA)
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de acuerdo a lo preceptuado en los Estatutos Sociales del organismo, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios (segunda convocatoria) para el día 14 de diciembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en su local social, calle Colonia N.º 1720, (sexto piso), donde será puesto a consideración de la H. Asamblea, el siguiente orden del día:

1) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo. 2) Considerar los inventarios y balance presentados del ejercicio 1967|68. 3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: podrán participar todos los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00, y tengan una antigüedad no menor de un año como asociado. — Rómulo Callejas, Presidente. — Luis J. Manrial, Secretario.

27) $ 1.500 5|pub. 24195 Dic.3.-v|dic 9.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

BIMAROL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Suscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BYMAROL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BIMAROL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Aríiculo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es, pesos 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

15.210. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Vistos atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de: BIMAROL S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 8. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días. Practíquense los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 23 de octubre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de octubre de 1968 con el número 455 al folio 2183 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Manuel H. Betancour, Actuario Adjunto.

$ 5.432. — 1|pub. — 23788.

DALACUB S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado BALACUR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BALACUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

N.o 15.202. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BALACUR S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 3. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 23 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de octubre de 1968 con el N.o 456 al folio 2187 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto. $ 4.889.00. — 1|pub. — 23789.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA DE ENVASES S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano; Certifico: Que he tenido a la vista el libro Actas de la Asamblea, perteneciente a COMPAÑIA DE ENVASES S. A., rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, que luce del folio ochenta y tres al folio ochenta y ocho el acta número treinta y siete correspondiente a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete en el local social de la calle Canstatt tres mil tres cientos ochenta, a la que concurrieron dos accionistas que depositaron títulos representativos de veinticinco mil novecientos treinta acciones por un valor de veinticinco millones novecientos treinta mil pesos constando sus nombres, acciones y votos en los folios veintitrés y veinticuatro del registro de accionistas. La asamblea fue legalmente convocada para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimosegundo ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete;

2) Retribución al Directorio y distribución de utilidades;

3) Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos;

4) Capitalización de reserva;

5) Elección de tres Directores titulares;

6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Al folio ochenta y cinco del mencionado libro consta que: Puesto a discusión el punto 3) de la orden del día, el señor Luis A. Abin mociona que sea el Directorio el que decida cuando lo considere oportuno el aumento de capital autorizado a setenta y cinco millones de pesos.

La moción es aprobada por unanimidad.

Luego el señor Presidente expresa que continuando con el punto 3) de la convocatoria corresponde tratar la reforma de los estatutos.

Pese a que los señores accionistas han resuelto no aumentar el capital autorizado el Directorio ha llegado a la conclusión de que sería beneficioso adecuar los estatutos a los nuevos valores monetarios y a las actuales modalidades económicas.

Por tal motivo, propone las siguientes modificaciones de los mismos:

Que el Artículo 5o. pase a tener la siguiente redacción adecuándola a la realidad: "El capital social se fija en la suma de veintiocho millones de pesos m|n., pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, aumentarlo hasta la suma de mil millones de pesos m|n., sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del o de los organismos competentes".

Que el Artículo 6o. pase a tener la siguiente redacción: "El Directorio queda ampliamente facultado para determinar la forma, requisitos, condiciones y plazos para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. Podrá emitir certificados representativos de las mismas. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; B) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma; C) Capitalizando las reservas de previsión que se hubieran creado; D) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; E) Entrega de acciones en pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; F) Entrega de acciones por conversión de debentures en cuanto estos sean permitidos por la ley".

Que el Artículo 7o. pase a tener la siguiente redacción: "El capital social estará representado por acciones de un mil pesos ($1.000.00) m|n., cada una, las que una vez integradas serán al portador, llevarán un número de orden y demás requisitos legales y serán firmadas por dos Directores. El Directorio tiene también amplias facultades para establecer las sanciones que creyera conveniente aplicar a los suscriptores morosos".

Que el Artículo 8o. pase a tener la siguiente redacción: "La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir obligaciones o debentures, sin garantía o con ella, ya fuese especial o flotante cuando la ley lo autorice.

Incorporar la siguiente disposición como Artículo 13. Los Directores gozarán de la remuneración que anualmente les fije la asamblea, no correspondiéndoles percibir suma alguna cuando aquella no lo determine expresamente".

Que el Artículo 15 pase a tener la siguiente redacción: "El Directorio se reunirá especialmente por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de un Director, siempre que los negocios sociales lo exijan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos; pero en caso de empate, el Presidente o Vicepresidente en ejercicio ó el Director que lo remplace tendrá voto doble para decidir. Los Directores ausentes si fueren consultados por los otros Directores, podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente del Directorio o a sus sustitutos respecto a un asunto determinado. Los acuerdos se harán constar en un libro que firmarán los Directores presentes en el cual en su caso, se insertará el telegrama o la carta que contenga el voto del Director ausente. El Director que se ausente tendrá derecho a disponer que se le consulte por carta o telegrama antes de resolver determinados asuntos".

Que el Artículo 30 pase a tener la siguiente redacción: "El ejercicio social empieza el 1.o de setiembre de cada año y termina el treinta y uno de agosto siguiente, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fcha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la o las oficinas de contralor correspondiente."

Que el artículo 31 pase a tener la siguiente redacción: "De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de deducir los gastos generales, las previsiones, las amortizaciones obligatorias o las que el directorio estime procedente hacer de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se destinará: A) Al Fondo de Reserva Estatutario el 2 o|o más hasta completar el 10 o|o del capital social. Una vez alcanzado este último porcentaje, el Directorio podrá someter a la consideración de la asamblea si se sigue aumentando el Fondo de Reserva o si se limita al mencionado 10 o|o. B) El Saldo, como dividendo a los accionistas, o para reservas, o para pasarlo a nuevo ejercicio, o para otro destino según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar ambas modalidades. El Directorio, cuando lo estime conveniente, podrá efectuar una distribución anticipada de utilidades a cuenta de la definitiva, previa anuencia del Síndico, si no lo hubiera."

Se propone también la eliminación de los Artículos 36 y 37 dada su condición de transitorios. Luego de un extenso cambio de ideas, se aprueba por unanimidad la reforma de Estatutos en los términos propuestos por el Presidente.

Y yo el suscrito escribano hago constar: que quienes actuaron en la antedicha asamblea en representación de accionistas, no son Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad (artículo 1.o, Decreto 16 de julio de 1943). En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Jorge L. Bado Aboyo.

Testimonio. — Expediente 551|68. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de COMPAÑIA DE ENVASES S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1967, según certificado notarial glosado a folios 73|75. No obstante, previa vista fiscal, deberá justificarse que se dio cumplimiento a la exigencia impuesto por los artículos 1 y 26 de la ley número 13.504. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 3.320 — Señor Juez: Acreditada la exigencia final del dictamen de la Inspección General de Hacienda y previa conformidad de la misma, puede usted aprobar la reforma de estatutos en vista y ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — A. J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

Expediente 1555|68. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Señor Juez: habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 13.504, de acuerdo al recaudo glosado a folios 87, esta Inspección General se remite al extremo primero del informe expedido el 24 de junio de 1968 y adjunto a folios 85 vuelta. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

12.996. — Montvideo, noviembre 4 de 1968. — Vistos: las resultancias de autos, con la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, y atento a lo preceptuado por el artículo 208 de la ley 13.318: Apruébase la reforma de estatutos proyectada por COMPAÑIA DE ENVASES S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídanse edictos; comuníquese, con los testimonios y recaudos pertinentes, al Registro Público de Comercio. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y reposición de tributos, estimándose en cinco mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado, hágase los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas ochenta y cinco vuelto, ochenta y seis, ochenta y ocho vuelto, ochenta y nueve y ochenta y nueve vuelto del expediente caratulado: COMPAÑIA DE ENVASES S. A. Reforma de Estatutos. Ficha V 162|67, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, haciendo constar que el auto N.o 12.996 fue notificado a la firma interesada con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, y para COMPAÑIA DE ENVASES S. A. expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las diecisiete y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 513 al Folio 2.414 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

$ 11.605.00. — 1|pub. — 23875.

AGROPECUARIA TRES ARBOLES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: AGROPECUARIA TRES ARBOLES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta número 6

Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de mayo de 1968.

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho a las 18 horas se reúnen los accionistas de AGROPECUARIA TRES ARBOLES S. A. en el local de la calle Rincón 717, en asamblea general extraordinaria.

Ocupa la Presidencia el señor Pedro Antognoli y asisten accionistas que representan el total del capital integrado a la fecha o sea $ 1:000.000.00 v|n. con derecho a un total de 1? votos cumpliéndose en esta forma con el quórum establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, dejándose constancia de la no asistencia del Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Los accionistas asistentes, sus capitales respectivos y los votos que les corresponde, de acuerdo con el libro de registro de accionistas folio 6 son los siguientes:

1) Gabriel Baraibar, p.p. Heber Soldini: $ 670.000.00 v|n.

2) Servando Baraibar, p.p. Heber Soldini: $ 110.000.00 v|n, 6 votos.

3) Luis Sánchez, p.p. Ricardo Peña: $ 110.000.00 v|n., 6 votos.

4) Pedro Antognoli: $ 110.000.00 v|n., 6 votos.

Total de capital: $ 1:000.000.00 v|n. 18 votos.

Una vez abierto el acto se pasó a tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos. El señor Presidente informa que es necesario reformar algunos artículos de los estatutos sociales, para adecuarlos a las nuevas disposiciones sobre sociedades anónimas agropecuarias, como también a la realidad económica por la que atraviesa el país.

Los artículos objeto de modificaciones son los siguientes: 3o., 8o., 9o., 10 y se agregan en las disposiciones transitorias el artículo 26.

La redacción de los mismos es aprobada por unanimidad y será la siguiente:

"Artículo 3o. El capital inicial se fija en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de cien millones de pesos ($ 100:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones nominativas de un valor de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, hará sus veces certificados nominativos. La asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones nominativas al portador y viceversa. En los casos de aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones y en proporción a las mismas. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor suscrito en pago de todo o parte del precio de los bienes y derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo 8o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán tener cargos de Directores designando un representante.

Artículo 9o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, incapacidad, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes integrantes podrán nombrar sus sustitutos; en todos los casos estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Artículo 10. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y los demás dignatarios que estime del caso. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales a Directores o terceras personas y en las condiciones que estime convenientes.

Artículo 26. Las actuales acciones al portador se convertirán en nominativas, mediante la inclusión del nombre de sus respectivos titulares en constancia que, extendida al dorso de los títulos correspondientes, deberá llevar la firma manuscrita del Presidente y Secretario del Directorio.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la orden del día:

2) Designación de un accionistas para firmar el acta.

Por unanimidad se designa al señor Heber Soldini para que firme la presente acta, conjuntamente con el Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19 horas, se da por terminada la asamblea. — H. Soldini. — Pedro Antognoli. — Ricardo A. Peña.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que lucen copiados de fojas doce a trece en el libro copiador actas de asamblea perteneciente a AGROPECUARIA TRES ARBOLES S. A. anotado con el N.o 9.425 al Fo. 204 del libro N.o 12, el 31 de octubre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio, que tuve a la vista y al que me remito.

Y yo el suscrito escribano hago constar: que las personas que actuaron por poder en la asamblea no son Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la sociedad (artículo 2.o de la ley número 3.545 y artículo 1.o del decreto de 16 de julio de 1943).

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Jorge L. Bado, escribano.

TESTIMONIO

Acta número 7

Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de setiembre de 1968.

En Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 18 horas se reúnen los accionistas de AGROPECUARIA TRES ARBOLES S. A. en el local de la calle Rincón 717 en asamblea general extraordinaria.

Ocupa la presidencia el señor Pedro Antognoli y asisten accionistas que representan el total del capital integrado a la fecha o sea: $ 1:000.000.00 v|n., con derecho a un total de 24 votos cumpliéndose en esta forma con el quórum establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se deja constancia de la asistencia del señor Raúl Busconi en su carácter de Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Los accionistas asistentes, sus capitales respectivos y los votos que les corresponden, de acuerdo con el libro de registro de accionistas folio 7 son los siguientes:

1) Gabriel Baraibar p.p. Heber Soldini: $ 350.000.00 v|n,

2) Servando Baraibar p.p. Heber Soldini; $ 100.000.00 v|n., 6 votos;

3) Luis Sánchez p.p. Jorge Ponce de León: $ 250.000.00 v|n., 6 votos;

4) Pedro Antognoli: $ 100.000.00 v|n. 6 votos;

5) Ricardo A. Peña: $ 200.000.00 v|n., 6 votos.

Total de capital: $ 1:000.000.00 v|n. 24 votos.

Una vez abierto el acto se pasó a tratar el siguiente orden del día:

1) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea extraordinaria celebrada el día 30|5|68 y modificación del artículo 3.o del proyecto de reforma de estatutos.

El Presidente informa que las modificaciones previstas en el otrosí digo del escrito presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, según resolución de ese Juzgado deben acreditarse por resolución de una asamblea extraordinaria. Como las mismas tienen que ver con el artículo 3 reformado, se aprueba por unanimidad reconsiderar lo resuelto en la asamblea extraordinaria del día 30|5|68 e introducir esas modificaciones en el referido artículo el que pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 3. El capital inicial se fija en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000.00) previa autorización del Poder Judicial e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones nominativas de un valor de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados nominativos. La asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones nominativas al portador y viceversa. La transformación de las acciones nominativas en al portador se efectuará solamente en los casos en que la sociedad no sea propietaria de inmuebles rurales y|o no explote los mismos. En los casos de aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones y en proporción a las mismas. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas".

A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la orden del día:

2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Por unanimidad se designa al señor Ricardo A. Peña para que firme la presente acta, conjuntamente con el Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19 horas, se da por terminada la asamblea. — Pedro Antognoli. — Ricardo A. Peña.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que lucen copiados de fojas catorce a quince en el libro copiador actas de asamblea perteneciente a AGROPECUARIA TRES ARBOLES S. A. anotado con el N.o 9.425 al Fo. 204 del libro N.o 12, el 31 de octubre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio, que tuve a la vista y al que me remito.

Y yo el suscrito escribano hago constar: que las personas que actuaron por poder en la asamblea no son Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la sociedad (artículo 2.o de la ley número 3.545 y artículo 1.o del decreto de 16 de julio de 1943).

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido este testimonio que se-

llo, signo y firmo en Montevideo, a veintitres de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Agustin Malet, Escribano.

Testimonio. — Expediente 657. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Señor Juez con las modificaciones expuestas a fojas 24 vuelta, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de AGROPECUARIA TRES ARBOLES SOCIEDAD ANONIMA, aprobada en asamblea general extraordinaria de fecha 30|5|68; documentada en testimonio notarial inserto a fojas 18|20. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda, Cdor. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3836. — Señor Juez el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 31 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. — 4280. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — La modificación prevista en otrosí digo de fojas 24 vuelta, deberá acreditarse con testimonio del acta de asamblea pertinente. — Cumplido se proveerá. — Basso. — Pereira. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Pedro Angel Antognoli Greti por AGROPECUARIA TRES ARBOLES SOCIEDAD ANONIMA, según personería ya acreditada, en los autos caratulados: AGROPECUARIA TRES ARBOLES SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de estatutos, (Ficha C 481|68), al señor Juez, digo: Que según resulta del certificado notarial que adjunto, la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de setiembre de 1968, resolvió introducir la reforma prevista en el otrosí digo de fojas 24 vuelta, por lo que el artículo 3 quedará redactado en la forma que ilustra el referido certificado notarial. En mérito a lo expuesto al señor Juez solicito: Que previos los trámites legales se apruebe la reforma solicitada. — Pedro Antognoli. — Jorge Rachetti Piriz, Abogado. — 6354. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Vistos: Apruébanse las reformas de los estatutos de AGROPECUARIA TRES ARBOLES SOCIEDAD ANONIMA, a que se refiere el certificado agregado a fojas 18 a 20, con la modificación introducida a fojas 28-29 vuelta. — En consecuencia, decrétase la inscripción y publicación solicitada. — Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios Fiscales: $ 27.000.00. — Basso. — Pereira. — Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas veinticinco vuelto, veintiséis vuelta, veintisiete, treinta y uno y treinta y seis vuelto, del expediente caratulado AGROPECUARIA TRES ARBOLES SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos, (ficha C 481|68), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, haciendo constar que el auto N.o 1654, fue notificado a la firma interesada con fecha 8 de noviembre de 1968. — En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — José Tomás Pereira, Actuario. — Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Presentado hoy ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 18 horas e inscripta en este Registro con el número 556 al folio 2612 del libro 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — José Tomás Perira, Actuario.

$ 10.000.00 — 1|pub. — 23876

DIRCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DIRCA S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe se continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de DIRCA S.A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Art. 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el exterior; a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7.o de la ley Número 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta $ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el directorio o síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3545, se resolverán por mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambelas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoritas Susana González, Zully Moreno y|o María Teresa Molnar, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los

tatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 14 de febrero de 1967. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo a 14 de febrero de 1967. — José M. Vilaboa, Escribano.

1.232. — Montevideo, marzo 3 de 1967. — Vistos atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DIRCA S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjase a los efectos de la Ley 2230 un plazo de noventa días. Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Fernando Mier Nadal. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 8 de junio de 1967, e inscripta con el N.o 126 al fo. 529 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, veintisiete de julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$4.667.00 1|pub. 23936.

DIVAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DIVAR S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de DIVAR S.A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el exterior; a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7.o de la ley 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta $ 20:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir estos.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el directorio o síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoritas Susana González, Zully Moreno y|o Ma. Teresa Molnar, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 11 de febrero de 1967. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de febrero de 1967. — José M. Vilaboa, Escribano.

1.288. — Montevideo, marzo 3 de 1967. — Vistos atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DIVAR S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjase a los efectos de la ley 2230, un plazo de noventa días. Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Fernando Mier Nadal. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 8 de junio de 1967 e inscripta con el N.o 125 al folio 526v. del libro N.o 2 de estatutos, exonerado. — María I. Artecona. — Montevideo, junio 27 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 4.667.00 — 1|pub. — 23937.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HNOS. S.A.

Camino del Andaluz s|n

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: FARAUT HNOS. S.A.. Reforma de estatutos (Ficha 271| 1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó FARAUT HNOS. S.A. solicitando la inscripción de la reforma

de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 300 de asamblea general ordinaria

En Montevideo a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho en el local social sito en el Cno. del Andaluz s|n. Manga, Montevideo, siendo las diez horas reunida la asamblea general ordinaria de accionistas de la "Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos Faraut Hnos. S.A.", en levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1967 y de acuerdo a la comunicación pasada oportunamente a la Inspección General de Hacienda y con la presencia de los accionistas que a continuación se detallan:

Accionistas, N.o acciones. Capital, votos: 1) Helda Faraut de Olivera (Representada por la señora Adelaida Z. de Faraut) 153, $ 279.300.00; 6; 2) Melitón Arismendi, 23, $ 8.600.00, 6; 3) Doctor Jorge Saibene, 134, $ 77.300.00, 6; 4) Magdalena Faraut de Algaré, 37, pesos 46.900.00, 6; 5) Nélida Algaré Faraut, 46, $ 46.900.00, 6; 6) Yolanda Algaré de Alonzo, 46, $ 46.900.00, 6; 7) José Omar Faraut, 157, $ 279.400.00, 6; 8) Pacífico Faraut, 607, $ 1:177.600.00, 6; 9) Pedro Faraut, 423, 1:135.200.00, 6; 10) Hugo O. Faraut, 391, $ 531.400.00; 6; 11) Aníbal Faraut, 535, $ 745.600.00, 6; 12) Héctor E. Faraut, 269, pesos 400.400.00; 6; 13) Delma Faraut de Mignone, 201, 342.300.00, 6; 14) Pedro P. González, 30, $ 30.000.00, 6; 15) Pedro J. González, 20, $ 20.000.00, 6; 16) Isidro Algaré, 10, $ 10.000.00, 6; 17) Luis Ambrosio Otero, 60, pesos 14.100.00, 6; 18) Roberto Faraut Vera, 397, $ 773.200.00, 6; 19) Nelson Faraut Vera, 392, $ 758.300.00, 6; 20) Esther Faraut de De la Torre, 530, pesos 887.300.00, 6; 21) Osiris E. Sanguinetti, 18, $ 9.900.00, 6; 22) Aníbal Andrés Faraut, 6, $ 367.400.00, 6; Aníbal Faraut, Custodia Director, 2, pesos 2.000.00; Pedro Faraut, Custodia director, 2, $ 2.000.00; Doctor Jorge Saibene, Custodia Director, 2, $ 2.000.00; Roberto Faraut, Custodia Director, 2, pesos 2.000.00; Hugo O. Faraut, Custodia Director, 2, $ 2.000.00; Héctor Enrique Faraut, Custodia Director, 2, pesos 2.000.00. 4.733, $ 8:000.000.00, 132. Se dio cuenta por la Mesa de que estaba representado en esta asamblea la totalidad del capital integrado de esta sociedad o sea $ 8:000.000.00 representados por veintidós accionistas con 4.733 acciones y con derecho a 132 votos. Se entró a considerar la reforma de los estatutos sociales que había quedado pendiente en la asamblea general ordinaria anterior, resolviéndose a ese respecto lo siguiente: Se propone la modificación de los siguientes artículos de dichos estatutos actualmente así redactados:

CAPITULO II

Artículo 4.o El capital se formará con acciones al portador por un valor escrito de ocho millones de pesos (pesos 8:000.000.00) en acciones de cien, mil y diez mil pesos cada una, que se emitirán en una o varias series, según lo resuelva el directorio. La sociedad podrá expedir títulos provisorios. Cuando la asamblea así lo resuelva, podrá transformar las acciones al portador en nominativas y en tal caso, éstas no podrán transferirse sin conocimiento del directorio.

CAPITULO IV

Artículo 10. Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. La asamblea general, en uno y otro caso, deberá ser convocada con cinco días por lo menos de anticipación, por medio de avisos publicados durante ese tiempo en el "Diario Oficial" y en otro de esta capital. Se efectuará además, la citación personal por correspondencia certificada a los accionistas, cuyos nombres consten en los libros sociales. Quedará constituída en la primera citación si concurren a ella accionistas, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No reuniéndose esa mayoría por primera citación, se convocará por segunda vez, y en igual forma y por el mismo plazo que para la primera y la asamblea quedará válidamente constituída por los accionistas que concurran. En casos urgentes y cuando se reunieran en asamblea la totalidad de accionistas, quedará esta bien constituida y podrá resolver cualquier punto, aunque no hayan mediado las publicaciones de convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 del Decreto del 18 de diciembre de 1947.

Artículo 13. La Asamblea General será presidida por el Presidente y en caso de fallecimiento, renuncia, impedimento o ausencia de éste, por el vicepresidente y en su defecto, por un accionista que designará el Directorio entre sus miembros. Actuará de Secretario el del Directorio y en su ausencia, uno de los Directores designado por el Presidente. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos expresamente establecidos en estos Estatutos.

Artículo 15. La Asamblea General Ordinaria se reunirá todos los años dentro de los cuatro meses siguientes al del vencimiento del ejercicio financiero para los siguientes objetos. A) Considerar el inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presente el Directorio. B) Resolver la distribución de las utilidades. C) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico. D) Considerar cualquier otro asunto que figure en la orden del día que fijo el Directorio y se publique en la respectiva convocatoria.

CAPITULO V

Artículo 19. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros que durarán un año en sus funciones y serán elegidos en Asamblea General por mayoría de votos que representen más de la mitad del capital integrado. Si esa mayoría no se obtuviere en la primera convocatoria se convocará nueva Asamblea y la elección se hará a mayoría de votos presentes. El Directorio estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales. Los Directores podrán ser relectos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio podrán ser llenados por éste, con el acuerdo de la mayoría de los miembros restantes. Las funciones del Directorio podrán ser remuneradas cuando lo decida la Asamblea por mayoría de un 70 o|o del capital integrado, sin perjuicio de las sumas que en calidad de compensación, fije el mismo Directorio a sus miembros por funciones permanentes, o comisiones especiales que les atribuya. Cada Director deberá tener, por lo menos dos mil pesos en acciones, que quedarán depositadas en la Sociedad mientras dure el ejercicio de su mandato. Para funcionar válidamente se requerirá la presencia de no menos de tres miembros del Directorio. El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto, para decidir. El Directorio distribuirá los cargos. La calidad de Director es compatible con la de empleado de la Sociedad.

Artículo 22. Para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, constituir otros derechos reales en bienes inmuebles, transigir sobre ellos o comprometerlos en árbitros, darlos en anticresis, constituirse fiador, hacer renuncias gratuitas o reducciones de deudas y en general para realizar actos que excediendo notoriamente de los de administración sean de los que correspondan rigurosamente al propietario o importen la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles, se aplicarán las siguientes normas: A) Si el valor patrimonial comprometido en la operación no excediere de cinco mil pesos, podrá resolver el Directorio por tres votos conformes. B) Si el monto de la operación fuera de cinco a cincuenta mil pesos requerirá cuatro votos conformes de miembros del Directorio. En ambos casos dará cuenta a la Asamblea en la primera sesión que ésta realice. C) Si el valor patrimonial comprometido excediera de cincuenta mil pesos, el Directorio deberá solicitar la previa autorización de la Asamblea convocada al efecto, no pudiendo celebrarlos si ésta no se lo acuerda por votos que representen el cincuenta por ciento del capital social. En los casos A) y B) del presente artículo si no se obtuvieren las mayorías de directores establecidas, podrá reunirse a la Asamblea la que decidirá por la mayoría establecida en el inciso C. En caso de que se aumentara el número de Directores (Art. 20) se modificarán correlativamente las mayorías especiales de los incisos A) y B).

CAPITULO VI

Artículo 27. La Asamblea General Ordinaria elegirá anualmente su Síndico cuyos deberes y atribuciones serán: A) Examinar los libros, documentos y contabilidad de la sociedad y controlar la marcha de la misma. B) Efectuar inspecciones de contabilidad. C) Dictaminar sobre el estado de los negocios y presentar a la Asamblea General el informe sobre la contabilidad, balances anuales y memorias; C) En general, velar porque el Directorio cumpla con los Estatutos y las leyes y reglamentos cuidando de no entorpecer la marcha regular de la Sociedad.

Artículo 28. En aso de cese del Síndico por cualquier causa, se citará a Asamblea para que designe al que ha de remplazarle.

CAPITULO IX

Artículo 31. El ejercicio social se cerrará el 30 de abril de cada año. Las utilidades que arroje cada balance anual se distribuirán entre los accionistas en proporción a su derecho en la Sociedad. Para determinar el monto a distribuirse se deducirán previamente las cantidades que la Asamblea resuelva destinar a amortizaciones de los bienes sociales, para formar fondo de reserva, ampliaciones o mejoras y para otorgar retribuciones o participaciones extraordinarias a los colaboradores de la Sociedad. Las modificaciones propuestas a estos artículos fueron

aprobadas por unanimidad de la Asamblea, por lo que pasan a tener la siguiente redacción:

CAPITULO II.

Artículo 4.o El capital se formará con acciones nominativas por un valor escrito de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.00) en acciones de cien, mil y diez mil pesos cada una, que se emitirán en una o varias series, según lo resuelva el Directorio. La Sociedad podrá expedir títulos provisorios.

CAPITULO IV

Artículo 10. Las Asambleas Generales son ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General, en uno y otro caso, deberá ser convocada con cinco días por lo menos de anticipación, por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial. Se efectuará, además, citación personal por correspondencia certificada a los accionistas cuyos nombres consten en los libros sociales. Quedará constituída en la primera citación si concurren a ella accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No reuniéndose esa mayoría por primera citación se convocará por segunda vez y en igual forma y por el mismo plazo que para la primera y la Asamblea quedará válidamente constituída por los accionistas que concurran. En casos urgentes y cuando se reunieran en Asamblea la totalidad de Accionistas, quedará ésta bien constituída y podrá resolver cualquier punto, aunque no hayan mediado las publicaciones de convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947.

Artículo 13. La asamblea general será presidida por el Presidente y en su defecto, por un accionista que designará la asamblea. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto uno de los accionistas designado por la asamblea. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos expresamente establecidos en estos estatutos.

Artículo 15. La asamblea general ordinaria se reunirá todos los años dentro de los cuatro meses siguientes al del vencimiento del ejercicio financiero para los siguientes objetos: A) Considerar el inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria anual que presente el Directorio: B) Resolver la distribución de las utilidades; C) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico, en su caso: D) Considerar cualquier otro asunto que figure en la orden del día que fije el Directorio y se publique en la respectiva convocatoria.

CAPITULO V

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de hasta siete miembros que durarán un año en sus funciones y serán elegidos en asamblea general, por mayoría de votos que representen más de la mitad del capital integrado. Si esa mayoría no se obtuviere en la primera convocatoria se convocará nueva asamblea y la elección se hará a mayoría de votos presentes. Los Directores podrán ser reelectos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio podrán ser llenadas por éste, con el acuerdo de la mayoría de los miembros restantes. Las funciones del Directorio podrán ser remuneradas cuando lo decida la asamblea por mayoría de un setenta por ciento del capital integrado, sin perjuicio de las sumas que en calidad de compensación, fije el mismo Directorio a sus miembros por funciones permanentes, o comisiones especiales que les atribuya. Cada Director deberá tener, por lo menos dos mil pesos en acciones, que quedarán depositadas en la sociedad mientras dure el ejercicio de su mandato. El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto, para decidir. El Directorio distribuirá los cargos. La calidad de Director es compatible con la de empleado de la sociedad. Para funcionar válidamente se requerirá la presencia de no menos de dos miembros del Directorio exigiéndose en tal caso que las resoluciones se tomen por unanimidad.

Artículo 22. Para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, constituir otros derechos reales en bienes inmuebles, transigir sobre ellos o comprometerlos en árbitro, darlos en anticresis y constituirse fiador; si el valor patrimonial comprometido en la operación no excediera de doscientos mil pesos, podrá resolver el Directorio por unanimidad. En caso de que no se obtuviera la unanimidad o ultra, para la cifra indicada se citará a asamblea, que resolverá por mayoría.

CAPITULO VI

Artículo 27. La asamblea general ordinaria podrá elegir anualmente un Síndico, cuyos deberes y atribuciones serán: A) Examinar los libros, documentos y contabilidad de la sociedad y controlar la marcha de la misma; B) Efectuar inspecciones de contabilidad; C) Dictaminar sobre el estado de los negocios y presentar a la asamblea general el informe sobre la contabilidad, balances anuales y memorias; D) En general, velar porque el Directorio cumpla con los estatutos y las leyes y reglamentos, cuidando de no entorpecer la marcha regular de la sociedad.

Se suprime el artículo 28 transcripto anteriormente.

El artículo 29 tomará el número 28.

El artículo 30 tomará el N.o 29.

CAPITULO IX

Artículo 30. (Anteriormente artículo 31). Las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se distribuirán entre los accionistas en proporción a su derecho en la sociedad. Para determinar el monto a distribuirse se deducirán previamente las cantidades que la asamblea resuelva destinar a amortizaciones de los bienes sociales, para formar fondo de reserva, ampliaciones o mejoras y para otorgar retribuciones o participaciones extraordinarias a los colaboradores de la sociedad.

El artículo 32 tomará el N.o 31.

Para finalizar y dando cumplimiento al punto tercero del orden del día la Mesa propone a los señores accionistas: Magdalena Faraut de Algaré y Delma Faraut de Mignone, para firmar esta acta. Puesta a consideración la propuesta fue aprobada por unanimidad. No siendo para más se levantó la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos. — Aníbal Faraut. Aníbal Faraut, Presidente. — Jorge Saibene. Doctor Jorge Saibene, Secretario. — Magdalena F. Algaré. Magdalena Faraut de Algaré, asambleísta. — Delma Faraut de Mignone. Delma Faraut de Mignone, asambleísta.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que tengo a la vista, en los folios veinte al veinticuatro del libro copiador de Actas de Asambleas y de Sesiones del Directorio de la entidad "ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS AGRICOLAS y GANADEROS FARAUT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el número 2 mil ciento ochenta y uno del libro dieciocho, hallándose sellada el acta transcripta por la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda (Inscripción número mil cuatrocientos doce), a la que me remito. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial: Carlos Enrique Schickendantz. — Un sello dice: Carlos Enrique Schickendantz, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto de ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS Y GANADEROS FARAUT HNOS. S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Capítulo V, artículo 10 (folios 38), se padeció error en la numeración dada a este artículo, correspondiendo expresar en el caso "artículo 19". Artículo 30. Habiendo sido excluído de este artículo la disposición referente a la fecha de cierre del ejercicio social, corresponde que se faculte al Directorio para su determinación, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 20 del decreto de 18|12|47. Además deberá justificarse en forma fehaciente si el o los mandatarios actuantes en la asamblea que aprobó la aludida reforma, no son Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la sociedad (artículo 2.o, ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909 y artículo 1.o, decreto de 16|7|943). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno Inspección General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno. — Aníbal Faraut y Héctor Faraut, por FARAUT HNOS. S. A. en los autos de modificación de estatutos de FARAUT HNOS. S. A., ficha 271|968, salvando las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda a las modificaciones estatutarias propuestas, al señor Juez decimos: 1.o) Según surge del certificado notarial adjunto, somos Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad que representamos, por lo que de acuerdo a los Estatutos vigentes estamos autorizados para tal representación. 2.o) Del mismo certificado notarial surge que la señora Adelaida Z. de Faraut, única mandataria en la asamblea no está comprendida dentro de las prohibiciones del artículo 2.o de la ley N.o 3.545 de 19|7|909 y decreto de fecha 16|7|943. 3.o) Que en Capítulo V de los Estatutos donde dice artículo 10 (folios 38 debe decir artículo 19 ya que se padeció un error de copia). 4.o) Salvando la observación de folios 61 respecto a la redacción del artículo 30 esto quedará redactado de la siguiente manera: "El Directorio queda facultado para fijar la fecha en que se cerrará el ejercicio social de cada año. Las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se distribuirá entre los accionistas en proporción a su derecho en la sociedad. Para determinar el monto a distribuirse se deducirán previamente las cantidades que la asamblea resuelva destinar a amortizaciones de los bienes sociales, para for-

mar fondo de reserva, ampliaciones o mejoras y para otorgar retribuciones extraordinarias a los colaboradores de la Sociedad". Por todo lo expuesto, al señor Juez pedimos: 1.o) Se tengan por presentadas las contestaciones a lo observado por la Inspección General de Hacienda. 2.o) Se pasen nuevamente estos autos en vista a la referida Oficina y a la Fiscalía de Hacienda, por su orden y sin más trámite. — Aníbal Faraut. — Héctor Faraut. — Ana M. Buzzetti, Abogada.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General en informe de folios 60 vuelta y con las aclaraciones y modificaciones introducidas en escrito de folios 65, no existen objeciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS, AGRICOLAS y GANADEROS FARAUT HNOS. S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea realizada el 22|4|968, según testimonio notarial glosado de folios 41 a folios 48. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Acosuriaga. — Visto Bueno Inspección General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 26 de junio de 1968. — Salida 26 de junio de 1968. — Vista N.o 3.064. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar la inscripción que se pide. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Alfredo J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 3.608. — Montevideo, junio 27 de 1968. — Vistos: por lo que surge de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio en su nueva redacción, ley número 13.318, se resuelve: I) Aprobar la reforma de estatutos de FARAUT HNOS. S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de su inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. III) Liquidados y repuestos los tributos; honorarios fictos: $ 10.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Doctor Torello, Juez. — Escribano Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra a folios 60|61, 65|65v., 66v. 67|67v. y 68 de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FARAUT HNOS. S. A. Reforma de Estatutos, ficha F|271|68. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada expido el presente, haciendo constar asimismo que el decreto N.o 3.608 fue notificado a los interesados el 27 de junio de 1968, en Montevideo a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Z. Martino, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 208 al folio 1047 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 30.012.00. — 1|pub. — 23960.

LA GOLETA S. A.

(Inscripción N.o 49.159)

Treinta y Tres 1510 Esc. 8

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	2.969.60
Inmuebles	"	261.403.25
Gastos de constitución	"	10.000.00
Acciones a emitir ...	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	5.015.68
Pérdidas y ganancias de ejercicio anterior	"	273.76
	$	339.662.29

Pasivo —

Acreedores varios	$	121.638.11
Amortizaciones	"	18.024.18
Capital integrado ...	"	140.000.00
Capital autorizado ...	"	60.000.00
	$	339.662.29

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	17.007.62
Amortizaciones	"	6.008.06
	$	23.015.68

Ganancias —

Arrendamientos	$	18.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	5.015.68
	$	23.015.68

Aprobado en asamblea general ordinaria, realizada el día 6 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio N.o 23 del libro Actas de Asamblea, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3530 al folio 44 del libro N.o 12 de fecha 24 de mayo de 1962.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 10194.

OCHENELO y CORDANO S. A.

(Inscripción N.o 35.370)

Agraciada 2315

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	95.923.91
Deudores varios	"	1.304.021.90
Documentos a cobrar .	"	373.268.90
Mercaderías	"	2.285.150.38
Muebles y útiles	"	16.543.80
Instalaciones	"	549.680.48
Vehículos	"	1.00
Títulos y acciones ...	"	5.000.00
Seguros a vencer ...	"	3.647.24
Imp. a las ventas y serv.	"	10.254.02
Gastos de constitución	"	32.806.50
Accionistas	"	900.000.00
Garantías a favor de terceros	"	550.000.00
	$	6.129.278.13

Pasivo —

Bancos cuentas vale .	$	660.000.00
Acreedores varios ...	"	1.423.038.09
Documentos a pagar ..	"	240.500.78
Leyes sociales	"	202.880.12
Cuentas a pagar	"	48.253.70
Sueldos a pagar	"	33.077.36
Capital integrado ...	"	690.260.91
Fondo de reserva ...	"	114.249.94
Reserva Rev. activo fijo	"	613.831.23
Utilidad del ejercicio .	"	652.8[illegible]7.00
Capital suscripto	"	900.000.00
Garantías otorgadas ..	"	550.000.00
	$	6.129.273.13

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos y jornales ..	$	453.800.22
Cargas sociales	"	161.070.03
Impuestos y timbres .	"	291.058.84
Gastos financieros ...	"	304.800.52
Alquiler, luz, teléfono	"	116.150.84
Gastos generales	"	353.823.52
Amortizaciones	"	136.200.93
Castigos	"	24.015.83
Descuentos	"	33.128.70
Utilidad del ejercicio .	"	652.847.00
	$	2.527.230.03

Haber —

Utilidad bruta del ejercicio	$	2.527.236.06
	$	2.527.233.06

Las utilidades pasan a fondo reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 25 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos a folios 335 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6044 al folio 503 del libro N.o 3 del 29 de noviembre de 1956.

$ 2.010.00. — 1|pub. — 101[illegible].

REPRES S. A.

(Inscripción N.o 48.046)

Yaguarón 1703

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	75.526.93
Cuentas a cobrar	"	314.534.73
Mercaderías	"	767.077.19
Muebles y Utiles	"	169.062.66
Moneda Extranjera ...	"	7.656.00
	$	1.333.857.51

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	257.146.52
Acreedores fiscales ...	"	4.014.96
Amortizaciones	"	18.613.83
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a distribuir.	"	554.082.20
	$	1.333.857.51

Balance de resultados del 1.o de julio al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	651.347.62
	$	651.347.62

Pérdidas —

Gastos Generales	$	119.990.82
Sueldos	"	84.881.34
Gravámenes legales ..	"	80.420.42
Seguros	"	23.276.70
Intereses	"	4.474.16
Amortizaciones	"	8.543.26
	$	321.586.70
Utilidad líquida	"	329.760.92
	$	651.347.62

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a cuenta nueva .	$	329.760.92
	$	329.760.92

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1122 al folio 704 del libro N.o 10.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 10173.

DENIA S. A.

(Inscripción N.o 111.560)

Treinta y Tres 1510, Esc. 8

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	1.678.87
Inmuebles	"	79.228.10
Acciones a emitir	"	40.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	17.829.79
	$	143.736.76

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	40.000.00
Capital integrado ..	"	60.000.00
Acreedores varios ...	"	35.548.26
Amortiz. inmub. y gastos constitución	"	7.051.52
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	1.136.98
	$	143.736.76

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Pérdidas —

Gastos de administración	$	6.574.14
Gastos generales	"	1.762.88
Ganancias del ejercicio	"	1.136.98
Caja de Jubilaciones ..	"	2.526.00
	$	12.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	12.000.00
	$	12.000.00

Las utilidades no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobado en asamblea general ordinaria, realizada el día 6 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 20 del libro de Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5959 al folio 14 del libro 14 con fecha 14 de agosto de 1963.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 10195.

Modacir S. A.

(Inscripción N.o 146.183)

Cuareim 1927

Balance General al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	$	19.405.26
Deudores varios	"	20.400.00
Campos	"	411.555.70
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	6.445.84
	$	1.257.806.80

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	253.555.70
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado ..	"	800.000.00
Utilidades a distribuir.	"	4.251.10
	$	1.257.806.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	3.280.00
Impuestos y leyes soc..	"	12.868.90
Subtotal	$	16.148.90
Utilidades a distribuir	"	4.251.10
	$	20.400.00

Haber —

Pastoreos	$	20.400.00
	$	20.400.00

Distribución de Utilidades

La asamblea determina que las Utilidades del ejercicio 1965|66 se acrediten en la cuenta de Pérdidas del Ejercicio 1963|64 para que las mismas diminuyan en su monto.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 30 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9764 al folio 113 del libro 14 a folios 5 y 6.

$ 1.440.00. — 1|pub. —10188.

TOLOSA Hnos. S. A.

Inscripción N.o 129.358)

Saravia 899 (Artigas)

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	102.939.19
Deudores	"	10.284.00
Mercaderías	"	1.064.849.97
Muebles y útiles	"	1.466.01
Impuestos a vencer ..	"	28.418.00
Pérdidas ej. 63|64 ...	"	4.172.10
	$	1.212.129.27

Pasivo —

Acreedores	$	394.591.59
Acreedores fiscales ..	"	5.037.90
Uts. ejercicios anteriores	"	161.897.81
Uts. ejerc. 67|68	"	149.868.97
Amortizaciones	"	733.00
Cap. aut. 1.000.000.00; cap. a int. 500.000.00		
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.212.129.27

Estado de resultdaos al 31 de enero de 1968

Pérdidas —

Alquileres	$	96.000.00
Amortizaciones	"	2.258.74
Gastos generales	"	100.387.60
Impuestos	"	41.662.60
Leyes sociales	"	41.939.56
Sueldos	"	91.430.00
Utds. ej. 67|68	"	149.868.97
	$	523.547.47

Ganancias —

Descuentos	$	170.014.45
Mercaderías	"	353.533.02
	$	523.547.47

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual, realizada el 26 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrados en folios 22 y 23 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado en el Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas el 12 de noviembre de 1964.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 10206.